

**Vocabulario de la sociedad civil,
la ruralidad y los movimientos sociales
en América Latina**

**Francisco Herrera Tapia y José Luis Estrada Rodríguez
(Compiladores)**

Vocabulario de la sociedad civil, la ruralidad y los movimientos sociales en América Latina / Francisco Herrera Tapia... [et al.]; compilado por Francisco Herrera Tapia; José Luis Estrada Rodríguez. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Mnemosyne, 2020. Libro digital, PDF - (Investigación y tesis)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-1829-46-0

1.Vocabulario. 2. Sociedad Civil. 3. América Latina. I. Herrera Tapia, Francisco, comp. II. Estrada Rodríguez, José Luis, comp.

CDD 306.44

Vocabulario de la sociedad civil, la ruralidad y los movimientos sociales en América Latina

1a. edición

© Francisco Herrera Tapia; José Luis Estrada Rodríguez [et al.], 2020

© De esta edición, MNEMOSYNE, 2020

México 1448 - (C1097ABD) Buenos Aires - Argentina

+54911 6198 2516

info@mnemosyne.com.ar - www.mnemosyne.com.ar

ISBN 978-987-1829-46-0

Fecha de publicación: Octubre de 2020

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723

LIBRO DE EDICIÓN ARGENTINA

Diseño de portada: Nancy Huerta Vázquez

Compiladores de la obra: Francisco Herrera Tapia y José Luis Estrada Rodríguez

Comité Académico: Ariadna Hernández Rivera, Federico Sandoval Hernández, José Luis Cisneros, Mauricio Andrés Álvarez Moreno, Paula Andrea Valencia Londoño y Yasmani Rafael Arenas Julio.

La presente obra fue sujeta a revisión por pares.

El contenido y la originalidad de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores. Las opiniones expresadas en el mismo no representan, ni reflejan necesariamente, la de los responsables de Editorial MNEMOSYNE.

Introducción

El *Vocabulario de la Sociedad Civil, la Ruralidad y los Movimientos Sociales en América Latina* tiene como objetivo desarrollar vocablos relacionados con temas de gran trascendencia para la vida colectiva de la población latinoamericana; pretende introducir a estudiantes, personas del ámbito académico y activistas en la comprensión de estas categorías de análisis. Se adoptó la noción de vocabulario, porque solo se abordan los conceptos novedosos, recientes y aquellos estratégicos que por su importancia requieren una explicación más detallada.

Esta obra colectiva contiene 100 conceptos que se construyeron en la suma de esfuerzos para garantizar una mayor comprensión acerca de los movimientos sociales y la sociedad civil que emerge constantemente en la búsqueda de sus derechos; así como en el desarrollo democrático y su relevancia para la ruralidad latinoamericana, como espacio crucial para la sustentabilidad territorial de las naciones.

A través de la mirada de los especialistas que organizaron este vocabulario, es posible comprender muchos de los términos que se utilizan dentro de la investigación social y áreas relacionadas con las ciencias políticas, ambientales y rurales, a partir de una mayor explicación y detalle. Es por ello que se inserta este trabajo desde una mirada colectiva y amplia de los conceptos que se exponen.

De igual manera es preciso señalar que no se agota la construcción conceptual en las definiciones sistemáticas aquí presentadas, todo lo contrario; porque sirve como espacio de interacción, diálogo y discusión sobre la cual se considera un primer acercamiento. Para lograr una comprensión más amplia del fenómeno de interés será preciso consultar otras obras y trabajos relacionados con las temáticas del texto.

En este libro podrá encontrar las ideas de varios autores y autoras de distintas universidades, con una visión multi, inter y transdisciplinaria; porque el proyecto apostó a integrar la cooperación e interacción entre las diversas instituciones de educación superior, porque la complementariedad y transversalidad de los conceptos requiere de un mayor análisis.

El esfuerzo que se realizó para conjuntar varios términos y analizar su compleja red de interpretación para las ciencias sociales, permitirá que

este manuscrito pueda ser consultado por estudiantes, personas del ámbito científico-académico, y ciudadanía; porque contiene el estado del arte, la historia del paulatino avance de múltiples conceptos y su vigencia en el contexto actual.

Francisco Herrera Tapia y José Luis Estrada Rodríguez
(Compiladores)

ÍNDICE

1. Acción colectiva	9	33. Discriminación	92
2. Agenciamiento	12	34. Ecoeficiencia	96
3. [Agenda] política	17	35. Economía campesina	97
4. Agricultura familiar	20	36. Eco-tecnología	100
5. Agrobiodiversidad	24	37. Em(poder)amiento	101
6. Agroecología	27	38. Emprendedurismo / emprendimiento	105
7. Agroindustria rural	29	39. Empresa social	107
8. Agroturismo	33	40. Extractivismo	110
9. Alimento tradicional	36	41. Feminismo	114
10. Biodiversidad	37	42. Gestión territorial	118
11. Cadenas productivas	39	43. Gobernanza	120
12. Cambio climático	41	44. Gobierno abierto	122
13. Ciudadanía	43	45. Gobiernos locales	126
14. Clientelismo	45	46. Identidad territorial	129
15. Cohesión social	48	47. Indicación geográfica	131
16. Comedor comunitario	50	48. Innovación inclusiva	136
17. Comunalidad	51	49. Innovación social	138
18. Conflicto social	53	50. Innovación tecnológica	140
19. Conocimiento tradicional	55	51. Instituciones económicas inclusivas	143
20. Conocimiento transdisciplinario	60	52. Jornaleros agrícolas	144
21. Cuenca hidrosocial	61	53. La extensión	149
22. Cultura de paz	65	54. La otra sustentabilidad	152
23. Democracia	66	55. Macro criminalidad	154
24. Desarrollo endógeno	69	56. Mercados campesinos	157
25. Desarrollo rural	72	57. Metodologías participativas	159
26. Desarrollo sustentable	75	58. Movimiento social	163
27. Desarrollo territorial	76	59. Nueva ruralidad	166
28. Desigualdades sociales	77	60. Organización rural	167
29. Desplazamiento forzado por la violencia	81	61. Población rural	170
30. Destrucción creativa	86	62. Pobreza	171
31. Diálogo de saberes	87	63. Políticas públicas	175
32. Difusión de innovación	89		

64. Política económica	177	83. Sistemas de innovación	243
65. Porros y porrismo	178	84. Sociedad civil	245
66. Proyectos productivos	184	85. Soberanía alimentaria	248
67. Proyectos sociales	185	86. Sororidad	250
68. Pueblos originarios	190	87. Sostenibilidad alimentaria	254
69. Racismo	201	88. Sustentabilidad hídrica	257
70. Reciprocidad y solidaridad “económica”	207	89. Tenencia de la tierra	258
71. Recursos naturales	211	90. Territorio	260
72. Región	213	91. Transparencia	263
73. Representación política	216	92. Turismo agroalimentario	267
74. Resiliencia	219	93. Turismo gastronómico	271
75. Resiliencia económica	223	94. Turismo rural	274
76. Resistencia social	226	95. Usos y costumbres	278
77. Ruralidad	228	96. Violación de derechos humanos	279
78. Seguridad alimentaria sustentable	230	97. Violencia estructural	282
79. Semillas nativas	234	98. Violencia política contra las mujeres	285
80. Servicios ecosistémicos y servicios ambientales	236	99. Violencia social	288
81. Sistema alimentario	238	100. Voluntariado	291
82. Sistemas agroalimentarios localizados	240		

ACCIÓN COLECTIVA

El término acción colectiva se aplica a fenómenos donde un grupo de individuos o sociedad completa en un momento determinado actúan en conjunto; esta acción puede ser desde la participación en una manifestación, en una huelga, votar en alguna elección o movimientos armados como revoluciones, es decir, la participación es en conjunto.

North (1993) define a la acción colectiva como grupos de individuos enlazados por una identidad en común que comparten ciertos objetivos y colaboran entre sí para alcanzarlos mediante la creación de redes y el trabajo en conjunto. Toda acción colectiva se basa en la cooperación de las personas, compromisos asumidos y confianza generada al interior del grupo. Para lograr plena cooperación, se necesitan de normas y reglas (muchas veces informales) que regulen la comunicación y equilibren la organización, con ello se logra generar la coordinación necesaria, entre los miembros de la comunidad, que se unen para generar acciones en conjunto, destinadas a cambiar ciertos aspectos de la realidad social en la que se encuentran.

No obstante, según Paramio (2005) aunque un número determinado de individuos compartan los mismos intereses, eso no significa que deban actuar conjuntamente en función de esos intereses, al menos que todos ellos supongan que el beneficio es mayor a través de la acción colectiva; por ejemplo, si todos comparten el objetivo de generar un entorno seguro para sus familias y la comunidad en general, y se plantean organizarse para ello puede suceder que algunos consideren la posibilidad de que resulten afectados, por lo que el beneficio de esa acción es inferior al riesgo que corren. Pero si todos piensan que el principal objetivo de la acción se puede lograr, aunque ellos no participen no se lograría generar una acción colectiva. La consolidación de la identidad colectiva es prioritaria sobre cualquier estrategia racional, al reforzar la identidad colectiva es más sencillo desarrollar estrategias cooperativas por parte de todos los miembros del colectivo. Y hasta cierto punto una identidad colectiva sólida genera una especie de contrato, que se fortalece aún más cuando uno de los integrantes del colectivo tiene la claridad de que no puede abandonar al grupo, porque el precio por salir de él es muy alto.

Para Tarrow (1997), la acción colectiva no es una categoría abstracta que pueda situarse al margen de la historia y de la política; para él la acción colectiva es a menudo protagonizada por personas con pocos recursos y escaso poder y, en la base de éstas, se encuentran intereses y valores co-

munes. Las personas que integran a un colectivo tienen características que van más allá de su fisonomía, porque a partir de su creatividad, prácticas culturales y comunicativas son capaces de generar un abanico amplio de soluciones para los problemas que deben enfrentarse. De esta manera es muy común entender que los colectivos tienen formas propias para generar espacios de diálogo como las asambleas, pero que de éstas se puedan derivar organizaciones peculiares para hacer frenar una realidad que les resulta perjudicial. Se necesita una cantidad mínima de personas para que un fenómeno tenga lugar, así el fenómeno adquiere dinámica propia que le permite sostenerse y crecer, a ese pequeño grupo se le podría nombrar masa crítica, que es la que va moviendo e impulsando la acción colectiva. La comunicación es una herramienta que contribuye a expandir la acción colectiva, el lenguaje, es un medio básico para abrir canales de comunicación entre los grupos humanos para compartir acuerdos, objetivos y coordinar acciones más extensas y complejas.

Los estudios sobre la acción colectiva, en particular sobre las formas en que se desarrolla la cooperación, han sido abonados también por la teoría de los juegos. Para esta teoría, las elecciones son realizadas por individuos racionales y egoístas, aunque considera particularmente la interacción estratégica entre ellos como el factor que determina si se cooperará o no; es decir, el progreso de la cooperación se da únicamente en la repetición del juego (Aguilar, 1991). No obstante, indican que la repetición no garantiza el surgimiento de la cooperación, sino que incrementa su probabilidad.

Dentro de esta misma perspectiva teórica, de acuerdo con Olson (1965) los individuos son racionales y egoístas, no participan en grupos grandes cuyo fin sea un bien público a menos que se los coaccione o se les estimule mediante un bien privado. Bajo esta línea argumentativa plantea que cuanto mayor es el grupo, menor será el incentivo individual para conseguir un bien público, asimismo disminuye el beneficio neto individual. Sus proposiciones han permitido establecer lo que se ha dado en llamar el “problema del gorrón” (*free rider*), el de aquel individuo que se beneficia de la acción colectiva, en este sentido sostiene que poder beneficiarse sin participar del esfuerzo común, constituye un motivo importante para abandonar toda conducta solidaria. Cabe agregar que para Olson la lógica de la acción colectiva se asemeja a la lógica del mercado, así el éxito de la acción colectiva dependerá de los costos y beneficios que se obtendrán repartidos entre los integrantes del movimiento.

Por otra parte, Elster (1991) define la acción colectiva como la elección realizada por la mayoría de los individuos que conduce a un resultado

colectivamente mejor. Este autor entiende que el “deber” es el factor de cohesión social, cuyo cumplimiento protege al colectivo de su desintegración. Elster, distingue cuatro tipos de motivaciones con miras a enriquecer la perspectiva del problema: 1) el beneficio egoísta; 2) el beneficio no egoísta; 3) beneficios orientados al resultado, y 4) beneficios orientados al proceso, los que están ligados a la participación en la acción colectiva. De este modo, las dos primeras motivaciones pueden combinarse alternativamente con las otras dos: beneficios egoístas orientados al resultado u orientados al proceso y beneficios no egoístas orientados al resultado o a la participación.

Granovetter (1991) por su parte, propone el concepto de “umbral” para referirse al factor que considera determinante de la participación; es decir, la cantidad de gente necesaria que deberá tomar la decisión antes de que un individuo dado lo haga. En ese momento, y para ese actor concreto, los beneficios netos comienzan a superar a los costos netos. Granovetter crítica a los modelos que no logran explicar por qué los actores tienen determinadas preferencias, por ello su modelo se acerca a la noción de “contagio conductual” de Wheeler (1966), para quien el análisis no se plantea en términos de costos y beneficios, sino como un conflicto de aproximación-evitación. En este sentido, el contagio ocurre cuando la observación de la conducta ajena empuja la tendencia de aproximación por arriba de la de evitación. Probablemente, el valor de la teoría del umbral radique en que permite dar cuenta —si bien superficialmente— de aquellos resultados colectivos que son contradictorios o incongruentes con las preferencias individuales.

Respecto a los fines de la acción colectiva, para Garretón (2002) éstos tienden a estar orientada hacia cuatro:

1. La democratización política.
2. La democratización social o lucha contra la exclusión y por la ciudadanía.
3. La reconstrucción y reinserción de las economías nacionales o la reformulación del modelo de desarrollo económico.
4. La redefinición de un modelo de modernidad.

No obstante, señala que el paradigma clásico, teórico y práctico, en relación a los actores sociales y a la acción colectiva que privilegiaba la dimensión estructural se ha transformado radicalmente, por ello propone un esquema de acción colectiva que descansa en tres elementos importantes: Estado; régimen y partidos políticos, y sociedad civil o base social; debido a que históricamente han tenido una relación acotada y definida, a partir de

la particular configuración de las relaciones entre estos tres elementos, se puede señalar que su matriz es sociopolítica. En este sentido, la concepción de acción colectiva del autor se refiere más a procesos de lucha y cambio social y es aquí donde los movimientos sociales, entendidos como acciones colectivas, cumplen con el requisito de la estabilidad en el tiempo, algún nivel de organización y estar orientados al cambio social.

Fuentes consultadas

- Aguiar, F. (comp.) (1991) *Intereses individuales y acción colectiva*. Madrid, Pablo Iglesias.
- Elster, J. (1991) “Racionalidad, moralidad y acción colectiva”, en Aguiar (comp.) (1991) *Intereses individuales y acción colectiva*, Pablo Iglesias, Madrid.
- Granovetter, M. (1991) “Modelos de umbral y de conducta colectiva”, en Aguiar (comp.) *Intereses individuales y acción colectiva*, Madrid, Pablo Iglesias.
- Garretón, M. (2002) La transformación de la acción colectiva en América Latina, en Revista de la CEPAL N.º 76. (pp. 7-24). Santiago de Chile: CEPAL.
- North, D. (1993) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México, FCE.
- Olson, M. (1965) *The Logic of Collective Action*. Londres, Harvard University Press.
- Paramio, L. (2005) Teorías de la decisión racional y de la acción colectiva en *Sociológica*, año 19, número 57, enero-abril. (pp.13-34). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Tarrow, S. (1997) *Poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, Alianza ed.
- Taylor, M. (1991) “Racionalidad y acción colectiva revolucionaria”, en Aguiar (comp.) *Intereses individuales y acción colectiva*. Madrid, Pablo Iglesias.
- Wheeler, L. (1966) “Toward a Theory of Behavioral Contagion”, en *Psychological Review*, 73 (citado por Granovetter 1991).

Autora

Martha Elisa Nateras González. Profesora-Investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

AGENCIAMIENTO

¿Qué es? Origen histórico. Si bien, la idea de “agencia” (*agency*), surge en la tradición intelectual sociológica de mediados del siglo XX (Talcott

Parsons, Bourdieu, Berger y Luckmann, etc.), serán los filósofos Gilles Deleuze y Félix Guattari quienes desarrollen a profundidad el concepto de “agenciamiento” (*agencement*). Para Amanda Núñez, un agenciamiento constituye una disposición, una combinación, un arreglo, “tal como lo puede ser la organización del interior de una casa o una escenografía (teatral)” (Núñez, 2009:331). Félix Guattari, señala que un agenciamiento implica una noción más amplia que la de estructura, sistema, forma, proceso, etc. “Un agenciamiento acarrea componentes heterogéneos, de orden biológico, social, maquínico, gnoseológico e imaginario (Guattari y Rolnik, 2013:457). Miriam Reyes, afirma, a partir de la lectura de Gilles Deleuze que “un agenciamiento puede ser entendido como una multiplicidad que abarca componentes heterogéneos y que nos permite hablar de encuentros” (Reyes Tovar, 2011:8). Para Humberto Sabatini (2001), una de las características fundamentales del agenciamiento es que en todo caso involucra colectividades y pone en juego elementos tales como: poblaciones, afectos, intensidades, etc. “Siempre hablamos, accionamos y pensamos desde un agenciamiento. Es la línea imperceptible que atraviesa las ideas, los cuerpos, los elementos en juego, es el entremedio, que sostiene todas las relaciones” (Herner, 2009:164). En este contexto, es posible señalar que un agenciamiento constituye un “funcionamiento”, una distribución a partir de la cual, diversos elementos heterogéneos (inclusive de diversa naturaleza), deseos, expectativas, ideas, etc., se acomodan y articulan, produciendo distintas figuras en un plano de multiplicidad inmanente. (González, 2015:59). Los agenciamientos, señalan Deleuze y Guattari, son distintos de los estratos (planos de organización). A pesar de que surgen en éstos, actúan en zonas de descodificación de los medios: “en primer lugar extraen de los medios un territorio. Todo agenciamiento es en primer lugar territorial. La primera regla de los agenciamientos es descubrir la territorialidad que engloban... el territorio está hecho de fragmentos descodificados de todo tipo, extraídos de los medios... En cada agenciamiento hay que encontrar el contenido y la expresión, evaluar su distinción real, su presuposición recíproca, sus inserciones fragmento a fragmento” (Deleuze y Guattari, 2008:513-514).

¿Cómo funciona? Enfoques para entender el agenciamiento. Disposición, distribución, combinación, articulación, acomodo, todas estas acciones suponen, en un primer momento, un plexo múltiple de encuentros y encuentros de encuentros que producen un territorio, una territorialización siempre heterogénea que permite establecer formas de ser y actuar de diversas maneras, así como crear líneas de fuga que, en un segundo

momento, constituirán un cambio de esos territorios, esto es, una desterritorialización. El agenciamiento está constituido por las líneas de desterritorialización que lo atraviesan. “Estas líneas son muy diversas: unas abren el agenciamiento territorial a otros agenciamientos, y lo hacen pasar a ellos. Otras actúan directamente sobre la territorialidad del agenciamiento, y lo abren a una tierra excéntrica, inmemorial o futura. Otras, por último, abren esos agenciamientos a máquinas abstractas” (Deleuze y Guattari, 2008:514). A este respecto, José Luis Pardo señala que los agenciamientos tendrían un segmento con dos polos: puntos de territorialización y coeficientes de desterritorialización (Pardo, 1992:179). Lo primero que hay en un agenciamiento, “es algo así como dos caras o dos cabezas cuando menos. Estados de cosas, estados de cuerpos: los cuerpos se penetran, se mezclan, se transmiten afectos; pero también enunciados, regímenes de enunciados: los signos se organizan de una nueva forma, aparecen nuevas formulaciones, un nuevo estilo para nuevos gestos” (Deleuze y Parnet, 2004:81). Así, el agenciamiento funciona como un operador que produce realidad al tiempo que genera devenires, enunciados, expresiones, etc. Los agenciamientos generan territorios (y son a su vez generados por territorializaciones y desterritorializaciones) al crear, articular y distribuir de forma dual multiplicidades y multiplicidades de multiplicidades a manera de un dispositivo de tránsito. Así, el agenciamiento se despliega como un “co-funcionamiento simbiótico” que acaece constantemente en el registro de la efectuación y de la enunciación (González, 2015). Un elemento importante de los agenciamientos tiene que ver con la posibilidad de producir nuevas conexiones. Todas las reproducciones de los estados de cosas (calcos), difícilmente podrán generar agenciamientos. Las líneas de fuga que permiten la desterritorialización de los agenciamientos tienen la posibilidad de no partir de lo que se da por hecho, sino a necesidad de “agregar siempre más dimensiones, conectadas a su vez con otras, en un pleno ejercicio de multiplicidad/heterogeneidad” (Delgado, González y Lee, 2016). Los agenciamientos permiten generar un campo de experimentación que contribuye a la mayor conexión entre los diversos elementos del mundo. Más que modelos, el agenciamiento permite establecer figuras. En síntesis, el agenciamiento por medio de los encuentros, opera, a través de la territorialización, la desterritorialización, y la reterritorialización, la creación de multiplicidades en las cuales es posible generar realidades heterogéneas. Las líneas de fuga que genera posibilitan el tránsito a nuevas composiciones.

Territorializaciones y desterritorializaciones. En distintos campos del pensamiento y la creación humana, podemos reconocer procesos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización. Una clave para reconocer dichos agenciamientos es identificar momentos de quiebre, es decir momentos en los que los cimientos del mundo tal como lo conocemos parecen debilitarse ante la existencia de nuevas formas de ser y habitar. Dejan de cobrar sentido las palabras, las prácticas, las imágenes, las certezas que constituyen la verdad de lo que se conoce, posibilitando así nuevos encuentros, nuevos agenciamientos. En la obra del pintor ruso Vasili Kandinsky (1866-1944) es posible observar un ejercicio de constante territorialización y desterritorialización en tanto nos encontramos con creaciones que irrumpen en la tradición artística y ponen en juego múltiples posibilidades de los elementos pictóricos. Kandinsky proponía firmemente que “cualquier creación artística es hija de su tiempo y, la mayoría de las veces, madre de nuestros propios sentimientos” (Kandinsky, 1979:7). En ese sentido aceptaba que los artistas están inmersos en un contexto con condiciones específicas de experiencia, es decir se encuentran en una territorialización determinada, dentro de un estrato específico. No obstante, se negaba a la aceptación de lo establecido como lo único posible. Kandinsky proponía la conformación de la realidad y la experiencia de esta —y por lo tanto las posibilidades de creación—, como una constante interacción y articulación cambiante de elementos heterogéneos, es decir como un juego de desterritorializaciones. Bajo estos planteamientos, Kandinsky retoma la idea de la desarticulación de los elementos que considera como fundamentales en la pintura: la forma, el color y el movimiento, con la finalidad de liberar a la obra de su sujeción a la unidad del cuadro, abriendo así un campo de abstracción inmanente, creando diversas posibilidades de interacción (agenciamientos) entre obra, cuerpo, percepción y sensibilidad humana. De esta forma, Kandinsky fue sobre todo un creador de agenciamientos interactuantes: escuchar los colores, saborear las imágenes, sentir los sonidos, abrir ojos, oídos y el cuerpo entero a los encuentros. Multiplicidad de cuadros, multiplicidad de cuerpos, multiplicidad de relaciones. Puntos y líneas aparecen sobre planos, sin figura definida o bien en composiciones geométricas, ya no hay adentro y afuera, los colores se desbordan de las figuras, los contornos constantemente se transforman cambiando todo de naturaleza. Un punto que a su vez es línea, línea que a su vez es color, color que a su vez es sonido, sonido que a su vez es ojo, ojo que a su vez es oído, oído que puede ser cualquiera de las anteriores o cualquier otro que no se ha mencionado: pincel, pintura, luz del sol, luz de lámpara, papel, manos,

corazón, boca, lápiz, verde, amarillo, rojo, azul, lluvia, tierra, viento, amor. Las pinturas de Vasili Kandinsky son sobre todo disposiciones de elementos diversos que configuran una desterritorialización, con diversas líneas de fuga posibles.



Kandinsky, Vasili (1925). *Amarillo, rojo, azul* (Óleo sobre tela)
Museo Nacional de Arte Moderno, Centre Georges Pompidou. París, Francia

Fuentes consultadas

- Deleuze, G. y Parnet, C. (2004) *Diálogos*. Pre-textos. Valencia. 2004.
- Deluze, G. y Guattari, F. (2008) *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia II*. Valencia, Pre-textos. 2008.
- Delgadillo Macías, Javier, González Valadez, Isaí y Lee Cortés, Jimena V.E. (2016) *Agenciamiento de desarrollo. Una perspectiva para el desarrollo regional y la planeación territorial*. IIEc-UNAM. México.
- González I (2005) “Espacio, territorio y agenciamiento de desarrollo”, en Hernández Moreno, María del Carmen *et al.*, *Territorio y Gestión del Desarrollo*. Red GTDR/CONACyT. México. 2015.
- Guattari, F. y Rolnik, S.(2013) *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Traficantes de Sueños. Madrid

- Herner, María Teresa (2009) “Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari”, en *Huellas*. No. 13. Universidad Nacional de La Pampa. Argentina
- Kandinsky, Vasili (1979) *De lo espiritual en el arte*. Premio Editora. México.
- Núñez, A. (2009) *La ontología de Gilles Deleuze: de la política a la estética*. Tesis Doctoral. UNED. Madrid.
- Pardo, J. L. (1992) *Deleuze: violentar el pensamiento*. Editorial CINCEL. Colombia.
- Reyes T. M. (2011) “La desterritorialización como forma de abordar el concepto de frontera y la identidad en la migración”, en *Revista Geográfica de América Central*. Número Especial EGAL. II Semestre. Costa Rica.

Autoría

Isaí González Valadez. Politólogo y filósofo, especialista en políticas públicas, análisis político, y desarrollo regional.

Diana Michell Sánchez López. Politóloga y filósofa especializada en análisis del poder, filosofía política y micropolítica de la tecnociencia.

[AGENDA] POLÍTICA

¿Qué es? Origen histórico. El concepto de agenda surge a mediados del siglo XX en la academia norteamericana dentro de los llamados “Estudios de políticas” (*Policy Studies*). En general, por agenda podemos entender el conjunto de “cosas que han de ser llevadas a cabo”, es decir, aquellas acciones identificadas, analizadas y programadas que se realizarán en el marco de una serie de prioridades a atender (Casar y Maldonado, 2008). De acuerdo con los clásicos Elder y Cobb, por “formación de la agenda” debe entenderse “el proceso a través del cual ciertos problemas o cuestiones llegan a llamar la atención seria y activa del gobierno como posibles asuntos de política pública” (Aguilar, 1993:77). Así, en términos gubernamentales, la agenda está constituida con todos aquellos temas públicos a los que habrá de prestarse atención y recursos con la finalidad de resolver una problemática considerada de relevancia en la comunidad. La importancia de la agenda radica en que es el medio de enlace entre los problemas identificados y las acciones del gobierno.

¿Cómo funciona? Enfoques para entender la [Agenda] política. El funcionamiento de la agenda en las sociedades democráticas tiene una relación directa con la capacidad de los individuos de reflejar sus intereses y necesidades a partir de la formulación de problemas. En democracia, los

ciudadanos y las comunidades cuentan con una “facultad problemática” (Deleuze, 2017; Deleuze, 2005; Delgadillo, González y Lee, 2016), es decir, la capacidad de formular los problemas que le atañen, actuando con altos niveles de autonomía, sin recurrir necesariamente a consignas previamente establecidas (gubernamentales, políticas, ideológicas, etc.), las cuales tenderían a establecer rutas de acción ya predeterminadas. En aquellas sociedades en las que dicha facultad problemática opera de manera óptima, los individuos y los grupos organizados son capaces de realizar reflexiones colectivas yendo más allá de las preconcepciones dispuestas, logrando formular de manera creativa un problema, hecho que codifica y recodifica en gran medida la agenda, generando soluciones de política más adecuadas. Así, un problema “no consiste en responder a una pregunta, sino en adaptar y coadaptar los elementos correspondientes en proceso de determinación (por ejemplo, escoger las variables independientes adecuadas, instalar el observador parcial eficaz en un recorrido de estas características, elaborar coordenadas óptimas, etc.)”. (Deleuze, 2005:134). Plantear y elaborar problemas no sería un mero acto de “descubrimiento” de una realidad, sino un proceso de “invención”, de las condiciones a intervenir (Deleuze, 2017:12). Lo problemático como característica fundamental de la agenda, permite construir los problemas públicos y, en este sentido, establecer las condiciones de su solución. Es decir, incidir de suyo en la realidad de la gestión. El doble cariz de la agenda permite hacer de ella el lugar en el que se procesan, recodifican y desterritorializan, todo el universo de deseos y expectativas de los ciudadanos. De esta manera, el objetivo de las agendas es permitir a las personas y a los colectivos “hacer” los problemas, constituyendo con esto, al mismo tiempo, un proceso integral de gestión. La agenda funciona, entonces, como un “plano tipológico” de instancias problemáticas en el cual se llevarán a cabo diversos agenciamientos público/gubernamentales.

Tipología. En la literatura se reconocen por lo menos tres tipos de agenda: 1) pública, 2) política y 3) gubernamental. Para lograr un exitoso trato de los problemas públicos, la intención es que estas agendas operen de manera coordinada y complementaria (Alzate y Romo 2008:17). La agenda pública contemplaría los temas de interés y preocupación de la ciudadanía en términos generales, los cuales pueden o no ser considerados dentro de los temas de prioridad para el gobierno, pero que bien podría constituir un eje de acciones que lograra la realización de políticas públicas “públicas” esto es, no gubernamentales. La agenda gubernamental estaría constituida por el conjunto de acciones que un gobierno lleva a cabo como proyecto y

que busca realizar durante su administración, como reflejo de su posición política, ideológica, así como de sus intereses. Como menciona Aguilar (1993), “la formación de la agenda de gobierno evidencia la salud o enfermedad de la vida pública. Deja ver quiénes son los que efectivamente definen y justifican los problemas públicos, cuáles grupos y organizaciones tienen efectivamente la fuerza de transubstanciar cuestiones sociales en públicas y en prioridades de gobierno, cuáles organismos y decisores gubernamentales están siempre prontos a actuar frente a las demandas de determinados grupos, cuál es el firmamento ideológico que otorga valor y prioridad de asunto público a cuáles cuestiones. Revela, en suma, cuál es la estructura de poder que domina efectivamente la hechura de una política” (Aguilar, 1993:27). Finalmente, la agenda política contemplaría aquellos temas que tienen prioridad para los diversos grupos de poder en una sociedad. Es decir, la agenda política es el conjunto de temas que son objeto de debate y de tensiones entre los intereses de actores políticos con la capacidad y los recursos necesarios para impulsar acciones que influyan en la agenda gubernamental. La formación de la agenda política, tomaría en cuenta diversos elementos, siendo algunos de los principales: las condiciones políticas del contexto, la percepción de la ciudadanía acerca de los problemas que deben atenderse de manera prioritaria y los proyectos políticos del gobierno en curso, así como de los partidos con mayor representación en el congreso (Casar y Maldonado, 2008:10). De esta forma, las agendas políticas, son una expresión enunciable de las diversas fuerzas políticas y sus intereses. Es así como el estudio acerca de la creación de agenda política, puede entenderse también como el estudio del poder en los actores, los temas, los vínculos y las relaciones presentes en el señalamiento de aquello que se considera problemático y necesario de atención, cobertura mediática y recursos.

Fuentes consultadas

- Aguilar-Villanueva, L. F. (1993) *Problemas públicos y Agenda de gobierno*. Miguel Ángel Porrúa. México.
- Alzate, M. L. y Romo, G. (2017) “La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas: una clasificación alternativa”, en *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*. Vol. 15, Nº. 26. Colombia.
- Casar Ma. Amparo y Maldonado Claudia (2008) *Documento de trabajo 207. Formación de agenda y procesos de toma de decisiones: una aproximación desde la Ciencia Política*. CIDE. México.
- Deleuze, G. y Guattari, F. (2005) *¿Qué es la filosofía?* Anagrama. Barcelona.

Deleuze, G. (2017) *El bergsonismo*. Editorial Cactus. Buenos Aires.

Valcarce Lorenc, Federico (2002) *Agenda política, producción de sentido y conflictos sociales en la Argentina*. CLACSO. Argentina.

Autoría

Isaí González Valadez. Politólogo y filósofo, especialista en políticas públicas, análisis político, y desarrollo regional.

Diana Michell Sánchez López. Politóloga y filósofa especializada en análisis del poder, filosofía política y micropolítica de la tecnociencia.

AGRICULTURA FAMILIAR

Resulta muy complicado acuñar una definición única de Agricultura Familiar cuando los territorios latinoamericanos son heterogéneos, pluriétnicos y ampliamente biodiversos. También es difícil recurrir a indicadores como el tamaño del predio o la finca, el número de familiares que trabajan allí, el tipo de tecnología que usan para la producción, el porcentaje de producción que se dedica para el consumo, si solo en el predio se producen productos agrícolas o también huevo, carne de aves, leche o hasta pescado.

La heterogeneidad se manifiesta de manera cruda en la realidad. Cinco hectáreas en las zonas indígenas de Valles Centrales en Oaxaca puede ser un área de tierra agropecuaria suficiente para producir excedentes de productos, pero en la Mixteca Oaxaqueña (el mismo estado mexicano), en donde las condiciones climáticas son muy restrictivas, son insuficientes incluso para producir los alimentos básicos de la familia.

En Brasil, cinco hectáreas son predios pequeños con el promedio de superficie que manejan los agricultores familiares, en contraste en el área agrícola de la Zona del Valle Puebla-Tlaxcala al sur de Tlaxcala, México, tener dos mil metros cuadrados de tierra agrícola, es una fortuna.

Y, sin embargo, si estas realidades son analizadas a la mirada de quienes han escrito sobre la agricultura familiar, tienen cabida, incluso para quienes han escrito sobre el campesinado, porque la pregunta que cabe aquí es si ¿los agricultores familiares son campesinos?, a lo que yo respondería que, si son campesinos, pero también pueden ser indígenas o mestizos.

Con base en estas reflexiones, a continuación, se hace un recuento de cómo se concibe a la Agricultura Familiar, aclarando que no se quiere llegar a una definición única por lo expuesto en los párrafos anteriores, pero si a precisar qué elementos son clave en la concepción de la agricultura familiar.

Van der Ploeg (2013) afirma que la agricultura familiar es una forma de producción “...que se ve a la vez como arcaica y anárquica, mientras que al mismo tiempo emerge como algo atractivo y seductor”, ante la amenaza de la falta de alimentos por el crecimiento de la población y la degradación de los agroecosistemas por el uso excesivo de agroquímicos sintéticos, que han girado su atención reconociéndola como fuente permanente de seguridad alimentaria y de mantenimiento de agroecosistemas fértiles, condicionado a que los productores no estén en la miseria o en situaciones de violencia extrema.

Para CEDRSSA (2014) la agricultura familiar en México es la que realizan los campesinos, sin importar el régimen de propiedad de la tierra, con el trabajo principalmente del núcleo familiar, usando y transformando los recursos naturales para la obtención de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros, acuícolas y silvícolas, que se destinan para el autoconsumo de la familia o a la venta.

En esta definición se reconoce tres aspectos: que este tipo de agricultura la hacen campesinos, que la principal fuente de trabajo proviene del núcleo familiar y que la producción es tan diversa, como las necesidades y capacidades productivas lo permitan. Por lo tanto, la agricultura familiar es biodiversa, el tamaño del predio o la finca no es relevante y la producción no se acota solo para el autoconsumo.

El hecho de que el uso del trabajo familiar sea la energía fundamental, también incide en el tipo de herramientas que se utilizan, con lo cual se privilegia las de tipo manual, como la coa, el machete, la pala, el rastrillo y el azadón, entre otras. También al usar el trabajo familiar, permite acceder a generar tecnología como sus propios insumos agrícolas (las semillas, los abonos naturales, el control de malezas y plagas de manera manual o con el uso de sustancias naturales como extractos de plantas, cualidad del control biológico), aspectos que contribuyen a la sostenibilidad económica y ambiental, un atributo más de la agricultura familiar.

El uso de tecnologías sencillas pero eficaces para la producción, aprendidas y reproducidas por generaciones a través de la práctica y la transmisión oral de conocimientos, ha permitido al agricultor familiar tener control y autonomía sobre las tecnologías que utiliza, lo cual le otorga altas posibilidades de modificarlas y perfeccionarlas (CEDRSSA, 2014). Cada vez más los agricultores familiares son más propensos a incorporar otras tecnologías que les faciliten sus labores y mejoren la productividad, tanto las de origen industrial (tractores y otras herramientas; equipos de riego,

agroquímicos, etc.) como las agroecológicas, siendo estas últimas las de mayor preferencia ya que corresponden a sus métodos tradicionales.

De significativo interés resulta lo que afirma Carmagnani (2008) al referirse a la existencia de la agricultura familiar y la de subsistencia, planteando que la agricultura familiar privilegia el trabajo en el predio y tiene una relación inconstante con las actividades externas a la unidad agrícola, mientras la agricultura de subsistencia debe mantener una relación constante con las actividades rurales y urbanas para subsistir.

Las decisiones que adoptan los agricultores familiares pretenden potenciar el predio, lo cual promueve la característica de desarrollar múltiples actividades. En opinión de Carmagnani (2008), la agricultura familiar desempeña múltiples actividades procurando aumentar el trabajo familiar y no familiar disponible con el fin de reducir sus precarios activos en tierra y capital. Para ello 1) construye una estrategia que asegure mayor eficiencia en la relación trabajo y tierra, mediante la ampliación de su parcela a través de la renta o el colonato; 2) la mayor eficiencia en la relación trabajo y capital incorporando insumos autoproducidos e insumos de origen industrial. A partir de estas características, Carmagnani (2008) afirma que la agricultura familiar:

1. No está dominada sino tan sólo condicionada por la extensión de tierra agrícola.
2. Tiene la capacidad y los medios para diseñar diferentes formas para explotar la unidad.
3. Presenta la capacidad para integrar nuevos productores en la agricultura familiar.
4. Tiene flexibilidad de los factores de producción como una agricultura de mercado con objetivos similares a la agricultura empresarial.

Por tanto, aparentemente no tiene que haber conflictos entre agricultura familiar y mercado puesto que la primera está inmersa en el segundo. En síntesis, la agricultura familiar está compuesta de múltiples actividades de mercado porque encuentra su fundamento en las decisiones que adoptan los integrantes de la familia. Estas decisiones exponen los activos tangibles e intangibles y dan vida a estrategias en el corto, mediano y largo plazo. El activo que dinamiza las estrategias es el trabajo y se visualiza en las estrategias productivas y de mercado cuyo objetivo es garantizar la reproducción y expansión social de la familia y de sus relaciones con la localidad y el desarrollo territorial (Carmagnani, 2008).

La afirmación de que en resumen no hay conflicto entre la agricultura familiar y el mercado es certera, es una forma de cómo los productores se vinculan con las comunidades aledañas o con las ciudades, ya sea a través de la venta de excedentes, el trueque, la compra de algunos insumos y alimentos que no producen en el predio o de la contratación de bienes y servicios que toda familia requiere (compra de calzado, vestido, medicamentos, etc.).

Por el contrario, cuando Carmagnani afirma que la agricultura familiar se rige de manera similar a la agricultura de mercado con objetivos similares a la agricultura empresarial, hay una contradicción teórica y empírica fuerte. La dinámica de la agricultura familiar está permeada por las necesidades de alimentos para autoconsumo, no para el mercado, es decir, se antepone el interés del núcleo familiar al del mercado, incluso en tiempos de escasez de alimentos, aunque los productos en el mercado tengan precios altos, los campesinos no venden, la seguridad alimentaria es primero, salvo contingencias o desgracias familiares. También hay diferencias de opiniones en señalar que los objetivos de la agricultura familiar son semejantes a los de la agricultura empresarial, de entrada la agricultura empresarial depende mayoritariamente de la compra de insumos, hay poco o nulo interés por el cuidado del ambiente y evidentemente los agricultores familiares venden excedentes, sin poner en riesgo el abasto de alimentos en el corto y mediano plazo; no es simplemente por negocio y obtener ganancias, hay una lógica social distinta de la ganancia.

Fuentes consultadas

CEDRSSA. (2014) Elementos para la definición de la agricultura Familiar, CEDRSSA, México.

Carmagnani, M. (2008) “La agricultura familiar en América Latina”, Problemas del Desarrollo Revista Latinoamericana de Economía, 39-53, p 11-56

Van der Ploeg, J. D. (2013) “Diez cualidades de la agricultura familiar”, LEISA revista de agroecología, 29-4, p 6-8.

Autor

Alfonso Pérez Sánchez. Profesor-Investigador de El Colegio de Tlaxcala, A.C.

AGROBIODIVERSIDAD

En su acepción más sencillas, se entiende como la diversidad de especies cultivadas y las asociadas a los cultivos. Debido al análisis del valor cultural, económico, social y ambiental de la agrícola y ante la pérdida de la biodiversidad, surgen propuestas para definirla y que toman en cuenta genes, especies y agroecosistemas y los sistemas culturales de los cuales surge y la sostienen. Por lo que en este contexto el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) la define como el conjunto de componentes de la diversidad biológica relevante para la alimentación y la agricultura; comprende la variedad y variabilidad de animales, plantas y microorganismos a nivel genético, de especies y de ecosistemas, necesarios para mantener la producción agrícola.

El CDB resalta que la agrobiodiversidad es el resultado de la selección natural y la intervención humana durante miles de años, y cumple un rol esencial en el desarrollo sostenible porque provee alimento, fibra, combustible, forraje, medicamentos y otros productos para la subsistencia o la comercialización; es materia prima genética para el mejoramiento de nuevas variedades vegetales y animales; y, proporciona a la población valores sociales, culturales, estéticos y recreativos. Además de que sostiene servicios de los ecosistemas como las funciones de las cuencas hidrográficas, el reciclaje de nutrientes, la sanidad del suelo y la polinización; regulación de plagas y enfermedades; además de que permite que las especies y los ecosistemas evolucionen y adapten.

Así como lo apuntan Salazar-Barrientos *et al.* (2016), el concepto de agrobiodiversidad refleja las dinámicas y complejas relaciones entre las sociedades humanas y las especies vegetales cultivadas, cuyos resultados repercuten en las políticas de conservación de los ecosistemas, la seguridad alimentaria, nutricional de las poblaciones humanas y el desarrollo local sustentable.

Importancia La agrobiodiversidad permite la seguridad y soberanía alimentaria; además de disponer de alimentos, de su cultivo se obtienen materiales para el vestido, la construcción, la medicina y la agroindustria. Desde la ecología permite la conservación de diversidad biológica, tanto cultivada, tolerada, fomentada y silvestre, base de los procesos ecológicos. Social y culturalmente se relaciona con el trabajo del cultivo de la tierra por hombres y mujeres quienes mediante su conocimiento tradicional conservan diversos agroecosistemas, generalmente sustentables. En las últimas décadas se reconoce y destaca el papel de la agricultura familiar y en

especial el de las mujeres, en la evolución de la relación sociedad-naturaleza para la conservación de las culturas y la agrobiodiversidad.

Evolución. La agrobiodiversidad es el resultado de la evolución de la actividad agrícola, por lo que su raíz es el origen de la agricultura, cuya antigüedad aproximada es de diez mil años; de manera que la existencia de la agrodiversidad depende la continuidad de la actividad agropecuaria por comunidades campesinas e indígenas. Así surgen diferentes sistemas agrícolas como policultivos como la milpa, terrazas, chinampas, entre otros.

Referente a su estudio, inicia con el registro de especies de plantas cultivadas y sus respectivos sistemas agrícolas. En el caso de México, en 1854 se crea la Escuela Nacional de Agricultura que en 1973 se convierte en la actual Universidad Autónoma Chapingo, donde se estudia la agronomía en sus diferentes vertientes. En otras universidades del país también se estudian las ciencias agrícolas, pero es en la Universidad Autónoma Chapingo, donde Efraím Hernández Xolocotzi (23 de enero 1913–21 de febrero 1991), profesor e investigador, quien por medio de la etnobotánica registra la diversidad de especies cultivadas y sus respectivos sistemas agrícolas campesinos, principalmente la milpa; además de crear bancos de germoplasma de maíz.

Desde una perspectiva ecológica, como concepto, deriva del de biodiversidad (Núñez *et al.*, 2003), en los noventas, y otros autores como Harold Brookfield y Christine Padoch (1994), Lori Ann Thrupp (2000) y Stephen B. Brush (2000), discuten el término agrobiodiversidad y su relación con la seguridad alimentaria. Se ha estudiado desde la etnobotánica, la agroecología y la agrodiversidad, para esta última Brookfield y Stocking (1999) proponen un acercamiento integral mediante el análisis de cuatro componentes de la agrodiversidad, que son la diversidad biofísica, su manejo, la agrobiodiversidad y la diversidad organizacional. Además de las ciencias naturales, la agrobiodiversidad también se ha estudiado desde la antropología y la sociología.

A nivel internacional por la importancia de la agrobiodiversidad se considera patrimonio biocultural de comunidades indígenas y campesinas que mediante su trabajo diario permite la evolución de la relación sociedad-ambiente y conservar tanto la biodiversidad como las culturas. Por esto, la FAO crea el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura para la gestión de la diversidad agrobiológica del mundo para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía

con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

Como parte del Tratado se cuenta con la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, tiene por objeto proteger, revitalizar, multiplicar y dinamizar agrobiodiversidad en lo relativo a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; asegurar la producción, acceso libre y permanente a semillas de calidad y variedad, mediante el fomento e investigación científica y la regulación de modelos de agricultura sustentable; respetando las diversas identidades, saberes y tradiciones a fin de garantizar la autosuficiencia de alimentos sanos, diversos, nutritivos y culturalmente apropiados para alcanzar la soberanía alimentaria y contribuir al Buen Vivir. Asimismo, Garantiza el uso, producción, fomento, conservación e intercambio libre de la semilla campesina; y la producción, certificación, comercialización, importación, exportación y acceso a la semilla certificada, mediante la investigación y el fomento de la agricultura sustentable.

A nivel sociedad civil hay varias organizaciones en defensa de la agrobiodiversidad como base de la seguridad y soberanía alimentaria, por ejemplo, en el continente americano están entre otras la Campaña nacional sin maíz no hay país y Semillas de identidad. Campaña por la defensa de la biodiversidad y soberanía alimentaria y, a nivel internacional La Vía Campesina.

Fuentes consultadas

- Brookfield H. y Padoch C. (1994) Appreciating agrodiversity: a look at the dynamism and diversity of indigenous farming practices. *Environment* 36(5): 7-44.
- Brookfield H. y Stocking (1999) Agrodiversity: definition, description and design. *Global Environmental Change* 9 :77—80.
- Brush S. (2000) (Ed.). *Genes in the field. On-Farm Conservation of Crop Diversity*. IPGRI, Lewis Publishers, IDRC. Boca Ratón, Florida, Estados Unidos.
- Núñez I, González-Gaudio E. y Barahona A. (2003) La biodiversidad: historia y contexto de un concepto. *Interciencia* 28(7): 387-393.
- Salazar-Barrientos L, Magaña-Magaña M, Aguilar-Jiménez A. y Ricalde-Pérez M. (2016) Factores socioeconómicos asociados al aprovechamiento de la agrobiodiversidad de la milpa en Yucatán. *Ecosistemas y Recursos Agropecuarios* 3(9): 391-400.
- Thrupp L. A. (2000) Linking agricultural biodiversity and food security: the valuable role of agrobiodiversity for sustainable agriculture. *International Affairs* 76 (2): 265-281.

Autora

María Cristina Chávez Mejía. Profesora-Investigadora del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

AGROECOLOGÍA

A la agroecología se le ha identificado como una ciencia, pero también como un conjunto de prácticas orientadas a producir alimentos u otros productos, con el menor uso posible de insumos externos y el nulo o mínimo empleo de energías fósiles. Como ciencia se basa en la aplicación de la ciencia ecológica al estudio, diseño y manejo de agroecosistemas sustentables (Altieri y Toledo, 2010).

Los principios de la agroecología incluyen: el reciclaje de nutrientes y energía, la sustitución de insumos externos, la mejora de la materia orgánica y la actividad biológica del suelo, la diversificación de las especies vegetales y los recursos genéticos de los agroecosistemas en tiempo y espacio, la integración de los cultivos con la ganadería, y la optimización de las interacciones y la productividad del sistema agrícola en su totalidad, en lugar de los rendimientos aislados de las distintas especies (Gliessman, 1998). La sustentabilidad y la resiliencia se logran por la diversidad y complejidad de los sistemas agrícolas a través de policultivos, rotaciones, agrosilvicultura, uso de semillas nativas y de razas locales de ganado, control natural de plagas, utilización de composta y abono verde y aumento de la materia orgánica del suelo, incrementando la actividad biológica y la capacidad de retención de agua.

La agricultura tradicional campesina contiene las raíces de la agroecología. Esta busca el equilibrio de los agroecosistemas, en términos agrícolas como ecológicos, pero hay más, también la convivencia social es otra cualidad, el rescate de actividades de origen campesino (el intercambio de saberes, la mano vuelta, el trueque), son expresiones que no ocurren en otras alternativas agrícolas que son significativamente diferentes de los enfoques agroecológicos. Por ejemplo, la agricultura orgánica que mantiene monocultivos depende de insumos externos biológicos y/o botánicos, y no está basada en principios agroecológicos. Este enfoque de “sustitución de insumos” esencialmente sigue el mismo paradigma de la agricultura convencional, es decir, superar el factor limitante, pero esta vez con insumos biológicos u orgánicos. Muchos de estos “insumos alternativos” se han

convertido en mercancía, por lo tanto, los agricultores siguen dependiendo de proveedores, cooperativas o empresas (Rosset y Altieri, 1997).

La agricultura orgánica trata de optimizar la utilización de insumos, pero no considera el rediseño productivo lo que genera dependencia de insumos externos. Los nichos del mercado (orgánico y/o comercio justo) de los países ricos, presentan los mismos problemas de cualquier régimen de agroexportación al no dar prioridad a la soberanía alimentaria (el derecho de las personas para producir, distribuir y consumir alimentos sanos y cerca de su territorio de una manera ecológicamente sostenible). Más bien, tienden a perpetuar la dependencia y el hambre (Altieri, 2009).

Varios autores reconocen que las organizaciones y movimientos sociales de las poblaciones rurales –agricultores familiares, campesinos, pueblos indígenas, mujeres rurales, trabajadores rurales y sin tierra– utilizan cada vez más a la agroecología como componente básico en la construcción de la soberanía alimentaria y como mecanismo de lucha, defensa, (re)configuración y transformación de territorios disputados en territorios campesinos, en un proceso de recampesinización (Altieri y Toledo 2011; Rosset *et al.*, 2011).

En realidad, en la disputa por el territorio para establecer agronegocios o agricultura agroecológica, no solo es una disputa de tierras agrícolas o de la compra de insumos, o instalación de equipos y maquinaria, sino es una lucha de ideas entre quienes apuestan a la producción agrícola extractivista y quienes ven en la agroecología un camino menos excluyente y más justo entre las relaciones hombre-naturaleza.

Fuentes consultadas

- Altieri, M. A. (2009) “Agroecology, small farms and food sovereignty”, *Monthly Review*, 61(3), 102-111.
- Altieri, M. y Toledo, V. (2011) La revolución agroecológica en América Latina. *The Journal of Peasant Studies*. 38 (3): 587-612.
- Altieri, M. A. y Toledo, V. M. (2010) “La revolución agroecológica de América Latina. Rescatar la naturaleza, asegurar la soberanía alimentaria y empoderar al campesino”, *El otro derecho* núm. 42, 163-202.
- Gliessman, S.R. (1998) *Agroecology: ecological process in sustainable agriculture*, Ann Arbor, MI, Ann Arbor Press.
- Rosset, P.M. and M.A. Altieri (1997) “Agroecology versus input substitution: a fundamental contradiction of sustainable agriculture”, *Society and Natural Resources*, 10(3), 283-95.

Rosset, P.M., B. Mach in-Sosa, A.M. Roque -Jaime and D.R. Ávila -Lozano (2011) “The Campesino-to-Campesino agroecology movement of ANAP in Cuba”, *Journal of Peasant Studies*, 38(1), 161-91.

Autor

Alfonso Pérez Sánchez. Profesor-Investigador de El Colegio de Tlaxcala, A.C.

AGROINDUSTRIA RURAL

A principios de los 80, se inició el programa Modelos de las Agroindustrias Rurales, MAIRs, en el Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos, CITA en la Universidad de Costa Rica, financiado por la Inter-American Fundación. Este programa buscaba ayudar a pequeños productores a encontrar soluciones para valorizar sus productos mediante su transformación y comercialización. A partir de este programa nació el concepto de Agroindustria Rural, que rápidamente se consolidó y difundió en América Latina, a través de redes y de un programa cooperativo, el PRODAR (Programa de Desarrollo de la Agroindustria rural de América Latina y del Caribe).

La Agroindustria Rural se define como la actividad que permite aumentar y retener en las zonas rurales el valor agregado de la producción de las economías campesinas. Esto a través de la ejecución de tareas de poscosecha, tales como selección, lavado, clasificación, almacenamiento, conservación, transformación, empaque, transporte y comercialización en los productos provenientes de explotaciones silvo-agropecuarias (Boucher, 2004), así como la utilización de marcas colectivas y sellos de diferenciación, los circuitos cortos de comercialización, y la oferta de servicios de agroturismo o turismo rural.

Entre las características que definen a las AIR se encuentran:

- Su *origen*: tradicionales o inducidas mediante proyectos de desarrollo.
- El *tipo de productos*: campesinos, de terruño, artesanía alimentaria, entre otros.
- Su *organización*: cooperativas y asociaciones campesinas, agricultura familiar, otras.
- Los procesos de *innovación* que las caracterizan.
- Sus *articulaciones hacia atrás* con los productores agrícolas.
- Sus *articulaciones hacia adelante* con los mercados: locales, nacionales e internacionales.

- Su *nivel de formalización* o grado de inserción a la economía formal.
- Su propia *lógica*, más cercana a la economía campesina que a la empresarial.

Las políticas de apoyo al desarrollo de la AIR en América Latina, fomentadas durante la década de 1980, buscaban aumentar los ingresos de los pequeños agricultores, a través de una mayor generación de valor agregado por medio de la transformación y comercialización de la producción agrícola local. Definidas desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible (PNUD, 1996) estas políticas buscaban revertir las condiciones de pobreza en las zonas rurales a través de la creación de empleos locales.

Sin embargo, actualmente la AIR no sólo se enfrenta a la persistencia e incluso al aumento de la pobreza rural que se buscaba reducir, sino que adicionalmente, la liberalización comercial, que implica un aumento de la competencia tanto por la producción nacional como en relación con las importaciones, afectando tanto a los productos finales como las materias primas.

Adicionalmente, otros factores que afectan a las agroindustrias rurales en el contexto de la globalización y liberación comercial son:

- La disminución de derechos de aduana ha favorecido el aumento en importaciones de productos que compiten con los de las AIR.
- El rápido ingreso de multinacionales agroalimentarias, las cadenas internacionales de “*fast food*” y las empresas de gran distribución en el mercado local han transformado drásticamente los patrones de producción, consumo y distribución de productos alimentarios.
- Los cambios en los hábitos de consumo para retornar a una vida más sana, más equilibrada y natural, buscando también elementos sociales como el comercio justo ha modificado la demanda de los productos agroalimentarios. Por lo que, después de décadas del impulso de producción industrial y estandarización de estos productos están emergiendo y consolidándose nuevos nichos de mercado para productos tradicionales de calidad (especialmente productos vinculados con un territorio, con sellos de calidad tipo denominación de origen), sanos, naturales y elaborados en condiciones laborales justas. Lo que abre nuevas oportunidades para las AIR de América Latina.

Sin embargo, a pesar de que las AIR han logrado posicionarse en algunos mercados de exportación, existen crecientes dificultades para acceder a ciertos mercados pues se han endurecido las reglas sanitarias, los contro-

les y normas para la exportación. La aplicación de esta normativa implica procedimientos complicados y costosos para los cuales las AIR no están preparadas por lo que les resultan muy difíciles de cumplir. Tal es el caso de barreras no arancelarias como la Ley de Bioterrorismo en Estados Unidos de América o el Reglamento de nuevos alimentos en la Unión Europea.

Además, a nivel de mercado nacional, las AIR en América Latina se confrontan con un marco regulatorio cada vez más exigente, inspirado en el marco de los países desarrollados, el cual no considera las condiciones técnicas, sociales y económicas propias de cada país y región, y empujan a las AIR hacia la informalidad y la marginalidad, en lugar de lograr integrarlas a la dinámica económica nacional.

No obstante, es posible señalar al menos tres características propias de la AIR que justifica un renovado interés por impulsarlas como factor del desarrollo rural:

La AIR representa un medio de desarrollo de las capacidades de las personas que habitan en las zonas rurales, en particular en aquellas más aisladas y pobres (Sen, 1992). Estas capacidades ayudarían a fortalecer las aptitudes empresariales de las AIR (organización, manejo empresarial, capacitación en y para el trabajo) permitiendo a los agricultores de estas regiones aumentar el valor de su producción agrícola, con lo cual lograrían ingresos complementarios, mientras que al mismo tiempo obtendrían también satisfacciones personales (autoestima, revalorización de la identidad cultural).

La AIR puede desempeñar un papel para favorecer la integración de los pequeños agricultores en las dinámicas del desarrollo en la medida en que las AIR permiten la puesta en el mercado de sus productos. Esta integración, aun cuando difícil, puede ofrecer oportunidades importantes para las zonas donde se localizan las concentraciones de AIR.

Finalmente, las relaciones que se pueden establecer entre las AIR y el territorio pueden propiciar la revalorización de: productos típicos, saber-hacer locales, medio ambiente, turismo; así como también de: redes de subcontratación, formas de solidaridad y reciprocidad, coordinación y cooperación territorializada.

A finales de la década de los 1990 los retos de la globalización y la apertura comercial llevaron al límite el modelo de la AIR. Sin embargo, se abrieron nuevas perspectivas para las AIR considerando sus agrupaciones en concentraciones geográficas y la aparición de nichos de mercado vinculados a productos tradicionales.

Debido a sus características, estas concentraciones de AIR se asimilaron a las nuevas formas de organización descritas como Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL). Los SIAL¹ surgen como un nuevo modelo de formas espaciales de organización localizada de las AIR en territorios rurales², estrechamente relacionados con espacios de proximidad. Esta cercanía favorece las relaciones y la confianza entre las AIR y el contacto directo entre el consumidor y el productor buscando relaciones de confianza.

Ante los nuevos problemas de comercialización en los territorios rurales, se han generado propuestas de nuevos conceptos y enfoques que sean incluyentes y sostenibles, tales como la dinamización económica de los territorios rurales.

Fuentes consultadas

- Boucher, F. (2004) Enjeux et difficulté d'une stratégie collective d'activation des concentrations d'Agro-Industries Rurales, le cas des fromageries rurales de Cajamarca, Pérou. Thèse de doctorat, Université de Versailles Saint Quentin en Yvelines, novembre 2004, 436p. + annexes 250p.
- Boucher F., Y H. Riveros (1999) Elementos conceptuales AIR y de reflexión. Proyecto MAG/BCIE/IICA
- PNUD (1996) "Rapport mondial sur le développement humain". Paris: Economica, 251 p.
- Sen, A. (1992) Inequality reexamined. Cambridge, Massachusetts, USA, Russell Sage Foundation, Harvard University Press.
- Muchnik, J. (2002) Les systèmes agroalimentaires localisés: intérêt, approche, interrogations. Exposé Introductif Colloque SYAL 16-18 Octobre 2002
- Muchnik, J.; Sautier, D. (1998) Systèmes agro-alimentaires localisés et construction de territoires. Proposition d'action thématique programmée. CIRAD. Paris, France. 46p.

¹ "Sistemas constituidos por organizaciones de producción y de servicio (unidades agrícolas, empresas agroalimentarias, empresas comerciales, restaurantes, etc.) asociadas, mediante sus características y su funcionamiento a un territorio específico. El medio, los productos, las personas, sus instituciones, su saber-hacer, sus comportamientos alimentarios, sus redes de relaciones, se combinan en un territorio para producir una forma de organización agroalimentaria en una escala espacial dada" (Muchnik y Sautier, 1998).

² "Espacio construido histórica y socialmente, marcado en términos culturales, regulado institucionalmente y en el cual la eficacia de las actividades económicas es fuertemente condicionada por las relaciones de proximidad y de pertenencia. Es un espacio de relaciones muy estrechas entre sus habitantes y sus raíces territoriales" (Muchnik, 2002).

Autor

François Boucher. Consultor internacional del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

AGROTURISMO

El turismo es una actividad económica que se ha propuesto como alternativa viable para diversificar la agricultura y las áreas rurales. De la articulación entre agricultura y turismo surge el agroturismo, una de las modalidades de turismo en espacios rurales (también denominado turismo de naturaleza o turismo alternativo) (Ivars, 2000), donde también se incluyen el turismo rural, el ecoturismo, el turismo de aventura o el etnoturismo. A menudo se le confunde con el turismo rural, pero son dos productos distintos, mientras el agroturismo se lleva a cabo dentro del perímetro e instalaciones de fincas agropecuarias, granjas o agroindustrias, el turismo rural se interesa por todo el conjunto de la vida rural, sin destacar especialmente alguna práctica agrícola.

Definición. Como aproximación de este concepto el diccionario del español jurídico de la RAE (s.f) define al agroturismo como: “Tarea comercial y recreativa que reúne la actividad agrícola con la turística. En ocasiones, conlleva el alojamiento o la oferta de productos vegetales o animales producidos en el mismo sitio donde se desarrolla la producción agraria”. Por su lado la FAO (2009), indica que el agroturismo es un tipo de vacaciones en el que el huésped se aloja en granjas, por lo general pequeñas que tratan de diversificar sus actividades para fortalecer su situación financiera. Estas definiciones enfatizan en la oferta de alojamiento, situación que es más común en Europa que en América Latina, donde la oferta de hospedaje en las granjas no está tan desarrollada.

Por su parte el Peralta y Li (2017:45) describen al agroturismo como “una actividad que brinda a los productores y comunidades rurales, la oportunidad de vincular el desarrollo agropecuario con el disfrute de una actividad recreativa, a través de la prestación de servicios como la gastronomía, alojamiento, paseos guiados, actividades rurales cotidianas y venta de productos artesanales, que provee a los productores de un ingreso que impacta positivamente en su economía”. Esta definición tiene una visión de desarrollo rural agropecuario e integra la diversidad de actividades recreativas y comerciales que se relacionan con el agroturismo.

Finalmente, se presenta la definición propuesta por el IICA (2016), la cual indica que “el agroturismo es una modalidad de turismo en espa-

cios rurales que pone en valor los recursos provenientes de la agricultura, agroindustria, artesanía, gastronomía y actividades conexas, en conjunto con los atractivos naturales y culturales del territorio, convirtiéndolos en una motivación adicional de viaje y permanencia de turistas que se movilizan con múltiples propósitos (educativos, comerciales, culturales, recreativos, etc.), dinamizando servicios complementarios como la guianza, el transporte, las comunicaciones, el hospedaje, la alimentación, el comercio, entre otros. Esta definición, considera todos los elementos de las definiciones anteriores, pero, además, incorpora a la agroindustria y conecta con el patrimonio natural y cultural del territorio. Otro aspecto importante es que articula a la oferta con la demanda.

Características. Los productos de agroturismo se diseñan en función de la finca o el territorio donde se llevan a cabo. Puede incluir prácticas de cultivo, cosecha, trilla, manejo de los animales, ordeño, esquila, rodeo, extracción de miel, así como elaboración de conservas hortofrutícolas, quesos y panes, entre otros. Todas estas actividades describen determinadas prácticas agrícolas y culturales que resultan atractivas para los visitantes, tales como huertas integrales, cultivos orgánicos o en invernaderos, ganadería extensiva o intensiva, avicultura de pastoreo, ordeño manual, biocompostaje, quesería artesanal, viticultura, beneficiado de café y cacao, pastoreo de ovejas. El turista puede participar de forma activa en estas actividades a través de recorridos para la observación de los procesos agrícolas y agroindustriales, además de disfrutar del paisaje, flora y fauna del lugar. Se complementa con degustaciones de los productos y de la cocina tradicional, compra de productos típicos y artesanía, así como otras actividades recreativas.

Sayadi y Calatrava (2001), citados por Velasco *et al.* (s.f) señalan que el agroturismo admite distintos niveles de oferta, desde el simple alojamiento en la granja hasta la vivencia y/o participación en actividades de la explotación agraria. Apuntan, que, por su naturaleza, es una actividad que se sustenta en la agricultura y puede llegar a ser más importante en el futuro y en determinados procesos de desarrollo rural. Agregan, que, en cuanto a actividad económica, constituye un factor de supervivencia y desarrollo, tanto de la agricultura, de la ganadería como de la actividad forestal.

Experiencia en América Latina. En América Latina, existe una oferta importante de tours y rutas de agroturismo que se han diseñado sobre la base de la tradición y experiencia en el cultivo y transformación agroindustrial de productos como el café, el cacao y el tabaco, la elaboración de quesos frescos y madurados, los trapiches paneleros, el sistema de cultivo

en terrazas en Perú y Bolivia, la extracción de miel de abeja o el procesamiento artesanal de dulces, panadería, licores y embutidos, entre otros productos. Las rutas del vino en México, Argentina, Chile y Brasil son productos consolidados, al igual que las rutas del tequila y el queso en México, mientras otros productos como las rutas del café de Honduras, Panamá y Colombia están todavía en desarrollo.

Fuentes consultadas

- Blanco, M; Riveros, H. (2010) El agroturismo como diversificación de la actividad agropecuaria y agroindustrial. En Desarrollo de los agronegocios y la agroindustria rural. IICA, San José, CR, pp-21-29.
- Ivars. JA. Turismo y espacios rurales (2000) Conceptos, filosofía y realidades. Investigaciones Geográficas (Esp), No 23 Universidad de Alicante, España pp. 59-88
- Real Academia Española (2020) Diccionario del español jurídico. s.f. Consultado 15 may. Disponible en <https://dej.rae.es/>
- Morán, L. Blanco, M; Zappino, V; González, M y Riveros, H. (2016) Valorización turística de productos con identidad territorial. Consultado 15 may. 2020. disponible en: https://www.researchgate.net/publication/339629565_Valorizacion_turistica_de_productos_con_identidad_territorial
- Peralta, M y Li, S. Agroturismo: una actividad que pone en valor el trabajo de las comunidades rurales. INTA, Estación Experimental Agroforestal Esquel. Septiembre 2017:45. Consultado 15 may. 2020. Disponible en https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_ecaf_esquel_agroturismo_092017.pdf?fbclid=IwAR-35bF-6zok02wdoJgV4EmIdvE5etmB_EOgX2SaYNfaJmf0tkQHNSlka8KU
- Glosario de Agricultura Orgánica de la FAO (2009) Consultado 20 may. 2020. Disponible en <http://www.fao.org/organicag/oag-glossary/es/>
- Velasco, A; Campón, A y Hernández, J. (s.f.) Aproximación al concepto de agroturismo a través del análisis de la legislación española en materia de AGROTURISMO. Consultado 10 may .2020. Disponible en <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/52903/guerrero-campon.pdf;jsessionid=4980C768D9E672D-23718F1F30A5A1D8A?sequence=1>

Autor

Marvin Blanco Murillo. Ing. Alimentos y MSc en Gestión del Turismo. Asociación Costarricense de Agroturismo (AGROTUR). Email: gedetur@gmail.com

ALIMENTO TRADICIONAL

Diversos trabajos han reconocido la complejidad de establecer un concepto para alimento tradicional que sea socializado por la academia y además sea asumido por el consumidor. Pero en general existe el consenso que tiene un significado simbólico (Wang, Gellynck, y Verbeke, 2016) de forma que para conceptualizarlo se tiene que recurrir a sus múltiples componentes. De entrada, a las características del alimento mismo, es decir, que sea sabroso, agradable a la vista, al olfato, que sea apetecible; son todos esos elementos sensoriales que hacen queramos ingerirlos y que generan un placer físico.

En la recreación imaginaria de un alimento con esas características permea la cultura a la que pertenece cada individuo, a un tiempo y un espacio compartido; como bien lo dicen Trichopoulou *et al.* (2006) a una trascendencia histórica, cuya materia prima de ese alimento está ligada a un espacio geográfico identificable; a lo que se podría agregar que además es reconocida por otra cultura. Otros aspectos a incorporar son lo relacionado con la forma y frecuencia de consumo, esto es, de alimentos cuya ingesta es diaria hasta aquellos que se consumen en ocasiones especiales (Guerrero *et al.*, 2009) lo que implica todo un abanico de posibilidades; un alimento que se consume en la cotidianidad y de manera simple y sencilla, es tan trascendental como aquel que se consume en festividades y con elaboraciones complejas e incluso barrocas. Y aquí entra otro elemento, el proceso de elaboración, que quizá es el punto de mayor debate; algunos autores defienden que el procesamiento de un alimento tradicional se sigue manteniendo como en el pasado (Trichopoulou *et al.*, 2006), en lo que denominaríamos un ideal de procesos artesanales; nada más lejos de la realidad, es ese caso prácticamente nada podría denominarse alimento tradicional, porque nada escapa de los cambios tecnológicos; desde el campo hasta la mesa los cambios son evidentes y palpables independientemente del entorno socioeconómico.

Un trabajo realizado en diversas partes del México, encontró que muchos consumidores consideraron que un alimento tradicional puede ser industrializado (Serrano-Cruz M. *et al.*, 2018) lo que contradice muchas de las posturas ortodoxas, pero se explica por los cambios de las sociedades actuales predominantemente urbanas y un fuerte componente de migración. Ambas posturas remiten la flexibilidad en las preferencias tan característica del mundo actual (Bauman, 2000). De forma que el elemento más distintivo de un alimento tradicional, más allá de las variaciones en los procesos de elaboración y del cambio en las características de los ingredientes,

es lo que da identidad, que remiten a un pasado y una herencia común transmitida de generación en generación, en palabras de Barthes (2010) un alimento emblemático que llena todos los espacios y todos los tiempos.

Fuentes consultadas

- Barthes, R. (2019) *Mitologías*. Segunda edición. Siglo XXI. México.
- Bauman, Z. (2000) *Modernidad Líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Guerrero, L., Guárdia, M. D., Xicola, J., Verbeke, W., Vanhonacker, F., Zakowska-Biemans, S., Sajdakowska, M., Sulmont-Rossé, C., Issanchou, S., Contel, M., Scalvedi, M. L., Granli, B. S. and Hersleth, M. (2009) Consumer-driven definition of traditional food products and innovation in traditional foods. A qualitative cross-cultural study, *Appetite*, Vol. 52 No. 2, pp. 345–354.
- Serrano-Cruz, M. R., Espinoza-Ortega, A., Sepúlveda, W. S. Vizcarra-Bordi, Thomé-Ortiz, and H., I (2018) Factors associated with the consumption of traditional foods in central Mexico”, *British Food Journal*. Vol 120, Issue 11, pp 2695-2709.
- Trichopoulou, A., Vasilopoulou, E., Georga, K., Soukara, S. y Dilis, V. (2006) ‘Traditional foods: Why and how to sustain them’, *Trends in Food Science and Technology*, 17(9), pp. 498–504.
- Wang, O., Gellynck, X. y Verbeke, W. (2016) ‘Perceptions of Chinese traditional food and European food among Chinese consumers’, *British Food Journal*, 118(12), pp. 2855–2872.

Autora

Angélica Espinoza Ortega. Profesora-Investigadora del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

BIODIVERSIDAD

La biodiversidad o diversidad biológica es el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos que habitan este planeta, resultado de miles de millones de años de evolución según procesos naturales y también de la influencia creciente de las actividades del ser humano. Existen diferentes niveles de biodiversidad como lo son los ecosistemas, las especies y la variedad al interior de las especies (diversidad genética), lo que puede distinguir razas o variedades, por ejemplo.

El término «biodiversidad» es una copia del inglés “biodiversity”, el cual se utilizó por primera vez en 1986 como título de la conferencia “Na-

tional Forum on Biodiversity”. En las últimas décadas, la diversidad biológica ha sido reconocida a nivel internacional como un elemento fundamental para el desarrollo de las sociedades por ser la base en la provisión de los servicios ecosistémicos de los que el humano depende (Costanza *et al.*, 1997), todos aquellos beneficios directos e indirectos que los ecosistemas brindan a las personas.

A nivel de paisaje, país o región concreta, la biodiversidad puede ser analizada a través de los términos alfa, beta y gama, propuestos por Whittaker (1972). La diversidad alfa es la diversidad de especies a nivel local, la diversidad beta es el grado de cambio o reemplazo en la composición de especies entre diferentes comunidades de un paisaje (qué tan parecidos son los ecosistemas de un sitio dado), y la diversidad gamma es la riqueza de especies de un conjunto de comunidades que integran un paisaje, resultante tanto de las diversidades alfa y beta.

México es considerado un país megadiverso, y ocupa el quinto lugar a nivel mundial por el número de especies (Martínez-Meyer *et al.*, 2014). Nuestro territorio alberga fauna y flora de dos regiones biogeográficas: neártica (del Eje Volcánico Transmexicano hacia el norte) y neotropical (del Eje Volcánico Transmexicano hacia el sur). Es un país tropical montañoso con un elevado número de endemismos, es decir, especies que solamente podemos encontrar en nuestro país. México tiene una alta diversidad beta, ya que sus ecosistemas costeros, de montaña, tropicales, áridos y semiáridos, acuáticos, etc., difieren mucho entre sí, albergando especies características para cada ecosistema.

Fuentes consultadas

- Costanza, R., d’Arge, R., de Groot, R., Farber, S., de Grasso, M., Hannon, B., Limburg, K., Naeem, S., O’Neil, R.V., Paruelo, J., Raskin, R.G., Sutton, P., van der Belt, M. (1997) The value of the world’s ecosystem services and natural capital. *Nature* 387: 253-260.
- Martínez-Meyer, E., Sosa-Escalante, J. E. y Álvarez, F. (2014) El estudio de la biodiversidad en México: ¿una ruta con dirección? *Revista mexicana de biodiversidad*, 85(Supl. ene), S01-S09. <https://dx.doi.org/10.7550/rmb.43248>
- Whittaker, R.H. (1972) Evolution and Measurement of Species Diversity. *Taxon*, 21(2/3):213-251.

Autor

Víctor Ávila Akerberg Profesor-Investigador del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CADENAS PRODUCTIVAS

Cadena, del latín *catēna* es una sucesión lineal de elementos, acciones, hechos, acontecimientos, etc., relacionados y enlazados entre sí. Cadena productiva es un sistema de producción, en donde diversos insumos sufren algún tipo de transformación por parte de actores interrelacionados que conforman y potencian cuatro eslabones, desde la producción hasta el consumo: proveedores de insumos básicos para la producción, empresas con sus procesos productivos, comercializadoras mayoristas/minoristas y consumidores finales, agentes todos conectados por flujos de capital, materiales y de información.

I. Origen. El origen teórico de la cadena productiva proviene de los encadenamientos planteados por Albert O. Hirschman en 1958 en el campo del desarrollo económico y los desequilibrios regionales, para elevar la eficiencia en la operación del sistema productivo. Los encadenamientos son las inversiones en secuencia que resultan de una inversión inicial, siendo de dos tipos: encadenamientos hacia atrás (un productor local demanda de la industria local insumos que antes importaba) y encadenamientos hacia adelante (productos que antes no estaban disponibles o eran muy costosos). Este enfoque se aplicó, inicialmente, al proceso de industrialización; más tarde se extendió al análisis del sector primario, agregando dos encadenamientos más: los del consumo y los fiscales.

II. Evolución. En 1982 Keith Oliver acuña el término cadena de abastecimiento o de suministros (del inglés *supply chain*). Es la secuencia de actividades o partes que proporcionan productos o servicios a una organización; implica la interacción regulada mediante acuerdos comerciales entre quienes realizan actividades especializadas. La cadena productiva define el camino; la de suministro la manera de recorrerlo, incluyendo las obligaciones entre participantes de la estructura de la cadena productiva. Juntas, cadena de producción y cadena de suministro, dan lugar a la cadena de valor, término originado en 1985 en la Universidad de Harvard por el profesor Michael Porter. La cadena de valor es una red estratégica de actores económicos (productores, manufactureras, distribuidores, comercializadores, etc.).

Es la articulación vertical entre organizaciones independientes dentro de una cadena productiva. Es una herramienta estratégica para conocer el panorama competitivo de una organización frente a otra. La cadena de valor descompone las actividades de una empresa en dos tipos: actividades primarias o de línea (logística interna, operación, logística externa, mercadotecnia y ventas y servicios) y actividades de apoyo o soporte (infraestructura de la organización, recursos humanos, desarrollo tecnológico y aprovisionamiento).

La finalidad es acercar los polos de producción y consumo. La cadena productiva es, en sí misma, una cadena de valor. La diferencia está en que las empresas de aquella no se interesan por lo que pasa en empresas de otros eslabones. Desde el enfoque de mercado, la cadena productiva se basa en la oferta; la cadena de valor, en la demanda. Para 2011, y ante la amplia percepción de que las compañías prosperan a costa del resto de la comunidad y que deben asumir el liderazgo para volver a unir los negocios con la sociedad, surge el término cadenas de valor compartido para involucrar nuevas y superiores formas de cooperación (conocimientos, habilidades y recursos) que traspasan los límites de lucro/no lucro y públicos/privados. Sus ventajas se resumen en: mayor suministro local y cadenas de valor menos dispersas; productos y servicios nuevos que satisfagan necesidades sociales o que atiendan a mercados ignorados; nuevas opciones en áreas de producción, mercadeo y distribución.

III. Uso actual en el ámbito latinoamericano. Las cadenas de producción son formas de cooperación que permiten generar valor agregado para los productos y servicios, mejorar los niveles de calidad y competitividad en el mercado, así como asegurar su sostenibilidad económica y ambiental, lo que incluye un mayor ingreso para los productores involucrados.

Las cadenas de valor de unidades económicas rurales agrícolas contribuyen a proporcionar certidumbre en vendedores y compradores para fomentar la integración de los eslabones de producción y comercialización de las cadenas agroalimentarias. Las minicadenas de producción con vocación agrícola son agrupamientos de micro y pequeñas unidades productivas que se pueden articular alrededor de actividades económicas conexas y sostenibles, las cuales comprenden la producción de materias primas e insumos, la transformación y la comercialización, y usualmente hacen parte de una vocación económica regional. Todo lo anterior son “marcos analíticos” para leer el escenario competitivo de actores, relaciones, entorno y servicios de apoyo. Son herramientas para identificar fortalezas y debili-

dades, especialmente en lo que respecta a fuentes potenciales de ventajas competitivas y costos asociados a cada actividad.

Fuentes consultadas

- Chopra, S. y Meindl, P. (2008) *Administración de la cadena de suministro: estrategia, planeación y operación*. Pearson Educación.
- Díaz-Cárdenas, S. (2012) Cadenas productivas y redes de participación para el desarrollo: el café en México. *Revista de Geografía Agrícola*. 55: 57-73.
- Giraldo, M. (ed.) (2004) *Manual de Minicadenas Productivas*. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de la República de Colombia.
- Global Sustainability Standards Board (GSSB) 2(016) *GRI 101 Fundamentos*. <https://www.globalreporting.org/standards/media/>; Instituto Nacional de Apoyo a la Empresa Social (INAES). *Reglas de operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017*. Disponible en <https://www.gob.mx/inaes>.
- Porter, M. E. y Kramer, M. R. (2011) Creating shared value. *Harvard Business Review*. 89(1-2), 62-77.

Autora

Patricia Mercado Salgado. Doctorado en Administración (Organizaciones). Línea de Investigación: Capital intelectual. Proyecto: Empresa Social, Capital Intelectual y Capital Social. PTC de la UAEMex.

CAMBIO CLIMÁTICO

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, lo define como: “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.” (Naciones Unidas, 1994).

Algunas leyes nacionales han adoptado la misma definición, como Brasil (DOU, 2009), México (DOF, 2012) y Perú (Ministerio del Ambiente, 2018); en tanto que otros países, como Colombia, tienen una orientación más amplia en la definición incorporada a su legislación, incluyendo aquellas modificaciones del clima por actividades humanas y las derivadas de procesos naturales, como los ciclos solares o las erupciones volcánicas (Congreso de Colombia, 2018). Se puede decir que el primer enfoque es de menor escala temporal (humana), y vinculada a políticas públicas y acuerdos internacionales; mientras que el segundo es de una escala mayor (geo-

lógica), y corresponde al concepto usado por el Grupo Intergubernamental de Expertos – IPCC (2013).

Debido a la difusión que ha tenido el enfoque antropocéntrico, el cambio climático suele vincularse únicamente con el aumento de la temperatura media de la Tierra, que resulta del incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero por actividades humanas, especialmente desde finales del Siglo XIX (o calentamiento global). No obstante, esta concepción puede sobresimplificar el hecho de que el clima de la Tierra es resultado de un sistema complejo abierto, influido por numerosos factores externos e internos (Chumakov, 2002) y cuyas variaciones dependen de ciclos planetarios, lunares, solares e incluso galácticos (Oliveira *et al.*, 2017). Por lo tanto, a fin de evitar confusiones, el uso del concepto “cambio climático” debería estar siempre vinculado con la escala, los procesos que lo generan y el contexto en el que se aplica.

Fuentes consultadas

- Naciones Unidas (1992) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) FCCC/INFORMAL/84* GE.05-62301 (S) 220705.
- DOU. (2009) Lei institui a Política Nacional sobre Mudança do Clima. Lei 12.187/2009 (Lei Ordinária) D.O.U. 29/12/2009, P. 109 (Edição Extra), Brasil.
- DOF. (2012) Ley General de Cambio Climático. Diario Oficial de la Federación (DOF), México.
- Ministerio del Ambiente (2018) Ley Marco sobre Cambio Climático (Ley N.º 30754). Ministerio del Ambiente, Perú.
- Congreso de Colombia (2018) Ley No. 1931 Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático. Congreso de Colombia (27 de julio 2018), Colombia.
- IPCC (2013) Glosario [Planton, S. (ed.)]. En: *Stocker, T.F. et al. (eds.). Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribución del Grupo de trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático*. Cambridge University Press.
- Chumakov, N.M. (2002) One-way and quasi-periodic climate changes: Geologic evidence. *Russian Journal of Earth Sciences* 4(4): 277–299.
- Oliveira M.J. *et al.* (2017) Ciclos climáticos e causas naturais das mudanças do clima. *Terræ Didática* 13(3):149-184.

Autoría

Juan Antonio Reyes González. Consultor, asesor e investigador con 23 años de experiencia en gestión territorial, biodiversidad y servicios ecosistémicos, especialmente en zonas rurales de México. Ha colaborado con agencias de cooperación internacional, universidades y organizaciones civiles; es autor y editor de una centena de artículos, libros e informes técnicos. Biólogo (UNAM) con maestría en Ecología Marina (CICESE).

Kassandra Ojeda Hinds. Profesora de Asignatura en la Facultad de Ciencias de la UNAM, con 17 años impartiendo cursos de Ciencias de la Tierra, Geomorfología y Contaminación Ambiental. Ha participado en congresos y coloquios, nacionales e internacionales, presentando trabajos de investigación en distintos formatos. Bióloga (UNAM) con Maestría en Ciencias Ambientales (Universidad Simón Bolívar).

CIUDADANÍA

En la historia de Occidente, el concepto “ciudadanía” ha significado al menos dos cosas. Primera, una pertenencia a un lugar (territorio) de la cual se deriva un conjunto de derechos en igualdad de condiciones para todos los que pertenecen. Segunda, un derecho subjetivo del hombre (sin vínculo necesario con una comunidad) a partir del cual se pondera actividades privadas, tales como el trabajo, el comercio, etc. El contraste entre uno y otro significado descansa en el énfasis que, respectivamente, cada uno pone en la igualdad o la libertad.

I. Origen histórico. Tanto la teoría como la filosofía política asumen que la ciudadanía nació al interior de la Grecia clásica (Bueno, María: 2018; Megino Carlos: 2012; Vaccaro Alexander, Yolanda Carmela: 2017). Empero, algunos filósofos ubican el origen en la misma desde las primeras apariciones tribales en la historia de la hominización. Por ello, hablan de una paleolítica (Sloterdijk, Peter: 2008). No obstante, estas dos visiones coinciden. Ambas consideran la pertenencia, la participación y una mentalidad de dependencia y el límite de la (y en la) comunidad como centro de su origen, al cual agregan el sentido de pertenencia a una comunidad, el tomar parte y la responsabilidad en el bien común con vistas a la subsistencia común, entre otros. En contraste, tenemos la visión romana de la ciudadanía que a partir del edicto de Caracalla (212 d.C.) asume la ciudadanía como un hecho jurídico vinculado a un territorio que posibilita el ejercicio de derechos y obligaciones, se trata de una visión nominal en la que está excluida la participación (Peña, Javier: 2008).

II. Evolución. El énfasis puesto o bien en la igualdad o bien en la libertad abre dos vertientes, a saber: la republicana y la liberal. En la primera, “el ciudadano republicano moderno valora, igual que el liberal, su autonomía individual, pero piensa que está vinculada a la participación en la esfera pública” (2008; 241). Esto implica diferencias en cuanto a un llamado de atención a lo común (res pública), una convicción de la existencia de las instituciones y una proclividad por la participación del ciudadano. En la segunda (más vinculada a la Revolución Francesa), concibe al ciudadano a partir de una relación contractual en la que el individuo “antepone su existencia social y económica en la sociedad civil a su condición cívico-política” (2008; 218). Así que, en este proyecto, la participación de los individuos en la vida pública no es relevante ni significativa.

III. Enfoques para comprender la ciudadanía. Los enfoques republicano o liberal constituyen el contraste más productivo para comprender el término de ciudadanía. Se trata de dos tradiciones que, respectivamente, vienen de Grecia y Roma. Cada una, con sus propias herencias y campos de conocimiento, tienen una trayectoria de la larga duración mediante la cual, hacia finales del siglo XVIII, transportan las discusiones antiguas hasta la modernidad, que verá nacer los dos principales proyectos de república: por una parte, los Estados Unidos (1776) y, por otra, la República Francesa (1792). Aunque existen claro oscuros, voces disidentes y matices en ambas tradiciones, se puede afirmar que cada una tiene su propia identidad. En primer lugar, el enfoque republicano, vinculado a la fundación de Estados Unidos, presenta una visión gregaria de ciudadano cuyo énfasis es colectivo y político. En esta, la variable independiente de la sociedad está constituida por las instituciones que hacen prevalecer el bien común, mientras que la libertad del individuo consiste en respetar el orden general para recibir el beneficio particular que deriva del funcionamiento general de la sociedad. Por su parte, la visión liberal, vinculada a la Revolución Francesa, concibe un tipo de ciudadano cuyo ámbito de acción es el privado y está emplazado a un estímulo económico-individual, aquí la variable independiente de la sociedad es el individuo, su interés privado y el desarrollo económico de la sociedad. Entre los teóricos de una y otra escuela se encuentran, en la escuela republicana, Platón, Aristóteles y Cicerón en la antigüedad y, en el renacimiento y modernidad, a Jean Bodin, Maquiavelo, James Harrington y John Milton, Rousseau, Alexander Hamilton, James Madison, John Jay, Thomas Jefferson y Maximilien de Robespierre. La visión liberal, por su parte, tiene su antecedente en el edicto romano de Caracalla (212 d.C.) y en la modernidad y época actual, sus pensadores

más destacados son John Locke, Montesquieu, Kant, Smith, Humboldt, Constant, Stuart Mill, Tocqueville, Rawls, Dworkin, Nozick y Hayek.

Fuentes consultadas

Bueno, María, (2018) “Aristóteles y el ciudadano”. *Tópicos, Revista de Filosofía* 54.

Megino Carlos, (2012) “La concepción de la ciudad, de la ciudadanía y del ciudadano en Aristóteles”. *Bajo Palabra. Revista de Filosofía. II Época, No 7: 219-235.*

Ortiz Leroux, Sergio, (2007) “República y Republicanismo: una aproximación a sus itinerarios de vuelo”. *Revista Argumentos UAM-X-México, Nueva Época, Año 20, NÚM. 53 Enero-Abril.*

Peña, Javier, (2008) “La ciudadanía” en Aurelio Arteta, Elena García Guitián y Ramón Maíz (eds.) *Teoría Política: poder, moral, democracia.* Alianza Editorial.

Sloterdijk, Peter, (2008) *En el mismo Barco. Ensayo Sobre la Hiperpolítica.* Siruela.

Vaccaro Alexander, Yolanda Carmela, (2017) “Ciudadanía postnacional. Derechos políticos de los Inmigrantes latinoamericanos en España” en *Barataria, Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales.* No 23, pp. 185-199.

Autoría

Nora María Matamoros Franco. Doctora en Filosofía por la Facultad de Filosofía (FFyL) de la UNAM, contacto: noramariamatomoros@yahoo.com.mx

Fermín Edgardo Rivas Prats. Doctor en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM, contacto: fermnriivas@yahoo.com.mx

Para abundar en esta caracterización consúltese: Ortiz Leroux, Sergio: 2007 y Peña, Javier: 2008.

CLIENTELISMO

Las organizaciones sociales y ciudadano en general tienen una relación directa con los partidos políticos, para el proceso electoral; porque se construye un espacio de interacción entre los distintos actores políticos. El clientelismo es un fenómeno sociopolítico que se ha desarrollado principalmente en América Latina, como producto de esa relación entre el poder político y los gobernados; derivado también del sistema político mexicano, contraído a base del centralismo y presidencialismo exacerbados.

Antecedentes. Existen estudios sobre el clientelismo desde la antigua Roma, de tal forma que podemos sostener que el proceso de interacción entre ciudadanos y gobernantes siempre ha tenido una condición de incentivos e intercambio. Además, el concepto de clientelismo político se configura como un concepto amplio y ambiguo donde confluye la cultura y las tradiciones. Principalmente en las comunidades rurales los políticos están acostumbrados a favorecer y proporcionar ayuda a los ciudadanos, no sólo mediante dinero en las vísperas de las elecciones; sino también a través de ciertas canonjías y favores. En esta relación que se establece hay una especie de reciprocidad entre los actores, porque quienes tienen el poder de otorgar algún beneficio esperan de los ciudadanos su voto en las elecciones o simpatías en la toma de decisiones en el gobierno. Se construye la legitimidad a partir de esta relación de beneficios mutuos.

El clientelismo también está vinculado con el patronazgo, que deriva de la estructura sociocultural, donde hay un intercambio de recursos entre el patrón y el trabajador o entre el gobierno y los ciudadanos. Históricamente en nuestro país se desarrolló un proceso desigual en la sociedad que promovió el surgimiento de corrupción y preferencias en el trato en el gobierno a cambio de lealtades; porque durante las campañas electorales se procesan múltiples demandas y acuerdos informales que tienen como objetivo construir una gran masa de ciudadanos acríticos y seguidores de los partidos políticos, líderes o gobiernos.

Burke (1997), sostiene que la relación entre gobierno y sociedad siempre ha tenido una connotación de sumisión, control y dominación de los poderosos hacia los oprimidos; pero también en la relación entre gobierno y sociedad. Puede entenderse también el clientelismo como una relación de patronazgo, entre el patrón y el trabajador o subalterno. La relación que se construye a través de favores, promesas y regalos o beneficios materiales se entiende como una relación clientelar, que se presenta en el ámbito político. Así como el señor feudal otorgaba protección a los campesinos, se sigue este mismo modelo entre los políticos y los ciudadanos.

Clasificación. La asimetría social en nuestro país, produjo durante muchos años un proceso de diferenciación social muy marcado entre quienes eran simpatizantes de los partidos políticos en el poder y quienes no lo eran. Es decir, se construyó una simpatía y lealtad política que fue acompañada de beneficios informales, extra legales. En el clientelismo los beneficios que pueden otorgarse a los ciudadanos van de la más diversa índole, porque lo más importante es la relación que se establece entre quien tiene el poder y el ciudadano. Por lo tanto, el sistema clientelar obedece a las

necesidades de los ciudadanos y está relacionado con las figuras institucionales que coadyuvan a este propósito como los sindicatos, asociaciones y agrupaciones gremiales, que durante muchos años contribuyeron a la construcción de una hegemonía política a cambio de beneficios de toda índole.

La relación entre gobierno y ciudadanos parte de la visión contractual del Estado, donde el gobierno es quien provee de recursos a las personas. Sin embargo, puede hacerlo de manera discrecional por medio de programas sociales, apoyos o beneficios para quienes forman parte del grupo en el poder. En ese sentido se puede clasificar el clientelismo, de acuerdo con Schröter (2010), en clientelismo estructural (¿quién?), clientelismo funcional (¿qué?), clientelismo cualitativo (¿cómo?), clientelismo social (¿dónde?) y clientelismo cultural (¿cómo?).

Porque adopta distintos mecanismos de los cuales sólo se citarán algunos ejemplos que pretenden mostrar a las organizaciones de la sociedad civil, la forma en la cual opera este mecanismo de control dentro del ámbito gubernamental como gestor de beneficios sociales a través de lo otorgamiento de apoyos en especie como despensas o productos como tinacos, pie de cría en el campo, fertilizante, gestiones ante las autoridades, entre otros. El objetivo de esta relación que se construye entre los gestores o promotores de beneficios gubernamentales es proveer una solución a las demandas que encadene o forme una relación de gratitud hacia las personas beneficiadas. Durante muchos años operó bajo este mecanismo de lealtad gubernamental este proceso.

Estrategias de clientelares. Durante muchos años se le denominó al clientelismo: “cacicazgo”, que evoca el poder que tienen las personas pertenecientes a la élite gobernante, dentro de la estructura jerárquica; es decir, quienes tienen el poder dentro de la política y que pueden promover apoyos o beneficios a los ciudadanos. Beltrán y Castro (2019), sostienen que dentro de la democracia mexicana existen incentivos para promover una mayor estructura partidista a cambio de obsequios y bienes materiales. De manera reciente, el control sobre la publicidad en medios de comunicación que estipuló el Instituto Nacional Electoral para la compra de tiempo en radio y televisión, propició que los partidos políticos invirtieran más en las campañas de tierra; durante las elecciones presidenciales de 2012 y 2018 se identificó un cúmulo de denuncias sobre compra de votos, entrega de despensas y otro tipo de beneficios simbólicos y materiales.

Además, con el desarrollo de las nuevas tecnologías se han presentado cambios en la relación clientelar entre el gobierno y los ciudadanos; porque anteriormente apoyar a un candidato presumía la participación en mítines y

eventos presenciales. Empero, actualmente con las redes sociales se ha sustituido este proceso y las muestras de lealtad cambiaron de los aplausos a los *likes* dentro de las plataformas virtuales. Por tanto, podemos señalar que el fenómeno del clientelismo sigue presente y adopta nuevas prácticas y transformaciones en atención a los recursos disponibles.

Fuentes consultadas

- Beltrán, U y Castro, R. (2019). La activación clientelar del electorado en México. Entre compra de votos y comunicación política, Política y gobierno, Volumen XXVI, número 2, II semestre de 2019, pp. 171-204.
- Burke, P. (1997). Historia y teoría social. México, DF: Instituto Mora, 1997.
- Hernández, E. (2006). El clientelismo en México: los usos políticos de la pobreza, Espacios Públicos, vol. 9, núm. 17, febrero, 2006, pp. 118-140
- Schröter, B. (2010). Clientelismo político: ¿existe el fantasma y cómo se viste?, Revista Mexicana de Sociología, volumen 72, número 1, pp. 141-75.

Autor

José Luis Estrada Rodríguez. Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de México, posdoctorado en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1, actualmente es profesor investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Correo: jluis.estrada@correo.buap.mx

COHESIÓN SOCIAL

Que una colectividad sea considerada socialmente cohesionada implica que los individuos participan y colaboran en las cuestiones públicas, interviniendo, además, con sentido de pertenencia al grupo social. En la medida en la que la cohesión social denota un atributo propio de los grupos y no de los individuos, Tironi y Pérez (2008) proponen que la cohesión social es la aptitud, dinámica y en constante transformación, de una sociedad para asimilar el cambio y el conflicto social mediante una estructura de distribución de sus recursos materiales y simbólicos, ya sea desde una perspectiva socioeconómica (bienestar), sociopolítica (derechos) y sociocultural (reconocimiento), a través de la interacción de los mecanismos de asignación de recursos del Estado, del mercado, de la sociedad civil, de la familia y de otras redes sociales. En Latinoamérica, la cohesión social se ha fundado históricamente en las relaciones comunitarias, por lo que cualquier análisis sobre la cohesión social tiene que mirarse desde el terreno social.

Desarrollar un sentido de solidaridad y responsabilidad social es la razón por la que las personas no son insensibles ante la precaria situación de otros miembros del grupo y están dispuestas a ayudar. De esta manera, la cohesión social es posible debido a que existen individuos vinculados entre sí, los cuales exhiben una evidente propensión a mantener y fomentar dichos vínculos sociales por medio de sus acciones habituales. Esto resulta loable a partir de que las relaciones sociales suponen que los individuos se identifican y reconocen ellos mismos como integrantes de la comunidad, y en consecuencia comparten una diversidad de problemas, y desafíos propios del grupo social, así como un interés común en resolverlos.

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la cohesión social es “la dialéctica entre mecanismos de inclusión y exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modelo en que ellos operan”. Entonces, se tiene que considerar que pertenecer no solo significa la búsqueda de mayor igualdad, sino también mayor aceptación de la diversidad, en el sentido de que la diversidad no debe ser un factor de desigualdad.

Los individuos se han de sentir parte del grupo y deben también querer participar y estar dispuestos a dejar de lado al menos una parte de sus intereses personales con el propósito de buscar el beneficio del grupo social en su conjunto, sobre todo para disminuir la vulnerabilidad de aquella población que presenta más carencias sociales. Sentirse parte de la sociedad, en la convergencia entre igualdad y diferencia, es uno de los elementos fundamentales del “universo semántico” de la cohesión social. Desde una visión latinoamericana, la cohesión social debe percibirse como el objetivo de las políticas públicas para garantizar una respuesta a los intereses de los individuos y abonar al mejoramiento del bienestar social y la calidad de vida.

Fuentes consultadas

Ottone, E. Sojo, A., Espíndola, E. Feres, J. C. Hopenhayn, M. León, A. y otros (2007) *Cohesión social, inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Agencia española de cooperación internacional, Secretaría general iberoamericana.

Mora, M. (2015) *Cohesión social: balance conceptual y propuesta teórico metodológica*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Tironi, E. y Pérez, S. (2008) “La cohesión social latinoamericana. A modo de conclusión”, en Tironi Barrios, Eugenio [ed.], *Estado y mercados: soportes de la cohesión social latinoamericana*. Santiago de Chile: Uqbar.

Autor

Aureliano Zamudio Nieto. Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Universidad Autónoma del Estado de México.

COMEDOR COMUNITARIO

El comedor comunitario es un espacio físico y social del quehacer comunitario para la preparación y el consumo de alimentos entre la población, mediante el desarrollo de procesos de organización comunitaria y el diseño de procedimientos que permitan a la población involucrarse y responsabilizarse de la operación de los comedores. Con ello, las personas que asisten a los comedores tienen una alternativa de solución a su necesidad prioritaria de acceso al consumo de alimentos. Los comedores comunitarios contribuyen a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencian las capacidades de las personas en situación de pobreza, mediante acciones que inciden de manera positiva en la alimentación, por medio de la reducción de la inseguridad alimentaria, en territorios con población con alta incidencia de pobreza.

Algunas singularidades económicas del escenario de la región de América Latina ponen de relieve las condiciones para que en territorios con población en circunstancias de pobreza y vulnerabilidad alimentaria sea posible la organización colectiva y el surgimiento de los comedores comunitarios como proyectos que implican la organización basada en la solidaridad sin discriminación, y la responsabilidad compartida, ya sea pública, privada y social. Es decir que los comedores comunitarios en América Latina expresan prácticas de actividad comunitaria, organización territorial y de intervención e implementación de políticas sociales del Estado y de la sociedad civil organizada, o más ciertamente de cohesión y solidaridad social, de tal manera que es posible relacionar la experiencia individual de la pobreza alimentaria con el surgimiento de los comedores comunitarios como una respuesta social para afrontar las situaciones críticas provocadas por la pobreza.

Los comedores comunitarios permiten la construcción de prácticas sociales que son realizadas e interpretadas por los actores sociales que participan en ellos, asimismo posibilitan la construcción de escenarios de interacción a pequeña escala como campos de recursos alimentarios y redes de relaciones. Además, las personas que participan de manera voluntaria en los comedores comunitarios crean vínculos, mejoran sus relaciones, y,

en este sentido, se apunta a un avance para lograr cohesión social y, en consecuencia, bienestar social.

Fuentes consultadas

Santarsiero, L. H. (2013) “Comedores comunitarios en la Ciudad de la Plata: organización social e intervención alimentaria estatal en el espacio barrial”, en *Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales*, 1(16), 1-13.

SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) (2017) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios para el ejercicio fiscal 2018. 30 de diciembre de 2017. México: Diario Oficial de la Federación.

Sordini, M. V. (2014) “Los comedores comunitarios y la emergencia contra el hambre”. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, 3 al 5 de diciembre de 2014, Ensenada, Argentina. en Actas. La Plata: UNLP. FAHCE. Departamento de Sociología.

Autor

Aureliano Zamudio Nieto. Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Universidad Autónoma del Estado de México.

COMUNALIDAD

El desarrollo de las organizaciones sociales, grupos organizados a favor de un beneficio colectivo; no son una creación reciente de la sociedad. Desde la creación de las primeras sociedades, las personas se integraron para buscar beneficios colectivos. De esta manera, los pueblos originarios son aquellos que todavía conservan este tipo de organización societal, de donde se desprende la ciudadanía; como una forma de adquirir legalidad y legitimidad ante las instituciones formales; pero también existen estas organizaciones informales que se forman a partir de la comunidad, de la vecindad e interiorización de los problemas sociales en el territorio que habitan las personas.

Comprender el concepto de comunalidad, extraído de las experiencias de participación ciudadana, voluntarismo y solidaridad, propio de las comunidades; habla de las enormes posibilidades de rescatar este precepto de unión; para promover otros mecanismos de participación como la contraloría social, la vigilancia comunitaria; la educación y tradición oral de los pueblos originarios; entre otras formas de integración.

La idea de comunalidad define principios, relaciones, autoridades, reglas y procesos en los que se relativiza el papel del individuo moder-

no como base de la construcción social política, y se otorga ese papel al colectivo, entendido como necesidad del individuo y como vínculo de lo humano con la naturaleza (Martínez, 2013: 213). Este concepto, tiene un gran interés entre los científicos sociales; porque toma el concepto de la asociación que construyen los ciudadanos y que sirve también como enlace de otros conceptos como la democracia, la deliberación, el comunitarismo y otras formas de integración social.

La comunidad es una pieza fundamental de la sociedad. Actualmente se han visto muchos cambios en las formas de gobierno y en la manera en la cual las micro sociedades logran llegar a acuerdos. López (2015), sostiene que la comunalidad es una forma de organización democrática, a partir de la identificación del poder que existe dentro de las comunidades, donde se realiza obras comunales, pero también fiestas. Por lo cual, existe una gran cohesión social, integración y desarrollo de capacidades de organización.

En ese sentido Wolfesberger (2019), reconoce que las comunidades forman una organización ideal, porque pueden compartir el poder entre los líderes y establecer mecanismos de lealtad política, liderazgo, integración social y solidaridad. Ante la crisis de representación que viven los partidos políticos, las comunidades están recobrando su papel, como protagonistas de la democracia; porque construyen acuerdos con todos los actores y forman lazos de integración muy fuertes.

Fuentes consultadas

López F. (2015) *Autonomías y derechos indígenas en México*. Aguascalientes/San Luis Potosí: Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispat/ Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Martínez, J. (2013) *Textos sobre el camino andado*, tomo I. Oaxaca: CAMPO/CSEII/CMPIO.

Wolfesberger, P. (2019) Lo político entre democracia y comunalidad, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época, Año LXIV, núm. 237, septiembre-diciembre de 2019, pp. 43-64

Autor

José Luis Estrada Rodríguez. Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de México, posdoctorado en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1, actualmente es profesor investigador.

CONFLICTO SOCIAL

El conflicto social es un concepto íntimamente vinculado a las sociedades estratificadas, las cuales presentan controversias desde su conformación hasta su posible desaparición; es decir, en sus ciclos de vida, ya que no hay sociedades eternas. Hobbes resalta que la sociedad está en constante cambio, y está conformada por elementos contradictorios que generan necesidades, inestabilidad, violencia y abuso de poder. El otro escenario importante del conflicto social es el Estado ya que los conflictos no solo son intrasociales sino también de determinados estratos sociales con el Estado establecido por las sociedades y, en algunos casos, Estados establecidos por encima de las sociedades. Y todo ello dentro de las teorías sociológicas, las teorías políticas y las teorías del Estado.

I. Origen histórico. Los conflictos han quedado en varias naciones nuestras en forma de tejidos sociales lastimados, desestructurados, al quedar afectadas las redes de relaciones sociales, las formaciones de capitales políticos y simbólicos y las sinergias de participación. Todos aquellos actores colectivos que han querido reparar esos finos hilados que articulan a los ciudadanos a una nación han topado con los fenómenos de la discriminación, entre ellos, el racismo. La activación de la sociedad civil en favor de los indígenas y afrodescendientes ha facilitado su acceso a financiamientos nacionales e internacionales, así como al reconocimiento, la representación ante los poderes nacionales y modalidades de autonomía. El aumento de la participación de la sociedad civil va de la mano con el aumento de las reformas políticas y económicas neoliberales que amenazan las bases materiales de la cultura indígena y afrodescendiente, y exponen a esas poblaciones a la variabilidad de criterios de la asignación de los fondos del primer mundo.

II. Evolución. Tanto los financiadores internacionales como los Estados, argumentan la capacidad gestora de la sociedad civil para borrar a los grupos étnicos de diferentes rubros del presupuesto del Estado, y remitir las demandas de esos grupos a la gestión que por ellos puedan tener segmentos diferenciados de la sociedad civil, recomendándoles que sea la sociedad civil quien les consiga alternativas que los reemplacen de tener que luchar contra las invasiones en que terminan esas políticas. Al mismo tiempo, en una franca intervención, los Estados se postulan constitucionalmente como los administradores de las autonomías que colocan a los grupos indígenas en la sociedad civil (Castellanos 2000). Entre las principales causas de conflicto social, se encuentran los diversos tipos de propiedad desde la

privada, la pública y la social y, por otro lado, la falta de potencialidades productivas, lo que afecta, principalmente, a las grandes poblaciones, que presentan problemas de sequía, inundaciones, explotación ineficaz de los recursos, tecnología atrasada y/o obsoleta, y otros. El hambre es uno de los principales conflictos sociales en el mundo ya que anualmente fallecen 7 millones de niños hasta los 15 años y hay más de 150 millones de desnutridos en el mundo. La pobreza es uno de los problemas más complejos en muchos países del tercer mundo. Estas regiones se caracterizan por el rápido crecimiento de la población, alto porcentaje de analfabetismo, falta de infraestructura en la educación, baja productividad laboral y pocos recursos. La corrupción es un fenómeno político que genera malestar en la población, especialmente en épocas de crisis. El acceso al poder político puede generar poca responsabilidad y llevar a la toma de decisiones en beneficio propio, en lugar del bienestar social. Uno de los conflictos sociales contemporáneos es la inequidad entre hombres y mujeres por diferencias de sueldo, trabajo en el hogar, oportunidades laborales, seguridad, machismo, violencia de género, etc. Las guerras forman parte de los conflictos sociales. Los países pueden implementarlas por el petróleo, el agua, el territorio, guerras civiles, guerras religiosas, etc.

III. Enfoques para comprender. Las visiones principales del conflicto social radican en los estudios del sociólogo Thomas Hobbes. El efecto emocional que los puntos de quiebre de los conflictos, la exclusión, la invisibilidad y la desigualdad han causado en la conciencia colectiva, ha sido el mejor vehículo para la propagación del espíritu de la visibilidad. Mientras que el sociólogo y filósofo Ralf Dahrendorf, ha contribuido con la sociología de los conflictos diseñando un modelo teórico para explicar el origen de los conflictos sociales y las causas. Su visión aclara la existencia del sistema social integrado con el conflicto. Uno de los principales elementos de estas guerras son los actores que están directamente en conflicto por diversas razones, sin importar las consecuencias. Mediante el diálogo las partes pueden hallar soluciones, con un mediador que puede ser el mismo Estado o una comisión dependiendo el caso, pero ambos grupos deben estar en disposición de conceder, los procesos que cuentan con mayores posibilidades son aquellos que presentan legitimidad, son colaborativos y eficaces de otra manera el conflicto continuará. Dentro de los tipos de conflictos sociales están los conflictos funcionales; éstos son los que se presentan con mayor intensidad. Terminan siendo beneficiosos para ambas partes porque favorecen la resolución de otros inconvenientes y ayudan a drenar tensiones, promueven el análisis que conlleva al cambio y a posibles so-

luciones. Este tipo de conflicto ayuda en la toma de decisiones y fomenta el trabajo en equipo. El sociólogo Lewis Cosser sostiene que el conflicto social se considera un modelo funcional y que mantiene el sistema. Así, la sociedad es un todo donde cada parte se desarrolla según sus actividades. Los conflictos disfuncionales son aquellos que limitan e impiden una armonía en el desarrollo de una empresa, grupo o sector del Estado. Este tipo de conflicto crea violencia, afectando el equilibrio emocional y físico de los involucrados y disminuyen la creatividad, la productividad y las actividades personales. Conflicto y violencia no son la misma cosa. El primero es el eje que ocasiona el problema, y el segundo termina siendo una consecuencia de las acciones o medidas determinadas, que desencadenan hechos puntuales y agresiones. Además, están los conflictos latentes que se caracterizan por permanecer de manera oculta, provocando un rumbo de colisión. Y los conflictos resueltos que consisten en los casos aprobados por ambas partes, llegando a un acuerdo a través de compromisos, resoluciones judiciales o administrativas, entre otras opciones, la cual restablece los vínculos entre las partes.

Fuentes consultadas

- Mason, W. A (1993) *Primate Social Conflict*. Sally P. Mendoza, Editor.
- Marks, Z (2016) *Poverty and conflict*. GSDRC Professional Development Reading Pack no. 52. Birmingham, UK: University of Birmingham.
- Messer, M (2006) *Conflict as a cause of hunger*;
- Stewart, F. Root (2002) Root causes of violent conflict in developing countries. *BMJ (Clinical research ed.)*, 324(7333), 342–345. <https://doi.org/10.1136/bmj.324.7333.342>

Autor

Federico Sandoval Hernández. Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero, Maestría en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero, es licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

CONOCIMIENTO TRADICIONAL

Existen varios acercamientos al concepto, Valladares y Olivé (2015) identifican 12 definiciones. A nivel internacional, para la UNESCO (2003) es el conjunto acumulado y dinámico del saber teórico, la experiencia práctica y las representaciones que poseen los pueblos con una larga historia

de interacción con su medio natural. La posesión de esos conocimientos, están estrechamente vinculados al lenguaje, las relaciones sociales, la espiritualidad y la visión del mundo y suele ser colectiva (en Valladares y Olivé, 2015:82).

Posteriormente la UNESCO amplía la definición que incluye su importancia para sus poseedores y para la sociedad global y señala que los conocimientos locales e indígenas hacen referencia al saber y a las habilidades y filosofías que han sido desarrolladas por sociedades de larga historia de interacción con su medio ambiente. Para los pueblos rurales e indígenas, el conocimiento local establece la base para la toma de decisiones en aspectos fundamentales de la vida cotidiana. Este conocimiento forma parte integral de un sistema cultural que combina la lengua, los sistemas de clasificación, las prácticas de utilización de recursos, las interacciones sociales, los rituales y la espiritualidad. Estos sistemas únicos de conocimiento son elementos importantes de la diversidad cultural mundial y son la base de un desarrollo sostenible adaptado al modo de vida local (UNESCO, 2006 en Valladares y Olivé, 2015:83).

Para la organización mundial de la propiedad intelectual, se entiende por conocimientos tradicionales a los conocimientos especializados, capacidades, innovaciones, prácticas, enseñanzas, y aprendizajes desarrollados en un contexto tradicional con un pueblo indígena o comunidad local, y que se transmiten de generación en generación. Son resultado de la actividad intelectual y son dinámicos y en constante evolución. Pueden estar relacionados con conocimientos agrícolas, medioambientales, sanitarios y médicos, la biodiversidad, los estilos de vida tradicionales y los recursos naturales y genéticos [...]. Forman parte del patrimonio colectivo, ancestral, territorial, cultural, intelectual y material de los pueblos indígenas y las comunidades locales. (OMPI, 2014 en Valladares y Olivé, 2015:82).

Para el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (s/f), el conocimiento tradicional se refiere al conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales en todo el mundo. Desarrollado a partir de la experiencia adquirida a lo largo de los siglos, y adaptado a la cultura local y el medio ambiente, los conocimientos tradicionales se transmiten oralmente de generación en generación. Tiende a ser de propiedad colectiva y adquiere la forma de historias, canciones, folklore, proverbios, valores culturales, creencias, rituales, leyes comunitarias, idioma local, y prácticas agrícolas, incluyendo el desarrollo de las especies de plantas y las razas de animales. Algunas veces se le llama tradición oral por la exposición oral tradicional que se

práctica, cantado, bailado, pintado, esculpiendo, tallando y se lleva a cabo a lo largo de milenios. Los conocimientos tradicionales son principalmente de carácter práctico, en particular en esferas como la agricultura, la pesca, salud, horticultura, la silvicultura y la gestión del medio ambiente en general (FILAC, s/f).

Las varias definiciones de conocimiento tradicional se explican por las diversas propuestas para el estudio de la interacción sociedad-naturaleza y por intereses a nivel global, como el actual, sobre el cuidado ambiental y el bienestar humano, por lo que se remarca la relación entre el conocimiento tradicional y la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sustentable. Así, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (2017) el conocimiento tradicional asociado a los recursos biológicos son los saberes y prácticas de comunidades indígenas y locales asociados a los recursos biológicos e integran parte de la identidad de la comunidad. Estos conocimientos son la base de la relación con el territorio y les permiten satisfacer necesidades como la obtención de alimentos, medicinas, materiales para la construcción, y espirituales o culturales, para la realización de ceremonias o ritos vinculados con su cosmovisión. A partir de su forma de entender el mundo y la vida (cosmovisión), usan los recursos biológicos, los identifican y los conservan. El conocimiento tradicional asociado a los recursos biológicos se construye a través de la práctica y la observación. Incluye saberes acerca del origen e historia, nombres, colores, formas, usos y procedimientos de cada recurso biológico. Por ello, este conocimiento es vital para la sociedad en su conjunto. Es parte de la identidad y juega un papel central en la conservación de la biodiversidad (CONABIO, 2017:6)

Características e importancia. De la Cruz (2014) señala que el conocimiento tradicional:

- Se genera, conserva y transmite en su contexto tradicional.
- Se asocian claramente a la cultura o a una comunidad tradicional o indígenas que los conserva y transmite de una generación a otra.
- Se puede expresar de manera informal o formal en el derecho consuetudinario o en la práctica.
- Tiene su origen en una actividad intelectual en distintos ámbitos: social, cultural, ambiental y tecnológico.

Y Valladares y Olivé (2015) añaden las siguientes características:

- El conocimiento se constata y manifiesta en la forma de prácticas sociales y culturales.
- Es de carácter colectivo.
- Dinamismo intergeneracional.
- Valor económico y socioambiental.
- Carácter oral-lingüístico.
- Expresión de un derecho colectivo.

Referente a su importancia, el conocimiento tradicional para sus poseedores, es la base para la toma de decisiones en aspectos fundamentales de su vida cotidiana, es decir, de él depende su existencia; por lo que el saber cómo, quién o dónde en la práctica de actividades cotidianas y rituales, se concreta el repertorio de percepciones, creencias, ideas, valores que configuran la matriz cultural de los conocimientos tradicionales (Baraona, 1987; Valladares y Olivé, 2015).

A nivel internacional, el conocimiento tradicional es patrimonio cultural vivo, parte de diversidad cultural mundial; representa otras maneras de ser y estar en el mundo, y ante la crisis ambiental actual, puede ser una alternativa viable para la seguridad alimentaria y el desarrollo sustentable.

Origen de su estudio y evolución. El estudio sobre la cosmovisión de pueblos tradicionales en relación al aprovechamiento de su ambiente, inicia en el siglo XX, pero anteriormente, en 1895 el botánico estadounidense John Williams Harshberger acuñó el término etnobotánica, por medio de la cual se ha documentado el uso de las plantas por comunidades campesinas e indígenas. En el transcurso del siglo XX surgen propuestas para entender por qué los pueblos tradicionales usan y manejan los elementos de su ambiente, así en 1935 Edward Castteter acuña el término etnobiología; en 1954 Harold Conklin propone en concepto de etnoecología; en 1964 las etnociencias, como etnozología, etnoedafología etnomicología, entre otras, y, 1972, Lévi-Strauss en 1972 con su libro *Pensamiento salvaje*, contribuyen al estudio de los conocimientos tradicionales.

Los trabajos sobre inventarios de elementos del ambiente que los pueblos tradicionales forman parte de la documentación inicial de sus conocimientos, como los florísticos y taxonomías locales. Posteriormente, se hace hincapié en la necesidad de tomar en cuenta contexto ambiental, socioeconómico, cultural y política del aprovechamiento del ambiente basado en los conocimientos tradicionales.

El estudio del conocimiento tradicional se ha abordado desde la antropología ecológica desde las etnociencias; la sociología ambiental; la etnoecología, está señalan la triada que rige la puesta en práctica de los conoci-

mientos tradicionales que es la cosmovisión, conocimientos y la práctica. Ante la crisis ambiental, la agroecología toma como base los conocimientos tradicionales para la producción sustentable de alimentos; el concepto de conocimiento ecológico tradicional, es una propuesta para acercarse relación la gente y su ambiente desde un enfoque ecosistémico; derivado de esta propuesta surgen conceptos que resaltan los conocimientos tradicionales y su estrecha relación con la diversidad biológica en general y la agrodiversidad en particular, como recursos bioculturales, memoria biocultural, diversidad biocultural, paisajes y territorios bioculturales. Algo a señalar es que se ha incorporado la perspectiva de género en el análisis de los conocimientos tradicionales, sus conocimientos como parte de su identidad y patrimonio y los derechos de sus poseedores sobre sus recursos naturales, paisajes y territorios. A este respecto en 1992, el convenio sobre la diversidad biológica reconoce el derecho de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos tradicionales. Derivado de estos, la protección de los conocimientos tradicionales se encuentra en el marco legal de algunos países que en general se enfoca a políticas públicas en materia indígena.

Fuentes consultadas

Baraona, R. (1987) Conocimiento campesino y sujeto social campesino. *Revista Mexicana de Socoilogía*, 49(1). 167 – 190.

De la Cruz, R. (2014) Conocimientos Tradicionales, Biodiversidad y Derechos de Propiedad Intelectual – Patentes. *AFESE* 11 – 96.

<https://afese.com/img/revistas/revista54/ddpropiedad.pdf>

OMPI (2010) Lista y breve descripción técnica de las diversas formas que pueden presentar los conocimientos tradicionales. Disponible en: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/set/es/wipo_grtkf_ic_17/wipo_grtkf_ic_17_inf_9.pdf

Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe. ¿Qué es el conocimiento tradicional? <http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/monitoreo/Definiciones/Otras%20Definiciones/Que%20es%20el%20Conocimiento%20Tradicional.pdf>

Valladares L. y Olivé, L. (2015) ¿Qué son los conocimientos tradicionales? Apuntes epistemológicos para la interculturalidad. *Cultura y representaciones sociales* 10(19): 61 -101.

Autora

María Cristina Chávez Mejía. Profesora-Investigadora del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CONOCIMIENTO TRANSDISCIPLINARIO

La transdisciplinariedad surge como respuesta a los modelos de conocimiento parcializados enfocados exclusivamente al reconocimiento de la ciencia y la academia, estos aspectos son importantes, por lo tanto, son considerados, pero no desde una perspectiva única o de una jerarquía que decide lo que es válido o no. En el contexto académico la educación necesita diseñarse de tal forma que dé respuesta a las necesidades sociales apremiantes, ello requiere escuchar el sentir y los saberes de los diversos sectores de la sociedad, y crear propuestas colegiadas que incluyan academia y sociedad en jerarquías paralelas. En 1994 se crea la primera formalización de una propuesta transdisciplinaria llamada la Carta de la Transdisciplinariedad, la firman Basarab Nicolescu como su principal impulsor, Edgar Morin como teórico del pensamiento complejo que aporta fundamentos, asimismo signan el documento poetas, artistas, cineastas, clérigos, en total 62. Sin embargo, hay inicios de este enfoque desde los 70 con Jean Piaget y el astrofísico Erich Jantsch (Nicolescu, 1996).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconoce a la transdisciplinariedad como un espacio donde es posible escuchar la diversidad de conocimientos y saberes, a través de la mutua asimilación y confrontación respetuosa, donde no se le teme ni a la incertidumbre ni a la ignorancia (Kim, 1998).

En ocasiones se llega a confundir a la transdisciplinariedad con la interdisciplinariedad; sin embargo, la diferencia fundamental es el hecho de que la segunda trabaja desde la interacción entre disciplinas académicas sobre una temática específica y la primera incluye en dicha interacción esas mismas disciplinas e integra otros saberes como el conocimiento indígena, comunitario, el arte en todas sus manifestaciones, la espiritualidad y el mito. Morin menciona que la verdadera racionalidad es “profundamente tolerante con los misterios” (2007).

Se destacan los siguientes elementos como inherentes a la metodología transdisciplinaria: no reduccionismo; reconocimiento de diferentes niveles de Realidad; apertura a todas las disciplinas y saberes; diálogo entre ciencias, arte y experiencia interior; reconocimiento de la dignidad humana de orden cósmico y planetario; respeto a mitos y religiones; aceptación de la intuición, la imaginación y la sensibilidad en la transmisión del conocimiento; el rigor (argumentación), la apertura y la tolerancia son características básicas de la visión transdisciplinaria; reconocimiento a la trascendencia interior y exterior del ser humano; holismo y reduccionismo

juntos; se integra el tercero excluido a través de una lógica polivalente; reconciliación de las esferas femenina y masculina sin jerarquías; aceptación de la naturaleza bajo una estructura ternaria: objetiva dada desde la ciencia; subjetiva desde la ancestralidad del ser; y transnaturaleza donde el objeto y el sujeto son uno, develando el campo de lo sagrado. (Anes, et, al, 1994; Nicolescu, 1996).

Se agrega que la herramienta fundamental de la expresión de la transdisciplinariedad como metodología es el diálogo de saberes que facilita el espacio para la interacción de éstos y las disciplinas.

Fuentes consultadas

Anes, J. *et al.* (1994) “Carta de la Transdisciplinariedad”, disponible en http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/dct/moreno_t_la/apendiceA.pdf, [consultado el 25 de abril, 2020].

Kim, Y. (coord.) (1998) *Transdisciplinarity. Stimulating Sinergies Integrating knowledge*, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), División of Philosophy and Ethics, documento digital disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114694>, [consultado el 12 de mayo, 2020], Morin, E. (2007), Morin, Edgar, *Introducción al pensamiento complejo*, Barcelona, Editorial Gedisa.

Nicolescu, B. (1996) *La Transdisciplinariedad. Manifiesto*. Hermosillo, Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, A.C.

Autora

Hilda C. Vargas Cancino. Profesora-investigadora del Instituto de Estudios sobre la Universidad de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CUENCA HIDROSOCIAL

Quiroz, Delgadillo y Durán (2012: 114), mencionan que la cuenca hidrosocial es un concepto que espacialmente rebasa la cuenca hidrográfica (zona de producción de agua, zona de aprovechamiento, trasvase de aguas de cuencas aledañas), rebasa jurisdicciones político administrativas (departamento, provincia, municipio). Está más bien basado en las redes que se crean en torno al agua entre gente de las zonas altas y zonas bajas (redes hídricas) mediante procesos de desarrollo hídrico (iniciativas locales, intervenciones) con historias particulares que configuran esta cuenca hidrosocial, encontrando equilibrios temporales pero sujetos a situaciones de

conflicto y resolución continuos, pudiéndose contraerse o expandirse en el tiempo.

La cuenca hidrosocial es limitada tanto por los límites físicos (fuentes de agua, infraestructura de aprovechamiento, áreas de influencia de los sistemas, etc.) como sociales (acuerdos entre usuarios aguas arriba y usuarios aguas abajo).

Es por ello, que a partir de la definición de éste ámbito geográfico y de la visualización de las relaciones de (inter) dependencia (hídricas y sociales), entre usuarios de aguas arriba y aguas abajo, permite analizar las históricas relaciones hidrosociales, así como las proyecciones futuras y sus implicaciones sobre la gestión del agua, su disponibilidad y sus usos potenciales.

El concepto “cuenca hidrosocial” engloba tres términos: cuenca, hidro y social cada cual con un significado concreto:

- Cuenca: hace referencia al espacio geográfico para los propósitos específicos de planificación, desarrollo y gestión de recursos hídricos que se pretenda. Por tanto, incluye, pero no exclusivamente a la cuenca hidrográfica.
- Hidro: se refiere a las características de las fuentes de agua que son trasvasadas, las aguas subterráneas, así como la evolución histórica y condiciones actuales de desarrollo de recursos hídricos, los procesos de intervención existentes, el diagnóstico de los sistemas existentes y sus formas de gestión; los usos y demandas de agua, el balance hídrico y en general, el análisis de la problemática del agua.
- Social: alude a la naturaleza sociotécnica y política de la gestión del agua, e incluye los aspectos históricos socioculturales y su expresión en la gestión del agua; el análisis de actores, sus intereses y dispositivos de poder y negociación; los aspectos políticos, administrativos y normativos de la gestión local del agua.

Por tal motivo, Marta García (2016) señala que la cuenca hidrosocial debe ser atendida desde una perspectiva integral que considere la problemática social, económica, ambiental y política. Es decir, se requiere una visión de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH).

La GIRH es un concepto que ha estado presente durante décadas, desde la primera conferencia global en Mar del Plata en 1977. Sin embargo, no fue hasta después de la Agenda 21 y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en 1992 en Río cuando el concepto de GIRH fue objeto de profundos debates que incluían sus implicaciones en la práctica por lo

que la definición que da la Asociación Mundial para el Agua (GWP, por sus siglas en inglés) de la GIRH es hoy la más aceptada: “La GIRH es un proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinados del agua, el suelo y los otros recursos relacionados, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales” (Integrated Water Resources Management in Action. WWAP, DHI Water Policy, PNUMA-DHI Centro para el Agua y el Medio Ambiente, 2014 y GWP, 2000).

Bajo esta premisa, la Global Water Partnership (2000), señala que operativamente, el enfoque de GIRH involucra la aplicación de conocimiento de diversas disciplinas, así como las perspectivas de diversos actores para elaborar e implementar soluciones eficientes, equitativas y sostenibles a los problemas hídricos y de desarrollo. Por lo tanto, la GIRH es una herramienta para el desarrollo y la gestión del agua de forma que hace un balance de las necesidades económicas y sociales, y asegura la protección de ecosistemas para generaciones futuras.

Por su parte, Cotler (2004), señala que la GIRH, trata de ser una respuesta en las últimas décadas a los problemas mundiales, nacionales y locales de escasez, calidad y saneamiento del agua. Se trata de un enfoque que pretende integrar el conocimiento de una diversidad de sistemas que deben considerarse en forma simultánea, bajo distintas disciplinas, concepciones, conocimientos e investigaciones, ya que el agua tiene muchos usos diferentes —para la agricultura, para ecosistemas saludables, para la gente y su sustento— que demandan una acción coordinada. Un enfoque de GIRH es un proceso abierto y flexible que une a tomadores de decisión de diversos sectores que repercuten en el recurso hídrico, y trae a todos los actores a la mesa para establecer políticas y decisiones balanceadas en respuesta a retos hídricos enfrentados.

Por tal motivo, Carlos Díaz (2015), señala que la GIRH se trata de una gestión holística del agua que tiene en cuenta todas las dimensiones: el ciclo del agua completo, todos los sectores, las escalas espaciales y temporales.

La GIRH fortalece los marcos y arreglos entre actores a través de la gobernanza para que la gobernabilidad del agua favorezca la buena toma de decisiones y la GIRH sólo puede tener éxito si todos los grupos de interés, incluidos los grupos marginados y de escasos recursos, pueden participar de forma significativa en las decisiones de la gestión del agua.

Además, los gobiernos deben respaldar la participación de todos los grupos de interés y la legislación debe proporcionarles a las comunidades

el derecho de participar en el proceso de gestión de los recursos hídricos para alentar a las instituciones legales a ofrecerles información suficiente e incentivos para participar de manera significativa.

En consecuencia, la gobernabilidad eficiente del agua, que fomente los principios de la GIRH, debe proporcionar un marco en el cual todos tengan acceso al agua. Esto puede materializarse mediante el acceso a la justicia. En términos prácticos esto significa que los marcos legales deben proporcionar soluciones que les permitan a todos los usuarios exigir sus derechos a quienes tienen obligaciones. Esto requiere no sólo de un marco legal efectivo, sino también de instituciones que funcionen correctamente (Díaz, 2015).

Finalmente, Pérez (2006), señala que las principales aspiraciones de la GIRH se resumen en las siguientes acciones: conservación del recurso agua mediante la asignación más eficiente del recurso a los diferentes usuarios; resolución de conflictos entre los distintos tipos de usos y entre usuarios mediante la implementación de mecanismos eficaces de gestión; incorporación de consideraciones sociales y aumento de la participación de las comunidades en todas las etapas de gestión.

Fuentes consultadas

- Cotler, Helena (2004) El manejo integral de cuencas en México, Estudios y reflexiones para orientar la política ambiental, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, México.
- Díaz, Carlos (2015) Integridad y Transparencia de la Gestión del Agua en México, Módulo 1: Gobernabilidad del Agua e Instituciones, Water Governance Facility, WIN, Cap-Net, y WATERnet, Monterrey, México.
- García, Marta (2016) Propuesta para la gestión intermunicipal de la Cuenca Hidrosocial Presa Huapango, Centro Interamericano de Recursos del Agua, UAEMéx, México. Consultado en: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/65549>
- García, Marta (2019) Propuesta para la gestión intermunicipal de la Cuenca Hidrosocial Presa Huapango. Consultado en: <https://www.fundacionaquae.org/propuesta-para-la-gestion-intermunicipal-de-la-cuenca-hidrosocial-presa-huapango/>
- García, Marta (2019) y Herrera, Francisco (2019) La Cuenca Hidrosocial Presa Huapango, México: Un análisis de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y la gobernanza en cuerpos de agua compartidos, Revista Agua y Territorio, Núm. 14, pp. 64-84, julio-diciembre. Consultado en: <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/4639/4587>
- Global Water Partnership (GWP) (2000) Manejo integrado de recursos hídricos, GWP-TAC Background Papers N° 4: Comité de Consejo Técnico (TAC) de la

Asociación Mundial para el Agua (GWP), ISBN: 91-631-0058-4, Estocolmo, Suecia.

Integrated Water Resources Management in Action. WWAP, DHI Water Policy, PNUMA-Centro para el Agua y el Medio Ambiente (2014) Consultado en: <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/iwrm.shtml>

Pérez D. J. R. (2006) La Planificación para la gestión integrada de los recursos hídricos, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), República Dominicana en Martínez, Yaset y Villalejo Víctor Manuel (2018), La gestión integrada de los recursos hídricos: una necesidad de estos tiempos, Ingeniería Hidráulica y Ambiental, Vol. XXXIX, No. 1, Enero-Abril. La Habana, Cuba.

Quiroz, Franz; Delgado, Oscar y Durán, Alfredo (2012) Aguas arriba, aguas abajo. Luces y sombras de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos: Reflexiones desde la investigación aplicada, Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias Forestales y Veterinarias, Centro Agua, UMSS, Bolivia.

Autora

Marta García Galván. Doctora en Ciencias del Agua. Universidad Autónoma del Estado de México.

CULTURA DE PAZ

La Cultura de Paz es una propuesta generada desde la Organización de las Naciones Unidas a partir de 1998 (Resolución A53/13) que busca dar respuesta a los diferentes tipos de violencia observadas en el mundo, por lo que su enfoque incluye a las personas, colectividades y países. Es importante considerar a tres condiciones elementales para que la paz sea viable como un proceso en continua cocreación que requiere el compromiso de toda la humanidad, y demandará más responsabilidad para quienes ostentan el poder en el ejercicio de las políticas públicas; sin embargo, se coincide con Tuvilla (2004), que los procesos de paz incluyen tres aspectos básicos: a) la paz directa como gestión no-violenta del conflicto; la paz cultural como la conciencia de valores y símbolos que promuevan la equidad y la justicia; y c) la paz estructural que desde la gobernanza y las políticas públicas fomenta las oportunidades de empleo con pago justo, servicios públicos de educación, salud y seguridad, dado que se reconoce que gran parte de las guerras y los conflictos obedecen a condiciones injustas desde los gobiernos, y al fomento de actos corruptos que vulneran la sobrevivencia de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

En 1999 surge la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (Resolución A/53/243) identifican ocho ámbitos de acción donde

se involucra tanto al sector local, nacional e internacional: I Promoción de la cultura de paz a través de los planes de estudio, donde se integren valores, actitudes y acciones que aborden el conflicto desde la no violencia; II Promoción del desarrollo sostenible tanto social como económico, con soluciones duraderas que promuevan la justicia social, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la autonomía de la mujer, el apoyo a grupos con necesidades especiales y el cuidado ambiental; III respeto a todos los derechos humanos; IV Igualdad de oportunidades entre géneros, incluye la eliminación de violencia y discriminación a la mujer, y asistencia a ella cuando lo requiera; V Participación democrática de todos los sectores, incluye la transparencia gubernamental y la eliminación de actos corruptos; VI Comprensión, tolerancia y solidaridad en la cual se practique y fomente el respeto hacia la diversidad cultural; VII Comunicación participativa y libertad de información; y VIII Promoción de la paz y la seguridad internacional, integra los acuerdos sobre la no proliferación de armas nucleares, el desarme en general y el apoyo humanitario en situaciones de conflicto.

Fuentes consultadas

- Albuquerque, F. (2007) “Teoría y práctica del Desarrollo local”, en *Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social*, 1(0), pp.39-61.
- Vázquez-Barquero, A. (2018) “Reflexiones teóricas sobre la relación entre el desarrollo endógeno y economía social”, en *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*, vol. 1, pp. 11-22.
- Vázquez-Barquero, A. (2007) “Desarrollo endógeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial”, en *Investigaciones Regionales*, núm. 11, pp. 183-210.

Autora

Hilda C. Vargas Cancino. Profesora-investigadora del Instituto de Estudios sobre la Universidad de la UAEMéx.

DEMOCRACIA

La democracia se comprende en su versión más simple, como la posibilidad de tomar decisiones a partir del consenso; pero también hace referencia a un sistema político que se basa en contener contrapesos para evitar el abuso del poder. Dentro de las organizaciones sociales, podemos decir que son democráticas en la medida en que promueven la participación abierta

y contienen un sistema de mecanismos para garantizar la participación y toma de decisiones en común acuerdo.

En ese sentido, es preciso señalar que los estudios sobre democracia encontramos que al gobierno democrático se le contraponen los regímenes “socialistas”, “fascistas”, “nazistas”, “autoritarios”, “populistas” o “dictatoriales” (Dahl, 1999; Held, 2001; Sartori, 2007). El concepto de democracia es muy amplio, pero constituye uno de los elementos fundamentales de la comprensión de la política. En “La República o el Estado”, Platón (1998) enuncia cinco tipos de gobierno: aristocracia (o monarquía), timocracia, oligarquía, democracia y tiranía. En el diálogo que sostiene con Glaucón, Polemarco, Trasimaco, Adimanto, Céfalo y Clitofón, bajo la máscara de su maestro Sócrates, Platón describe las diversas formas de gobierno y cómo uno sucede al otro, cuando los gobernantes de cada forma de gobierno comienzan a degradarse. Para Platón, los tipos de gobierno son el reflejo del alma de los hombres; por ello, en sus diálogos destaca la importancia de la Ética y la formación espiritual (del alma) en la vida del hombre, y la ilustra al hablar de los tipos de gobiernos, de la Política.

Aristóteles (2016) advertía cuatro formas de democracia en la Grecia antigua: la primera se caracterizaba porque el pueblo es agricultor, y sus miembros están ocupados en su trabajo, por lo que sólo se reúnen en asamblea para lo necesario; además, cada uno tiene una pequeña propiedad que les abastece de lo indispensable, por lo que no hay codicia por lo ajeno. Asimismo, en este tipo de democracia el pueblo se rige por la ley de la igualdad, todo quien posea una propiedad puede participar en el gobierno por igual. En Platón y Aristóteles, el proceso democrático era directo. Empero eso resultó imposible posteriormente; por lo cual la democracia cambió a un sistema representativo.

En la democracia representativa, otros autores contemporáneos como John Stuart Mill, desarrollaron la explicación de cómo se puede gobernar a través de un representante político. Posteriormente en 1942, Joseph Schumpeter retomaría los principios de Stuart Mill para romper con la concepción clásica de democracia –la democracia directa– y proponer lo que él mismo llamó como “otra teoría de la democracia” en su obra *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, y posicionar la definición de democracia representativa, con lo que desplazaría las ideas del “bien común” y la “voluntad del pueblo”, a las que el mismo Schumpeter señala como “pilares de la teoría clásica” (1996: 324).

Norberto Bobbio (2003), sostiene que la democracia moderna es producto de “condiciones históricas cambiantes”, es decir, del “paso de la

ciudad-Estado a los grandes Estados territoriales”, otro de los contemporáneos, caracterizó las cuatro grandes libertades de los modernos: la libertad personal [...]; la libertad de opinión y de imprenta [...]; la libertad de reunión [...]; y la libertad de asociación [...]. (2003: 49-50). En concreto, la democracia es una forma de gobierno con mecanismos de contrapeso para quien ostenta el poder.

Para Bobbio, en la democracia moderna quien tiene el poder es el ciudadano, el individuo, y el concepto “pueblo” es usado en la doctrina del derecho público moderno para referirse a uno de los elementos constitutivos del Estado.

Otro pensador que prefiere utilizar el concepto “representativo” para definir al Gobierno como lo conocemos en occidente, es Bernard Manin. Para él no hay democracia, y su argumento lo basa en los principios prescritos en el siglo XVIII en las constituciones políticas de Estados Unidos, Inglaterra y Francia, cunas de la democracia moderna. Manin establece que los gobiernos occidentales no pueden ser considerados como democráticos ni directa ni indirectamente, y que “se sobreentiende de ipso facto que la referencia entre las dos especies de democracia se debe a que la voluntad popular gobierna directamente en una pero no en otra; por lo tanto, se hace de la democracia representativa la forma indirecta de la democracia.” (1995:15-16).

Los principios en los que Manin se basa para decir que no hay un gobierno democrático, fueron sentados en los orígenes del gobierno representativo moderno, y son: 1) Los gobernantes son elegidos por los gobernados a intervalos regulares; 2) Los gobernantes conservan, en sus iniciativas, un margen de independencia en relación con los gobernados; 3) Una opinión pública sobre los temas políticos puede expresarse fuera del control de los gobernantes, y 4) La decisión colectiva es tomada al término de la discusión. Empero, Para Manin, la democracia moderna no es la extensión de la democracia griega de Platón a grandes Estados; para Manin, la democracia representativa no constituye la forma indirecta o mediatizada del gobierno por el pueblo, es el gobierno de una élite que sólo obtiene del pueblo su legitimación.

Por lo tanto, la discusión sobre el gobierno democrático es amplia. Es, por tanto, debate inacabado, que lleva a enumerar las condiciones mínimas de un gobierno para ser llamado democrático. Dahl, enumera las características: participación efectiva, igualdad de voto, alcanzar una comprensión ilustrada, ejercitar el control final sobre la agenda, y la inclusión de los adultos.

Como se puede advertir, la democracia es un mecanismo de control; pero también un espacio para la deliberación y acuerdo. David Held (2001), sostiene que la democracia sirve para garantizar la participación de los ciudadanos en el debate, en la libre manifestación de ideas y por supuesto en la preservación del orden establecido. Por lo tanto, las organizaciones sociales serán democráticas en la medida en que construyan acuerdos, promuevan la deliberación y el debate en la toma de decisiones. “Democracia significa una forma de gobierno en la que, al contrario que en las monarquías y las aristocracias, el pueblo gobierna”. Y de inmediato le da una propiedad: “Democracia implica una comunidad política en la que existe alguna forma de igualdad política entre personas.” (Held, 2001:18).

Fuentes consultadas

- Aristóteles, (2016) *Ética Nicomaquea. Política*. Colección “Sepan cuantos...” Número 70, Vigésimacuarta edición. México: Editorial Porrúa
- Bobbio, N., (2003) *Teoría general de la política*. España: Editorial Trotta.
- Dahl, R., (1999) *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. España: Editorial Taurus.
- Held, D. (2001) *Modelos de democracia*. España: Alianza editorial.
- Manin, Bernard (1995) *La democracia de los modernos. Los principios del gobierno representativo*, Universidad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica.
- Platón (1998) *La República o el Estado*. España: Editorial Edaf.
- Sartori Giovanni (2007) *Teoría de la democracia. 1. El debate contemporáneo*. España: Alianza Editorial.
- Stuart Mill John (1965) *De la libertad. Del gobierno representativo*. España: Editorial Tecnos.

Autor

José Luis Estrada Rodríguez. Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de México, posdoctorado en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1, actualmente es profesor investigador.

DESARROLLO ENDÓGENO

Es una perspectiva alternativa a los esquemas e ideas desarrollistas convencionales (exógenas, verticales y descendentes) que tienen como fin principal la acumulación económica; basados en el predominio de pocos,

la centralización operativa y la explotación desmedida de los recursos naturales con tendencia al agotamiento de estos. Desde su encuadre analítico, técnico-operativo y prospectivo; la naturaleza provee un conjunto de elementos que brindan soporte esencial para satisfacer las necesidades de la humanidad, y por tanto de cualquier esquema orientado hacia “el desarrollo”. En esa lógica, los recursos obtenidos de la naturaleza en cualquier territorio son finitos, por lo cual resulta ineludible para las poblaciones humanas la responsabilidad de configurar lineamientos que establezcan un aprovechamiento perdurable de los mismos, ya que de ello también depende la viabilidad de la(s) sociedad(es). Con la objetivación sustantiva del desarrollo endógeno se acude a las innovaciones (administrativas; de gestión y descentralización; económicas; institucionales; organizacionales y procedimentales; políticas; productivas; socioculturales y tecnológicas) para esgrimir estrategias endógenas; es decir, desplegar el potencial del territorio para aprovecharlo mediante iniciativas que emergen desde la base social, y que esta propague su influencia de manera ascendente sobre las figuras de las instituciones formales y en las diferentes dinámicas de administración en la perseverancia de una mejora sustancial de las condiciones de vida de las personas, la cohesión social, la integralidad funcional del territorio, formación de capital humano-social y la participación horizontal de beneficios, a través de acciones precisas, eficaces, incluyentes, mensuradas, sensatas y en aprovechamiento de las condiciones del contexto. La operacionalidad de este enfoque puede ser aplicada en todo ámbito o escenario territorial donde se desenvuelve el componente humano, como en el caso de los espacios rurales y urbanos, así como en sus reconfiguraciones.

I. Orígenes del enfoque. Ante un panorama caracterizado por crisis y estancamiento económico recurrente, incremento de las desigualdades sociales, agotamiento de los recursos naturales, presencia de diferentes tipos de polución y acentuamiento paulatino del fenómeno de calentamiento global, adjudicables a eventualidades de causa antrópica de índole ambiental (explotación desmedida de los recursos naturales, minería y alta extracción —y consumo— de hidrocarburos), tecnológico (“Revolución industrial” y “Revolución verde”), social (exacerbado crecimiento demográfico) y económico (implementación del Modelo económico neoliberal y “petrolización económica” de las naciones); y observando el posicionamiento económico a escala de la industria española de mediados de la década de 1960 a la década de 1970, es que en el último decenio del siglo XX, los economistas Antonio Vázquez Barquero y Francisco Alburquerque Lloréns propusieron una pauta de crecimiento económico para sustituir a los

modelos económicos impuestos desde fuera del ámbito local o regional, y basarse en el desarrollo de capacidades internas de una “comunidad local”, es decir, ideas para una coyuntura territorial capaz de vascularizarse “de adentro hacia afuera”, descentralizada, estructuralmente apropiada y sostenida desde la base social (“de abajo hacia arriba”) e implementada mediante dinámicas que armonicen con el ambiente para con ello lograr procesos que resulten duraderos.

II. Evolución de la perspectiva. En años recientes la perspectiva no ha tenido avances teóricos, metodológicos u operativos de carácter mayor, no obstante, se han manifestado de manera simultánea a su advenimiento una serie de enfoques (y movimientos sociales) relacionados a la vertiente del Desarrollo endógeno, tales como el Buen Vivir (o Vivir Bien), el Desarrollo autónomo de las localidades o el Desarrollo comunitario autogestionario, incluyendo el Desarrollo endógeno campesino, el Desarrollo endógeno socialista y los lineamientos que rigen la instauración de los Municipios Autónomos en territorio mexicano (“caracoles zapatistas”).

III. Enfoques complementarios. Las perspectivas coadyuvantes o conjugables para la comprensión esencial del Desarrollo endógeno son: el Desarrollo local, el Desarrollo territorial y la Economía social, las cuales se abocan al análisis e intervención integral que priman sobre los componentes ambiental y sociocultural de los territorios, más que por la acumulación económica, esto último en concordancia a lo que han referido Vázquez-Barquero (2018; 2007) y Albuquerque (2007).

Fuentes consultadas

Albuquerque, F. (2007) “Teoría y práctica del Desarrollo local”, en *Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social*, 1(0), pp.39-61.

Vázquez-Barquero, A. (2018) “Reflexiones teóricas sobre la relación entre el desarrollo endógeno y economía social”, en *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*, vol. 1, pp. 11-22.

Vázquez-Barquero, A. (2007) “Desarrollo endógeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial”, en *Investigaciones Regionales*, núm. 11, pp. 183-210.

Autor

José Merced Téllez Silva. Doctor y Maestro en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Médico Veterinario Zootecnista.

DESARROLLO RURAL

El desarrollo rural en su origen primigenio es un concepto que deriva de la noción de desarrollo, es una elocución del mundo occidental moderno que busca elevar los estándares de vida de las comunidades asentadas en un espacio territorial, considerado bajo ciertos parámetros poblacionales y de actividades económicas como rural. La evolución del concepto ha llevado muchos años, por ejemplo, en la segunda mitad del siglo XX fue considerado como un factor eminentemente sectorial, es decir, enfocado exclusivamente al desarrollo económico agrícola y pecuario basado en la revolución verde (desarrollo productivo del campo a partir del uso intensivo de paquetes tecnológicos elaborados y comercializados por grandes empresas privadas).

Bajo el discurso de la modernización en el marco del desarrollo rural se exaltó el “carácter arcaico” de las prácticas campesinas, imponiéndose así, nuevas pautas y lógicas de producción y consumo inducidas desde el Estado y el mercado, incluso se resignificó el rol de los sujetos rurales, acentuando su carácter productivo y patriarcal, como productor, agricultor o empresario del campo, que a las fechas actuales prevalecen. Además de que los programas de extensionismo mostraron su proclividad hacia los agronegocios, el uso de la tecnología y el impulso a las cadenas productivas globales de exportación, y en no pocas ocasiones la creación de cacicazgos regionales al amparo del gobierno en turno.

Con el paso de los años y las crisis capitalistas recurrentes, así como las resistencias a la modernización del campo, especialmente, por parte de comunidades indígenas y campesinas, en los años setenta y ochenta del siglo pasado se hizo propicia la ocasión para que los enfoques de desarrollo rural reconociesen otros elementos articuladores. Es así que surge la noción de desarrollo rural integral, como una nueva manera de intervenir en las zonas rurales, bajo este enfoque promovido desde el Banco Mundial, contó con créditos a países “subdesarrollados” para implementar obras de infraestructura de riego, sistemas de abasto, salud, educación, entre otros rubros, que al final resultaron en obras de poco impacto en la calidad de vida de la población debido a la falta de apropiación comunitaria de los proyectos implementados, además de que los recursos económicos fueron en muchas ocasiones mal utilizados, lo cual se agravó con la promoción estatal de una cultura política de sumisión corporativa del campesinado. Ver los trabajos de Cernea (1995) que son muy ilustrativos al respecto a nivel mundial, y la

revisión histórica del desarrollo rural que hace Herrera (2013) para el caso mexicano.

Adelantados los años de la década de 1990, el interés por el cuidado del ambiente, y la emergencia con mayor fuerza de la noción de sustentabilidad se coloca en la palestra de los estudios del campo, el desarrollo rural sustentable, centrando el cuidado del medio ambiente, el desarrollo social y económico como parte de la integralidad, abriendo así el paso a nuevas instituciones gubernamentales, leyes y organizaciones civiles acordes a ese nuevo concepto, el cual resultó adaptable y funcional en el marco del modelo económico neoliberal implementado a nivel global. Desde aquellos años la sustentabilidad ha sido recreada de distintas maneras en los ámbitos institucionales, académicos y de la cooperación internacional. De tal manera que se ha considerado como una condición *sine qua non* de la práctica discursiva en las estrategias de desarrollo y en el análisis de los sistemas productivos agropecuarios.

Para los años 2000 a la fecha, se ha venido consolidando la idea de poner en el centro del debate y de las políticas públicas para el desarrollo rural en el contexto latinoamericano, la categoría de territorio, dando pie a estilos de desarrollo rural (territorial) que van desde planteamientos normativos, hasta posicionamientos críticos por la defensa de los territorios y la implementación de desarrollos alternativos, pensamiento decolonial y otras epistemologías de acción comunitaria como la agroecología y el buen vivir, así como la recuperación de saberes precolombinos y posturas en favor de la soberanía alimentaria de los países latinoamericanos. La amplitud del enfoque territorial otorga nuevos bríos a la ruralidad bajo la promesa de enfatizar y actuar en los elementos estructurantes del medio rural, anteponiendo para ello el análisis histórico y contextual del territorio en su sentido más amplio e incluyente.

El enfoque territorial es un proceso constructivo de interpretación integral, compleja y sistémica de la realidad rural, que entiende a los actores locales asentados en un espacio geográfico específico, como centro del desarrollo, estableciendo modelos de gestión adecuados a su contexto. Es así que, el territorio se erige como una estructura multidimensional (social, técnica, económica, ambiental, política y cultural), multiescalar (local, regional, nacional e internacional). Se reconoce en ello el carácter multisectorial de los actores imperantes en el territorio, así como su identidad y territorialidades que conllevan a la acción colectiva, la innovación social y la participación como principios de gestión territorial (Echeverry, 2020).

Implica principios de democracia directa y participativa, subsidiaridad y cohesión social en los esquemas de ordenamiento territorial; al tiempo que su carácter multisectorial lo identifica como en modelo ideal de articulación de políticas públicas. Pero dentro de los atributos del enfoque territorial, el que más destaca es el que corresponde al carácter de los pactos y proyectos estratégicos territoriales como fundamento del desarrollo. Pactos sociales y políticos, multinivel y multisectoriales. Pactos multiactores. Justamente esta es la dimensión que mayor sentido adquiere frente al enorme desafío de resiliencia que enfrenta la sociedad actual. El enfoque territorial no se limita a un modelo de superación de la pobreza o a atención a la marginalidad rural. Es una concepción integral y ambiciosa del desarrollo (Echeverry, 2020).

Si en algún momento el futuro del medio rural representó la idea de progreso, ahora no parece ser otra cosa que incertidumbre, por ello, es necesario replantear el relacionamiento entre naturaleza y seres humanos, es condición necesaria para arribar a una sociedad más justa e igualitaria, evitando desequilibrios regionales y desarrollando una cultura ética de la tierra. En el Siglo XXI, es necesario repensar el desarrollo rural, reeditarlo desde una óptica que fortalezca una visión integral, transdisciplinaria, territorial, saludable e innovadora que permita mayor humanización, así como abandonar la idea de urbanizar el campo como propuesta de desarrollo a imagen y semejanza de las zonas urbanas, más bien, se trata de optar por interacciones horizontales y virtuosas, creativas y dialogantes entre la ciudad y el campo.

Fuentes consultadas

Cernea, M. M. (1995) *Primero la gente. Variables sociológicas en el desarrollo rural*, Fondo de Cultura Económica, México.

Echeverry, R. (2020) Documento interno de la Red para la Gestión Territorial del Desarrollo Rural (Red GTD).

Herrera, F. (2013) “Enfoques y políticas de desarrollo rural en México. Una revisión de su construcción institucional”, en *Gestión y Política Pública*. Volumen XXII. No. 1. Primer semestre. CIDE, México.

Autor

Francisco Herrera Tapia. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México, miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de la Academia Mexicana de Ciencias.

DESARROLLO SUSTENTABLE

Significa compatibilizar la búsqueda de desarrollo con la necesidad de conservar la naturaleza, el respeto de la identidad cultural y el fortalecimiento de la equidad social, para generar beneficios económicos equitativos que contribuyan a la reducción de la pobreza. Las organizaciones sociales recientemente han trabajado para promover el desarrollo sustentable en las comunidades.

Origen histórico: El concepto de desarrollo sustentable es una traducción de *Sustainable Development* del informe Brundtland o Nuestro futuro común presentado por la Dra. Gro Harlem Brundtland de Noruega en la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas en 1987.

Evolución: El concepto de desarrollo sustentable, es un término usado particularmente en México. A nivel internacional, se usa el concepto desarrollo sostenible. Cabe señalar que existen diferencias si se analiza desde el origen de las palabras sustentable y sostenible, el primero se refiere, al argumento, fundamento y, el segundo, al sostenimiento en el tiempo, que se puede sostener. Por lo que es válido decir desarrollo sustentable y desarrollo sostenible, pero no son sinónimos.

Principios de desarrollo sustentable:

- **Equilibrio Ecológico:** implica el uso óptimo de los recursos naturales y su conservación, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y la diversidad biológica.
- **Identidad cultural:** respeto a la autenticidad cultural, los valores tradicionales, los saberes locales y el patrimonio cultural de las diferentes culturas.
- **Equidad social:** significa la disminución de las diferencias sociales – económicas y el fortalecimiento de la cohesión social, que contribuyan a la tolerancia intercultural de la sociedad.
- **Eficacia económica:** implica una distribución justa de los beneficios económicos entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo, una mejora sustancial en la calidad de vida de la población a través de empleos e ingresos dignos.

Autor

Domingo Gómez López. Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable por la Universidad de Guadalajara. Director General del Centro de Investigación para el Desarrollo Sustentable (CIDES).

DESARROLLO TERRITORIAL

Proceso que busca fomentar y lograr mejores condiciones de calidad de vida de la población de un territorio a través de la participación, la cooperación y la generación de acuerdos entre los actores públicos, privados y comunitarios involucrados. Incluye la planeación y ejecución de estrategias que permitan estimular actividades socio económicas, aprovechar los recursos disponibles y potenciar las ventajas comparativas y competitivas del territorio.

El desarrollo territorial integra varias dimensiones: *la económica* que representa el conjunto de actividades, recursos y empresas que determinan el nivel productivo y comercial del territorio; *la formación de recurso humano*, que alberga las instituciones de educación y capacitación para la gestión y difusión del conocimiento, la formación de capital humano y social y la generación de capacidades para la población del territorio; *el sistema territorial de innovación* que articula a los actores públicos y privados en materia de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que contribuyen al cambio tecnológico y la innovación, con impacto positivo en la generación, acumulación, socialización y adopción de conocimiento, mediante procesos de formación, adopción, vigilancia tecnológica, mecanismos de gestión de la innovación e incorporación de conocimiento tradicional; *las instituciones políticas y administrativas* que regulan las normas, procedimientos y actuaciones del conjunto social para buscar el bienestar general; *la cultura y el saber-hacer*, que definen la identidad, los valores, las instituciones informales y las costumbres propias del territorio; y *los recursos ambientales* que determinan la riqueza del medio natural local y el patrimonio paisajístico. Mirado desde la óptica rural, una aproximación al *desarrollo territorial* en el contexto latinoamericano propone que podría ser entendido como un proceso de transformación productiva e institucional enfocado a reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población. Plantea que a la *transformación productiva* le correspondería la articulación de la economía local con los mercados regionales, nacionales y globales, y al *desarrollo institucional* la interacción entre los actores locales y los agentes externos para favorecer las actividades económicas del territorio.

La CEPAL argumenta que los territorios tienen un conjunto de recursos económicos, humanos, productivos, empresariales, tecnológicos, institucionales y culturales que deben ser eficientemente aprovechados y que constituyen un potencial de desarrollo endógeno sobre los que se deben

articular los procesos de crecimiento económico local. En consecuencia, las estrategias de *desarrollo territorial* conciben el “*territorio*” como un agente fundamental de transformación social y no únicamente como simple espacio o soporte funcional. De esta manera, la sociedad local despliega iniciativas propias que surgen de las particularidades territoriales como una manifestación de identidad y capacidad de gestión en los diferentes ámbitos de lo económico, político, social y cultural. En consecuencia, la forma de organización productiva, las estructuras sociales y familiares, al igual que las tradiciones y la cultura de la población condicionan y determinan en buena medida el rumbo del desarrollo territorial. Una significativa contribución del *desarrollo territorial* ha sido el análisis de las dinámicas de los movimientos sociales encaminadas a ejercer mayor autoridad sobre los derechos políticos, económicos y sociales, y a ganar espacios de gobernanza en el marco de procesos de desarrollo rural con enfoque territorial.

Fuentes consultadas

Casas, C.; Grey, C. y Carrasco, R. (2018) *Desarrollo Económico Local: un enfoque de desarrollo humano*. IPAGU - Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2000) *Desarrollo Económico Local y Descentralización: Aproximación a un Marco Conceptual*. Santiago de Chile

Schejtman, A, y Berdegué, J. A. (2004) *Desarrollo territorial rural*. Rimisp-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

Autoría

Juan Patricio Molina Ochoa y Carlos Albeiro Mora Villalobos. Profesores de la Universidad Nacional de Colombia.

DESIGUALDADES SOCIALES

Definición general. Las desigualdades sociales son aquellas situaciones en donde existe una asimetría en el acceso a los recursos (ingresos, riqueza, autoridad, bienes de organización, bienes de producción, bienes de cualificación, bienes simbólicos, a la tierra y sus recursos naturales), así como a las oportunidades vitales (acceso al trabajo, educación, salud, alimentación, seguridad social, vivienda, tiempo libre, cultura), por lo que las desigualdades sociales asumen múltiples formas; cada una de ellas adquiere sentido en su contexto histórico-social. En las formas existentes de la

desigualdad social existe una estructuración entre los aspectos meramente sociales con los de tipo económico; la economía política no solamente considera estos procesos de estructuración, sino que agrega un factor conflictivo entre las clases sociales, el cual explica la dinámica de las formas del cambio social en el capitalismo contemporáneo.

Evolución del concepto desde una perspectiva sociológica. Las desigualdades sociales han sido uno de los temas centrales de la sociología. Existen múltiples estudios sobre las formas de la desigualdad social de naturaleza paramétricas: por edad, sexo, raza, clase social, estatus socioeconómico; las características paramétricas están asociadas a cantidades desiguales de recursos socialmente valorados. La teoría de la movilidad y la estratificación social explica la desigualdad en relación a la posición de mercado de los individuos, retomando la concepción de clase de Max Weber; la profesión explica los procesos de movilidad de una persona, de esta forma es posible medir de manera empírica la movilidad ascendente o descendente que experimenta una sociedad moderna como sinónimo o no de éxito, siendo las sociedades meritocráticas el ideal de la modernidad liberal. La teoría de la movilidad y la estratificación social trabaja en la elaboración de esquemas de clases que han dado lugar a discusiones en torno al estatus, las clases medias y las clases de servicios como estratos predominantes en las sociedades del capitalismo avanzado. Han desarrollado importantes investigaciones sobre la estructura social y las desigualdades en el capitalismo avanzado John H. Goldthorpe (desde una perspectiva neo Weberiana) y Erik Olin Wright (desde una perspectiva neo Marxista o marxismo analítico). Hoy en día esta corriente de pensamiento y de investigación empírica tiene una importante presencia en América Latina en donde se realizan investigaciones sobre la estructura social de cada país, las clases medias y el acceso a las oportunidades vitales de las mayorías. El marxismo ha explicado la desigualdad social desde un punto de vista económico, siguiendo la definición clásica de Carlos Marx en donde la clase se define en relación a la posesión de los bienes de producción; el marxismo ha acuñado una de las teorías críticas más importantes que explican la desigualdad económica: la teoría de la explotación. La cual derivó en una teoría más amplia de carácter político y filosófico y que dio lugar a la cuestión de la alienación cultural y política como forma de cosificación del hombre moderno. En la década de los ochentas la explotación económica ha sido reformulada por el marxismo analítico (John E Roemer), en donde se puede entender como toda distribución asimétrica de los recursos económicos, por lo que como proceso se puede dar en la división social

del trabajo, así como en las relaciones de mercado. La economía ha estudiado las desigualdades económicas y sociales a través de los estudios de distribución de la riqueza y el ingreso, las cuales permiten un vistazo estructural de la inequidad existente entre grupos sociales en un país determinado, estas mediciones se complementan con las mediciones de distribución de los ingresos a través de los índices de Gini, Thell y Atkinson, las cuales permiten pensar la inequitativa distribución de la renta en un país y de manera comparada a nivel internacional. El sociólogo Mariano Fernández-Enguita propone una concepción sobre las desigualdades sociales en donde es posible distinguir tres formas principales: la exclusión, la discriminación y la explotación; las cuales aparecen en la realidad social como engranadas entre sí. La exclusión es una forma de la desigualdad que permite explicar los procesos de privación como resultado de una no realización de derechos sociales, las formas de la exclusión van desde la pobreza hasta situaciones de extrema vulnerabilidad y anomia social. La discriminación como una forma específica de la exclusión y tiene su explicación social en las características de los individuos; la sociología ha estudiado el estigma social como situación y procesos de diferenciación o inaceptabilidad violenta de los individuos (Erving Goffman). Otra forma de discriminación es el racismo. Las desigualdades desde una perspectiva del sistema capitalista a escala global fueron estudiadas por la sociología latinoamericana, centrales en esta vertiente de pensamiento son la teoría de la dependencia (Raúl Prebisch), las cuales explican las diferenciaciones entre espacios desarrollados o hegemónicos frente a los espacios subdesarrollados o dependientes.

Las desigualdades sociales en el ámbito latinoamericano. El estudio de las desigualdades sociales es fundamental para la región de América Latina en donde las asimetrías entre clases sociales son importantes, además de la existencia de fuertes problemáticas de exclusión (como es el caso de los grupos originarios y afrodescendientes), así como diversos casos de discriminación (diversidades sexuales, adultos mayores), racismo y complejas formas de explotación (sexual, trabajo infantil, bajos salarios e informalidad). Las desigualdades sociales aparecen como estructuras, instituciones y formas culturales que habilitan y coaccionan de forma sistemática a los diferentes grupos y sujetos sociales. El estudio de las desigualdades sociales hace un cuestionamiento del régimen democráticos en la región, sobre todo por la incapacidad de los distintos gobiernos democráticos para garantizar los derechos sociales, es decir, grandes contingentes sociales han quedado fuera de los beneficios del desarrollo y el crecimiento económico, así como

no tienen acceso a los bienes esenciales, o se encuentran en situaciones de pobreza. Otro tema central en el estudio de las desigualdades sociales es el papel de los estados en la construcción de sistemas de bienestar, asunto central al momento de plantear alternativas a la pobreza, exclusión social y a las formas de vulnerabilidad. En la actualidad los sistemas de bienestar en casi todos los países presentan rezagos de cobertura, calidad, además de que durante los años de gobiernos neoliberales sufrieron recortes y privatizaciones. La existencia de sistemas de bienestar universales es algo que está muy lejos de su realización. Las políticas públicas de lucha contra la pobreza y la inclusión social son otro de los focos de investigación y debate en la región, sobre todo el asunto de los programas de lucha contra la pobreza basados en transferencias económicas. Dos temas que no se pueden dejar de lado son las desigualdades educativas y las desigualdades que sufre el género femenino. En el primer caso la región no ha podido construir escuelas libres de desigualdades con lo cual la calidad de la enseñanza es difícil de garantizar, así como las mismas formas de la desigualdad impide que los jóvenes continúen estudios de media superior y superiores; el analfabetismo, el desperdicio educativo, el rezago y la exclusión educativa son fenómenos normales en todos los países de la región. Las desigualdades de género representan una dura realidad que se puede apreciar en prácticamente todos los ámbitos, además de que la desigualdad en este caso se encuentra estructurada con diferentes formas de violencia. Las desigualdades sociales con el surgimiento de múltiples formas de violencia directa (lucha guerrillera, grupos paramilitares, cárteles de la droga, violencia política, delincuencia común, militarismo) viene configurando, tanto en los espacios rurales como en las ciudades complejas estructuraciones que podemos llamar de desigualdad-violencia, es decir, en donde las condiciones de desigualdad se comienzan a engranarse de forma sistemática con las formas de violencia existentes en los distintos territorios, con resultados letales para los grupos sociales más vulnerables. Las relaciones asimétricas entre campo y ciudad son otra forma de desigualdad social que resulta en situaciones de reproducción sistemática de la pobreza, la exclusión y el subdesarrollo entre regiones; estas asimetrías entre regiones impiden el avance social y económico homogéneo, reproduciendo las diferencias entre campo ciudad.

Fuentes consultadas

Arzate, J. (2009) “Las desigualdades desde una perspectiva de complejidad: Hacia un epistemología teórico-normativa del conflicto social”, en: *Revista de Paz*

y *Conflictos*, núm. 2, Universidad de Granada, Instituto de Paz y Conflictos, España.

Arzate, J. (2018) “Desigualdad-violencia como continuo problemático”, en: *Revista de Cultura de Paz*, Núm. 2, Revista online de la Cátedra UNESCO de Cultura para la Paz de la Universidad Técnica Particular: Loja, Ecuador.

Fernández-Enguita, M. (1998) *Economía y sociología*. Madrid, España: Centro de investigaciones Sociológicas; Gil Villa, Fernando (2002). *La exclusión social*. Madrid: Ariel.

Autor

Jorge Arzate Salgado. Doctor en Sociología por la Universidad de Salamanca y Mtro. en Investigación y Desarrollo de la Educación por la Universidad Iberoamericana. Profesor de carrera de la UAEMEX. Miembro del SNI nivel II. E-mail: arzatesalgado2@gmail.com

DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA

En la órbita del Derecho Internacional Público se ha venido utilizando el concepto de Desplazamiento Forzado desde el año 1949, cuando en el Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, en su artículo 17, se hace alusión a la prohibición de los desplazamientos forzados, buscando dar cuerpo a una categoría jurídica para definir la situación de las personas desplazadas en Estados divididos *de facto* por conflictos internos, que aunque compartían similitudes en las causas y consecuencias de su huida con la categoría refugiado contenida en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de Ginebra de 1951, no eran comprendidas por ella, pues su situación migratoria no los obliga a cruzar una frontera internacional (Mendia, s.f.):

No se podrá ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a no ser que así lo exijan la seguridad de las personas civiles o razones militares imperiosas. Si tal desplazamiento tuviera que efectuarse, se tomarán todas las medidas posibles para que la población civil sea acogida en condiciones satisfactorias de alojamiento, salubridad, higiene, seguridad y alimentación.

No se podrá forzar a las personas civiles a abandonar su propio territorio por razones relacionadas con el conflicto (CICR, 1998, s.p.).

Asimismo, en 1972, el término “desplazado interno” comienza a ser utilizado por la Organización de las Naciones Unidas en diversos contextos, tras el reconocimiento del rol de ACNUR (Alto Comisionado de Na-

ciones Unidas para los Refugiados) en la coordinación de la ayuda y las operaciones de reasentamiento de los refugiados y población desplazada, en ese momento histórico, en la crisis humanitaria de Sudan (Mendía, s.f.).

Con el fin de clarificar la diferencia entre las categorías desplazados internos y refugiados, en 1977 ACNUR pidió al Comité Ejecutivo la consideración de refugiados para quienes hubieran cruzado una frontera internacional y de desplazados para quienes no lo hubieran hecho (documento de Naciones Unidas A/AC.96/549 citado por Mendía, s.f.). Este Comité, en el artículo 74 del Acuerdo de Contadora para la Paz y la Cooperación en América Central del 20 de octubre de 1984, “define como personas desplazadas a aquellas que se han visto obligadas a abandonar su residencia habitual, sus bienes y sus medios de trabajo, y han llegado a otra localidad de su propio país en busca de protección y seguridad personales” (Mendía, s.f.).

Sin embargo, solo hasta el año 1998 la Organización de las Naciones Unidas elabora una reglamentación específica del tema del desplazamiento forzoso llamada los “Principios Rectores de los Desplazamientos Internos”, los cuales no crean un nuevo estatus jurídico, sino que reúnen y consolidan en un solo documento las normas ya existentes en diferentes instrumentos del Derecho Internacional. (Mendía, s.f.). Estos Principios Rectores inician con la siguiente definición de desplazamiento interno:

Las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (ONU, 1998: 1).

Esta definición comprende a las personas que de haber cruzado las fronteras podrían ser consideradas refugiados por convenciones internacionales como la Convención sobre los Refugiados de la Organización para la Unidad Africana (OUA) de 1969 y la Declaración de Cartagena de 1984, incluso serían calificados como refugiados según los criterios más restringidos de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, que comprende como motivo para la huida la persecución por raza, religión, nacionalidad, etc., pero también incluye personas que en ningún caso podrían acceder al status legal de refugiados, desplazados por desastres o por mega proyectos (presas hidroeléctricas, infraestructuras para transporte urbano, etc.) (Mendía, s.f.).

En tal sentido, los Principios Rectores solo establecen dos factores determinantes del desplazamiento forzado: que el desplazamiento forzado se produzca de manera involuntaria (coerción); y que se produzca al interior de las fronteras de un país (el movimiento doméstico/interno) (OCHA, 2013). Sin embargo, los Principios Rectores no se establece una definición taxativa, sino que se ofrecen una identificación descriptiva de la categoría de las personas cuyas necesidades deben ser resueltas a través de dichos principios (OCHA, 2013). Es de resaltar que la categoría jurídica “desplazado interno” surge en las actividades de asistencia propias de ACNUR y no de un corpus jurídico del derecho internacional público (Mendia, s.f.).

Un buen ejemplo de la incorporación de la categoría “desplazado interno” al ordenamiento jurídico nacional, a partir de la praxis humanitaria, pero también en este caso particular, de la movilización social es Colombia. Allí, en el año 1998 se promulgó la Ley de Desplazamiento Forzado (Ley 387 de 1997), la cual define en su artículo primero, la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia como:

Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público. (UARIV, 2016, p. 1)

Asimismo, en su artículo 18, la Ley determina las causales de cesación de la situación de desplazamiento forzado:

La condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización económica, bien sea en su lugar de origen, o en las zonas de reasentamiento.

Como afirma la Corte Constitucional de Colombia en su sentencia T-327, la persona que ha sido desplazada de su territorio a causa de la violencia ve vulnerados una larga lista de derechos fundamentales entre los cuales se puede mencionar, entre otros, el derecho a la vida, a la paz, la libre circulación por el territorio nacional, el trabajo, la integridad personal, la dignidad humana, la educación —particularmente de los menores que se ven obligados a huir—, la vivienda en condiciones dignas (Corte Constitucional, 2001).

El desplazamiento forzado por la vulneración de derechos que implica hace que se convierta para este sector de la población en una situación de larga duración, donde a pesar de cesar algunas afectaciones relativas al acceso a servicios como la educación y la salud persiste, la restricción de libertades, en especial en lo que tiene que ver con las libertades económicas y democráticas, por tanto la reconstrucción de tejido social se convierte en un elemento fundamental, el cual hace que la organización y el apoyo comunitario sean una prioridad (Valencia, 2017). Es así como la incorporación del enfoque de derechos en la asistencia “abre una ventana de oportunidad para la generación de capacidades en los sujetos, que les permite el tránsito de una posición de víctimas —necesitados de atención— a agentes-gestores de su propio desarrollo y corresponsables en la protección y, por ende, se conviertan en cimiento para la construcción de verdaderas soluciones duraderas” (Valencia, 2017, p. 132).

En materia de atención a las víctimas, desde la respuesta institucional colombiana, la Ley 387 de 1997 fue remplazada por la Ley 1448 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), en el marco de las acciones de apretamiento para los diálogos de paz con las FARC, en el mandato del Presidente Juan Manuel Santos. Esta nueva directriz general amplió el universo de víctimas del conflicto armado en Colombia a partir de la comprensión de 11 hechos victimizantes de los cuales el desplazamiento forzado por la violencia es sólo uno de ellos. Esto a pesar de que en el caso colombiano esta consecuencia humanitaria ocupa el 80% de las denuncias comprendidas por el Registro Único de Víctimas, sin embargo, hoy no cuenta con un tratamiento particular.

De otro lado es de destacar como el caso colombiano, nuevamente de facto, da origen a una nueva subcategoría en materia de desplazamiento forzado: el desplazamiento forzado intraurbano. Esta es una forma particular de desplazamiento producto del proceso de urbanización del conflicto armado, originado en la presencia de milicias urbanas de la guerrilla y organizaciones paramilitares con fuertes vínculos con el narcotráfico, que trasladaron la confrontación armada al entorno urbano (Valencia, 2018).

El acontecimiento que evidencia esta modalidad de desplazamiento forzado por la violencia se da en Medellín el 29 de junio de 2002, cuando en la parte alta del Barrio El Salado (Comuna 13 de la ciudad), en medio de los enfrentamientos entre las Milicias Bolivarianas de las Farc y los Comandos Armados del Pueblo (Cap); y los Bloques Metro y Cacique Nutibara de las Autodefensas, 66 familias fueron amenazadas y decidieron huir de sus hogares y refugiarse en el Liceo la Independencia. (Escuela del sector).

(Valencia, 2018) El censo de estas familias fue remitido por la Defensoría del Pueblo (Regional Antioquia) a la Unidad Territorial de Antioquia de la Red de Solidaridad Social, con el fin de lograr su atención a partir de su inscripción en el Registro Único de Población Desplazada.

La Unidad Territorial de la Red de Solidaridad Social de Antioquia sostuvo que la situación de las familias del barrio El Salado no correspondía a un desplazamiento forzado, en términos de la Ley 387 de 1997, pues ésta habla de abandono de la localidad de residencia y ‘la ‘localidad’ corresponde al municipio o a la vereda, entidades éstas que son sitios geográficos, mas no podría corresponder al barrio o a la comuna’ (Sentencia Corte Constitucional T-268 de 2003), y que, por lo tanto, la inscripción en el Registro no era procedente. Las 65 familias no recibieron, en consecuencia, atención como población afectada por el desplazamiento, pues a través de la Resolución No. 05012140 de 8 de julio de 2002 de la Unidad Territorial de la Red de Solidaridad Social en Antioquia, se negó su inscripción en el Registro Nacional de Población Desplazada por la Violencia. (Defensoría del Pueblo, 2004, p. 66).

Esta negativa dio paso a la interposición de recursos judiciales por parte de la Defensoría del Pueblo que derivaron en un pronunciamiento de la Corte Constitucional el 23 de abril de 2003 a través de la sentencia T- 268/03, la cual afirmó que “tratándose de núcleos familiares que por motivos de la violencia urbana se ven obligados a buscar refugio dentro de la misma ciudad, la crisis humanitaria puede ser mayor, lo cual implica que el Estado está obligado a tomar acciones para proteger los derechos fundamentales de los desplazados” (Defensoría del Pueblo, 2004, p. 66).

A partir de allí, el fenómeno del desplazamiento forzado intraurbano tomó fuerza en la ciudad y comenzó a visibilizar una problemática que alcanzó cifras alarmantes, la más significativa de ellas su crecimiento del 300% entre 2007 y 2008. (Valencia, 2018).

Fuentes consultadas

Ochoa (2013) https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Persona_Desplazada_Internamente

Corte Constitucional Colombiana (2001) Sentencia T-327, Bogotá, disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/T-327-01.htm>

CICR. Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977. Disponible en <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm#5>

- Defensoría del Pueblo (2004) Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades. Bogotá: Colombia.
- Mendia, I. (s.f.) Desplazados Internos. En: Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Universidad del País Vasco. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional. Disponible en <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/74>
- Organización de las Naciones Unidas (1998) Principios Rectores de los desplazamientos internos. Disponible en <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdmhb.htm>
- UARIV (2016) Ley 387 de 1997. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-387-de-1997/13661>
- Valencia, P. (2017) La iniciativa de soluciones de transición desde el modelo de integración local en áreas urbanas: respuesta a los desafíos del desplazamiento forzado intraurbano: el caso de la Casa de Derechos de la Vereda Granizal, municipio de Bello- Colombia. En P. A. Valencia, *Desplazamiento forzado: estado de la cuestión y perspectivas* (pp. 99-136). Medellín: Universidad de Medellín.
- Valencia, P. (2018) Desplazamiento forzado en Antioquia, manifestación de una lucha entre la defensa del territorio, las economías ilegales y los procesos de modernización. En Lozano, F. (2018), *Desarraigos, saqueos y resistencia. Tres décadas, otras miradas* (pp. 331-351). Bogotá: Editorial Bonaventuriana.

Autora

Paula Andrea Valencia Londoño. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada, España. Es profesora investigadora de la Universidad de Medellín, Colombia.

DESTRUCCIÓN CREATIVA

Existen distintas disciplinas científicas que están en constante transformación porque se reinventan a partir de las necesidades que surgen en el devenir del tiempo. Por tanto, la destrucción creativa significa sustituir lo viejo por lo nuevo. En los movimientos sociales, se construye también una narrativa que va en contra del *status quo* e incluso contra el capitalismo. En las organizaciones sociales se promueve también la innovación y el desarrollo de productos nuevos, desde el campo hasta la tecnología; por lo cual este concepto busca acercar la comprensión del fenómeno contemporáneo en las múltiples actividades en las cuales inciden los ciudadanos.

Los avances tecnológicos de un sector de la economía pueden provocar avances o preparar el terreno a nuevos hallazgos en otros sectores, o atraer los recursos que antes se destinaban a sectores atrasados. Las empresas

nuevas sustituyen a las viejas. Los negocios viejos son absorbidos por los modernos. Es así como las nuevas tecnologías e innovaciones hacen que las máquinas, aparatos, y dispositivos queden obsoletos. Desde el comunismo también se plantea la destrucción creativa como elemento de innovación en el desarrollo de las organizaciones.

De acuerdo con Schumpeter (1976) las nuevas innovaciones se pueden dar de cinco formas: fabricación de un nuevo bien, introducción de un nuevo método de producción, apertura de un nuevo mercado, conquista de una materia prima y realización de una nueva organización. En este sentido, la destrucción creativa allana el camino para el crecimiento económico.

Fuentes consultadas

Schumpeter, J. (1976) Teoría del desenvolvimiento económico. Una investigación sobre *ganancias, capital, crédito, interés y ciclos económicos*. FCE. México.

Autora

Liliana Rendón Rojas. Profesora-Investigadora de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma del Estado de México.

DIÁLOGO DE SABERES

Los diálogos de saberes son estrategias de solución de conflictos, así como la creación de nuevas oportunidades para generar formas más sostenibles de vida o para encarar retos que la misma naturaleza nos presenta como resultado de la huella no armónica producto de los excesos de la humanidad. Apgar y colaboradores (2009) afirman que la existencia de estos diálogos data desde varios siglos atrás, experimentado por los pueblos originarios quienes han sostenido su práctica y han logrado generar protocolos sofisticados, culturalmente específicos de cada región que reflejan sus valores y tradiciones. Uno de los aspectos que los autores hacen referencia, está relacionado con la ceremonia de apertura del diálogo, en donde la persona anfitriona ofrece una danza, una pieza musical, un poema o un alimento que permite a los integrantes un momento armónico para su ser interior que posteriormente facilite el proceso de diálogo.

Desde la metodología de la transdisciplinariedad, el diálogo de saberes es el medio a través del cual se encontrarán academia y comunidad para compartir conocimientos y sentires, que en conjunto integren propuestas que desde lo diverso sean más representativas, equitativas y pertinentes para las condiciones del entorno. Es imperativo que en el proceso de diá-

logo transdisciplinario se mantenga una actitud de apertura hacia lo nuevo, de tolerancia hacia lo diferente, en tanto que de manera paralela se busque el rigor, entendido este como la argumentación en las participaciones, a fin de evitar el mayor número de desviaciones posibles (Anes, 1994).

En la crisis energética y ambiental que enfrenta el planeta cobra relevancia la generación de propuestas integradoras a través de los diálogos multidiversos, Leff defiende al diálogo de saberes por ser una forma que permite abrazar la complejidad ambiental: “El dialogo de saberes desborda la relación teórica entre los conceptos y los procesos materiales y pone en juego las relaciones de significación entre lo real y lo simbólico en una política de la diversidad cultural” (2006, 36). Es importante reconocer que además de elementos simbólicos fuera de la academia también existe abundancia de aspectos racionales que coexisten con el mito, el sentir, el arte, el símbolo o la espiritualidad, por ello la práctica de estos diálogos aporta mayor representatividad y completitud de las respuestas, más relevante aun cuando ellos se realizan vinculados a problemáticas que afecta a toda la vida en el planeta y no exclusivamente al gremio académico (Vargas, 2014).

Otro elemento importante a considerar es que en la mayoría de los casos no es posible que se llegue a resultados representativos con un sólo diálogo, es necesario programar una secuencia de diálogos que vayan construyendo y afinando las propuestas. Cada diálogo puede realizarse de manera diferente, puede iniciarse a través de la rueda de la palabra donde todas las personas en círculo sentadas tienen un turno para hablar, para después cerrado el círculo, comience la expresión de aportaciones, refutaciones y adiciones; otra forma puede ser a través de pequeñas mesas de diálogo paralelas separadas físicamente, para terminar con una plenaria o también es posible con mesas de trabajo secuenciales en la misma área física. En todos los casos es importante contar con un breve tiempo para expresar una postura y con un tiempo más holgado para generar el diálogo propiamente dicho y generar conclusiones parciales y/o estrategias de trabajo colaborativo interdiálogos.

Fuentes consultadas

Anes, José, *et. al.* (1994) “Carta de la Transdiscipliniedad”, disponible en http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/dct/moreno_t_la/apendiceA.pdf, [consultado el 25 de abril, 2020].

- Apgar, J. M., Argumedo, A. y Allen, W. (2009) "Building Transdisciplinarity for Managing Complexity: Lessons from Indigenous Practice", *International Journal of Interdisciplinary Social Sciences*, vol. 4, núm. 5, pp. 255-270.
- Enrique L. (2006) *Aventuras de la epistemología ambiental: de la articulación de ciencias al dialogo de saberes*, México, Siglo XXI Editores.
- Vargas, H. (2014) "El diálogo de saberes como oportunidad para el despliegue del decrecimiento desde la transdisciplina", en María del Rosario Guerra, *Debate éticos con metodología transdisciplinaria*, CDMX, Plaza y Valdés editores, pp. 139-163.

Autora

Hilda C. Vargas Cancino. Profesora Investigadora del Instituto de Estudios Sobre la Universidad de la Universidad Autónoma del Estado de México.

DIFUSIÓN DE INNOVACIÓN

La Difusión de Innovación, mencionada en la literatura de forma indistinta como Teoría de la Difusión, brinda una discusión conceptual respecto a la adopción o rechazo de la innovación al interrelacionarla con las dimensiones sociales y psicológicas del usuario (Goldsmith y Foxall, 2003). Las organizaciones de la sociedad civil son innovadoras, tienen un espacio de interacción que les permite promover nuevas actividades.

Su objetivo es comprender la adopción de la tecnología a través del análisis del ambiente donde los miembros de una organización social establecen los usos y aplicaciones de la tecnología. Este paradigma de investigación surge de la sociología rural en la década de 1940, momento en que se constituyó como una subdisciplina de la sociología, enfocada al estudio de los problemas de la vida rural (Rogers, 2001). La Teoría de la Difusión de Innovaciones fue propuesta por Rogers (2003: 7540), y su constructo teórico define a la innovación como "una idea, práctica u objeto que un individuo u otra unidad de adopción percibe como nuevo", aunque, si los individuos la perciben como nueva, entonces la seguirán considerando como innovación (Sahin, 2006). En el caso de la difusión, Pérez y Terrón (2004: 309) la describen como "el proceso por el cual una innovación se comunica por cientos de canales a través del tiempo entre individuos de un sistema social". De esta forma, en la Teoría de la Difusión de Innovaciones se establecen las pautas para que una innovación sea comunicada a través de distintos canales y en un tiempo definido entre los miembros de un sistema social (Lai, 2017). Además, integra un modelo teórico que reúne cinco

elementos constantes en cualquier estudio sobre la difusión: innovación, los canales de comunicación, el tiempo y el sistema social.

Rogers (2003) describió el proceso de decisión de adopción de innovaciones como una actividad de búsqueda y procesamiento de información, donde se motiva a reducir la incertidumbre que posee un individuo acerca de las ventajas y desventajas de una innovación. Este proceso comprende cinco etapas: (I) conocimiento, (II) persuasión, (III) decisión, (IV) implementación y (V) confirmación. Usualmente, una etapa sigue a otra de manera consecutiva en tiempo y orden. Por tanto, todas deben cumplirse con el objetivo de alcanzar un grado de adopción definitivo (Pérez y Terrón, 2004). No obstante, Lyytinen y Damsgaard, (2017) establecen que las etapas del proceso de adopción no siempre ocurren de manera secuencial, sobre todo en el caso de tecnologías complejas. En cuanto al rango de adopción, la Teoría identifica cinco tipos de adoptantes: innovadores, adoptantes tempranos, mayoría temprana, mayoría tardía y rezagados. Respecto a esta clasificación, Lyytinen y Damsgaard (2017) mencionan que es necesario considerar el significado que un adoptante le otorgue a la tecnología varía de un contexto a otro, así como de un tiempo a otro. De forma que una misma innovación puede tener diferentes significados dependiendo la etapa de difusión, del tipo de adoptante y del contexto donde se encuentre. En este sentido, la información del ambiente es un factor que impacta para el uso de la tecnología, lo cual genera que los parámetros de decisión puedan variar de acuerdo al tiempo y espacio, situación que lleva a que la adopción pueda llevarse a cabo en pocos meses o hasta en varios años.

Fuentes consultadas

- Bayer, J. y Melone, N. (1989) A Critique of Diffusion Theory as a Managerial Framework for Understanding Adoption of Software Engineering Innovations. *Journal of Systems and Software* 9 (1), 161-166
- Celik, I., Sahin, I., y Aydin, M. (2014) Reliability and Validity Study of the Mobile Learning Adoption Scale Developed Based on the Diffusion of Innovations Theory. *International Journal of Education in Mathematics, Science and Technology*, 2(4). 300-316
- Dimara, E. y Skuras, D. (2003) Adoption of agricultural innovations as a two-stage partial observability process. *Agricultural Economics*, 28 (3), 187-196
- Gilly, M. C., & Zeithaml, V. A. (1985) The elderly consumer and adoption of technologies. *Journal of consumer research*, 12 (1), 353-357.

- Goldsmith, R. y Foxall, G. (2003) The Measurement of Innovativeness en *The International Handbook of Innovation*. Oxford: Elsevier Science.
- Green, R., Argarwal, R. Logue, D. (2015) Innovation en *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences- 2nd Edition*. London: Elsevier Health Sciences
- Khan, S. (2017) Consumer Innovation Adoption Stages and Determinants (Working Paper No. 2017/03). Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=2934916>
- Lai, PC. (2017) The Literature Review of Technology Adoption Models and Theories for the Novelty Technology. *Journal of Information Systems and Technology Management*. 14 (1), 21-38.
- Li, Y. y Lindner, J. (2007) Faculty adoption behaviour about web-based distance education: a case study from China Agricultural University. *British Journal of Educational Technology*, 38(1), 83-94.
- Li, Y., y Sui, M. (2011) Literature Analysis of Innovation Diffusion. *Technology and Investment*, 2 (1), 155-162. Recuperado de: <https://www.scirp.org/journal/ti/>
- Lyytinen, K. y Damsgaard, J. (2017) What's wrong with the Diffusion Innovation Theory? en *Diffusing Software Product and Process Innovations*. TDIT 2001. IFIP — The International Federation for Information Processing, Boston: Springer.
- Pérez, M. y Terrón, M. (2004) La Teoría de la Difusión de la Innovación y su Aplicación al estudio de la Adopción de Recursos Electrónicos por los Investigadores en la Universidad de Extremadura. *Revista Española de Docencia Científica*, 27 (3), 308-329
- Rogers, E. (2001) Evolution: Diffusion of Innovations. *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*. 1 (1), 4982-4986
- Rogers, E. (2003) *Diffusion of innovations (5a Ed.)*. New York: Free Press.
- Sahin, I. (2006) Detailed Review of Rogers' Diffusion of Innovations Theory and Educational Technology-Related Studies based on Rogers' Theory. *The Turkish Online Journal of Educational Technology – TOJET*, 5(2). Recuperado de: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1102473.pdf>

Autora

Lourdes Mateos Espejel. Candidata a doctora en Planeación Estratégica y Dirección de la Tecnología en la Universidad Popular Autónoma de Puebla, maestra en administración por el Instituto Tecnológico de Monterrey y Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de las Américas.

DISCRIMINACIÓN

Discriminar no deriva de una postura positivista o biologicista como conducta fisiológica o animal. Es, eminentemente, una acción individual y /o colectiva, una acción social que surge de la desigualdad social y deriva en su acrecentamiento y agudización, el hacer a un lado, sobrar de, no poder ser considerado para..., estas acciones sociales pueden tener una gran variedad de manifestaciones y por lo tanto dar pauta a una clasificación y/o tipología de las formas de discriminación, las cuales pueden ser tratadas desde la perspectiva de las teorías antropológicas, sociológicas y políticas con implicaciones psicosociales.

Origen histórico. La clasificación en el caso indígena ha tendido a centrar su atención en la adscripción de la persona a un grupo étnico por la lengua o por costumbres, sin tomar en cuenta preguntas censales dirigidas a la determinación de su vínculo con sus ancestros y sus mayores vivos, así como sus nexos con determinada comunidad, aunque la persona censada viva a distancia de la base territorial de su grupo. Aunque ha sido un paso de avance el reconocimiento de la identificación de las personas por etnias indígenas, esto merece la afinación de los propios criterios clasificatorios de esa etnia por sí misma, y no por la interpretación que de ella se haga bajo criterios de mestizaje. Uno muy extendido es aquel que nos dice que si un sujeto ha recibido educación y cultura (entendida en el sentido de instrucción blanca), entonces ya no debe hablar lengua, ya no es indígena (Beck). Evitar a los indeseados, con sus impurezas somáticas, sin un cruzamiento que los blanquee, es otro de los recursos que se desprenden de la “ideología del mestizaje”. A esos indeseables indios y negros, se les coloca simbólicamente en la lejanía, aunque de modo factual estén al lado del clasificador racista. La pragmática de la semiología racista es una especie de dedo índice que los ubica lo más lejos posible. Ausentes de los lugares de “progreso” o “desarrollo”, y de imágenes folklóricas que asocian a los africanos y a los indígenas al pasado. Con ambos se procede a la folklorización. A los primeros se le asocia con la imagen de un pasado salvaje y cercano a lo neolítico en un África mitificada como el continente de naturaleza virgen, sin explotar, con animales peligrosos, y en ese medio gente de color negro de piel, semidesnuda, ignorante, entregada al canibalismo y a bailes en honor a deidades representadas con una extravagancia que raya en lo kitsch. A los segundos se les relaciona con los simbolismos de los antiguos imperios americanos, pero también egipcios y babilonios, carentes de naturaleza que les rodee, la cual se reduce a íconos del poder sobre

los reinos vegetal y animal que se suponía que esa gente antigua manejaba con recursos mágicos y dioses de aquel tiempo. La representación constituye una escena repleta de artificialidad y de excesos de afectación en los ademanes de esos indígenas, que iban ataviados de vestidos fastuosos y joyas. A ambos racializados se les coloca en un mundo extraño y lejano en el tiempo, carente de realidad en el presente. Gente vetusta y sin sentido en la actualidad, que por su “atraso”, la conservación de su ancestralidad, hoy vive entre conflictos y hundida en la pobreza. Se les atribuyen problemas físicos, tal si estos emanasen de sus cuerpos: enfermedades, epidemias, suciedades, contaminaciones, así como situaciones sexuales contempladas con puritanismo: impudicia, lascivia, lujuria, sodomía. La proximidad con el racializado indígena y afrodescendiente produce un contagio en la gente que se acerca a ellos más allá de lo que permiten las convenciones sociales del blanqueamiento y de las prácticas en las que todos los días se ejercita la “ideología del mestizaje”. Esas convenciones de la contigüidad lo son de la “racialización del sexo”, “sea por el control sobre las relaciones sexuales y el comportamiento sexual, sea por medio de la cosificación y fetichización del subalterno en términos sexuales (como objeto del deseo y la repugnancia)” (Wade, 2008: 41).

Evolución. Era de esperarse que las movilizaciones de los indígenas y los afrodescendientes llegaran a una eclosión en el continente americano, que incidieran en la reconfiguración de naciones que se veían en la encrucijada de los proyectos neoliberales, donde la peor situación de exclusión y racismo tendría que ser enfrentada por los grupos étnicos. No obstante, ellos empezarían a contar con mayor número de instrumentos internacionales para multiplicar el potencial anti-discriminatorio y pro-movilización del Convenio 169 del año 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En los casos de discriminación por género y raza, a veces las quejas no se les presentan a ninguno de los puntos de quiebre, los sistemas de justicia, para evitar pasar por la incomprensión y hasta por la propia desaprobación de los jueces, y si fuera poco de los abogados. Señalándose la discriminación en los medios, antes que lo hagan los órganos especializados de derechos humanos. Ese tejido que pone en cuestión a los partidos políticos en descrédito y a la relación vertical del poder, parece ser, un factor decisivo para que se abra paso de manera propositiva el empuje derivado de la Conferencia de Durban.

Enfoques para comprender. La fuerza de una ideología suele ser incommensurable, en nuestro caso sepultó por décadas el aporte de África y sus descendientes en naciones americanas que tenían una población negra

proporcionalmente alta y visible en su cultura, historia y vida social. También tuvo sus efectos de opacidad en naciones donde la población indígena constituye uno de los pilares de la construcción nacional. Dicha ideología llevó a la negación de la ciudadanía de indígenas y afrodescendientes, a su contracción demográfica y a su evitación. A este problema epistémico de la antropología y la historia, se ha sumado otro, venido de la política cultural, los grupos intelectuales, entre ellos los académicos, que se articulan con el pensamiento culturalista en toda su extensión. El Estado les ha proveído la autonomía y el presupuesto necesarios para anular cualquier iniciativa independiente de reflexión. Viene con ello la centralización de un campo que más bien necesita de la multiplicación de las agencias de discusión y difusión del significado. El Estado, siguiendo su lógica centralizadora le ha dado armas a unos pocos, causando la anulación de otros. La narrativa blanca y sus prácticas concomitantes han echado mano al ajeo mecanismo de la “ideología del mestizaje”, un mecanismo colonial que, históricamente, surge de una rebaja la condición del sujeto étnico (Bracho, 2009). Es una ideología que genera y propaga un discurso en el que se trastoca el proceso real de mestizaje, como si fuese una anulación de los ancestros, la etnicidad, y la identidad propia de los indígenas y afrodescendientes, como si desapareciesen en el cruzamiento biológico, la fusión cultural y la socialización, imaginando a éstos como exentos de cualquier desequilibrio, del poder colonialista, que ha reproducido la existencia social de indios y negros dentro de un orden subalterno. Ese mecanismo de representación invertida, ha sido propagado por las “elites simbólicas” por todos los medios de difusión. Es una idea colonial que se ha reproducido en la sociedad y da la certidumbre de una visión negativa del otro (Van Dijk, 2009), que es necesario superar. Hoy la negación de la ciudadanía de indígenas y afrodescendientes opera en un campo ambiguo y oscilante de prejuicios e intolerancias, y el ambiente propositivo de reconocimiento abstracto de pluralidades (Soler y Pardo, 2007). Ese terreno de equívocos funciona, simbólicamente, con el argumento de que el mestizaje ha dado unificación a la nación, ha constituido su ciudadanía formal. Por lo tanto, no debería haber una distinción ciudadana para indígenas y afrodescendientes, no deberían operar derechos y autonomías en favor de ellos, no más respeto a usos y costumbres. Este es un punto bien identificado por la academia y por el activismo antirracista más entrenado, para el caso “Uno podría argumentar que un esfuerzo central de los movimientos indígenas organizados en Ecuador, Bolivia, México, Guatemala y algunas otras naciones han sido esencialmente culturales, la preservación contra la embestida del ideal

moderno mestizo” (Beck *et al.*, 2011: 106). En los últimos años ha habido esfuerzos por cultivar una de las principales vertientes de la autonomía actoral, la participación de activistas educativos indígenas y afro, así como de intelectuales propios de esas comunidades que narran los hechos de su comunidad, de su propia historia y su propia vida social. No obstante, los avances obtenidos no se ha generado un pensamiento que aproveche, para la educación y la socialización, las implicaciones antirracistas de teorías que se enseñan en la escuela básica e intermedia. Tampoco ha aparecido un corpus legal con sus prácticas establecidas entre la ciudadanía, que permita la regulación de la educación y todas las expresiones que actúan en la formación del ciudadano. Quizá en ese aspecto los medios y el internet con su gran influencia han quedado fuera de un seguimiento para hacer efectivas las regulaciones antirracistas, y la acción de la crítica y los debates públicos sobre la circulación de los símbolos racistas. Actualmente los Estados tratan de aparejar la multiculturalidad con la idea de la “ideología del mestizaje”. Esa disposición parecería tratarse de una búsqueda de equilibrio entre diversidad y consenso, cuando en realidad lo que puede darle un signo característico son los intereses económicos y sociales que se están disputando en la arena nacional (Loveman, 2014). Esa lucha por el control de recursos nacionales, lo es también por la supremacía en la toma de decisiones, la cual a veces está en unas pocas manos de una oligarquía tradicional blanca y ladina que se ha perpetuado en Haití y en Guatemala (Casaús, 2000) o en los casos de luchas por la representación y participación que avanzan hacia la reconfiguración de las cartografías del poder, dándole un protagonismo al grupo étnicos en Bolivia (Arnold, 2008).

Fuentes consultadas

- Arnold, D. Y. (2008) *New Cartographies of the Bolivian State in the Context of the Constituent Assembly, 2006–2007*, en J. Branche, (ed.) *Race, Colonialism, and Social Transformation in Latin America and the Caribbean* (151-192).
- Beck, S. *et al.* (2011) *¿Qué es racismo? Awareness of Racism and Discrimination in Ecuador* en «Latin American Research Review», 46 (1), 102-125.
- Bracho, J. (2009) *Narrativa e identidad. El mestizaje y su representación historiográfica* en *Revista latinoamérica*, 7 (1), 56-85.
- Casaús, M. (2009) *Social practices and racist discourse of the Guatemalan power elites* en T. A. van Dijk, (ed.), *Racism and discourse in Latin America*, Lanham: Lexington Books.

- Casaús, M. (2007) *Guatemala: linaje y racismo*. Guatemala: F&G Editores.7 Para los grupos indígenas una apreciación al respecto la podemos encontrar en Fischer (2007).
- González Casanova, P. (1963) *Sociedad plural, colonialismo interno y desarrollo* en «América Latina: Revista del Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales», VI (3), Río de Janeiro.
- Loveman, M. (2014) *National colors: racial classification and the state in Latin America*, Nueva York: Oxford University Press.
- Soler, S. y Neyla G. Pardo (2009) *Discourse and racism in Colombia: five centuries of invisibility and exclusion* en T. A. Van Dijk (ed.), *Racism and discourse...* (Edición citada)
- Van Dijk, T. A. (2009) *Racism and discourse in Latin America: an introduction* en T. A. Van Dijk (ed.), *Racism and discourse...* (edición citada).
- Wade, P. (2009) *Race and Sex in Latin América*, Londres, Nueva York: Pluto Press.
- Wade, P. (2008) *Debates contemporáneos sobre raza, etnicidad, género y sexualidad en las ciencias sociales* en P. Wade et al. (eds.), *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina* (41-65), Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- Wade, P. (1997) *Race and Ethnicity in Latin America*, Londres: Pluto Press.

Autor

Dr. Federico Sandoval Hernández. Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero, Maestría en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero, es licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

ECONOMÍA

Dentro de la economía se encuentra el desarrollo de nuevos conceptos que permiten entender el papel de nuevos factores económicos tal como la eficiencia. Este concepto evoca a la necesidad de proporcionar bienes y servicios a un precio competitivo, pero sin dañar el ambiente. Busca incidir en el progreso económico y social de la población, pero sin utilizar los recursos naturales de manera irracional.

Schaltegger y Burritt (2000) sostienen que el término de ecoeficiencia, describe un cambio en el paradigma económico; porque enfatiza la creación de valor a partir de los elementos de la naturaleza, que tienen durabilidad y son amigables al ambiente. Desde el comunitarismo, la organización social y el desarrollo de los movimientos ciudadanos, los proyectos de eco-

eficiencia se han desarrollado con una fuerte integración de los saberes y del conocimiento de los pueblos originarios.

De acuerdo al Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible, la ecoeficiencia se precisó en 1991, como la producción de bienes y servicios a precios competitivos, pero con la particularidad de ser respetuosos del ambiente, contemplando el cuidado del planeta; por el fuerte impacto ambiental que ha producido el calentamiento global y la extinción de especies vegetales y animales. La ecoeficiencia también se vincula con el ecodiseño, que significa construir productos con un ciclo de vida más amplio, perdurables y cuidadosos del ambiente, porque no contaminan en su producción y uso.

También en la producción industrial se pretende disminuir el consumo de energía, agua y otros recursos naturales, fomentando la responsabilidad social como un elemento integrador y potencializador de beneficios colectivos. Así, la ecoeficiencia busca disminuir también los desechos para contrarrestar la contaminación. Un programa de ecoeficiencia en el campo o industria deberá contemplar: a) gestión de los residuos sólidos, b) gestión de recursos naturales, como el agua o productos vegetales o animales; c) uso racional de las materias primas buscando que sean reciclables y también amigables al ambiente.

En el campo, existe un amplio reto por adoptar nuevas tecnologías e innovar, pero también introducir mecanismos ecoeficientes que permitan la sustentabilidad y, por ende, un desarrollo económico armónico con la naturaleza.

Fuentes consultadas

Schaltegger, S. y Burritt, R.L. (2000) *Contemporary Environmental Accounting. Issues, Concepts and Practice*. Greenleaf Publishing, Sheffield

Autora

Liliana Rendón Rojas. Profesora-Investigadora de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma del Estado de México.

ECONOMÍA CAMPESINA

La economía se ocupa del proceso de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes para satisfacer necesidades a partir de medios escasos, así como de las elecciones que subyacen a dicho proceso. El concepto de economía campesina atiende a la especificidad con la que los

campesinos y campesinas, toman decisiones económicas. Es un concepto polémico que implica debates no sólo en torno a su lógica de funcionamiento, sino también sobre la caracterización de *lo campesino*, sobre su articulación en la sociedad capitalista y sobre sus tendencias. Por ello la economía campesina requiere un abordaje interdisciplinario que dé cuenta de sus implicaciones políticas, tecnológicas, ambientales y culturales.

I. Origen histórico. Etimológicamente campesino refiere a la persona que pertenece al campo, que trabaja y vive en el campo. Ello permite una definición transhistórica del campesino como “un cultivador del suelo que obtiene sus medios de sustento y los de su familia (in natura o mediados por el intercambio) de la tierra que posee y trabaja por su cuenta (solo o asociado en comunidad cooperativa)” (Calva, 1988). Pero el surgimiento de la economía campesina (EC), como concepto que refleja una realidad histórica y problematiza sus tendencias, corresponde a la existencia de un sistema capitalista mundial maduro y en expansión, el de inicios del siglo XX, que en el espacio agrario se articula de manera amplia con formas precapitalistas.

II. Evolución del concepto. Alexander Chayanov (1974) develó que las unidades económicas campesinas funcionan y se organizan con base en una racionalidad distinta a la contemplada por la economía convencional. Sobre esta base, las diversas aproximaciones multidisciplinarias de los estudios campesinos permitieron establecer el concepto clásico de la EC como una forma social de organización de la producción agropecuaria y forestal, centrada en la relación con la tierra y basada en el trabajo familiar y en medios de producción simples, cuyo móvil y eje de decisiones tecnoproductivas es la satisfacción de las necesidades del núcleo familiar. Estas unidades de producción —consumo, insertas en relaciones comunitarias de cooperación con las que mantienen identidad y compromiso, transfieren riqueza de manera sistemática a otros agentes y sectores económicos, mediante su articulación desventajosa en los mercados de productos, trabajo, dinero y tierras, a la vez que guardan relaciones de subordinación con otras clases y con el Estado. Este relativo consenso sobre la estructura y lógica de la economía campesina se acompañó de un fuerte debate sobre sus tendencias y destino final. Mientras los descampesinistas argumentaron sobre su inevitable disolución como consecuencia del proceso de diferenciación del campesinado, la corriente campesinista destacó su capacidad adaptativa e incluso su funcionalidad para la reproducción del capital. Este debate quedó suspendido por la crisis del desarrollismo latinoamericano y la

implantación del proyecto neoliberal que dieron aliento al enfoque de la Nueva Ruralidad (NR).

III. Debate actual. La narrativa de la NR acompañó el proceso de *desagrarización* impulsado por las políticas neoliberales y contribuyó a la sustitución conceptual de la economía campesina por la Agricultura Familiar, una noción técnica funcional para la operación de las políticas públicas pero desprovista de los contenidos agrarios, culturales y políticos inherentes a la cuestión campesina. Al considerar que la pluriactividad de las familias rurales es la prueba irrefutable de la extinción del campesinado propio de la vieja ruralidad, se desconoce nuevamente la lógica de la economía campesina y se asume desde las instituciones internacionales (CEPAL, FAO) que la ruta deseable de la agricultura familiar es transitar de un nivel de subsistencia hacia su consolidación, la que se entiende como capacidad de acumular capital. La economía campesina latinoamericana del siglo XXI, con un mayor protagonismo de las mujeres y sometida a presiones inéditas sobre sus bienes naturales y territorios, mantiene los rasgos centrales de su concepto clásico: está ligada a la tierra, depende del trabajo familiar y funciona como unidad de producción-consumo cuyo objetivo es la satisfacción de las necesidades del núcleo doméstico. El peso creciente de los ingresos extraparcenarios o la incorporación a los circuitos agroalimentarios de alta tecnología no alteran la racionalidad que rige su toma de decisiones; en cambio las crecientes restricciones para satisfacer sus necesidades, impuestas por las grandes corporaciones y por el Estado, y mediadas por el Mercado, le obligan a desplegar múltiples estrategias adaptativas, siempre en el marco de su lógica de reproducción social.

Fuentes consultadas

Calva, J. L. (1988) *Los campesinos y su devenir en las economías de mercado*. Siglo XXI, México.

Chayanov, A. (1974) *La organización de la unidad económica campesina*. Nueva Visión, Buenos Aires.

Autor

César Adrián Ramírez Miranda. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma Chapingo.

ECO-TECNOLOGÍA

El término tecnología es frecuentemente usado como sinónimo de innovación, la cual es una idea, práctica u objeto que es percibido como nuevo por un individuo (Rogers, 2003). Así, innovación es definida por Martínez-García (2011) como un “proceso interactivo de co-aprendizaje y negociación entre participantes, el cual envuelve un grupo de nuevas herramientas y conocimiento que puede ser usado por productores para producir un impacto social y económico”. Las eco-innovaciones surgen como respuesta al cambio climático y como forma de contribuir a la conservación del medio ambiente (Karakaya *et al.*, 2014). El concepto de eco-innovación surge en 1990, y es definida como una innovación que promueve la creación y desarrollo de nuevas oportunidades y beneficios hacia el ambiente, optimizando el uso de los recursos naturales (Sarkar, 2013). Así, desde la década de los 90, el concepto de eco-innovación se enlaza al paradigma vigente de sustentabilidad y hace referencia a toda innovación que implica un beneficio ambiental y un uso eficiente de los recursos naturales, teniendo como objetivo un avance demostrable hacia el desarrollo (Carrillo-Hermosilla *et al.*, 2010). Una eco-innovación involucra productos y procesos que contribuyen a una producción sustentable (Sarkar, 2013), y como ejemplo de esto en el sector agropecuario en México está el aprovechamiento de la energía solar a través de fotoceldas y los biodigestores para la obtención de energía eléctrica y calorífica (González *et al.*, 2019).

Fuentes consultadas

- Carrillo-Hermosilla, J., Del Río, P., & Könnölä, T. (2010) Diversity of eco-innovations: Reflections from selected case studies. *Journal of cleaner production*, 18: 1073-1083.
- González, G. C., Alcántara, H.T.R. and Fernández, S.P. (2019) Sustentabilidad y desarrollo local en una comunidad rural en México. *Administración y Organizaciones*, 22: 9-27.
- Karakaya E., Hidalgo, A. and Nuur, C. (2014) Diffusion of eco-innovations: A review. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, 33: 392-399.
- Martínez-García, C.G. (2011) Factors influencing adoption of crop and forage related and animal husbandry technologies by small-scale dairy farmers in the highlands of central Mexico. Unpublished, PhD thesis. University of Reading.
- Rogers, E.M. (2003) *Diffusion of Innovations*. 5th ed, Free Press, New York.
- Sarkar, A.N. (2013) Promoting eco-innovations to leverage sustainable development of eco-industry and green growth. *European Journal of Sustainable Development*, 2: 171-171.

Autor

Carlos Galdino Martínez-García. Maestro por la Universidad Autónoma del Estado de México y Doctor por la Universidad de Reading, Inglaterra.

EM(PODER)AMIENTO

[¿Qué es?] Origen histórico y evolución. El em(poder)amiento es un proceso político de inclusión y fortalecimiento individual y colectivo de sujetos vulnerables, cuya finalidad es asumirse y constituirse como partícipes del mejoramiento en sus condiciones de vida. (Crespo *et al.*, 2007). En este sentido, el em(poder)amiento es un proceso de subjetivación, en el que los individuos, se reconocen como sujetos inmersos en un conjunto de relaciones de poder que los posicionan en una situación social, política y económica determinada. La idea de em(poder)amiento tiene su origen en los planteamientos de educación popular propuestos por el pedagogo brasileño Paulo Freire en la década de los años 70. Según lo propuesto por Freire, a los grupos marginados se les considera y trata como objetos irreflexivos y carentes de capacidades para hacerse cargo de sí mismos y de temas que afectan a su comunidad. El em(poder)amiento, a partir de los estudios de Freire, se entiende como un proceso de transformación y aprendizaje en el que los sujetos son capaces de confrontar y reflexionar sobre su contexto y capaces de crear posibilidades y situaciones de cambio en su realidad (Crespo *et al.*, 2007). El tema del em(poder)amiento tuvo gran relevancia en la teoría feminista y los estudios de género, principalmente a partir de la lucha por modificar funcionamientos sociales y políticos que construyen a la mujer como un sujeto subordinado. El em(poder)amiento según lo planteado por la organización feminista DAWN, se entiende como una estrategia para que las mujeres se desarrollen como sujetos activos en sus contextos sociales, para ello, el acceso a recursos materiales y simbólicos es fundamental, así como su auto reconocimiento como sujetos de derechos y oportunidades de intervenir en los procesos sociales, políticos y económicos. Siguiendo la idea del em(poder)amiento como una estrategia para acceder a instituciones que posibiliten la transformación del orden existente, John Friedmann en su libro “Empowerment: the Politics of alternative development” (1992), propone como aspectos fundamentales, el acceso al poder social, al poder político y al poder psicológico. En esta propuesta, la idea del acceso al poder psicológico, consiste en tomar en cuenta la manera de sentir, pensar y comportarse, de los individuos y comunidades, como un aspecto fundamental en el proceso de asumirse y construirse sujetos parti-

cipes en las mejoras a sus condiciones de vida. Por su parte, la activista india Srilatha Batliwala (1993) reconoce dos aspectos centrales en el proceso de em(poder)amiento, el control sobre los recursos y el control sobre la ideología. Esto último es importante ya que hace referencia a la habilidad de asumir, normalizar y propagar valores, costumbres y creencias. Bajo esta propuesta, la idea de em(poder)amiento se asume como el desafío a la organización y manejo de dichos recursos mediante actitudes, relaciones, vínculos y actividades que construyan una organización diferente, en la que las mujeres influyen una redistribución de los recursos. Joanna Mary Rowlands (1997) por su parte propone tres dimensiones a tomar en cuenta en el proceso de em(poder)amiento, el aspecto personal en el sentido de la confianza y autoestima de las de las mujeres para reconocerse como sujetos activos, el aspecto relacional en tanto capacidad de participar y negociar en los vínculos cercanos para incidir en las condiciones que viven las mujeres y el aspecto colectivo entendido como participación en las estructuras políticas y económicas. Visiones más actuales del em(poder)amiento, lo sitúan íntimamente relacionado con políticas sociales y políticas de promoción económica para emprendedores, esto con la finalidad de proponer alternativas económicas y de producción más justas, sustentables y sobre todo que se desarrollen a partir de la participación activa de las diversas comunidades (Crespo *et al.*, 2007)

¿Cómo funciona? Enfoques para entender el em(poder)amiento. ASO-CAM (2007), ha propuesto tres dimensiones para abordar el em(poder)amiento: la dimensión política, la dimensión social y la dimensión económica. El em(poder)amiento social toma en cuenta múltiples elementos tales como, la persona, la pareja, la familia, la comunidad, las instituciones públicas y privadas y sobre todo los vínculos y alianzas entre dichos actores. Esta dimensión inicia con el reconocimiento de sí mismo, la valorización y el respeto que la persona tiene de sí, sus capacidades, sus recursos, así como el respeto a las costumbres y conocimientos de su comunidad. Esta dimensión constituye la base del em(poder)amiento político y económico ya que de manera general forja en los actores sociales el enfoque de protagonismo y validación de las acciones individuales y colectivas para hacer frente a los desafíos del desarrollo. Por su parte, el em(poder)amiento político está encaminado a la transformación de las relaciones de poder en un contexto dado, a partir de la idea de gobernabilidad incluyente y representativa. En el em(poder)amiento político, se reconoce la articulación de una serie de estrategias y herramientas que tienen la finalidad de afianzar la participación de los individuos y las comunidades en los proce-

tos de toma de decisiones. Este em(poder)amiento es operativo cuando se logran condiciones como: la democratización y/o formación de liderazgos al interior de las comunidades, estructuras de poder que incorporan en sus agendas los intereses defendidos por la comunidad o bien, comunidades que cuenten con propuestas que logren incidencia política. Finalmente, el em(poder)amiento económico consiste en el desarrollo de capacidades y creación de espacios y relaciones, mediante las que los pequeños y medianos productores puedan acceder al mercado y ser creadores de su propia estabilidad económica. Una estrategia recurrente del em(poder)amiento económico es la asociatividad, pensada como la interrelación de los productores, quienes, a partir de un objetivo común, contribuyen en procesos propios de los funcionamientos empresariales, como el financiamiento de créditos, el mercadeo y la comercialización. Las relaciones asociativas tienen como fundamento la creación, el fortalecimiento y crecimiento de las actividades productivas, así como la generación de empleos y fuentes de ingresos. Otro enfoque en el estudio y acción del em(poder)amiento es el planteado por Marie-Hélène Bacqué y Carole Biewener (Morales, 2016), quienes proponen una clasificación de tres modelos, tomando en cuenta el nivel de irrupción que hacen las diversas propuestas de em(poder)amiento sobre el orden establecido. Inicialmente, se reconoce el modelo radical que se caracteriza por plantear un tipo determinado de transformación social cuyo objetivo principal es el cuestionamiento y transformación del sistema capitalista. El modelo liberal o socioliberal consiste en la defensa de las libertades individuales y el fortalecimiento de la cohesión social. Dentro de este modelo se encuentran los procesos de em(poder)amiento de pequeños y medianos productores como emprendedores del desarrollo económico de sus familias y sus comunidades. Por último, el modelo neoliberal, consiste en la acción constante de sujetos particulares que construyen un em(poder)amiento individual, mismo que les posibilita tomar mejores decisiones y relacionarse de una manera más eficiente y productiva.

Visión crítica. Todo acto de em(poder)amiento supone una relación íntima con el poder. Si bien se han mencionado características positivas, es menester señalar que el poder constituye un funcionamiento cuyo lado negativo ha sido caracterizado por diversos autores. Entre estos, cabe mencionar a Michel Foucault y Gilles Deleuze. Para el primero, el poder no es visto como una capacidad autónoma e intrínseca ganada o conquistada por un determinado sujeto en una determinada coyuntura histórica (lectura ideológica), sino como acciones relacionales entre los individuos. El poder sería un entramado de “acciones sobre acciones”, que “emerge en nuestra

vida cotidiana, categoriza al individuo, lo marca por su propia individualidad, lo une a su propia identidad, la impone una ley de verdad que él tiene que reconocer y al mismo tiempo otros deben reconocer en él... él incita, índice, seduce, hace más fácil o más difícil, en el extremo, él constriñe o prohíbe absolutamente” (Foucault, 1988:7-15). El poder así, no resulta un vehículo positivo de posible emancipación, sino por el contrario, un dispositivo de constricción que genera de suyo subjetividades (y acciones de estas subjetividades) codificadas por un régimen de verdad determinado, así como por una serie de instituciones ya estratificadas: género, cultura, identidad, ideología, etc. Por su parte, para Gilles Deleuze, quien afirmaba que “todo poder es triste”, es necesario reconocer en éste, un área de abierta impotencia, a la cual es posible denominar “*potestas*”. Por *potestas* se debe entender, de manera general, “la voz del amo”, la orden explícita, la legislación, el juicio, la soberanía, o en el mejor de los casos, la zona de estratificación de la potencia (*potentia*) (Núñez, 2016). Esta “área de potestad” tiene continuamente la tendencia a limitar las potencias creadoras, sujetando su devenir a sistemas anquilosados por la tradición o la herencia. El poder (y por ende el em(poder)amiento,) deriva de la impotencia cuando logra convertirse en un acto de *potestas* que bloquea las posibilidades (*potentias*) de los individuos y los convierte en pura limitación, en no-*potentia* (Ayala y Mora, 2017). En última instancia el poder/*potestas*, genera, por medio de sus dispositivos (continuo estado de deuda, discursos, figuras sacerdotales, ideologías, etc.), un estado de infinita tristeza (la tristeza es una forma paradigmática en la que la impotencia genera poder (*potestas*) y lo mantiene), mismo que genera un control de la vida y condiciona cualquier programa de liberación. En síntesis, es necesario tener precaución cuando se habla del em(poder)amiento, pues se corre el gran riesgo de pasar del territorio de la *potentia* al de la *potestas*, generando el efecto exactamente opuesto al deseado. Analizando los antecedentes históricos, para los autores antes referidos, resulta poco plausible pensar que el poder se puede contener o utilizar como una herramienta en todo caso positiva en procesos de emancipación. Los caminos del poder suelen ser siempre negativos y, como ha mencionado Gilles Deleuze, conducen inevitablemente a la tristeza.

Fuentes consultadas

Ayala, F. y Mora, S. (2017) *Léxico de los grupos de poder*. FCPyS-UNAM. México.

- Crespo, P.; de Rham, P.; Gonzáles, G.; Iturralde P.; Jaramillo, B.; Mancero, L.; Moncada, M.; Pérez A. y Soria, C. (2007) *Em(poder)amiento: conceptos y orientaciones. Serie reflexiones y aprendizajes ASOCAM*. Ecuador.
- Deleuze, G. (2017) *Dos regímenes de locos. Textos y entrevistas (1975-1995)*. Pre-textos. Valencia.
- Foucault, M. (1988) “El sujeto y el poder”, en *Revista Mexicana de Ciencias Sociales*. Vol. 50, No. 3. (Julio-septiembre). México.
- Morales, E. (2016) *Em(poder)amiento y transformación de las relaciones de poder. Un análisis crítico de los procesos institucionales de participación ciudadana*. Tesis Doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. Barcelona.
- Srilatha, B. (1997) “El significado de la em(poder)amiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”, en Magdalena León, *Poder y em(poder)amiento de las mujeres*. T/M Editores. Bogotá.
- Núñez, A. (2016) “Potencia, poder y lugar. Una reflexión acerca de la libertad y el espacio político en G. Deleuze y Spinoza”, en *Thémata. Revista de Filosofía*. No. 53, Enero-Junio. Madrid.

Autoría

Isaí González Valdez. Politólogo y filósofo, especialista en políticas públicas, análisis político, y desarrollo regional.

Diana Michell Sánchez López. Politóloga y filósofa especializada en análisis del poder, filosofía política y micropolítica de la tecnociencia.

EMPRENDEDURISMO / EMPRENDIMIENTO

Se trata de un neologismo derivado del inglés entrepreneurship (espíritu emprendedor o actitud emprendedora), que a su vez proviene del francés entrepreneur (contratista quien se compromete a realizar trabajos para el cliente, empresario). Los académicos de la lengua sostienen que si bien el término emprendedurismo es ampliamente usado, se trata de una mala traducción, por lo que recomiendan emplear el término emprendimiento incluido en la vigésima tercera edición del Diccionario de la Real Academia Española con los significados de “acción y efecto de emprender (acometer una obra)” y “cualidad de emprendedor”. Más allá de estas discrepancias, el término *emprendedurismo / emprendimiento* se aplica al proceso en el que un emprendedor concreta su idea en una iniciativa empresarial, ya sea con fines de lucro o de beneficio social.

Los emprendimientos se clasifican por sus objetivos, tamaño, grado de innovación y origen de su capital. Por sus objetivos: emprendimientos comerciales con fines de lucro cuyo objetivo es la obtención de ganan-

cias para los accionistas; y emprendimientos sociales sin fines de lucro cuyo objetivo es generar beneficios sociales a través del éxito financiero del emprendimiento. Por su tamaño hay tres clases: emprendimientos pequeños que constituyen el autoempleo del emprendedor y de uno o dos empleados (usualmente familiares), la mayoría de estos emprendimientos son poco rentables y se consideran aceptables cuando cumplen el objetivo de sostener a la familia con un mínimo de beneficios. Los hay inician como empresas pequeñas y pueden crecer en poco tiempo, a estos se les denomina emprendimientos escalables, tal es el caso de los emprendimientos de innovación tecnológica. Además, existen emprendimientos grandes que requieren una gran inversión para generar innovaciones que satisfagan a mercados amplios. Por su grado de innovación los emprendimientos pueden ser: emprendimientos de alta innovación derivados de un proceso de investigación y desarrollo, usualmente relacionado con la ciencia y la tecnología, que requiere gran financiamiento. Emprendimientos oportunistas que surgen al identificar una necesidad urgente o una oportunidad clara de negocio. Emprendimiento incubador enfocado en la satisfacción de necesidades permanentes y bien conocidas del mercado, no está basado en oportunidades emergentes sino en un proceso largo de investigación e incubación previa. Emprendimientos de imitación que pueden presentarse como la creación de un producto nuevo que imita las características de un producto exitoso; o bien a través de una franquicia o modelo de negocio que ha demostrado ser rentable.

Por el origen del capital el emprendimiento puede ser privado cuando se desarrolla con capital de los mismos emprendedores (en el caso de negocios pequeños) o de inversores de riesgo (cuando se trata de proyectos grandes). Asimismo, hay emprendimientos públicos a cargo agencias de desarrollo estatal, estos emprendimientos buscan cubrir deficiencias en la oferta privada de bienes de beneficio social. El emprendimiento en América Latina ocurre en medio de una economía considerada entre las más desiguales del mundo, este contexto obliga a la creación de pequeños emprendimientos sociales basados en proyectos de inclusión social cuyos objetivos van más allá de obtener una remuneración económica y buscan provocar un cambio positivo en beneficio de la sociedad y el medio ambiente (Valenzuela-Klagges, Valenzuela-Klagges, & Irarrazaval, 2018). Estos emprendimientos se constituyen como un medio para combatir la pobreza y desigualdad, por ello instituciones como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Económica para América Latina cuenta con iniciativas para promoverlos.

Fuentes consultadas

- Bornstein, D. (2010) *Como cambiar el mundo: Los emprendedores sociales y el poder de las nuevas ideas*. Editorial Debate. México. Mateo, D. (2010). *Gestión Emprendedora. Estrategias y habilidades para el emprendedor actual*. Editorial Ideas Propias. Madrid.
- Yunnus, M., Weber, K. (2010) *Empresas para todos. Hacia un nuevo modelo de capitalismo que atiende las necesidades más urgentes de la humanidad*. Editorial Norma, México.
- Valenzuela-Klagges, I., Valenzuela-Klagges, B., & Irarrazaval, J. (2018) *Desarrollo Emprendedor Latinoamericano y sus Determinantes: Evidencias y Desafíos*. Pilquen. Sección Ciencias Sociales, 21(3), 55-63.

Autora

Patricia García-Hernández. Ingeniera Agrónoma Fitotecnista, Maestra en Administración y Doctora en Ciencias Económico Administrativas. LGAC: Responsabilidad Social Empresarial, Sustentabilidad Organizacional, Desarrollo Empresarial en el medio rural, Bienestar Animal. Profesor de tiempo completo de la UAEMéx.

EMPRESA SOCIAL

Empresa: del italiano *impresa*, derivado de *imprendere* ‘comenzar’. Acción o tarea que entraña dificultad y cuya ejecución requiere decisión y esfuerzo. La teoría neoclásica de la economía define empresa como un conjunto de recursos que se transforman en productos demandados por los consumidores. La empresa social se entiende como una organización híbrida porque tiene objetivos tanto sociales como económicos y proporciona bienes y servicios en beneficio de una comunidad. Su funcionamiento se soporta en la autogestión de trabajo, interés por la comunidad, régimen democrático participativo e independencia del ámbito político y religioso. Es un negocio con objetivos principalmente sociales cuyos excedentes se reinvierten en la atención de un problema social. La primacía es la persona, no el capital; persigue fines colectivos, no individuales. Aunque no busca la maximización del capital, sí debe alcanzar la sustentabilidad económica, financiera y ecológica, mediante el ejercicio eficiente de prácticas y estrategias empresariales similares a las aplicadas por corporaciones lucrativas.

I. El concepto en perspectiva comparada. Para clarificar el término de empresa social, se requiere ubicarlo entre la empresa capitalista, por un lado, y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), del Tercer Sector, no

gubernamentales (ONG) o sin fines de lucro, por el otro. Para la empresa privada, la diferencia entre el ingreso que percibe y los costos en los que incurre es la utilidad; su finalidad es maximizarla. Es un modelo de empresa lucrativa que en todos los sectores ha logrado un considerable auge. En su mayoría, las OSC y las ONG tratan de resolver problemas dando caridad y sin perseguir el autofinanciamiento. Históricamente han contado con subsidios y donaciones para sostenerse, aunque son poco claros los indicadores para definir su éxito, lo que ha puesto en duda su capacidad de generar un cambio real. Como organizaciones híbridas (creación simultánea de valor social y valor económico), en la empresa social el dinero circula y recicla; se aborda el problema social una y otra vez. Su estrategia está en dirigir sus esfuerzos hacia el crecimiento, la expansión y la mejora, pero también en expandir capacidades (empoderamiento y movilidad social, extremo de la desigualdad), tanto de sus integrantes como de sus clientes y otros agentes de interés. En la empresa social los inversores o dueños recuperan su inversión inicial pero no obtienen mayor utilidad. En un negocio convencional, todo es para los inversionistas, para los dueños. En la empresa social se trabaja para las personas, para el arraigo a la comunidad; en la capitalista, para los propietarios del capital y el dinero no reconoce patria alguna.

II. Antecedentes históricos. En 1976 Mohammad Yunus, líder del programa de economía rural de la Universidad de Chittagong, Bangladesh, comenzó un proyecto para brindar servicios bancarios a mujeres de hogares pobres. Para 1983, este proyecto se transformó en el banco independiente Grameen. En Europa, el concepto de empresa social hizo su aparición en 1990, siguiendo un primer impulso italiano vinculado al movimiento cooperativo. En Estados Unidos los conceptos de emprendedor social y empresa social también encontraron una respuesta positiva. En 1993, la Escuela de Negocios de Harvard lanzó la Iniciativa 'Empresa Social', uno de los hitos del momento. Evidencia del avance en el campo académico, es la fundación en 2001 de la Red de Conocimiento de la Empresa Social, derivada de un diálogo entre varias disciplinas (economía, sociología, ciencia política y administración) para intentar representar el conjunto de condiciones que una organización debería tener para calificarla de empresa social. Con ello, varios países europeos aprueban leyes para promover la empresa social. En México, desde 2012 la Ley de Economía Social y Solidaria (que emana del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) regula el sector social de la economía cuyos fines, con visión de desarrollo local, versan sobre la pro-

moción integral del ser humano al participar en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios y al fomentar la educación y formación de prácticas que consoliden una cultura solidaria, creativa y emprendedora.

III. La empresa social en el ámbito latinoamericano. Desde finales de los ochenta y principios de los noventa nacieron en México las microfinancieras, ahora calificados como ejemplos de empresa social, para ofrecer servicios financieros con fines productivos (autoempleo) y promover el ahorro entre grupos de población a quienes la banca comercial no atendía, a los excluidos por el sistema financiero. Aunque es un ejemplo de que las empresas sociales buscan soluciones de negocio para los problemas sociales, la crítica está latente: si bien es posible mejorar las condiciones de la población, es poco ético obtener utilidades al ofrecer servicios financieros a los pobres y necesitados. Gracias a la presencia de comunidades indígenas, riqueza climática y abundancia de recursos naturales, en Brasil, Chile, Ecuador y Colombia, destacan empresas sociales dedicadas a la producción de alimentos y bebidas, promoción y desarrollo de equipamiento para uso de energías alternativas, asesoría para mejoramiento del ecosistema y la sustentabilidad, logística de productos básicos de primera necesidad y elaboración de proyectos inmobiliarios. La empresa social está llamando la atención en el mundo, aunque para convertir una idea en una empresa social que impacte el bienestar humano, el camino es largo y no se recorre en solitario. La empresa social es otra forma de hacer economía, una impregnada de un cariz más social y humano.

Fuentes consultadas

- Frankel, C. y Bromberger, A. (2013) *The art of social Enterprise. Business as if people mattered*. New Society Publishers: Canada.
- Grove, A. y Beg, G.A. (2014) *Social Business. Theory, Practice, and Critical Perspectives*. United States: Springer. Keat, P.G. y Young, P.K. (2004). *Economía de empresa*. 4ª ed. Pearson/Prentice Hall: México.
- Ley de la Economía Social y Solidaria, Diario Oficial de la Federación del 23 de mayo de 2012, México.
- Martínez, J.L., Simón, C. y Agüero, A. (2003) *La acción social. Alianzas entre empresas e instituciones no lucrativas. El caso español y latinoamericano*. España: Finantial Times-Prentice Hall.
- Yunus, M. (2010) *Empresas para todos. Hacia un nuevo modelo de capitalismo que atiende las necesidades más urgentes de la humanidad*. Colombia: Grupo Editorial Norma.

Autora

Patricia Mercado Salgado. Doctorado en Administración (Organizaciones). Línea de Investigación: Capital intelectual. Proyecto: Empresa Social, Capital Intelectual y Capital Social. PTC de la UAEMex.

EXTRACTIVISMO

Conceptualización: El extractivismo es una forma de despojo llevada a cabo en el marco del modelo capitalista de bienes comunes naturales y culturales de un determinado territorio, entendido este último como una construcción sociohistórica. El extractivismo constituye un mecanismo de acumulación de riqueza a muy bajo costo, ya que el valor de los bienes obtenidos no es retribuido a los propietarios originales. Una característica del extractivismo es que se hace de manera violenta e ilegal, aunque la mayoría de las veces es tolerada y velada, debido a que se realiza por corporaciones nacionales y/o extranjeras, muy poderosas generalmente en complicidad con los poderes locales y/o gobiernos nacionales. De hecho, el extractivismo se ha caracterizado por una mayor intervención del Estado nacional como promotor, regular y financiador, al menos parcialmente, de estos emprendimientos (Borón, 2016: 161). Además, el extractivismo se caracteriza por su gran escala, por la forma en que se obtienen los recursos y la forma privada de apropiación de los bienes comunes, así como por el daño irreversible que en la mayoría de los casos causan.

Por sus características el extractivismo es una forma de obtención de capital que, en Latinoamérica, se remonta a cinco siglos, primero a raíz del descubrimiento del continente americano y luego de la conquista española, por lo que se trata de un fenómeno histórico que se vincula al orden político mundial impuesto desde entonces, que ha adoptado modalidades distintas en función de sus propósitos y sus centros de dominación en un momento histórico determinado.

Proceso histórico: Durante los 330 años que duró la colonización española en Latinoamérica, el subcontinente fue objeto de extracción fundamentalmente de oro y plata, basado en un sistema de trabajo esclavo, que sustentó la hegemonía de la dinastía Habsburgo en Europa y mantuvo el régimen monárquico en aquel continente, además, de que contribuyó a sentar las bases de la economía global actual (Lucena, 2019), en torno a la festiva y pujante Revolución Industrial (1760-1840), la cual si bien exhibió como rasgo distintivo dejar de basarse en la agricultura y en la artesanía, en los hechos no prescindió de grandes volúmenes de bienes naturales provenien-

tes de Latinoamérica y otros lugares del mundo. Sin embargo, después de la independencia de las colonias latinoamericanas, en 1929 entre la Primera y Segunda guerras mundiales del Siglo XX, el capitalismo entró en una severa crisis que se manifestó por altísimos niveles de desempleo registrados en Estados Unidos y en buena parte de los países europeos, lo que llevó a adoptar el modelo capitalista keynesiano que consiste en estimular la demanda como base para aumentar la producción, la inversión y el empleo, mediante la intervención del Estado, al punto de llamarlo Estado de bienestar y su política económica consistente en incrementar el gasto público como vía para estimular la demanda y el consumo en momentos de crisis.

Con el keynesianismo se renovó la modalidad de extractivismo intensivo ahora para soportar el naciente y boyante desarrollo industrial liderado a nivel mundial por los Estados Unidos resultado de Tratado de Paz de San Francisco entre las Fuerzas Aliadas y Japón de 1951, que implicó la desaparición de cuatro grandes imperios existentes antes de la guerra (Alemania, Rusia, Austro-Hungría y Turquía), y la creación de dos grandes bloques mundiales: Estados Unidos y la URSS, es decir, el reparto de la extracción del mundo en manos de solo dos grandes grupos de poder.

Durante el periodo del Estado de bienestar, 1950-1980, los países primario-exportadores de Latinoamérica fueron despojados principalmente por Estados Unidos de recursos naturales como petróleo, gas, minerales, soya, alimentos, agua, etc., por empresas que no solo extraen recursos, sino que constituyen un poder en sí mismo, un ejemplo contundente de esta política es la United Fruit Company (UFC), consorcio empresarial norteamericano fundado en 1899 y dedicado a la producción y comercialización de frutas tropicales especialmente de plátano en Centroamérica, para satisfacer la demanda norteamericana, que llegó a apropiarse de casi el 40% de la tierra cultivable tan solo en Guatemala, además de líneas de ferrocarril que explotó a través de la empresa Tropical Trading and Transport Company. En Cuba la UFC controlaba la producción de azúcar y fue expulsada en 1959 y nacionalizados sus bienes sin derecho a compensación al triunfo de la Revolución cubana en 1961. Además, la UFC tuvo una inmensa influencia política en la región latinoamericana al cooptar gobiernos y fraguar golpes de Estado. En 1975, esta razón social cambió a Chiquita Brands International, con sedes en Fort Lauderdale, EU, Estoy Vaud, Suiza y Santa Ana, Costa Rica, y hasta el día de hoy mantiene actividades comerciales en la región, aunque a un nivel mucho más reducido que en las décadas de 1950-1970 (EcuRed, s/f), (UFC, 2009).

El extractivismo, en la etapa actual del capitalismo identificada como neoliberal, que comprende de 1980 a la fecha, está asociado a la expansión geográfica y la profundización de un modelo de consumo basado en el despilfarro y a la irracional e irresponsable utilización de los bienes naturales, es decir, en un saqueo legitimado por políticas neoliberales de estabilización y ajuste estructural, incluidas en el Consenso de Washington formuladas en 1989 que tenían como objetivo “orientar” a los países en desarrollo inmersos en la crisis económica de la década perdida de los 80s, para lograr salir de ella, es decir, como una forma de incluir a los países latinoamericanos a la economía mundial, que implicó entre otros efectos, la mercantilización y exportación de sus bienes naturales, tierras, minerales, aguas continentales, mares, bosques, etc., etc., con el respaldo abierto de los gobiernos nacionales identificados con este modelo. Por lo que sus políticas han consistido en eliminar cualquier mecanismo de control y protección del medio ambiente y de sus poblaciones, especialmente rurales, así como la renuncia a cualquier mecanismo de compensación o reparación de los pasivos ecológicos y menos aún de protección a los trabajadores. Toda esta permisividad se sostiene en el mito de la indispensable inversión extranjera que es la base ideológica y económica del modelo neoliberal en su fase de globalización, porque si antes el progreso era industrialista, hoy es extractivista, primatizador y exportador de naturaleza (Borón, 2014).

Estragos del extractivismo: Los daños del extractivismo se explican entre otras razones por la inexistencia o debilidad de controles fiscales en materia ambiental, logrados mediante la presione extorsivas de las transnacionales; la falla de una “contabilidad ecológica”, que supone que la relación con la naturaleza todo es ganancia y no existen costos para las empresas, aunque si para los erarios de los gobiernos locales; y por el hecho de que el extractivismo se realiza generalmente en regiones apartadas, de difícil acceso, y la información al respecto no se difunde. Además, hay grupos de negociadores que se dedican a ocultar los estragos que sus empresas causan a la población y a sus bienes naturales. Por último, a consecuencia de las políticas neoliberales los gobiernos locales enfrentan un déficit fiscal que les impide solventar las políticas sociales para contrarrestar las consecuencias de la crisis actual del capitalismo, como desempleo, generalización de la pobreza, hambre, etc., por lo que relajan las normas ambientales, laborales e impositivas, con lo que no solo se afecta al medio ambiental sino también propicia la fuga de recursos financiero fuera del país y con esto profundiza las necesidades de bienestar de los países latinoamericanos (Gudynas, 2009). Asimismo, ha consolidado las mentalidades “rentistas”,

la escasa institucionalidad democrática, las prácticas clientelares, patrimoniales y corruptas, desestructurado las comunidades rurales, y frenando la construcción de ciudadanía. A esta invalorable serie de afectaciones del extractivismo contemporáneo se le denomina neoextractivismo (Acosta, 2011).

Alternativas: A la larga historia de saqueo que ha significado el extractivismo en México y Latinoamérica, se oponen propuestas en el sentido de un cambio civilizatorio, el continente más adelantado en la lucha antiimperialista y por alternativas. (Santos, 2010). Una es la reacción “pachamamista”, promovida por el presidente Evo Morales en Bolivia, se trata de una política radical de conservación de la naturaleza, que sólo tiene viabilidad a mediano plazo, aún para los gobiernos de izquierda, siempre y cuando impulsen medidas que neutralicen sus desastrosos impactos, mediante la fiscalización de las actividades transnacionales extractivas, así como lograr la coordinación internacional, al menos regional, para aplicar políticas generalizadas, a fin de evitar la utilización de su poderío de las corporaciones para presionar a los gobiernos por separado. Asimismo, diseñar una política tributaria que capture parte de las superganancias que se apropian esas compañías, todas estas acciones han de ser consideradas previas a la construcción de un nuevo orden postcapitalista porque no hay solución para estos problemas dentro del capitalismo (Borón, 2014).

Otra, alternativa es el Buen vivir (Sumak Kawsay), considerado un aporte filosófico, ético y político de Latinoamérica, al ser incluido en dos constituciones del mundo andino, Bolivia y Ecuador, ya que constituye una doctrina que supera al enfoque clásico de derechos y garantías del constitucionalismo liberal. Entre sus principios está la celebración de la naturaleza, la Pacha Mama, de la que el ser humano es parte y vital para su existencia, así como la intención de construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza (Borón, 2014). Además, plantea la transición a una economía solidaria y sustentable, que incluye el decrecimiento del extractivismo (Acosta, 2015). En suma, propone una cosmovisión desde las raíces de las culturas oprimidas de los pueblos originarios del continente, que conlleva a una controversia civilizatoria (Santos, 2010). Los principios constitutivos de esta cosmovisión se oponen al holocausto ecológico, social y cultural provocado por el capitalismo en su etapa neoliberal para el cual uno de sus principales mecanismos de funcionamiento es el extractivismo.

Fuentes consultadas

- Acosta, A. (2011) Extractivismo y neoextractivismo: Dos caras de la misma maldición, en VV. AA, *Más allá del desarrollo*. Quito, Fundación Rosa Luxemburgo. Disponible en: <https://cronicon.net/paginas/Documentos/paq2/No.23.pdf>
- Acosta, A. (2015) El Buen Vivir como alternativa al desarrollo. Algunas reflexiones económicas y no tan económicas. *Política y Sociedad*, Vol. 52, Núm. 2(2015): 229-330. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5164372>
- Atilio, A. B. (2014) *América Latina en la Geopolítica del Imperialismo*. México: UNAM. EcuRed (s/f) United Fruit Company. Disponible en: https://www.ecured.cu/United_Fruit_Company.
- Gudynas, E. (2009) Diez tesis urgentes sobre el Nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual". En: *Extractivismo, política y sociedad*. CAAP y CLAES, Quito, pp. 187-225. Disponible en: <http://www.gudynas.com/publicaciones/GudynasNuevoExtractivismo10Tesis09x2.pdf>
- Lucena, M. (2009) La plata de América: la riqueza que sustentó a la monarquía española. *Historia National Geographic*. (26 de marzo de 2019). Disponible en: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/plata-america-riqueza-que-sustento-a-monarquia-espanola_7696/1
- Santos, B. (2010) *Hablamos del socialismo del buen vivir. Camino socialista*. Disponible en: <https://caminosocialista.wordpress.com/2010/04/09/hablamos-del-socialismo-del-buen-vivir/>
- United Fruit Historical Society (2009) *Welcome to The United Fruit Historical Society Webside*. Disponible en: <http://www.unitedfruit.org/>

Autora

Rosalía López Paniagua. Doctora en Sociología y en Filosofía, Investigadora titular en el CEIICH-UNAM. Correo: rosalial@unam.mx

FEMINISMO

El *feminismo* es una posición intelectual y política que, desde diferentes puntos de observación, ha buscado que las construcciones culturales elaboradas sobre las características sexuales de hombres y mujeres no se constituyan en diferencias en el acceso a los recursos; y, por lo tanto, al poder. Las organizaciones sociales, la sociedad civil y los grupos ciudadanos han internalizado la búsqueda de equidad y el desarrollo de acciones para garantizar el respeto a la equidad y género.

Asimismo, el feminismo busca despatriarcalizar (Galindo, 2015) a la sociedad y aspira a la generación de sujetos deconstruidos y con conciencia de género. El feminismo ha sido un concepto polisémico cuya definición ha dependido del periodo histórico y de la perspectiva teórica utilizadas. A partir de ello, podemos señalar que ha sido visto desde múltiples puntos de vista como: 1) un conjunto de movimientos sociales y políticos, 2) un conjunto de teorías, 3) una posición intelectual y política, 4) una ideología, 5) una filosofía política y práctica, 6) una corriente ideológica, 7) un sistema de ideas, 8) un principio, 9) suma de acciones, entre muchas otros. Sin embargo, es importante señalar que la mayoría de las definiciones coinciden en ver al feminismo como una posición intelectual, filosófica y política que se expresa en movimientos, acciones colectivas, organizaciones, instituciones de diversa índole o en una suma de acciones que buscan enfrentar la violencia, la discriminación, la desigualdad, la dominación para la construcción de una sociedad donde hombres y mujeres convivan en condiciones de igualdad.

I. Origen histórico. La palabra *feminismo* fue usada por primera vez en el ámbito médico en la Francia del Siglo XIX para designar la feminización de cuerpo del varón y la pérdida de los atributos masculinos. Sin embargo, hay cierta coincidencia de que fue Alejandro Dumas hijo quién en 1872 utilizó la noción para referirse a las reivindicaciones de las mujeres de la época en un panfleto antifeminista titulado “El hombre-mujer”. A partir de esos años, su uso se extendió en los centros urbanos de las principales ciudades europeas; y más tarde, se diseminó por el continente americano dados los intensos movimientos migratorios hacia los Estados Unidos. En Europa desde 1850 se generaliza la escolarización obligatoria para las niñas lo cual fomentaría los valores del modelo clásico en la formación escolar de las mujeres. En esas fechas también se fueron admitiendo a las mujeres en las universidades para estudiar magisterio, enfermería y para matronas. Así, la educación de las mujeres fue el antecedente a las reivindicaciones en Europa. Para el caso de México, según Cano (2010), será Justo Sierra (1848-1912), Secretario de Instrucción Pública quién usaría en 1903 la palabra *feminismo* para rechazar la idea sobre la supuesta inferioridad intelectual de las mujeres y expresarse a favor de la incursión de las mujeres al magisterio, a los empleos de las oficinas y comercios, a la medicina y a la jurisprudencia porque consideraba que su inclusión era factor de progreso y modernización para la sociedad. Poco más de una década después, en 1916, se llevaría a cabo en Mérida Yucatán el *Primer Congreso Feminista de Yucatán* que se constituye en un hecho histórico relevante en

la medida de que fue expresión de la promoción política y administrativa de las mujeres como sujetos políticos en la esfera pública, aunque sin lograr aún el reconocimiento pleno de su ciudadanía (Alejandre, 2011), que sólo llegaría en 1953 con la consecución del derecho de las mujeres a votar y ser votadas bajo el mandato de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958).

II. Evolución. El feminismo ha transitado por las siguientes etapas (Chagoya, 2017): *La primera ola del feminismo* abarca desde finales del siglo XVII hasta mediados del siglo XIX e intentaba vindicar la naturaleza de las mujeres, evidenciar la jerarquía entre hombres y mujeres. Su expresión más pública la tuvo con el movimiento sufragista en Europa. Se considera que esta ola tiene tres etapas: a) finales del siglo XVII (visiones libertarias expresadas como en el caso de la poesía de Sor Juana Inés de la Cruz), b) la que tiene lugar en el siglo XVIII (que se da durante la Revolución Francesa como resultado del pensamiento ilustrado: en Francia Olympe de Gouges escribe “Derechos de la mujer y la ciudadanía” en 1791 y en Inglaterra Mary Wollstonecraft publica “La vindicación de los derechos de la mujer” en 1792), c) la tercera en el siglo XIX (que se caracteriza por cuatro tendencias de pensamiento-acción: el movimiento sufragista, el feminismo socialista, el feminismo marxista y el anarcofeminismo. *La segunda ola del feminismo* que propugnaba la igualdad ante ley de hombres y mujeres se da en el periodo 1950-1980 y se caracteriza por tres tendencias de pensamiento-acción: el feminismo liberal (con Betty Friedan como máxima exponente quién publica en 1966 “La mística de la feminidad”), el feminismo radical (cuya máxima representante es Kate Millet quién en 1970 escribe “Política sexual”) y el feminismo de la diferencia (cuya pionera fue Luce Irigaray a través de “Espéculo. La otra mujer” escrita en 1974). *La tercera ola del feminismo* busca deconstruir, a través de diversas teorías, los mecanismos de opresión que impiden la igualdad en la sociedad: poscolonialismo y descolonialismo feminista, teoría queer, feminismo comunitario e indígena, feminismo chicano, *black feminism*, feminismo lésbico, transfeminismo, entre otras. Finalmente, *La cuarta ola del feminismo* se identifica en las dos últimas décadas del siglo XXI y se caracteriza por teorías, movilizaciones, propuestas del movimiento político y social que cuestionan la desigualdad estructural de las mujeres en la sociedad (Varela, 2019).

III. Enfoques para comprender el feminismo. Los enfoques filosóficos fundacionales del *feminismo* son (Cano, 2000): la Ilustración, el pensamiento socialista y la filosofía existencialista. A partir de esos enfoques y de acuerdo a las circunstancias de cada época surgieron diversas aproxi-

maciones. Actualmente son entre los enfoques más relevante se encuentran los siguientes: 1) los feminismos poscoloniales que son una crítica al discurso occidental sobre la mujer; 2) la teoría queer que cuestiona las ideas del binarismo esencialista y propone una concepción de las identidades performativas a través de la imitación y la representación; 3) el transfeminismo que propone la deconstrucción del género utilizando la opresión sexual como categoría central de análisis; 4) el enfoque de la interseccionalidad que busca analizar el ejercicio de la dominación a partir de la intersección de diversas categorías como el género, la edad, la etnia, la clase social, entre otras categorías; 5) la biopolítica que es una perspectiva que analiza las tecnologías del cuerpo con la finalidad de reflexionar sobre posibles vías hacia la emancipación de las mujeres; 6) el ciberfeminismo que está referido al activismo de feministas de diversas tendencias realizado en el ciberespacio, el internet y/o el uso de la tecnología; entre otros. Mención aparte merecen los estudios posfeministas que conciben lo femenino (Gill, 2007 en Giraldo, 2020) como una característica corporal más que cultural o social, lo que tiene consecuencias en la sexualización de la cultura y el individualismo, entre otras; en este sentido, los estudios postfeministas no son considerados por algunas autoras como estudios feministas (Giraldo, 2020) dado que magnifica la hiperfemineidad y la hipersexualización de las mujeres fortaleciendo con ello la dominación patriarcal.

Fuentes consultadas

- Bobbio, N. *et al.* (2000) *Diccionario de política*. México: Siglo XXI Editores.
- Boyer, A. (2012) “Biopolítica y filosofía feminista”, en *Revista de Estudios Sociales*. Bogotá: núm. 43, pp. 131-138.
- Butler, J. (2007) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Cano, G. (2010) “La polémica en torno al acceso de las mujeres a las profesiones entre los siglos XIX y XX”, en Josefina Mac Gregor (coordinadora), *Miradas sobre la nación liberal: 1848-1948. Proyectos, debates y desafíos*. Libro II. Formar e informar: la diversidad cultura. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 169-189.
- Cano, G. (2000) “Feminismo”, en Laura Baca Olamendi *et al.* (compiladores), *Léxico de la política*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Fondo de Cultura Económica, pp. 242-247.
- Fernández, M. (2017) “Olas del feminismo: ¡La perenne búsqueda de la igualdad!, en Agnosia. Revista de filosofía del Colegio de Filosofía y Letra. México: Universidad Claustro de Sor Juana, en <http://www.ucsj.edu.mx/agnosia/in>

dex.php/component/k2/item/414-olas-del-feminismo-la-perenne-busqueda-de-la-igualdad

- Galindo, M. (2015) “La revolución feminista se llama despatriarcalización”, en *Descolonización y despatriarcalización: desde y desde los feminismos de Abya Yala*. Barcelona: ACSUR, pp. 27-50.
- Gill, R. (2007) “Postfeminist Media Culture: Elements of a Sensibility”, en *European Journal of Cultural Studies*, 10(2), pp. 147-166.
- Giraldo, I. (2019) “Posfeminismo/Genealogía, geografía y conceptos de un contorno”, en *Revista Debate Feminista*. México: núm. 59, pp. 1-30.
- Sau, Victoria (2000) *Diccionario ideológico feminista*. Barcelona: Editorial Icaria.
- Solá, M. (2013) “Introducción: Pre-textos, con-textos y textos”, en *Transfeminismos. Epistemes, fricciones y flujos*. Txalaparta, Tafalla Nafarroa, pp. 15-29.
- Varela, N. (2019) *Feminismo 4.0. La cuarta Ola*. España: Ediciones B.

Autora

María Magdalena Sam Bautista. Doctora en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana. Maestra en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana. Licenciada en Economía por la Universidad Veracruzana. Actualmente se desempeña como profesora investigadora de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

GESTIÓN TERRITORIAL

La noción de gestión como vocabulario genérico conlleva esfuerzos prácticos de interacción social, la utilización de recursos y de la inteligencia humana para el logro de objetivos. En este caso la gestión la llevamos al ámbito del interés general de la población que habita en un territorio específico. La gestión en sus distintas acepciones puede catalogarse como gestión social, gestión pública, gestión comunitaria, gestión institucional, entre otras.

Incluso desde la perspectiva de la gerencia pública y la gerencia social existen muchas similitudes en sus componentes verbales, sin embargo, más allá de las distinciones semántica entre unas y otras, nos proponemos generar un concepto más unificador, partiendo del supuesto de que la categoría territorio incorpora una visión espacial y geográfica que brinda los elementos necesarios para considerarlo como la unidad principal de planeación y gestión de la vida colectiva.

De esta manera la Gestión Territorial (GT) debe incorporar transversalmente los siguientes principios fundamentales de consistencia teórica:

1) El reconocimiento del carácter multidimensional, multiactoral y multiescalar del territorio sobre el cual actúa; 2) El conocimiento científico, la innovación social y otros saberes con potencial de incorporación a los procesos socioterritoriales; 3) El desarrollo de procesos participativos en la resolución de problemas, 4) La intersectorialidad económica, y 5) La dotación de significado cultural al territorio.

Por lo que, la GT pretende generar opciones de desarrollo, que respondan a la solución de los problemas que presentan en los territorios en todas sus dimensiones. Es por ello que la práctica de la gestión debe contar con habilidades pluridisciplinarias para el estudio los diversos fenómenos territoriales; comprender los procesos de articulación de las políticas públicas y su expresión en el territorio, a fin de generar y poner en práctica alternativas innovadoras, bajo un enfoque participativo e integrador.

De acuerdo con Delgadillo y Torres (2009), los componentes estratégicos de la gestión territorial incluyen a las instituciones, asociaciones y empresas; una primera tarea consiste en reconocer sus identidades territoriales a partir de sus vinculaciones a lo público, lo colectivo o privado toda vez que constituyen la columna mediante la cual se debe organizar al territorio. Por otra parte, la innovación, la formación y la información son básicos para inducir el cambio cultural y conectar a la sociedad local con los nuevos tiempos.

La GT es un movimiento de base social participativa, pero también cuenta bases epistemológicas que la justifican en el campo teórico, y también es una herramienta que combina habilidades y prácticas para el fomento del desarrollo y el bienestar de las comunidades, especialmente adquiere mayor aplicabilidad en zonas rurales o urbanas para el trabajo colectivo en redes horizontales para la consecución de metas institucionales y comunitarias. Al mismo tiempo es un instrumento de planeación, y en su versión más técnica la GT se vale de los Sistemas de Información Geográfica para el procesamiento y generación de información, así como de modernas herramientas de análisis de redes para el logro de sus objetivos.

La GT también hace referencia a procesos y acciones intersectoriales para una mejor atención integral de los problemas sociales en su expresión territorial, además de aprovechar de manera consciente los recursos y ventajas que otorga el propio territorio; y en el plano institucional la GT favorece la articulación entre los gobiernos nacionales y subnacionales para la correcta ejecución y seguimiento de la política, los programas y los proyectos territorializados.

Finalmente, la GT es un instrumento potente para las comunidades indígenas, campesinas, forestales, pescadores, afrodescendientes, grupos urbanos, y movimientos sociales en general que buscan recuperar, desarrollar y experimentar nuevas formas de apropiación, autogestión y reapropiación de sus territorios.

Fuentes consultadas

Delgadillo, Javier y Felipe Torres (2009) La gestión territorial como instrumento para el desarrollo rural, en *Revista Estudios Agrarios*, 15 (42), 55-73. Procuraduría Agraria, México.

Autor

Francisco Herrera Tapia. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México, miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de la Academia Mexicana de Ciencias.

GOBERNANZA

Origen. Respecto a las raíces etimológicas y evolución del concepto Ramírez señala que “El término parece provenir del griego κυβερνάω *kybernan*, es decir, dirigir, conducir un carro o nave, usado metafóricamente por Platón para referirse al modo de gobernar los ciudadanos” (2001). Es posible rastrear su utilización a finales de la Edad Media, con el francés *gouvernance*, para denominar el arte o manera de gobernar, del cual pasaría al inglés *governance*.

Avanzando en el recorrido del surgimiento del concepto Olivo & Alaniz (2011) mencionan que “el concepto de gobernanza se introduce en el contexto del análisis de las políticas públicas a partir de la década de los setenta. Dicho concepto, al igual que el de gubernamentalidad, experimentaron ciertas reformulaciones que fueron producto de la necesidad de actualizarse”.

Evolución. La escuela de la gobernanza “centra el debate en las transformaciones de las funciones administrativas del Estado, presentándola como un nuevo modo de gestionar los asuntos públicos, opuesto al jerárquico” (Marsh, 2008). Bajo esta concepción, la relación debe ser horizontal fomentando así la participación ciudadana como una de las premisas del concepto. En este sentido Mayntz (2005) señala que la gobernanza “se utiliza ahora con frecuencia para indicar una nueva manera de gobernar que es diferente del modelo de control jerárquico, un modo más cooperati-

vo en el que los actores estatales y no estatales participan en redes mixtas público – privadas”

Se introduce entonces una idea de nueva gobernanza la cual consiste en que “el proceso social de decidir los objetivos de la convivencia y las formas de coordinarse para realizarlos se lleve a cabo en modo de interdependencia-asociación-coproducción entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales” (Mayntz, 2005) Esta afirmación pone énfasis en la corresponsabilidad de sociedad y gobierno sobre la toma de decisiones que involucran a la colectividad y los resultados que dichas disposiciones tienen.

La noción de gobernanza tal y como se ha venido configurando hasta los estudios más recientes con sus respectivas actualizaciones tiene su origen en Europa como un término propio de análisis y que emerge con fuerza a partir de los años ochenta siendo resultado de las nuevas configuraciones económicas y sociales que se experimentaron entre las cuales podemos encontrar: el redimensionamiento del modelo burocrático de Estado para dar paso a un estado más delgado en su estructura. Estos factores fueron primordiales para que se comience a hablar de eficiencia y eficacia en las tareas de los gobiernos, maximización de los recursos, auge de la concepción de políticas públicas y nueva gestión pública con el objetivo de cumplir lineamientos planteados por una nueva agenda internacional impulsada desde potencias occidentales.

Esta nueva relación implica formas de organización social que consoliden con impacto la participación de los ciudadanos en la deliberación de los asuntos públicos, no solo en su definición, sino en el proceso que lleve a su resolución, adicionalmente es necesaria la adecuación del entramado institucional con la finalidad de generar canales que posibiliten la intervención de la organización social en la acción pública.

La gobernanza es en este sentido, una acción de corresponsabilidad que induce a nuevas formas de concertación social en la que tanto las problemáticas planteadas, como los mecanismos para su resolución, serán compartidos desde su diseño hasta la consecución de los objetivos que propicien la convivencia para el bienestar público.

Fuentes consultadas

- Marsh, D. (2008) Understanding British Government: Analyzing competing models. *Journals of politics and international relations*. 2008, p. 263.
- Mayntz, R. (2005) “Nuevos desafíos de la teoría de la gobernanza”, en A. Cerrillo (comp), *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Madrid, INAP.

Olivo, M. y Alaniz, C. (2011) Crítica a los conceptos de gobernabilidad y gobernanza. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*.

Ramírez, M. (2001) “Gobernanza y legitimidad democrática”. *Reflexión política*, número 9, volumen 16, pp. 60 a 77.

Autoría

Francisco Alfonso Bautista Lobato. Coordinador de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad del Valle de Puebla coord.politica.admonpublica@uvp.mx

Jorge Luis Castillo Durán. Profesor Investigador del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cast_duran@yahoo.com

GOBIERNO ABIERTO

Es la doctrina política que busca cambiar la forma de interactuar de los gobiernos con la sociedad a la que sirve, dicho concepto es muy amplio e incluye los valores de la estructura administrativa de los gobiernos, la forma de aterrizar dichos valores en su relación con la sociedad, así como el cambio radical en el formato de interacción sociedad-gobierno. El gobierno abierto puede ser de gran apoyo para la sociedad civil, porque construye puentes de interlocución entre los actores políticos. Entre el gobierno y la sociedad civil.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, un gobierno abierto hace referencia a la transparencia de las acciones del gobierno, la accesibilidad en los servicios públicos e información, así como la capacidad de respuesta del gobierno a las nuevas ideas, demandas y necesidades de la sociedad. Al ser un concepto en franca evolución, representa la oportunidad de reformular la forma de interactuar entre el gobierno y los ciudadanos que llama a desarrollar confianza en el sistema político, dejando atrás al gobierno centralista, propietario único de la información pública, con toma de decisiones restringida a la esfera gubernamental, con limitados o nulos ejercicios de rendición de cuentas; para dar paso a la apertura de la información gubernamental, a la participación ciudadana, a la colaboración y a la rendición de cuentas, con el apoyo de las nuevas tecnologías como un medio para fortalecer el diálogo gobierno-ciudadano incorporándolo en las decisiones gubernamentales para mejorar la calidad de la gestión pública.

Origen. El concepto de Gobierno Abierto surge ante la necesidad de dar respuesta a los problemas de legitimidad y capacidad que día a día encaran los gobiernos donde la sociedad que gobierna considera, por una parte, que sus políticos no los representan y por otra, manifiesta una notoria insatisfacción de la gestión de las instituciones públicas en la solución de las necesidades y problemáticas sociales. En este contexto, las tendencias internacionales de reforma político-administrativa se han ido orientando hacia la integración de los ciudadanos y de organizaciones de la sociedad civil en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las actividades gubernamentales donde el ciudadano convierte su posición de beneficiario a parte la solución de los problemas públicos, con pleno derecho para influir en la definición de la agenda y de las estrategias gubernamentales.

Propósito. Fortalecer los sistemas democráticos, aumentar los niveles de confianza de la ciudadanía en los diferentes niveles de gobierno, impulsar la participación ciudadana y mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de los gobiernos y sus administraciones públicas. Para Sandoval, son tres las corrientes teóricas que conforman el concepto de gobierno abierto: la libertad de información; la información como herramienta y los datos abiertos (open data). El concepto más amplio es la apertura gubernamental “que permita observar las distintas formas de transparencia, rendición de cuentas y apertura de datos” generando el denominado bien público.

Pilares del Gobierno Abierto. Ramírez-Alujas (2010) considera que son tres los pilares que sirven de soporte al concepto de gobierno abierto: *A) Transparencia*; porque un gobierno transparente brinda información sobre su actuar, planes, datos, así como cualquier tipo de información útil para la sociedad, lo que permite al ciudadano ejercer control social y exigir la rendición de cuentas, así como la reutilización de la información pública a fin de promover la innovación y el desarrollo económico. *B) Participación*: impulsando el derecho de la ciudadanía a formar parte activa en la formulación de políticas públicas a través de la creación de espacios de encuentro que permitan la inclusión e incidencia de los ciudadanos en los asuntos públicos. *C) Colaboración*; un gobierno colaborativo implica la cooperación y el trabajo coordinado entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado en el esfuerzo por trabajar en la solución de los problemas sociales.

Principios. La Open Government Partnership (OGP), iniciativa internacional fundada en el año 2011, actualmente integrada por 79 gobiernos de todo el mundo, (entre ellos México) y cientos de organizaciones de

la sociedad civil, fue creada con la finalidad de propiciar compromisos concretos desde los gobiernos de todo el mundo para promover la apertura y transparencia, aumentar la participación ciudadana en el debate, la formulación de políticas y en la decisión de los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos, estableciendo que los países miembros deben elaborar planes de acción que contengan los siguientes principios:

Transparencia: la información sobre las actividades y decisiones gubernamentales debe ser abierta, comprensiva, puntual, disponible libremente al público y de acuerdo con los estándares básicos de datos abiertos (bases de datos legibles por máquina).

Participación ciudadana: los gobiernos deben movilizar a los ciudadanos para que participen en el debate público y contribuyan al desarrollo de una gobernanza más responsiva (accountable), innovadora y efectiva.

Rendición de cuentas: deben existir reglas, regulaciones y mecanismos para que los actores gubernamentales justifiquen sus acciones, actúen en respuesta a las críticas y acepten las consecuencias de las faltas de cumplimiento con leyes o compromisos.

Tecnología e innovación: los gobiernos aceptan la importancia de proveer a los ciudadanos acceso abierto a la tecnología; del rol de las nuevas tecnologías en el fomento de la innovación y de aumentar la capacidad de los ciudadanos para usar las tecnologías

Desafíos. La instrumentación del gobierno abierto presenta grandes retos: 1. La resistencia de las estructuras gubernamentales para abrir la información, los procesos y las decisiones al escrutinio público; en este sentido, las leyes de transparencia han venido a establecer un efecto de contrapeso al modelo burocrático de gobernar para defender el derecho ciudadano al acceso a la información y para establecer sanciones para el funcionario que contravenga esas disposiciones jurídicas. Contar con un marco legal que estableciera bases sólidas para la transparencia gubernamental y acceso a la información es un proceso necesario para iniciar el rumbo hacia el gobierno abierto, la responsabilidad de vigilar que las instituciones den cumplimiento a las leyes en la materia recae en la ciudadanía y en las organizaciones sociales, exigiendo ejercer su derecho a la información pública. 2. La transparencia gubernamental y el acceso a la información pública representan el primer paso para aspirar al gobierno abierto, sin embargo, es un tema que enfrenta riesgos: la disparidad en los sistemas de información y bases de datos y la precisión de que la evidencia de la información pro-

porcionada se encuentre al alcance de los ciudadanos, por ello es importante generar una política para el uso, manejo y manipulación de archivos que garantice que la información pública se encuentra a buen resguardo y disponible para el ciudadano trascendiendo la temporalidad del uso gubernamental. 3. Existen limitaciones en las instituciones gubernamentales que retrasan la apertura de datos son: la cultura del gobierno cerrado, la legislación de privacidad, la limitada calidad de los datos públicos, la sobrecarga de información, la falta de política de datos abiertos, las amenazas a la seguridad, los modelos de carga existentes, la multicitada brecha digital así como la sobrecarga de la red, las cuales en su conjunto representan un verdadero boicot al gobierno abierto, por tanto, desde mi punto de vista resulta muy importante generar estrategias. 4. En cuestión de apertura a la transparencia gubernamental, al acceso a la información, a la promoción de la participación ciudadana en la solución de problemas públicos es indispensable contar con un cambio de mentalidad de los funcionarios públicos por parte del Estado, y por parte de los ciudadanos es indispensable que como parte de su formación educativa se considere la formación cívica para participar y colaborar en la mejora de la calidad de la gestión pública y en la defensa de sus derechos como ciudadano. 5. El desencanto ciudadano hacia la política y hacia las instituciones gubernamentales solo puede quedar atrás con una legítima regeneración democrática, con iniciativas que incidan en los elementos que forman parte del gobierno abierto. La crisis de legitimidad representa la oportunidad para replantear todo lo que merece ser replanteado para que las próximas generaciones consideren esta etapa de transición y definición del rumbo hacia el gobierno abierto como una desviación necesaria del sistema gubernamental cuando sobre el devenir y la calidad de nuestras democracias.

Fuentes consultadas

- Alianza para el Gobierno Abierto (10 julio 2020) Alianza para el Gobierno Abierto
Sitio web: <https://gobabierto.org/quienes-somos/>
- Calderón, C. & Lorenzo, S. (2013) *Open Government: Gobierno Abierto*. Alcalá la Real, España: Algón Editores.
- Cruz-Rubio, C. (30 julio 2014) ¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, Núm. 8. Disponible en <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2475/1359>. Fecha de acceso: 10 jul. 2020.

- Meyer, J.A. (2017) *Transparencia, Combate a la Corrupción y Gobierno abierto*. BUAP, CLACSO, UAEMex, ORFIS. Puebla, México en: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/80239>
- Ojeda, J. (2016) *Democracia y Ciudadanía: el camino de la transparencia*. BUAP, UAEMex, CLACSO. Puebla, México en: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/62691>
- Oszlak, O. (septiembre de 2013) *Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública*. Colección de documentos de trabajo sobre e-Gobierno, Núm 5. Disponible en <http://oea.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5RG.pdf>
- Ramírez-Alujas, A.V. (2010) “Innovación en la gestión pública y open government (gobierno abierto): una vieja nueva idea”, *Revista Buen Gobierno*, Núm. 9.
- Ramírez-Alujas, A.V. *Gobierno abierto. Eunomía*. Revista en Cultura de la Legalidad, 2014. Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2180/1116> Fecha de acceso: 10 julio 2020.
- Sandoval, A. R. (2013) *La larga marcha del gobierno abierto. Teoría, medición y futuro*. México, D.F.: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Autoría

José Ojeda Bustamante. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Ibero CdMx, Maestro en Administración Pública y; en Políticas Públicas y Gestión Estratégica; Doctor en Administración y Gestión Estratégica por el CISDE. Coordinó los libros *Democracia y Ciudadanía: el camino de la transparencia* y; *Transparencia, combate a la corrupción y gobierno abierto: La experiencia de México (ICGDE-BUAP, UAEMex, CLACSO, CIMTRA)*. Correo: j.ojeda@sonhos.mx

Georgina Alducin González. Maestra en Auditoría Gubernamental, Rendición de Cuentas y Gestión Estratégica, con amplia experiencia en planeación, programación y presupuestación en la administración pública, auditorías de calidad en el sector educativo y colaboradora en la evaluación de los niveles transparencia en el ámbito municipal. Correo: gina.alducin@gmail.com

GOBIERNOS LOCALES

El gobierno local es el espacio ideal para la construcción de ciudadanía y para promover la democracia. Sosa (2012) sostiene que los gobiernos subnacionales o locales son organizaciones político administrativas que tienen por objetivo gobernar comunidades organizadas en municipios, los gobiernos locales son conocidos como ayuntamiento, el cual es el órgano administrativo de menor rango territorial y, por tanto, el más cercano al

ciudadano. El panorama que ofrecen los gobiernos locales de México y de algunos otros países resulta por igual complejo y diverso, este nivel de gobierno ha sido objeto de múltiples transformaciones, algunas de ellas producto de los cambios demográficos y socioeconómicos característicos del paso de siglo, la gobernabilidad, autonomía y transparencia son los principales problemas a los que se enfrentan los gobiernos locales.

Hablando del primer desafío, el de la gobernabilidad, los términos gobernabilidad y gobernanza frecuentemente son utilizados como sinónimos, no obstante, el primero es más cercano al análisis de la estabilidad política y a las relaciones entre actores e instituciones políticas, en tanto que el segundo se refiere a la capacidad técnica de los gobiernos para responder a las demandas sociales con eficiencia y transparencia. En tal sentido, la legitimidad es la principal cualidad de la gobernabilidad y la estabilidad visibiliza la gobernabilidad, por ello es un concepto más apropiado cuando se analizan los sistemas sociales en su conjunto. En cambio, el concepto de gobernanza permite el análisis de las relaciones Estado y sociedad en sus distintos niveles territoriales, principalmente cuando se trata de estudios puntuales de interacción entre actores, reglas, políticas públicas y niveles de gobierno, que se traducirían en buen gobierno.

De acuerdo con Sosa (2012) la gobernanza en los gobiernos locales tiene relación directa a la red de producción de bienes y servicios, estas funciones se definen como primordialmente no gubernamentales, pero en las que cabe, y es de esperarse, la actuación de funcionarios e instancias administrativas públicas para atender y cubrir necesidades y requerimientos que los sectores privados y sociales demandan. La gobernanza, se sustenta y se legitima en la aplicación generalizada de los principios de: descentralización; participación ciudadana; mejora de la gestión; desregulación; transparencia; eficiencia; rendición de cuentas, y operación de las organizaciones públicas. Todas estas funciones implican en mayor o menor grado la participación de instancias distintas a las establecidas jurídicamente definidas, excepto en los casos de funciones exclusivas; un estricto control del desempeño de los funcionarios públicos; regímenes amplios de rendición de cuentas, y una búsqueda permanente de mejores formas de gestión, orientada a la de eficiencia y eficacia (Peters, 2010).

No obstante, las reformas en materia administrativa, sobre todo en el ámbito subnacional o local, históricamente se han orientado a resolver problemas de gobernabilidad de los ayuntamientos, con la finalidad de reducir la distancia entre las demandas sociales y las respuestas públicas y para proteger el patrimonio público de la privatización. Pero ahora el termino

gobernanza concibe al sector público como dependiente del privado y del social de diversas maneras, y las políticas públicas se elaboran e implementan a medida de la interacción de actores públicos y privados. De esta manera, las relaciones formales e informales entre actores gubernamentales y no gubernamentales, han dejado a un lado la visión jerárquica del gobierno y han establecido un sistema de redes, esto impacta directamente en la lógica de elaboración de los planes estratégicos de acción y por ende se han modificado patrones de comportamiento organizativo (Peters, 2010).

Respecto al tema de la autonomía, para Borjas y Hugo (2015) la autonomía conlleva una enorme dificultad, al ser susceptible de una pluralidad de significados, asimismo por ser un concepto esencialmente histórico, que varía en función de las diversas concepciones normativas y de gobierno vigentes en cada época. Vinculado a los gobiernos locales, la autonomía presenta notables variaciones de unos a otros, no solamente por sus diferentes estructuras económicas, sino incluso por su territorio. la autonomía es una capacidad de autogobierno en la que influyen diversas circunstancias, tales como la realidad colectiva y los cambios normativos.

El último problema es el de la transparencia, según Sánchez (2019) los gobiernos locales en México han alcanzado resultados limitados y restrictivos, debido a que no cuentan con los atributos políticos, técnicos y administrativos necesarios para implementar un gobierno abierto, es decir, transparente. Para llevar a cabo esta tarea se requiere de un liderazgo activo y “abrir la caja negra” —principalmente en los procesos administrativos— para innovar los gobiernos cerrados; no obstante esto requiere de una conjunción de esfuerzos entre el gobierno y los órganos de transparencia, dispuestos a que representantes de la sociedad civil participen en la revisión de los planes de acción y en la supervisión de la transparencia; en esta tarea el uso intensivo de las TIC’s, serviría para mejorar la confianza de los ciudadanos. Según el mismo autor, se requieren cuatro características básicas para diseñar un modelo de transparencia.

1. Liderazgo político, para que las autoridades políticas del gobierno local puedan comprender que la acción de gobierno en la actualidad es de creación, apoyo y seguimiento
2. Visión de un trabajo colaborativo, el gobierno local supone una autoridad política como centro de trabajo y responsabilidad política, pero que cuenta con otras instancias públicas y privadas en las que pueden colaborar en compromisos

3. El órgano de transparencia, que debe ser un agente dinámico que acompañe a los gobiernos locales en la necesidad de construir una agenda de temas que puedan ser vigilados y atendidos por la ciudadanía.
4. Organizaciones de la Sociedad Civil, su principal característica es que deben ser activas y participativas y su función la tendrán que realizar con el apoyo del órgano de transparencia estatal o local.

Fuentes consultadas

Borjas García, H. A. (2015) Calidad de la democracia en gobiernos locales: problemas y perspectivas en México. *Espiral*, XXII (62),75-99; Morales, M. (2005). Los gobiernos locales y los partidos políticos. *Gestión y Política Pública*, XIV (2),311-340.

Sánchez, J. (2019) “Gobierno Abierto en gobiernos locales en México” *Revista Buen Gobierno* No. 26. Enero – Junio Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos A.C. México.

Peters, B.G. (2010) “Governance, Meta-governance”, en Cristina Zurbriggen y Freddy Maríñez Navarro (coords.), *Cambio de política en gestión de redes institucionales, ¿un nuevo modelo de gestión?*, México, EGAP/Porrúa

Sosa, J. (2012). Gobiernos locales y desarrollo territorial en México. *Frontera norte*, 24(47), 171-192.

Autora

Martha Elisa Nateras González. Profesora-Investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

IDENTIDAD TERRITORIAL

La identidad es un constructo sociocultural que ha sido y sigue siendo tema de análisis para muchas ciencias y disciplinas. Por ejemplo, en la psicología existen diversos enfoques para analizar la identidad, como el psicoanálisis de Sigmund Freud y de Carl Jung, quienes consideraban que los individuos poseen un “yo” que genera identidad, un “ello” que dota de placer y un “súper yo” representado por la moralidad. Estas tres fuerzas definen a un individuo (Fernández, 2012). Otras escuelas de pensamiento en psicología tuvieron como exponentes a Eric Erikson y desde mediados del siglo XX el concepto de identidad fue adquiriendo mayor interés para las ciencias sociales y las humanidades (Bagga-Gupta *et al.*, 2017). La identidad es un concepto que también ha sido estudiado por la antropología social, desde

los estudios de Ralph Linton (1992) y la escuela de cultura y personalidad hasta posturas originadas en los estudios de la modernidad. Si hay algo que se ha aprendido sobre el tema de la identidad es que su explicación teórica y conceptual no puede generarse desde la monodisciplina. Por el contrario, la identidad es un proceso sociocultural que involucra a un ser humano que se reconoce a sí mismo como individuo y que es capaz de ordenar el mundo a partir de categorías, —personas, objetos, situaciones, emociones entre otras más—, (González *et al.*, 2005). Esas categorías conforman códigos primordiales con los cuales el individuo siente empatía, por ejemplo, sexo, género, edad, lugar de nacimiento son códigos primordiales que crean ataduras entre diversos individuos (Berriain, 1996). De esta forma, surge la identidad colectiva que está caracterizada por la solidaridad hacia los otros que son iguales, quienes presentan las mismas ataduras primordiales. La identidad territorial es un fenómeno condicionado socioculturalmente por diversas coordenadas: en primer lugar, involucra un espacio geográfico delimitado natural y/o culturalmente y que ha sido apropiado por diferentes actores que mantienen entre sí relaciones sociales, desarrollan estrategias para habitar el territorio a partir de los recursos sociales, culturales o ambientales (Flores, 2007). En segundo lugar, involucra una autoidentificación del individuo con ciertas características del territorio y de quienes lo habitan y, en tercer lugar, un heterorreconocimiento, esto es, el reconocimiento intersubjetivo del individuo como parte del territorio (Golubovic, 2010).

Fuentes consultadas

- Bagga-Gupta, S., Hansen, A. y Feilberg, J. (2017) Conceptual Framings of Identity in a Multifaceted World. En S. Bagga-Gupta, A. Hansen y J. Feilberg (Eds.), *Identity Revisited and Reimagined. Empirical and Theoretical Contributions on Embodied Communication Across Time and Space* (pp. 1-23). Cham, Suiza: Springer
- Berriain, Josetxo y Patxi Lanceros (Comps.) (1992) *Identidades culturales*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Fernández, E. (2012) “Identidad y personalidad: o como sabemos que somos diferentes a los demás”, en: *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, Vol. 2, No. 4, pp. 1-17.
- Flores, M. (2007) “La identidad cultural del territorio como base de una estrategia de Desarrollo sostenible”, en: *Revista Opera*, No. 7, mayo, 2007, pp. 35-54.
- Golubovic, Z. (2011) “Anthropological Conceptualisation of Identity”, en: *Synthesis Philosophica*, Vol. “6, No. 1, pp. 25-43.

Linton, R. (1992) *Cultura y personalidad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Autor

Sergio Moctezuma Pérez. Licenciado en Antropología Social por la Universidad Veracruzana y Maestro y Doctor en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana.

INDICACIÓN GEOGRÁFICA

Concepto y características. La Organización Mundial de la Propiedad Industrial define a las Indicaciones Geográficas (IG) como “un signo utilizado para productos que tienen un origen geográfico concreto y cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen” (OMPI, 2002); así mismo, las IG son un mecanismo de la propiedad intelectual aplicables a una serie de bienes que tienen una vinculación indisoluble con el territorio de origen donde estos se “recolectan, producen o manufacturan” (Medeiros, Souza y Passador, 2016: p.315), por lo tanto, están dotados de valor agregado debido a las particularidades ambientales, históricas, sociales y culturales proporcionadas por el territorio. Las IG permiten a los consumidores una asociación directa del producto a un territorio específico (OMPI, 2017: 9) y son utilizadas para designar la relación entre territorio y productos del ramo agroalimentario, bebidas provenientes de procesos de destilados, vinos, artesanías u otros productos industriales.

Origen y evolución de las IG. Si bien la apropiación identitaria de bienes o servicios por sus lugares de origen es una práctica que es posible encontrarse en los estudios del Mediterráneo antiguo (Medeiros *et al.*, 2016), uno de los primeros antecedentes oficiales de las IG, como materializaciones de los esfuerzos por asegurar protecciones multilaterales a objetos con anclaje a un territorio, puede encontrarse en las normas diseñadas y aplicadas para la protección a la reputación otorgada a productos como el queso Roquefort en el s. XIV y a algunos vinos franceses de la época. Este tipo de prácticas sentaron las bases para la primera declaratoria de Denominación de Origen -la cual es un tipo de IG cuyo vínculo entre el producto y el lugar de origen es más fuerte- realizada al vino espumoso reconocido internacionalmente en el año de 1887 como Champaña (*Champagne*) (Tortorelli, 2010). La continua discusión en torno al binomio vínculo territorio-producto dio paso a las primeras versiones del Convenio de París, firmado en 1883, en el cual se incluyeron a las “indicaciones de procedencia [...] como objetos de la propiedad industrial” (OMPI, 2017: 6). Sin embargo, el constructo de las

indicaciones de procedencia, que se materializaba tan solo en el nombramiento de lo *'hecho en'* o *'elaborado en'*, ha evolucionado para trascender sus orígenes, toda vez que en estas primeras deliberaciones no se consideraba plenamente el reconocimiento al valor del bien por sus particularidades, especificidades o elementos que dan valor agregado. En 1994, el fortalecimiento de la regulación comunitaria en términos de las IG dio un nuevo paso adelante cuando se dotó a estos instrumentos de carácter jurídico y reconocimiento internacional, vinculándole institucionalmente con el conjunto de derechos que la propiedad intelectual representa (Benavente, 2013). Estos aspectos, además, se plasmaron en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC, 1994), instrumento en donde se rescataron los preceptos del Convenio de París (reformulado en 1976). Así, la IG, como figura de protección institucional en la que convergen la protección de la propiedad intelectual, las políticas agrícolas y el comercio nacional e internacional, acuñaba como principales objetivos la protección a nivel internacional de los productos, evitando el uso inadecuado del nombre de procedencia del producto, cuando dicho producto no proviene de la zona a la que se atribuye su origen y, por tanto, no cumple con las medidas de calidad mínimas relacionadas con este (Biénabe y Marie-Vivien, 2017). De esta forma, se busca blindar a estos bienes originarios contra las asimetrías de la información entre productores y consumidores, así como en contra de posibles prácticas desleales en los mercados en competencia que se apropian de la reputación de los productos generada por las comunidades de productores, agricultores y/o campesinos. Es importante distinguir entre una IG y una Denominación de Origen (DO) ya que, si bien ambas parten del principio de protección de bienes con anclaje territorial, es importante identificar que la DO es una forma de IG, en donde se amplían sus características de identidad geográfica, trascendiendo a los factores naturales como elementos diferenciadores e integrando factores humanos. La “denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad [sirve] para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos” (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI, 1979). Considerando lo anterior, es posible establecer que la diferencia esencial entre las DO y la IG estriba en la profundidad de la relación entre los bienes con su territorio más que en su procedencia geográfica (OMPI, 2017).

Proceso de construcción y gestión de las IG. Es importante destacar que, aunque la institucionalización formal internacional de las IG surgió en 1994 en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, la materialización de las IG fue delegada a cada uno de los países miembros, quienes ratificaron el acuerdo y, aunque la esencia de la IG es colectivamente referida como herramienta de desarrollo social, económico, territorial e incluso ecológico, la gestión de estos signos dependen de los gobiernos de cada país, lo que implica un desarrollo diferenciado de la figura de la protección institucional (Marie Vivien y Biénabe, 2017). Los alcances e instrumentos jurídicos necesarios para una aplicación estricta de las normas existentes y la aplicación efectiva de las nociones generales establecidas en los Acuerdos de los ADPIC, dependen de cada estado, así mismo, la forma en cómo se operacionaliza el concepto varía considerablemente de país a país. En la Unión Europea, por ejemplo, existen dos figuras diferenciadas: las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) se aplican a productos agroalimentarios con alguna especificidad determinante (sensorial, cultural, histórica) aportada por el territorio y todas las fases de producción deben tener lugar en el territorio de origen; mientras que las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) refieren a productos con alguna característica específica asociada a un área geográfica determinada de donde proviene su reputación, al menos una etapa del proceso de producción debe realizarse en el territorio de origen y las materias primas empleadas pueden provenir de otros lugares (Tolón y Lastra, 2009). En contraste, en Latinoamérica la figura que más prevalece es la DO que se aplica por igual a productos agroalimentarios y artesanías; sin embargo, en cada país existen variaciones que se acercan al concepto de IGP: marcas colectivas o marcas de calidad territorial. Estas diferencias en el aprovechamiento de las IG como instrumentos de desarrollo en los territorios se deben en parte a que, aunque en general las IG se asocian con el nombre propio de la zona de origen, la construcción de la identificación misma depende de la concepción de los estados en materia del territorio y las disposiciones locales. Aun cuando los procesos de gestión de las IG pueden ser diferentes de un territorio a otro, los anteriores elementos en cuanto a la especificidad de los productos son preceptos globalmente aceptados en torno a estos instrumentos de valoración territorial. Así mismo lo es la necesidad de definir por escrito las especificaciones de los productos y de contar con sistemas de inspección y certificación, en donde terceras partes (usualmente consejos reguladores o consorcios de protección) definen los límites, estándares, características y procesos productivos a seguirse (Belletti *et al.*, 2017: 3) a fin de garantizar

la probidad de oferentes y la confianza de los demandantes de estos bienes. En este sentido, es posible plantear a las IG como instrumentos que trascienden a los preceptos de la protección de la propiedad intelectual, posicionándose también como potenciales herramientas de construcción de capital social y de desarrollo rural.

IV. IG y desarrollo en los territorios rurales. Las IG pueden ser utilizadas como mecanismo para impulsar el desarrollo rural (Cei *et al.*, 2018) ya que al vincular la reputación y las cualidades de un producto al territorio, las IG se integran en un modelo virtuoso que impulsa la viabilidad económica de empresas y agroindustrias en las cadenas de valor, el reconocimiento del consumidor a la calidad del producto originario, la conservación de los recursos locales (Belletti *et al.*, 2017), la preservación del conocimiento tangible e intangible e incluso de las expresiones tradicionales de las localidades (OMPI, 2017). Las IG impulsan a su vez la defensa de los productos originarios contra la competencia a través de la protección de la originalidad de los productos de las malas prácticas comerciales y pueden favorecer la inclusión de productores a mercados nacionales e internacionales donde el reconocimiento del consumidor les convierte en bienes deseados. Este último elemento, puede ser promovido indirectamente por la normativa en torno a las IG, en donde a través de incentivar a los productores a transitar de un modelo productivo tradicional a uno que integre la vigilancia y mayores controles de calidad en sus actividades, sea posible dotar al producto de un inherente reconocimiento territorial y de elementos intangibles culturales y tradicionales (lo que constituye una posible oportunidad de mercadeo) aparejado de un compromiso de calidad. Lo anterior puede incentivar el desarrollo completo de una región, tanto desde el punto de vista social, como económico (OMPI, 2017). Adicionalmente, la idea de que las IG pueden ser factores clave en el desarrollo rural se fortalece con la premisa de que pueden ofrecer un abanico de oportunidades económicas a las poblaciones locales (Pecqueur *et al.*, 2008) a través también del aprovechamiento sustentable de los recursos protegidos por medio del desarrollo de prácticas de ecoturismo, turismo gastronómico y el turismo rural. Esta multifuncionalidad de los territorios surgido del aprovechamiento de signos como la IG requiere de una mirada multidisciplinaria que permita plantear el desarrollo de los territorios y de las cadenas productivas desde una perspectiva que integre aspectos económicos, sociales, territoriales y ecológicos en torno a estas protecciones institucionales (Conneely y Mahon, 2015).

Fuentes consultadas

- Belletti, G., Marescotti, A., & Touzard, J. M. (2017) Geographical Indications, Public Goods, and Sustainable Development: The Roles of Actors' Strategies and Public Policies. *World Development*, 98(June), 45–57. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2015.05.004>.
- Benavente, D. (2013) The economics of geographical indications. Graduate Institute Publications. <https://doi.org/10.4000/books.iheid.525>.
- Biénabe, E., & Marie-Vivien, D. (2017) *Institutionalizing Geographical Indications in Southern Countries: Lessons Learned from Basmati and Rooibos*. *World Development*, 98, 58–67. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2015.04.004>.
- Cei, L., Stefani, G., Defrancesco, E., & Lombardi, G. V. (2018) Geographical indications: A first assessment of the impact on rural development in Italian NUTS3 regions. *Land Use Policy*, 75(510), 620–630. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2018.01.023>.
- Conneely, R., & Mahon, M. (2015) Protected geographical indications: Institutional roles in food systems governance and rural development. *Geoforum*, 60, 14–21. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2015.01.004>.
- Marie-Vivien, D., & Biénabe, E. (2017) The Multifaceted Role of the State in the Protection of Geographical Indications: *A Worldwide Review*. *World Development*, 98, 1–11. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2017.04.035>.
- Medeiros, M. de L., Souza Passador, C., & Passador, J. L. (2016) Implications of geographical indications: a comprehensive review of papers listed in CAPES' journal database. *RAI Revista de Administração e Inovação*, 13(4), 315–329. <https://doi.org/10.1016/j.rai.2016.09.002>.
- OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2002) La definición de Indicaciones Geográficas | SCT/9/4.
- OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2017) Las indicaciones geográficas. Introducción. https://www.wipo.int/geo_indications/es/. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
- OMPI (1979) Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional. https://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=285858.
- Tolón, A. y Lastra, X. (2009) Los alimentos de calidad diferenciada. Una herramienta par el desarrollo sostenible. *Revista Electrónica de Medio Ambiente*, 6: 45-67.
- Tortorelli, C. E. (2010) Indicaciones geográficas y denominaciones de origen- Propiedad intelectual en progress. *Revista Chilena de Derecho*, 37(2), 207–239.

Autoría

Laura Elena Martínez Salvador. Investigadora Asociada en el Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM en el área de Instituciones Políticas. Doctora en Economía por el Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Maestra en Economía y Licenciada en Administración por la Universidad Autónoma Metropolitana. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores en nivel Candidato. Secretaria Técnica de la red temática de investigación de Sistemas Agroalimentarios Localizados México (Red SIAL México). Sus líneas de investigación son sistemas agroalimentarios, gobernanza territorial, desarrollo económico local, políticas públicas y economía de la tecnología y la innovación.

Daniel De Jesús Contreras. Docente y Coordinador Académico de la Licenciatura en Turismo en el Centro Universitario Temascaltepec de la Universidad Autónoma del Estado de México. Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Maestro en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario por el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR-UAEMex). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel C. Sus líneas de investigación se centran en los procesos de patrimonialización alimentaria, turismo agroalimentario y desarrollo territorial.

INNOVACIÓN INCLUSIVA

Las innovaciones inclusivas son aquellos nuevos productos o procesos productivos dirigidos a la satisfacción de estratos de la población de baja renta y/o de poca educación formal. Incluso, en ocasiones esas mismas personas participan en algunas o todas las fases del proceso de innovación (invención, diseño, desarrollo, producción o distribución). Este concepto nos proporciona un marco adecuado para contrarrestar factores como la globalización y los cambios técnicos, que tienen llevado al crecimiento de las desigualdades sociales y económicas.

I. Origen histórico. La discusión de la relación entre innovaciones e inclusión se introduce en los inicios de los años 1970 con la publicación del Manifiesto de Sussex. En ese Manifiesto, un conjunto de investigadores británicos exponía los graves problemas que el desarrollo tecnológico de los países desarrollados provocaba a los menos desarrollados, como la enorme concentración geográfica de las innovaciones en las economías más avanzadas y la creciente “fuga de cerebros” (*brain drain*) de recursos humanos altamente cualificados de las naciones poco desarrolladas a las

más avanzadas. Sin embargo, solamente en la mitad de la década de 2000 se inició el debate y el uso de la noción de innovación inclusiva que tuvo origen en los campos de conocimiento de los estudios de innovación y los estudios de desarrollo.

II. Evolución. En los últimos quince años, es evidente el interés por el tema de las innovaciones inclusivas en diversos sectores: A) gobiernos nacionales, en los cuales se destacan China, India y Tailandia; B) instituciones internacionales, como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial, C) empresas multinacionales tales como Unilever y Tata; y D) organismos académicos de investigación en Estados Unidos, África del Sur, entre otros.

III. Enfoques para comprender las innovaciones inclusivas. Los principales enfoques teóricos y prácticos de las innovaciones inclusivas son los siguientes: A) enfoque de las políticas de innovación, en que se establecen los niveles de inclusión en los procesos de innovación (la “escalera de innovación inclusiva”), determinando el grado en que los individuos incluidos son simplemente informados, son consultados, colaboran con otros agentes, son empoderados o controlan el proceso de innovación. B) Teniendo en cuenta lo anterior, el abordaje de los sistemas de innovación inclusiva resalta con insistencia el papel clave de las redes de cooperación y las dinámicas de interacción y aprendizaje en esos procesos. C) la dimensión territorial de este tipo de innovaciones, poniendo especial atención en las ventajas de territorios capaces de promover al mismo tiempo crecimiento económico, desarrollo social, cohesión social, desarrollo sostenible y desarrollo tecnológico. D) la relación entre innovaciones inclusivas y transiciones sostenibles refleja la importancia de procesos de desarrollo, tanto en escala local-regional como nacional, que impulsen cambios tecnológicos amplios en dirección a la sostenibilidad ambiental y la inclusión de grupos pobres y marginados. En este contexto, vale destacar el aprovechamiento de los conocimientos tradicionales (de campesinos, indígenas o afrodescendientes) en las actividades de innovación.

Fuentes consultadas

Tartaruga, I. G. (2016) Innovaciones sociales e inclusivas: límites y posibilidades para el desarrollo territorial en el contexto de la globalización, In: Miranda, César Adrián Ramírez; Moreno, María Del Carmen Hernández; Tapia, Francisco Herrera; Sánchez, Alfonso Pérez (Coords.), *Gestión territorial para el desarrollo rural: construyendo un paradigma*, Ciudad de México: Juan Pablos Editor, p. 207-227.

Tartaruga, I. G. (2018) Innovaciones inclusivas en América Latina: propuesta de investigación para el desarrollo territorial rural, en: Sánchez, Alfonso Pérez; Miranda, César Adrián Ramírez (Coords.), *Gestión Territorial y Soberanía Alimentaria: Experiencias Latinoamericanas*, Texcoco, México: Universidad Autónoma Chapingo, p. 91-98.

Autor

Iván G. Peyré Tartaruga. Investigador e professor em Geografia Econômica e Social. Centro de Estudos de Geografia e Ordenamento do Território (CEGOT)– Faculdade de Letras– Universidade do Porto (Portugal).

INNOVACIÓN SOCIAL

La innovación social se define como el proceso de cambio de relaciones sociales que tienen como objetivo satisfacer necesidades humanas no cumplidas. Esas necesidades pueden ser de carácter material (alimentación o habitación), social (educación o salud), existencial (derecho de expresión o creatividad) y político (ciudadanía activa). Por lo tanto, este tipo de innovación se opone a las dinámicas de exclusión (por ejemplo, el desempleo) a través de la movilización de recursos humanos, institucionales, organizacionales y financieros.

I. Origen histórico. El concepto de innovación social no es reciente. En el siglo XVIII, Benjamin Franklin propuso pequeñas innovaciones sociales en la organización social de comunidades estadounidenses. En el final del siglo XIX, Emile Durkheim defendía que los cambios técnicos son acompañados de regulación social en el ámbito de la división del trabajo, y, en el inicio del siglo XX, Max Weber analizaba la relación entre el orden social y la innovación dentro del sistema capitalista.

II. Evolución. Después de su irrupción dos siglos atrás, la idea de innovación social resurge con fuerza en los años 1950 como reacción política a la narrativa dominante de las innovaciones tecnológicas que emerge en este período. Los defensores del uso del concepto de innovación social intentan mostrar una alternativa de solución de los problemas sociales fuera de la hegemonía de las innovaciones tecnológicas y del soporte del Estado. Además, los cambios tecnológicos ocurren por intermedio de cambios sociales, por eso la importancia de comprender las innovaciones sociales.

III. Enfoques para comprender las innovaciones sociales. Existen diferentes visiones de la noción de innovación social en la ciencia social contemporánea que merecen atención. A) En la ciencia de la administración fueron discutidas las formas de impulsar el capital social para favorecer

los cambios en las organizaciones económicas y, de esta forma, promover una mentalidad empresarial más ética, solidaria y cooperativa. B) En el campo de las artes y de la creatividad, la innovación social contribuyó para el surgimiento de creaciones sociales e intelectuales muy importantes para la sociedad como un todo. Aquí se destacan, por un lado, las “macro-innovaciones” de Martin Luther King (derechos civiles), Henry Ford (modo de producción fordista) y Karl Marx (teoría marxista) y, por otro lado, las “micro-innovaciones”, como el desarrollo de prácticas laborales cooperativas. C) La ciencia política y la administración pública utilizaron el concepto de innovación social para criticar y mejorar los sistemas políticos y burocráticos de los gobiernos. D) La innovación social como aporte científico para el desarrollo territorial. En esta discusión, tienen un rol importante las especificidades territoriales que se traducen en restricciones y oportunidades contextuales para el desarrollo de los territorios. En el contexto del desarrollo territorial, las innovaciones sociales tienen el objetivo de fomentar la mejora de los sistemas de gobernanza que orientan la asignación de bienes y servicios para la población. En este marco son creadas nuevas experiencias de gobernanza (foros de debate, procesos decisorios participativos, sistemas de intermediación, entre otras) para satisfacer las necesidades materiales, sociales, existenciales y políticas de la ciudadanía.

Fuentes consultadas

Moulaert, Frank (2008) Innovación social: Institucionalmente enraizada, territorialmente (re)producida, en: Albertos, Juan M.; Noguera, Joan; Pitarch, María Dolores; Salom, Julia (Eds.), *Globalización económica: amenazas y oportunidades para los territorios*, Valencia, España: Asociación de Geógrafos Españoles (AGE), p. 9-17.

Tartaruga, Iván G. Peyré (2016) Innovaciones sociales e inclusivas: límites y posibilidades para el desarrollo territorial en el contexto de la globalización, en: Miranda, César Adrián Ramírez; Moreno, María Del Carmen Hernández; Tapia, Francisco Herrera; Sánchez, Alfonso Pérez (Coords.), *Gestión territorial para el desarrollo rural: construyendo un paradigma*, Ciudad de México: Juan Pablos Editor, p. 207-227.

Autor

Iván G. Peyré Tartaruga. Investigador e professor em Geografia Econômica e Social. Centro de Estudos de Geografia e Ordenamento do Território (CEGOT)– Faculdade de Letras– Universidade do Porto (Portugal).

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La innovación es una palabra proveniente del latín *innovatus*, que aparece impresa por primera vez a inicios del siglo XV (Sha, Gao y Mittal, 2015). Y aunque el concepto cuenta con más de seis siglos de historia, no existe un consenso generalizado respecto a su definición, debido a que la innovación es un concepto multidimensional que incluye una variedad de significados y definiciones provenientes de distintas disciplinas, lo que hace difícil su simplificación (Edwards-Schachter, 2018; Yezerski, 2007). No obstante, existen autores que han buscado brindar distintas aproximaciones, como es el caso del economista Joseph Schumpeter (Schumpeter, 1934), quien definió a la innovación como la combinación de conocimientos y recursos que tienen la oportunidad de ser comercializados. Además, especificó que las nuevas ideas son generadas y puestas en práctica para alcanzar el desarrollo económico a largo plazo.

Por su parte, Nelson y Winter (1977) definieron a la innovación a través de la metáfora de una maleta que contiene un amplio rango de procesos heterogéneos, que permiten la evolución de los seres humanos en el tiempo. En tanto, Freeman (1974) definió que la innovación está relacionada con el cambio tecnológico, por ser una idea, un bosquejo o modelo para un nuevo o mejorado artefacto, producto, proceso o sistema dirigido a un mercado. Las definiciones de Schumpeter, Nelson y Winter y Freeman forman parte de la perspectiva clásica de los estudios de la innovación (Edwards-Schachter, 2018), cuyo origen se encuentra en la disciplina económica y en la administración de los Sistemas de Innovación (SI). Por tanto, en este enfoque cobra mayor importancia el rol de la tecnología y su evolución en la producción y aplicación del conocimiento científico y tecnológico.

De hecho, Martin (2016) explica que la innovación durante la década de 1960 sólo se relacionaba con la manufactura elaborada en los países desarrollados, lugares donde se establecían los procesos de investigación y desarrollo, y se contaba con laboratorios y procesos formales en el registro de patentes. Si bien esta perspectiva surgió a inicios de la segunda mitad del siglo XX, la velocidad con la que han ocurrido los cambios y retos de la innovación ha provocado que su concepto siga relacionándose con la innovación tecnológica (Edwards-Schachter, 2018). Por esta razón, este último concepto sigue presente en la literatura. Un ejemplo es Branscomb (2001), quien aborda el concepto de innovación tecnológica para referirla como un tipo de innovación en específico, la cual se caracteriza por las novedades técnicas que posee, ya que otras concepciones explican que la innovación,

más allá de lo tecnológico, también es “‘cultural’, ‘institucional, ‘inclusiva’, ‘verde’, ‘ecológica’, ‘abierta’, ‘orientada al usuario’, ‘de bajo costo’, ‘sencilla’, ‘comunitaria’, ‘pública’ y ‘transformativa’” (Edwards-Schachter, 2018, p.65).

Así, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD por sus siglas en inglés) (2015) retoma el concepto de Schumpeter para establecer que la innovación tecnológica está enfocada a los sectores manufactureros, así como a la investigación y desarrollo (I+D). Esta visión está presente en los manuales internacionales para la medición estadística de la innovación en el sector de negocios. El manual de Oslo en su primera y segunda edición (1992, 1997) emplea los conceptos de producto y proceso tecnológicos como parte de la definición de innovación, enfatizando la importancia del desarrollo tecnológico de nuevos productos y técnicas de producción por parte de las empresas. La última edición (2018) establece que la innovación debe cumplir con dos requisitos: capacidad de medición e implementación. Además, remarca que el rol del conocimiento es determinante para la generación de innovación, novedad y utilidad, así como para la creación de valor o preservación. Por esta razón, existe una amplia literatura que ha contribuido a comprender la naturaleza de la innovación tecnológica, particularmente en cuanto a las dinámicas del cambio tecnológico y los sistemas tecnológicos de innovación (Edwards-Schachter, 2018). Actualmente, las tendencias en el estudio de la innovación tecnológica se han concentrado en los siguientes puntos: 1) Nuevas eras tecnológicas de la cuarta revolución industrial, tales como movilidad, computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia artificial, realidad aumentada y la ciencia de datos. Cada una busca integrarse para formar un futuro inteligente, así como empoderar a los negocios, los consumidores y la sociedad como un todo (OCDE, 2017). 2) Brechas tecnológicas pre existentes que podrían incrementarse en el futuro, ya que la transformación digital no ocurre de manera equitativa entre regiones y sectores; por ejemplo, en países como Estados Unidos, Japón y China el 70 por ciento de la inversión en investigación y desarrollo se realiza por parte de 200 empresas (OCDE, 2017). Por este motivo, se ha puesto atención a los procesos de innovación en los países en desarrollo a través del concepto innovación inclusiva (Cozzens & Sutz, 2012; Johnson y Andersen, 2012) e innovación por debajo del radar (Pansera y Owen, 2018). 3) Innovación orientada hacia la sustentabilidad (Pansera y Owen, 2018), y la necesidad de estudiar la innovación que existe más allá de los paradigmas occidentales, considerando los paradigmas que poseen economías emergentes como China e

India (Chen, Yin y Mei, 2018). Es así que a través de las últimas tendencias es posible definir que la innovación posee un rol relevante en las dinámicas económicas y el desarrollo social (Fagerberg, 2018; Lundvall, 2016).

Fuentes consultadas

- Branscomb, L. (2001) Technological Innovation. *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, 1 (1), 15498-15502.
- Chen, J., Yin, X., y Mei, L. (2018) Holistic innovation: An emerging innovation paradigm. *International Journal of Innovation Studies*, 2 (1), 1-13
- Cozzens, S. y Sutz, J. (2012) *Innovation in informal settings: A research agenda*. Ottawa: IDRC.
- Edwards-Schachter, M. (2018) The nature and variety of innovation. *International Journal of Innovation Studies*. 2 (1), 65-79.
- Edwards-Schachter, M. (2016) Challenges for firms' collaborative innovation in the innovation babel tower en *Handbook of research on driving competitive advantage through lean and disruptive innovation US*: IGI Global.
- Fagerberg, J. (2006) *Innovation: A Guide to the Literature en The Oxford Handbook of Innovation*. Oxford: Oxford University Press.
- Freeman, C. (1974) *The economics of industrial innovation*. Harmondsworth: Penguin Books.
- Johnson, B. y Andersen, A. (2012) *Learning, innovation and inclusive development e New perspectives on economic development strategy and development aid*, Denmark: Aalborg University Press.
- Lundvall, B.-A. (2016) *The Learning Economy and Economics of Hope*. UK and USA: Anthem Press.
- Martin, B. (2016). Twenty challenges for innovation studies. *Science and Public Policy*, 43(3), 432-450.
- Nelson, R., y Winter, S. (1977) Search of useful theory of innovation. *Research Policy*, 6(1), 36-76.
- Organization for Economic Co-operation and Development (2015) *The innovation imperative: Contributing to productivity, growth and WellBeing*. Paris: OECD Publishing.
- Organization for Economic Co-operation and Development (2017) *Science, technology and industry scoreboard 2017. The digital transformation*. Paris: OECD Publishing.
- Oslo Manual. (1992) *The measurement of scientific and technological activities*. Paris: Organization for Economic Co-operation and Development (OECD). Recuperado de: <http://www.oecd.org/science/inno/2367580.pdf>.

- Oslo Manual. (1997) *OECD Proposed Guidelines for Collecting and Interpreting Technological Innovation Data and Oslo Manual*. Paris: OECD.
- Pansera, M. y Owen, R. (2018) Framing inclusive innovation within the discourse of development: Insights from case studies in India. *Research Policy*, 47(1), 23-34.
- Shah, R., Gao, Z., Mittal, H. (2015) *Innovation, Entrepreneurship and the Economy in the US, China and India*. USA: Academic Press.
- Schumpeter, J., (1934) *The Theory of Economic Development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Yezeresky, G. (2007) General Theory of Innovation en IFIP International Federation for Information Processing, Volume 250. Trends in Computer Aided Innovation. Boston: Springer.

Autora

Lourdes Mateos Espejel. Candidata a doctora en Planeación Estratégica y Dirección de la Tecnología en la Universidad Popular Autónoma de Puebla, maestra en administración por el Instituto Tecnológico de Monterrey y licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de las Américas.

INSTITUCIONES ECONÓMICAS INCLUSIVAS

Las instituciones económicas están creadas por la sociedad. Posibilitan y fomentan la participación de la gran mayoría de las personas en actividades económicas que aprovechan mejor su talento y habilidades, y que permiten que cada individuo pueda elegir lo que desea. Para ser inclusivas, las instituciones económicas deben ofrecer seguridad de la propiedad privada, un sistema jurídico imparcial y servicios públicos que proporcionen igualdad de condiciones en los que las personas puedan realizar intercambios y firmar contratos, además de permitir la entrada de nuevas empresas y dejar que cada persona elija la profesión a la que se quiere dedicar.

Las instituciones económicas inclusivas también preparan el camino para otros motores de la prosperidad: la tecnología y la educación. El desarrollo económico sostenido casi siempre va acompañado de mejoras tecnológicas que permiten que las personas (mano de obra), la tierra y el capital existente (edificios, maquinaria, etc.) sean más productivos. Íntimamente ligado con la tecnología están la educación, las habilidades, las competencias y el saber hacer del personal laboral.

Así, las instituciones económicas inclusivas necesitan al Estado y lo utilizan; fomentan la actividad económica, el aumento de la productividad

y la prosperidad económica. Por lo cual existe una fuerte sinergia entre las instituciones económicas y las políticas. En este sentido, las Instituciones políticas inclusivas son aquellas que están suficientemente centralizadas y que son pluralistas; es decir confieren el poder ampliamente y tienden a eliminar a las instituciones que expropian los recursos de la mayoría, levantan barreras de entrada y suprimen el funcionamiento de los mercados que solamente benefician a un número reducido de personas. Cuando falla alguna de estas condiciones, nos referimos a ellas como instituciones políticas extractivas.

Autora

Liliana Rendón Rojas. Profesora-Investigadora de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma del Estado de México.

JORNALEROS AGRÍCOLAS

Conceptualización: Un jornalero o peón es un hombre o mujer, niño o adulto que, para vivir alquila su fuerza de trabajo a los terratenientes a cambio de un pago por día, comprende a los trabajadores agrícolas que no tiene posesión de tierras, por lo que la figura de jornalero está vinculada a la concentración de la tierra en latifundios. El trabajo que realizan consiste en la preparación del terreno, hasta el cuidado y cosecha de los cultivos, pero no es estable. Los jornaleros agrícolas son un grupo social que en México constituye el mayor segmento del proletariado mexicano lo cual evidencia que hay un gran número de campesinos que no pueden vivir de su parcela, la han perdido o nunca han tenido tierra. Además, este sector muestra una clara tendencia a crecer en el corto plazo ya que 15 millones de jóvenes del medio rural no tendrán acceso a la tierra, por lo que se advierte el crecimiento sostenido del ejército de jornaleros potenciales (Morett *et al.*, 2004). Los salarios de los jornaleros se han deteriorado más que en todos los otros sectores, apenas cubren la tercera parte de las necesidades básicas familiares, por lo que se incorpora al trabajo a varios miembros de la unidad doméstica rural para sobrevivir (DOF, 2016). El trabajo jornalero se caracteriza por la prevalencia de la contratación verbal y eventual, y tanto el trabajador como el patrón, desconocen sus derechos y obligaciones, lo que da lugar a injusticias y abusos (CONAPRED, 2016).

Perfil socioeconómico. Aunque no existe una estimación certera del número de personas jornaleras agrícolas en México, se estima que con sus familias comprende una población de 5.9 millones de personas (INEGI.

2016), (DOF, 2016). Más de la mitad de estos trabajadores se localizan en Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz, y el 24% habla una lengua indígena. El promedio de escolaridad es de 5.9 años, equivalente a primaria incompleta, muy por abajo del promedio nacional de 9.1 años de escolaridad. En cuanto a condiciones de vivienda el promedio de ocupantes es de cinco personas, mientras que el promedio nacional es de 3.5 personas (INEGI, 2016). Además, sólo cuatro cuentan con acceso a servicios de salud (CONAPRED, 2017).

Condiciones laborales y salariales. En México, sólo 3 de cada 100 jornaleros agrícolas tienen un contrato escrito, de estas diez tienen un contrato escrito temporal o eventual, el resto son de base o planta. Los jornaleros agrícolas ganan un salario promedio de 18.5 pesos por hora laborada, cantidad que a pesar de superar el salario mínimo diario (\$80.04), resulta insuficiente si se considera la temporalidad del empleo y la carencia de seguridad social que padecen. De cada 100 personas dedicadas al trabajo agrícola, 66 reciben remuneración y 34 no reciben ningún ingreso monetario, sólo pago en especie (INEGI, 2016).

Las jornadas laborales que realizan son extenuantes, pues trabajan los siete días de la semana sin complemento salarial alguno. Además, se encuentran sometidos a inclemencias del clima, sol, lluvia, frío, animales venenosos, víboras, arañas, gusanos, moscos, etc., así como al uso de herramientas y sustancias químicas dañinas al ser humano (abonos, pesticidas...), y herramientas pesadas y/o punzantes. Además, las horas de trabajo reglamentario de 8 horas no aplica, porque se ha impuesto el régimen a destajo, es decir, por cantidad de trabajo realizado medido en cajas de mango, aguacate, kilos de jitomate, o surcos de fresa o berries, sin importar el tiempo que implique la labor. Se estima que el promedio de días trabajados por un jornalero es de 7 días a la semana y 12 horas diarias. Pero en las épocas pico las jornadas oscilan entre 9 y 15 hrs. (Barrón, 2012), y carece de seguridad social por lo que no dispone de vacaciones pagadas, ni fondo de retiro alguno.

Jornaleros agrícolas migrantes. Respecto a la población de jornaleros migrantes se estima que en México entre un cuarto y un tercio de las personas jornaleras son migrantes, provenientes tanto de diversas partes de la geografía nacional como de otros países, principalmente de Centroamérica (Sánchez, 2002) (Barrón, 2012).

Los jornaleros migrantes provenientes de Guatemala y Belice trabajan esencialmente en el corte de café en la zona del Soconusco y en la caña de azúcar, en la siembra, limpia, zafra (de noviembre a junio) y trabajos indi-

rectos en tres enclaves agroindustriales azucareros localizados en la frontera sur mexicana. El corte de caña es realizado por hombres, la participación de mujeres es escasa y su salario es complementario al ingreso familiar. El esquema de contratación de estos trabajadores es flexible lo que significa una alta vulnerabilidad de trabajo y salarial, así como condiciones de trabajo deplorables (García; Décosse, 2014).

El fenómeno de la movilidad laboral temporal agrícola a nivel internacional tiene como referente principal en México la exportación de mano de obra a Estados Unidos mediante el programa Bracero (1942-1964), cuyo antecedente se remonta a mayo de 1917 con la promulgación de la Ley migratoria Burnett la cual promulgó una excepción a trabajadores temporales dedicados a la agricultura. Sin embargo, aunque la contratación dejó de ser un negocio particular y pasó a ser legal, masculino y de origen rural (Durand, 2007), las condiciones de trabajo de estos jornaleros “invitados” fueron de retención forzada de salarios, de hacinamiento, frío, hambre, humillación y vigilancia permanente por policía privada (Funes, 2016), (Lanchin, 2018).

Jornaleros agrícolas indígenas.- En México, una zona paradigmática de jornaleros agrícolas indígenas y de migración transnacional, es el valle de San Quintín, en el municipio de Ensenada, Baja California, que desde hace más de cuatro décadas se convirtió en un centro de producción hortícola para la exportación, y en consecuencia de una elevada demanda de trabajadores que ha sido cubierta principalmente por jornaleros de origen indígena, mayoritariamente mixteco, que se vincula con el papel agroexportador de los distritos de riego cercanos al mercado norteamericano y favorables a empresas transnacionales asentadas ahí.

En San Quintín laboran alrededor de 70 000 jornaleros agrícolas, en la producción de jitomate, fresa y frambuesa, cultivos para la exportación e intensivos en mano de obra. En cuanto a las condiciones laborales y de vida de estos jornales, en 1988 se registró la efervescencia de movimientos organizados por la reivindicación de los derechos laborales y culturales de estos grupos étnicos. Sin embargo, a pesar de la intervención de organizaciones civiles e instituciones gubernamentales las condiciones de vida continúan siendo deplorables. Respecto a las condiciones de trabajo, se ha logrado un salario superior al mínimo, la reducción de jornadas extenuantes, y la no contratación de niños, así como la mejora del transporte laboral. No obstante, persiste la corrupción con los países del seguro social, el maltrato a jornaleros por algunos productores, el pago de salarios con cheques sin fondos y saturación del transporte (Garduño, 2004), por lo que las mo-

vilizaciones en demanda de mejores condiciones laborales y de servicios públicos se mantienen. En febrero de 2020, el Congreso local con mayoría morenista, aprobó la creación de San Quintín como el sexto municipio de Baja California con la oposición, entre otros actores, del Concejo Regional Ciudadano del Valle de San Quintín y críticas de la comunidad indígena por no haber sido consultada (SDUT, 2020)

Jornaleros agrícolas infantiles. - El fenómeno del trabajo infantil en el sector primario comprende en México una cantidad estimada en más de medio millón, 660,131 (INEGI, 2016), y es considerada normativamente “ocupación no permitida”, aunque de hecho en expansión en concordancia con el mercado de trabajo rural caracterizado por su tendencia reduccionista de los derechos laborales (Macías, 2013). Aunque, es una situación pocas veces reconocida por los padres, la colaboración/trabajo de menores para la obtención de ingresos es muy importante para las familias pobres. El fenómeno del trabajo infantil se debe fundamentalmente a dos causas: 1) la creciente pauperización de las familias campesinas y deterioro de sus condiciones de vida y de trabajo, que obliga a todos sus miembros a aportar ingresos a la unidad doméstica; 2) a la existencia de un mercado laboral demandante de fuerza de trabajo barata, informal y dócil (Madera *et al.*, 2017). Las niñas y niños adolescentes jornaleros enfrentan obstáculos para permanecer en la escuela, debido a que deben trabajar incluso sin remuneración, pero también a que el sistema educativo no considera las necesidades de la población jornalera, en especial a los jornaleros infantiles y menos aún migrantes (CONAPRED, 2016). A pesar de iniciativas al respecto como el Programa de Educación Básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes (PRONIM), debido a que la dinámica escolar no coincide con la del trabajo agrícola y tampoco con las necesidades de vida familiar, el 99% de los y las jornaleras sufre pobreza por insuficiencia de ingresos o por carencia sociales (RNACJJA, 2019; 2).

Fuentes consultadas

ADUT (The San Diego Union-Tribune), (12 de febrero de 2020) *Avalan que San Quintín sea el sexto municipio de Baja California*. <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/bc/articulo/2020-02-12/avalan-que-san-quintin-sea-el-sexto-municipio-de-baja-california>

Barrón Antonieta (2012) Dónde están y cómo están los jornaleros agrícolas. *La Jornada del Campo* 54. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2012/03/17/cam-agricolas.html>

- CONAPRED (2016) *Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2017*. Diario Oficial de la Federal, 28 de diciembre de 2016.
- Diario Oficial de la Federal (2016) *Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2017*.
- Durand, Jorge (2007) El programa bracero (1942-1964). Un balance crítico. *Migración y Desarrollo*, núm. 9, segundo semestre, pp. 27-43.
- Funes, Bárbara (2016) *México - EE. UU. Programa Braceros (1942- 1964): superexplotación como política de Estado*. Mundo Obrero. La Izquierda Diario, (12 de marzo de 2016).
- García, Martha; Frédéric Décosse (2014) Agricultura intensiva y políticas de migración laboral: Jornaleros centroamericanos en México y marroquíes en Francia. *Migración y desarrollo*, vol. 12, núm. 23, pp. 41-67.
- Garduño Ruiz, Everardo (2004) San Quintín, Baja California, en la ruta indígena. En: Escárcega Sylvia; Stefano Varese. La ruta Mixteca. El impacto etnopolítico de la migración transnacional en los pueblos indígenas de México. México: UNAM
- Lanchin, Mike (24 de noviembre de 2018) *Los migrantes mexicanos a los que Estados Unidos sí les dio la bienvenida*. BBC, News Mundo. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/11/migrantes-mexicanos-estados-unidos-braceros/>
- Macías Vázquez, Ma. Carmen (2013) *Condiciones generales de trabajo de los jornaleros agrícolas migrantes y su extensión a sus hijos. A propósito de la explotación laboral infantil*. México: UNAM-III.
- Madera Pacheco, Jesús Antonio, Jorge Luis Marín García, Dagoberto de Dios Hernández (2017) El trabajo infantil migrante en los cultivos de tabaco y caña de azúcar en Nayarit, México. *RCS Revista de Ciencias Sociales*, vol. IV, núm. 154.
- RNJA (Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas), (2020) *Violación de derechos de las y los jornaleros agrícolas en México. Primer Informe*. México: HIP
- Sánchez, Lourdes (2002) Programa para contribuir al ejercicio de los derechos de niñas y niños de jornaleros agrícolas y desalentar el trabajo infantil. Foro *Invisibilidad y conciencia: migración interna de niñas y niños hijos de jornaleros agrícolas en México*.

Autora

Rosalía López Paniagua. Doctora en Sociología y en Filosofía, Investigadora titular en el CEIICH-UNAM. Correo: rosalia@unam.mx

LA EXTENSIÓN

La Extensión inició su desarrollo profesional a finales del siglo XIX, formándose como un campo de conocimiento que para resolver los problemas que encara en su práctica cotidiana integra creencias, conceptos y principios de acción de diferentes disciplinas (educación de adultos, sociología, psicología, comunicación, etc.). La prevalencia de una de estas disciplinas hace que extensión tenga, en ese caso específico, una orientación más hacia la intervención, la formación educativa, etc. Pero independientemente de su filosofía o teoría, la extensión desea facilitar el cambio en una característica o condición de las personas (*público*) a quienes dirige sus acciones, con el propósito último de mejorar su bienestar o condición de vida. El *conocimiento, creencias, valores, aspiraciones, actitudes, prácticas o comportamiento* son ejemplos comunes de estas características o condiciones que se desea afectar. El cambio que se busca está planteado como aquella diferencia que existe entre la situación actual de la condición que se quiere modificar y la situación deseada que propone extensión. El supuesto bajo el que se trabaja es que, si la brecha que existe entre lo actual y lo deseado se acorta, el público obtendrá la capacidad para atender y resolver los problemas a los que se enfrenta y que aún no ha sido capaz de resolver. La noción Problema-Necesidad-Cambio-Solución es el eje que sustenta su diseño y operación, por lo que la mayoría de definiciones de Extensión de alguna manera la consideran. Por ejemplo, Boone (1989) dice que las metas de la extensión son: (i) enseñar a las personas, en su propio contexto y situación de vida, a identificar y evaluar sus necesidades y problemas, (ii) ayudarles a adquirir el conocimiento y las habilidades que requieren para lidiar efectivamente con esas necesidades y problemas y (iii) inspirarlas para tomar acción.

La extensión que atiende temas en agricultura y ganadería es la más conocida. Sin embargo, extensión también trabaja tanto temas rurales (ambiente, microfinanzas, forestal, etc.) como temas no rurales (educación en salud, adicciones, nutrición, educación para el trabajo, violencia familiar y discriminación, etc.). Para atender adecuadamente la diversidad y particularidades en los temas que atiende y el público para el que trabaja, extensión se mueve en tres ámbitos de trabajo: (i) ámbito *información*, que utiliza como principal proceso la difusión, para así adquirir datos, información o conocimiento con el propósito de obtener algo que no se tiene; (ii) ámbito *formación*, que utiliza como principal proceso la educación que ayuda al público a generar datos, información o conocimiento pertinente

con el propósito de manejarlos con maestría; y (iii) ámbito *aplicación*, que utiliza como principal proceso el acompañamiento, que asiste en la utilización de datos, información o conocimiento pertinente con el propósito de emplearlo en una situación específica. A través de estos ámbitos de trabajo, un programa de extensión ayuda al público en sus actividades de *enfrentar*; *analizar*; *entender* y *retener* la información o conocimiento que les es ofrecido.

La extensión se ofrece como un *programa planeado*, integrado por varios planes de acción, que conforman las unidades morfo-funcionales de la extensión y estructuran la *ruta de cambio* que se propone el programa. Un *plan de acción* atiende un aspecto específico del tema en cuestión, ya que está constituido por una necesidad, un objetivo, varias estrategias educativas y un resultado a obtener. Para elaborar un programa de extensión se siguen el *proceso de programación* (planeación, operación y análisis), que le permite dar respuesta a los tres elementos constitutivos de un programa: qué se ofrece (*necesidad*), a quién se le ofrece (*público*), cómo es que le ofrece (*estrategias*).

Debido a la naturaleza y complejidad de los problemas que le ocupan, un programa de extensión generalmente está acompañado de otros componentes de apoyo (financiamiento, equipamiento, organización, etc.) que se consideran necesarios para que el público pueda atender de manera apropiada la situación que le afecta. De la capacidad de coordinación y colaboración entre estos componentes, dentro de este *plan de desarrollo*, depende en gran medida la atención efectiva al problema que se atiende.

Un supuesto fundamental en la existencia de la extensión es que en la sociedad existen, tanto un público que no puede manejar su vida de manera adecuadamente, como información y conocimiento ya generados que pueden, si se son acercados al público de manera adecuada, ayudarle a lidiar efectivamente con estos retos. La función de *enlace y traducción* de un programa de extensión nace de este supuesto, y para realizarla, adecuadamente, un programa debe estar inmerso en un *sistema de información y conocimiento* que le dé acceso a la información existente y le permita traducir esta información a las características específicas del público en cuestión. La *interface* del programa con el *sub-sistema origen* y el *sub-sistema usuario* es determinante en su función de traducción.

Un programa de extensión generalmente opera a partir de personas, denominadas *extensionistas*, que ofrecen cursos, pláticas, acompañamiento y grupos de discusión; pero un programa también hace uso de otros *mecanismos de entrega de información*, como son los documentos impresos,

medios audiovisuales y medios virtuales no presenciales, como el internet o la telefonía celular.

Debido a la efectividad de su trabajo, la extensión es utilizada por varios tipos de instancias: organismos públicos, privados, no gubernamentales y de la sociedad civil. Estas instancias crean una estructura organizacional (*ápice estratégico, línea media, tecnoestructura, personal de apoyo y núcleo operativo*) que les permite atender las tareas directivas, administrativas y operativas de la extensión. Generalmente, el núcleo operativo es el elemento más importante, en el cual descansa la efectividad de la organización, dada la capacidad de trabajo y formación especializada de sus extensionistas.

Fuentes consultadas

- Boone, E. J. (1985) *Developing programs in adult education*. New Jersey: Prentice-Hall.
- Boone, E. J. (1989) Philosophical foundations of extension. En Blackburn, D. J. (Ed.), *Foundations and changing practices in extension*. Toronto: Thompson Educational Publishing.
- Cranton, P. (1992) *Working with adult learners*. Middletown, Ohio: Wall & Emerson.
- Elias, John and Merriam, Sharan (1980) *Philosophical Foundations of Adult Education* - New York, USA: Robert Krieger Publishing. 212 pp.
- Freire, P. (1970) The adult literacy process as cultural action for freedom. *Harvard Educational Review*. 40, No. 2. p. 212.
- Illich, Ivan (1985) *La sociedad desescolarizada*. México: Joaquín Mortiz. 161 pp.
- Knowles, Malcolm; Holton, Elwood & Swanson, Richard (2005) *The Adult Learner: The definitive classic in adult education and human resource development*. Sixth Edition. Burlington, USA: Elsevier Inc. 378 pp.
- Mezirow, J. (1991) *Transformative dimensions of adult learning*. San Francisco, CA: Jossey-Bass.
- Mintzberg, H. (1979) *The structuring of organization*. Prentice-Hall, USA.
- Röling, N. (1990) *Extension science: Information systems in agricultural development*. Cambridge: Cambridge University Press.

Autor

Fernando Manzo Ramos. Profesor Investigador Titular. Educación de Adultos y Extensión Rural para el Desarrollo. Programa de Estudios del

LA OTRA SUSTENTABILIDAD

La sustentabilidad emergió como lo señala Leff (2000), en el contexto de la globalización como la marca de un límite y el signo que reorienta el proceso civilizatorio de la humanidad; es decir, tal y como lo afirma Toledo (2016), como una opción al capitalismo depredador que explota tanto el trabajo humano como a la propia naturaleza. Los paradigmas dominantes del pensamiento se han dirigido a sostener un modelo económico controlador de la vida humana. Es a través de la dinámica del mercado y sus mecanismos atomistas, que se ha diseñado un estilo de vida occidental que refiere ahora a la globalización, pero no de las características y valores de las comunidades; refiere pues, a las características, principios y valores de las empresas, del comercio y del dinero. Enrique Leff (2000), sostiene que la racionalidad económica es depredadora de la cultura, de los conocimientos ancestrales, de la diversidad y del respeto a la comunidad de vida; es el mecanismo perfecto de control de las sociedades a partir de sus propios elementos naturales y culturales.

Desde la perspectiva, la sustentabilidad entonces deja de ser un concepto que solo hace referencia a la cualidad del desarrollo sostenible. Este proceso en términos de paradigma holista, debería de trastocar todas y cada una de las dimensiones de la vida del ser humano; no como una panacea, no como una solución mágica de un modelo económico, se plantea como una alternativa transversal para llegar a un estado, ese estado que en muchas de las comunidades originarias del sur es llamada el bienestar, la felicidad, el buen vivir, el buen convivir.

En la raíz de “sostenibilidad”, sustentabilidad en este caso, y de “sostener” o “sustentar” se encuentra la palabra latina *sustentare*, con el mismo sentido que en español. No obstante el impacto que causó este término, la crítica más frecuente es que en palabras de Gómez de Segura (2010), el concepto de desarrollo sostenible, resulta un oxímoron, es decir, oxímoron de acuerdo a la Real Academia Española, proviene del griego *oxýmōron*, en latín *contradictio in terminis*, y se refiere a la combinación, en una misma estructura sintáctica, de dos palabras o expresiones de significado opuesto que originan un nuevo sentido; dentro de las figuras literarias en retórica, es una figura lógica que consiste en usar dos conceptos de significado opuesto en una sola expresión, que genera un tercer concepto. El oxímoron presente en el desarrollo sostenible a partir concretamente del

término desarrollo, es interpretado como crecimiento ilimitado, lo que no es sostenible.

“El concepto de sustentabilidad se funda en el reconocimiento de los límites y potenciales de la naturaleza, así como la complejidad ambiental, inspirando una nueva comprensión del mundo para enfrentar los desafíos de la humanidad en el tercer milenio. De tal manera, que la sustentabilidad promueve una nueva alianza naturaleza-cultura fundando una nueva economía, reorientando los potenciales de la ciencia y la tecnología, y construyendo una nueva cultura política fundada en una Ética de la sustentabilidad en valores, creencias, sentimientos y saberes que renuevan los sentidos existenciales, los mundos de vida y las formas de habitar el planeta Tierra”. Por lo que desde esta acepción, el planteamiento central es el de tener la habilidad para sostener y en este sentido es la habilidad, creatividad, destreza para mantener una comunidad, sus elementos naturales, culturales, sus relaciones con su contexto, con el ambiente para llegar a un estado de bienestar, de felicidad, que no es la felicidad del progreso occidental, del consumismo y la indiferencia de las personas; es la felicidad sustentada en las creencias, cosmovisiones, en la resistencia y manera de vivir de una sociedad que tiene valores y saberes que paradójicamente, son la base del paradigma occidental.

Hablar hoy de sustentabilidad en el marco de una emergencia sanitaria, de una pandemia, ya no es que subsista el sistema económico, o que se conserven desde una visión romántica las comunidades y sociedades, el universo, la Tierra, los ecosistemas para las presentes y futuras generaciones, lo cual puede suceder en la medida en que se mantenga un equilibrio interno y se logre la auto-reproducción; sin embargo, hoy por hoy, desde el hacinamiento, se requiere la habilidad, la adaptabilidad y resiliencia de individuos y sociedades para mantener el sistema más complejo que es la vida.

Fuentes consultadas

Gómez de Segura, Roberto Bermejo (2010) “Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis”. *Cuadernos de Trabajo de Hegoa* Número 52, Julio 2010.

Leff, Enrique (2000) *Saber ambiental. Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*. México: Ed. Siglo XXI.

Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad. T Tangencial. Documento en formato pdf. Consultado el 27/05/20. Pag. 2.

Toledo M. Víctor. (2016) México: la rebelión silenciosa ya comenzó. <http://www.jornada.unam.mx/2016/09/13/opinion/016a2pol>

Autoría

Rafael Fernando Sánchez Barreto. Profesor-investigador de tiempo completo, CEDeS-UAEMéx; Punto focal de La Carta de la Tierra en el Estado de México.

Luis Brunett Pérez. Profesor-investigador de tiempo completo del Instituto de Ciencias Agropecuarias y rurales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

MACRO CRIMINALIDAD

I. Origen Histórico. La criminología desde el siglo pasado adquirió un papel central en el debate en torno al entendido del delito y los tipos de delitos. Posteriormente se desplegó un arsenal de argumentos para describir desde diferentes perspectivas teóricas y escuelas de pensamiento el papel del delincuente, su motivación y el significado de sus acciones. Sin embargo, el fin de un sistema mundo bipolar y la conformación de una nueva economía dio paso al surgimiento de formas diferentes de criminalidad y junto con ello a nuevas denominaciones que aparecen en el contexto de una sociedad globalizada anclada en un modelo neoliberal que trajo consigo no solo más y nuevas formas acentuadas de desigualdad, también dio paso a nuevas formas de criminalidad, ancladas al desarrollo tecnológico y a las demandas que la misma globalización imponía.

En este sentido, el proceso modernizador acentuó no solo la fragmentación social, también la marginación y la extrema pobreza, todos factores que se confabularon en un caldo de cultivo cuya dualidad benefició por un lado el crecimiento de la criminalidad y por la otra, la emergencia pujante de expansión y organización de grandes grupos delictivos cuyas acciones estratégicas les favoreció un mayor impacto lectal, pero también en cierto modo la incorporación de miles de niños y jóvenes cuyo resentimiento social y la falta de oportunidades para un futuro promisorio, se empatan con sujetos con una personalidad antisocial, que se cultivó desde la infancia y se disloca en la incorporación a grupos delictivos altamente organizados.

II. Evolución social. La idea fundamental de pensar acerca del carácter que posee la macro criminalidad, implica reconocer la posibilidad de operar varios delitos en una red organizada por un grupo, que comete diferentes transgresiones; narcotráfico, tráfico de personas, desapariciones,

corrupción y secuestro. Se trata de grupos perfectamente estructurados, que mantiene fuertes vínculos con un capital social sostenido por la corrupción y que con sus recursos económicos logran determinados estatus empresariales, políticos y criminales.

Algunos de estos grupos, logran un perfil de participación bastante dinámico en la sociedad e incluso en el ámbito político, asumiendo un papel eficaz en actividades que le permiten tener un rango de legitimidad, por ejemplo, en el caso de México, podemos referirnos a los cárteles que operan y se disputan las rutas y mercados de traslado, distribución y venta de drogas. Para otros países de Centro y Sudamérica serían las bandas de criminales o grupos de paramilitares, los cuales se encargan de mantener una estructura perfectamente articulada y extendida a lo largo de sus países.

Estos grupos suelen ser protagonistas de sistemáticos conflictos políticos dentro de sus entornos, en tanto que alguno de ellos posee enfoque ideológicos contradictorios e inherentes a las condiciones y transformaciones locales, por ejemplo, podemos subrayar a la corrupción, como uno de los factores sistemáticos que debilita la legalidad y hegemonía de los gobiernos locales y fortalece el funcionamiento y estructura de estos grupos. De esta manera consideramos que, de forma paralela, en muchos países la macro criminalidad se apoya internacionalmente en prácticas de impunidad, corrupción y ausencia de un Estado de Derecho. No se trata de equívocos en las estrategias o políticas para dismantelar estas redes de delincuentes organizados, más bien son contradicciones propias del sistema políticos que reduce la idea del Estado de Derecho, a una condición de negociación y consenso con los gobiernos en turno.

Entonces, si algo caracteriza la dinámica y transición de esta nueva forma en la que opera y se estructura la macro criminalidad, ha sido la uniformidad de muchos gobiernos en su falta de voluntad política para contener y romper los círculos perversos que mantiene y fortalece los grupos de delincuencia organizada. Sin embargo en esta nueva visión, la macro criminalidad encuentra una nueva referencia centrada en la tecnología y el manejo de la información de los ciudadanos, por un lado las amenazas terroristas que someten y doblegan los sistemas de seguridad de numerosos gobiernos, sin encontrar mucha resistencia por parte de los cuerpos de seguridad, a ello tendiéramos que sumar el bioterrorismo, el cual se articula a complejos sistemas de información operados por grupos de sujetos que se interconectan desde diferentes países y continentes, o bien la cada vez más común cibercriminalidad, que en la esfera de lo cotidiano rebasa a los grupos de narcotraficantes, al obtener inmensas ganancias como resultado

de los robos cometidos al sistema financiero de muchas empresas, bancos y cuentas de ciudadanos, sin dejar de subrayar los constantes robos de identidad.

III. Enfoques para comprender la Macro criminalidad. Durkheim insistía que el individuo es el resultado de un complejo proceso de socialización y que nadie nace predeterminado para cierta actividad, por el contrario, todo es el resultado de un aprendizaje construido y mediado por las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas en las que se desarrolla el sujeto. En ese sentido a nadie debería sorprender el tema de la macro criminalidad y que, en épocas contemporáneas, sea más intensa como resultado del acelerado desarrollo urbano y tecnológico, en tanto que es en estas zonas donde se concentra mayor población, y también mayores tasas de incidencia delictiva.

Finalmente podríamos afirmar que existen tres razones que nos permitirían entender hoy a la macro criminalidad; la primera es digámoslo así, de carácter contextual, como resultado del propio desarrollo social, el cual ha precipitado y modificado las formas de organización de los grupos delictivos haciendo complicada la solución y contención de estos grupos. La segunda, obedece a un carácter aparentemente simplificado e intencional de diseño de política criminal, que en principio debería estar orientada a comprender la naturaleza y las formas de estructurales de organización, ajuste y cambios de estos grupos, dentro de los sesgos, marcados por el malestar social, los conflictos y las deliberadas decisiones políticas que originan formas de pensar y actuar en contra de los gobiernos. La tercera razón, se muestra de manera evidente, en tanto que cada vez, es mayor el número de víctimas que resultan de una sola acción por parte de estos grupos organizados, en algunos otros casos las expresiones de crueldad nos conducen no solo a una parálisis provocada por el miedo de las acciones, en otras sospechosamente pueden ser calibradas como la expresión de una política para gobernar bajo el miedo.

Fuentes consultadas

Emil Durkheim (1999) *Educación y Sociología*. Buenos Aires, Ediciones Altaya.

Jeffrey C. Alexander (2000) *Sociología cultural. Formas de clasificación de las sociedades complejas*. México, Anthropos.

Kai Ambos *et al.* (2017) *Drogas Ilícitas y narcotráfico. Nuevos desarrollos en América Latina*. Bogotá, Fundación Konrad Adenauer.

Schmit Carl (1971) *Legalidad y legitimidad*. Madrid, Ediciones Juan Bravo. Zizek Slavoj. (2016). *La nueva lucha de clases. Los refugiados y el terror*. Barcelona, Editorial Anagrama.

Autor

José Luis Cisneros. Doctor en sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestro en criminología por el Instituto Nacional de Ciencias Penales y licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco. Actualmente es profesor investigador de la UAM-X.

MERCADOS CAMPESINOS

Son espacios donde los productores campesinos ofrecen sus productos a los consumidores. Se caracterizan por tener bajos niveles de intermediación comercial, que generalmente se limita a que una persona o familia campesina distribuye productos de otros familiares o vecinos, función que puede irse rotando. En el caso de los compradores, la mayoría son consumidores finales, aunque también es común la presencia de personas que abastecen restaurantes, servicios de alimentación de empresas, tiendas, etc. La oferta en su mayoría consiste en alimentos frescos como hortalizas, tubérculos, frutas y plantas aromáticas y medicinales; también se ofrecen carnes y lácteos, alimentos procesados tradicionales (arepas, tortillas, tortas, postres, bebidas fermentadas, etc.) y en algunos casos alimentos preparados (desayunos, almuerzos, bebidas calientes), artesanías, productos apícolas y medicinales, entre otros. El medio de intercambio es el dinero, pero es común que se den algunas transacciones no monetarias o trueques, principalmente entre los mismos productores campesinos, quienes cambian directamente unos productos por otros.

La oferta de productos agropecuarios por parte de los mismos agricultores se remonta al establecimiento de las primeras sociedades sedentarias; esta práctica tuvo gran desarrollo en civilizaciones como las de la antigua Persia o la Azteca. El origen de los mercados campesinos estaría vinculado al surgimiento de una clase social campesina, que en Europa se remontaría al siglo XV con la transición del modelo feudal al mercantilista, lo que permitió que los productores agropecuarios de pequeña escala, basados en la mano de obra familiar, pasaran a tener control de sus tierras y a comercializar directa y libremente su producción, especialmente en los mercados locales. En América Latina, la aparición de los campesinos como grupo social diferenciado de los indígenas, los españoles y los africanos, está

relacionada con el mestizaje y se remonta al siglo XVII, siendo un aspecto distintivo la noción de propiedad privada de la tierra, junto con la producción familiar a pequeña escala. Durante la etapa colonial y republicana, este tipo de mercados imitaban a los que desarrollaron durante siglos los pobladores nativos, y se realizaban generalmente en las plazas o parques principales, siendo el canal de abastecimiento de alimentos más importante para los pobladores urbanos. Con la consolidación de las centrales mayoristas y de los canales modernos de comercialización de alimentos de tipo capitalista o de *retail* en el siglo XX, los mercados campesinos y sus similares indígenas fueron reduciéndose hasta el punto de desaparecer en algunos lugares, pero en las últimas décadas han venido siendo impulsados nuevamente por organizaciones de la sociedad civil como la Vía Campesina, la academia y algunos gobiernos nacionales y territoriales.

En la actualidad los mercados campesinos también son conocidos como ferias del agricultor, ferias de productores, ferias libres, *farmers markets* entre otras denominaciones. Algunos mercados combinan tradiciones campesinas e indígenas, como los *tianguis* en México, los *tambos* en Bolivia y las *mingalerías* en Colombia. Son relacionados con otras categorías conceptuales como los circuitos cortos de comercialización o de proximidad, las redes alimentarias alternativas y los mercados locales. Así mismo, también son mencionados en los principios de la soberanía alimentaria y la agroecología contemporáneas, aunque buena parte de la producción campesina continúa utilizando insumos y aditivos de síntesis química.

La agricultura campesina es el principal responsable de la seguridad alimentaria y nutricional de la humanidad, pero la mayor parte de su oferta no es comercializada directamente por los productores. La recuperación de los mercados campesinos es una estrategia promisoriosa para lograr un sistema agroalimentario global más equitativo y sostenible.

Fuentes consultadas

Agronomes et Vétérinaires Sans Frontières. (2008) *Le renforcement des organisations économiques paysannes pour une insertion favorable et juste des petits paysans sur les marchés*. Lyon. Francia.

Aranda, Y. Parrado, A. (2016) Importancia de las dinámicas territoriales en la construcción social de mercados y la seguridad alimentaria y nutricional. En: *Gestión territorial para el desarrollo rural: construyendo un paradigma*. Red Gestión Territorial del Desarrollo Rural Sustentable. México.

CEPAL. (2014) *Agricultura familiar y circuitos cortos. Nuevos esquemas de producción, comercialización y nutrición*. Memoria del seminario sobre circuitos cortos realizado el 2 y 3 de septiembre de 2013. Santiago de Chile.

Marques, Conterato y Schneider (organizadores). (2016) *Construção de mercados e agricultura familiar: desafios para o desenvolvimento rural*. UFRGS. Porto Alegre.

Parrado, A. Molina J.P. (2014) *Mercados Campesinos: Modelo de acceso a mercados y seguridad alimentaria en la Región Central de Colombia*. Convenio OXFAM GB-Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Autor

Álvaro Parrado Barbosa. I.A. Dr. Profesor Departamento de Nutrición Humana, Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá. Con la colaboración de Sandra Liliana Rojas Molina. Profesora Institución universitaria Colombo Americana UNICA.

METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS

Se trata de instrumentos de trabajo de auto-formación aplicable a movimientos sociales, colectivos, profesionales o instituciones que se planteen aprender o investigar haciendo, con el objetivo de promover transformaciones sociales, construyendo soluciones colectivas a una problemática común (Alberich *et al.*, 2009), considerando a los participantes como agentes activos. Las metodologías participativas son adaptables a los territorios y permiten integrar los recursos locales en el proceso de intervención, esto implica tener en cuenta los diferentes puntos de vista que permitan la construcción colectiva, además “facilita que las personas compartan el conocimiento que tienen sobre el mundo, con el objetivo de reflexionar sobre posibles alternativas a los problemas que de forma conjunta se hayan identificado previamente” (Ganuza, Olivari, Paño, Buitrago, & Lorenzana, 2010).

En investigaciones sociales las metodologías participativas permiten diseñar conjuntamente con las comunidades propuestas de manejo y tecnologías adaptadas a sus condiciones tanto socioeconómicas como medioambientales, históricas, culturales y políticas (Guzmán Casado & Alonso Mielgo, 2007), de manera que se transforme la realidad, de aquí que se parte del supuesto de que las comunidades tienen tanto que enseñar como los investigadores o facilitadores que aprender de estos, es por eso que es una construcción horizontal (Ganuza *et al.*, 2010); “precisamente ésa es la relación dialógica a la que se refiere Freire, no se puede obviar que la aplicación de los tres momentos del método participativo —partir de la práctica, teorizar y volver a la práctica— son las fases fundamentales que

enmarcan las técnicas, los objetivos, las temáticas y los procedimientos” (Córdoba 1996).

Esto conlleva a que la mayor fortaleza de estas metodologías esté en la posibilidad de reinventarse con cada proceso de investigación que pretenda transformar un conflicto socio ambiental específico (Vélez Torres, Rátiva Gaona, & Varela Corredor, 2012).

Las metodologías participativas tienen ciertas características comunes, que permiten diferenciarlas claramente de otras técnicas cualitativas de investigación e intervención social, entre ellas la lúdica, interacción, creación y flexibilidad, el fomento de la conciencia grupal, el flujo práctica-teoría-práctica, es formativa y procesal (Christian Rojas, 2020).

Origen histórico. Las metodologías participativas surgen en el campo de la investigación social, en el contexto de desarrollo de la investigación-acción participativa y la educación popular en los años 60, en la reflexión social que se da post revolución cubana, donde se cuestiona la colonización positivista y occidental del conocimiento humano (Ganuza *et al.*, 2010), surgidos en el norte, sin tomar en cuenta las condiciones, necesidades o las diferencias sociales, culturales y hasta ecológicas del sur (Delgado, Serrano, & Bilbao, 2000), así como la incapacidad de las ciencias y la educación tradicionales de generar transformaciones estructurales en la sociedad (Christian Rojas, 2020).

Los avances en las metodologías participativas originariamente realizados por Kurt Lewin en 1972 en Estados Unidos, fueron retomados por los investigadores latinoamericanos perfilando una nueva corriente, apoyados en los trabajos pedagógicos de Paulo Freire en 1970 y la Escuela Crítica de Frankfurt, entre ellos Orlando Fals Borda y Carlos Rodríguez Brandao en 1986 (Noboa Silva, 2019).

Posteriormente se genera un nuevo modelo, esta vez con impronta latinoamericana, principalmente con los trabajos de Fals Borda, un trabajo científico con bases diferentes, donde el centro de la discusión pasa a ser la relación sujeto-sujeto, con una perspectiva revolucionaria desde las Ciencias Sociales, basada en una nueva estrategia metodológica de investigación, ahora asociada a los procesos de liberación y transformación de la realidad social (Delgado *et al.*, 2000).

Fue entonces a mediados de los ochenta cuando empezaron a tomar importancia, en parte, por la influencia de las exitosas experiencias de educación popular, pero fundamentalmente, debido a que se producen una serie de reformulaciones en las concepciones y conceptualizaciones del desarrollo, particularmente en el ámbito rural (Delgado *et al.*, 2000).

Evolución. En los últimos tiempos las metodologías participativas tienen un auge en las investigaciones sociales por su carácter participativo, que propician el trabajo en equipo para intercambio de experiencias, permiten la participación de los líderes comunitarios en el diseño de la investigación, que es definitiva para garantizar la apropiación de los productos por parte de las organizaciones y para potenciar la participación de la comunidad en las actividades de investigación (Vélez Torres *et al.*, 2012), esto, además de la apropiación permite la formulación de proyectos y políticas públicas con enfoque territorial.

De acuerdo a las circunstancias de cada territorio las técnicas metodológicas pueden variar y adaptarse, además es éste el que determina con qué medios se cuentan para el proceso; las metodologías participativas por su posibilidad de innovación permiten realizar investigaciones transdisciplinarias, en poco tiempo se han desarrollado diferentes herramientas de metodologías participativas que permiten el diagnóstico, planificación, evaluación, sistematización, investigación, capacitación, comunicación y difusión, por tal razón las metodologías participativas han tomado mayor importancia en las últimas décadas para procesos de desarrollo rural (Delgado *et al.*, 2000).

Técnicas de investigación:

- Investigación Acción Participativa (IAP): es un método de investigación y aprendizaje colectivo de la realidad, basado en un análisis crítico con la participación activa de los grupos y actores implicados, orientada a estimular la práctica transformadora y el cambio social. Concibe a los participantes de los procesos de investigación como agentes activos en la construcción, reconstrucción y deconstrucción colectiva del conocimiento (Christian Rojas, 2020), es quizás las técnicas de las metodologías participativas más conocida y usada en la investigación social.
- Etnografía: empleada para investigar grupos étnicos o culturales, es de carácter holista, su condición es naturalista, usa la vía inductiva, los datos aparecen contextualizados, libre de juicios de valor y tiene carácter reflexivo (Zúñiga González, Jarquín Saenz, Martínez Andrades, & Rivas, 2016).
- Fenomenología: trata de investigar un fenómeno en particular, tiene como foco la experiencia, busca percepciones o significados particulares, Su propósito o finalidad es el estudio de subjetividad, el mundo tal como se presenta a través de la conciencia, y reducir las experiencias a su significado esencial (Zúñiga González *et al.*, 2016).

- Estudio de caso: se emprende para alcanzar una comprensión más desarrollada de algún problema más general o para desarrollar una teoría (Gundermann Kroll, 2013).
- Cartografía social: invita a la reflexión, organización y acción alrededor de un espacio físico y social específico (Vélez Torres *et al.*, 2012). A partir de mapeos del territorio se pueden no solo identificar conflictos sino también ver potencialidades para la solución de los mismos.
- Biografía o historias de vida: tienen como centro los modos o maneras en que un individuo construye y da sentido a su vida en un momento determinado y en lo que dice esa vida sobre lo social, la comunidad o el grupo. Entre sus técnicas están las entrevistas y el análisis de documentos (Reséndiz García, 2013).

Fuentes consultadas

- Alberich, T., Aranz, L., Basagoiti, M., Belmonte, R., Bru, P., Espinar, C., Tenze, A. (2009) *Manual Metodologías Participativas*. Madrid: Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible-CIMAS.
- Christian Rojas, M. C. (4 de mayo de 2020) INDAP Ministerio de Agricultura. Obtenido de <https://www.indap.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/metodolog%C3%ADas-participativas.pdf?sfvrsn=0>
- Córdoba, S. (1996) *Formación de usuarios para estudiantes universitarios: una experiencia con metodología participativa*. México, D.F.: UNAM, CUIB.
- Delgado, F., Serrano, E., & Bilbao, J. (2000) *Metodologías participativas: Hacia el diálogo de saberes*. Bolivia: Movimiento Agroecológico para Latinoamérica y el Caribe - MAELA.
- Ganuzá, E., Olivari, L., Paño, P., Buitrago, L., & Lorenzana, C. (2010) *La democracia en acción. Una visión desde las metodologías participativas*. Antígona, procesos participativos.
- Gundermann Kroll, H. (2013) El método de los estudios de caso. En M. L. Tarrés, *Observar, Escuchar y Comprender: Sobre la tradición cualitativa en la investigación social* (pág. 368). México, D.F.: El Colegio de México - FLACSO.
- Guzmán Casado, G., & Alonso Mielgo, A. (2007) La investigación participativa en agroecología: una herramienta para el desarrollo sustentable. *Ecosistemas: Revista científica y técnica de ecología y medio ambiente*, 24-36.
- Noboa Silva, A. (2019) Caminos de confluencias entre el pensamiento complejo y la Investigación Acción Participativa en Latinoamérica. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 50-68.
- Reséndiz García, R. (2013) Biografía: proceso y nudos teórico-metodológicos. En M. L. Tarrés, *Observar, Escuchar y Comprender: Sobre la tradición cualitati-*

va en la investigación social (pág. 368). México, D.F.: El Colegio de México - FLACSO.

Vélez Torres, I., Rátiva Gaona, S., & Varela Corredor, D. (2012) Cartografía social como metodología participativa y colaborativa de investigación en el territorio afrodescendiente de la cuenca alta del río Cauca. *Cuadernos de Geografía-Revista Colombiana*, 59-73.

Zúñiga González, C. A., Jarquín Saenz, M. R., Martínez Andrades, E., & Rivas, J. A. (2016) Investigación acción participativa: Un enfoque de generación del conocimiento. *Revista Iberoamericana de Bioeconomía y Cambio Climático*, 218-226.

Autora

Yady Eliana Hernández Silva. Investigadora de la Universidad del Cauca.

MOVIMIENTO SOCIAL

El primer término de esta categoría semántica denota cambios, desplazamiento, rupturas, que puede ser aplicado a cualquier ser vivo u objeto dependiendo del contexto en que se ubique; el término *social* refiere al ser humano y su capacidad para interrelacionarse con sus semejantes. En ese sentido, el término movimiento social evoca procesos de cambio de ciertos grupos sociales específicos, heterogéneos en distintas fases de la historia de la humanidad. Sin embargo, desde la perspectiva de la Ciencias sociales, en particular la sociología, los movimientos sociales suelen caracterizarse como acciones reivindicativas de colectivos al interior de un sistema económico-político, los cuales buscan modificar el estado de cosas —que desde su punto de vista— son injustas o atentan contra sus derechos sociales o políticos. Uno de los principales teóricos y estudiosos de los movimientos sociales de la época contemporánea el español Manuel Castells (1942-), sitúa los movimientos sociales dentro de un componente urbano, porque desde su perspectiva filosófica marxista la ciudad denota los conflictos inherentes entre las élites del poder y los movimientos sociales urbanos. Su propuesta teórica acerca del movimiento social urbano (MSU) lo ejemplificó mediante algunos casos: el movimiento social urbano de París; comité de ciudadanos de Quebec, Canadá y los pobladores en Chile, todos ellos entre la década de los sesenta y setenta del siglo pasado. En los tres casos resaltan acciones reivindicativas respecto a la vivienda, infraestructura hospitalaria, recreativa, transporte colectivo, terrenos, de colectivos urbanos pertenecientes a clases sociales medias frente a las élites de poder que planifican la ciudad en función de sus intereses económicos. Asimismo-

mo, la obra del francés Alain Touraine (1925-), resulta prolífica para entender el porqué de los movimientos sociales. Para este filósofo *el movimiento social es la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta* (subrayado del autor). La historicidad, para Touraine, es el conjunto formado por los actores sociales y por el *enjeu*, que traducido al español significaría “apuesta”, “objetivo” de las luchas de los actores sociales. Continuando con Touraine, señala que un movimiento social es el tipo de lucha más importante, y esta lucha sólo puede ser reconocida si responde a tres condiciones principales: primera, ésta debe ser conducida en nombre de una población *particular* (subrayado del autor); segundo, estas luchas deben estar *organizadas*, y no sólo a niveles de opinión; tercero, se debe combatir un *adversario* que puede estar representado por un *grupo social* aún si este puede ser representado en términos más abstractos: el capitalismo o el Estado.

Otro teórico importante del estudio de los movimientos sociales contemporáneos lo representa el sociólogo italiano Alberto Melucci (1943-2001). Para este autor un movimiento social se puede definir sintéticamente como *resource management*, que en una traducción al español se puede concebir como el administrador de recursos; asocia el movimiento social como acción colectiva, se trata ésta, comenta Melucci, de la acción social como creación, consumo, intercambio, transferencia o redistribución de recursos entre grupos y sectores de la sociedad; los recursos, tal como los concibe este teórico es aquel bien o valor (material o no) reconocido como tal por uno o más grupos de la sociedad; en ese sentido, comenta Melucci, los conflictos colectivos deben ser analizados como formas de lucha por el control de los recursos, y en consecuencia la movilización de un grupo es un modo de recoger e invertir recursos con vista a ciertos fines. Se puede dilucidar que el concepto de Melucci sobre movimiento social se aleja un poco de categorías sociales como lucha de clases, ideología de clase, clásico de los estudios teóricos de los movimientos sociales enmarcados en la segunda posguerra del siglo pasado. Melucci comenta que un movimiento no es una estructura homogénea guiada por la voluntad de un jefe o por el rigor de una disciplina ideológica, en cambio, el movimiento de recursos, el cálculo de las recompensas o sanciones dividen y reagrupan la realidad colectiva de acuerdo con líneas más complejas. Para hablar de un movimiento social argumenta Melucci deber verificarse ambas condiciones (conflicto y superación de los límites del sistema considerado). Por tanto, señala Melucci, los movimientos sociales pueden ser distinguidos

en movimientos reivindicativos, movimientos políticos y movimientos de clase. Es un hecho hoy en día que los movimientos sociales ya no se ajustan a los marcos teóricos y metodológicos explicativos de los estudios clásicos del siglo XX; la era de la digitalización de la información del siglo XXI ha trastocado la rigidez y verticalidad de los movimientos sociales en torno a un líder, ideología y reivindicaciones específicas; Almeida y Cordero (2017), comentan que las reformas neoliberales de la globalización tiene como contrapartida a tres tipos de movimientos sociales: a) el movimiento de los trabajadores, de estudiantes y del sector informal; b) nuevos movimientos sociales, c) grupos rurales e indígenas.

En los tres casos, dichos movimientos sociales se caracterizan más por su carácter de resistencia y movilización que por transformaciones radicales del sistema económico-político imperante. Gracias a la visibilización de sus demandas sociales en redes sociales y acciones puntuales estos movimientos coyunturalmente luchan juntos. Ejemplo de ello, a nivel región América Latina lo constituye el movimiento feminista, el cual ha logrado en diferentes países articular un movimiento organizado que ha puesto en el centro de las agendas nacionales el tema de la discriminación laboral y acoso sexual contra las mujeres dentro de un sistema socio político rígido, vertical, dominado por el varón; asimismo, en el caso de México, el movimiento social de los padres de estudiantes desaparecidos en septiembre de 2014 de la Normal Rural de Ayotzinapa. Gro., logró articular el apoyo de colectivos sociales urbanos nacionales e internacionales a su causa, y finalmente, la resistencia emprendida por diversos pueblos originarios de América Latina contra los megaproyectos de transnacionales muestra todos ellos la complejidad de los movimientos sociales contemporáneos.

Fuentes consultadas

- Almeida, P., y A. Cordero U (2017) (coordinadores). *Movimientos sociales en América Latina. Perspectivas, tendencias, casos*, Argentina: CLACSO.
- Castells, M., (1986) *La ciudad y las masas. Sociología de los movimientos sociales urbanos*, Madrid, Alianza.
- Calderón F., (2018) “Y venimos a cuestionar. Una introducción al pensamiento sociológico de Manuel Castells”, en Casarin, Marcelo (coordinador), *Entorno a las ideas de Manuel Castells. Discusiones en la era de la información*, Argentina: Centro de Estudios Avanzados-facultad de Ciencias Sociales- Universidad Nacional de Córdoba.
- Melucci, A (1986) Las teorías de los movimientos sociales”, vol.5, núm. 2, *Estudios Políticos*, UNAM; Touraine, A. (2006), “Los movimientos sociales”, *Revista colombiana de sociología*, núm. 27.

Autor

Fredyd Torres Oregón. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México.

NUEVA RURALIDAD

Término surgido en la sociología rural latinoamericana de mediados de 1990 que tuvo fuerte influencia de las escuelas europeas de estudios rurales. Se inscribió en la importancia asignada a lo medioambiental y a los cambios hacia una creciente diversificación en el medio rural, lo que invitó a modificar su conceptualización y análisis para avanzar en la construcción de marcos renovados de definición de políticas públicas en lo rural y agrícola. Es así como la *nueva ruralidad* hace referencia a la pluriactividad y multifuncionalidad de los territorios rurales, resultado del incremento de las actividades no agrícolas desarrolladas por la población rural y relacionadas, por ejemplo, con la artesanía, el turismo rural y la agricultura a tiempo parcial. En ese orden de ideas, el concepto de *nueva ruralidad* se soporta en tres premisas: 1) lo rural y lo agrícola no se entienden como sinónimos; 2) una buena parte de los ingresos percibidos por la población rural proviene de actividades diferentes a la agricultura; y 3) los trabajos no agrícolas no están relacionados con las actividades tradicionalmente agrícolas. Incluye, por tanto, las actividades llevadas a cabo fuera de la finca o granja que, a su vez, inciden en procesos de diferenciación campesina y de otros actores.

Esto se explica porque si bien en el mundo rural latinoamericano la agricultura sigue siendo la principal fuente de empleo e ingresos, su contribución ha ido perdiendo importancia desde las décadas de los ochenta y noventa cuando se establecieron las políticas de liberalización comercial. Pero el estudio de la *nueva ruralidad* no se limita a las actividades y relaciones económicas de los actores rurales. Adicionalmente, aborda aspectos de las organizaciones y los movimientos sociales, el cuidado del medio ambiente, la equidad de género, la interacción urbana/rural, la descentralización y participación social, las nuevas formas de agricultura orgánica, la industrialización rural, las cadenas productivas agrícolas y la asociatividad, entre otros aspectos.

Por otro lado, la idea de una “*nueva ruralidad*” pone de manifiesto la coexistencia de viejos paradigmas con nuevas perspectivas de una misma realidad. No obstante, aunque se reconocen cambios importantes derivados de la globalización en aspectos tales como relaciones productivas y

condiciones socio culturales de la población rural, hay quienes argumentan que “*lo nuevo es que ahora se mira una realidad que antes se ignoraba*”. Por inscribirse en la globalización, su conexión con el desarrollo rural, la sostenibilidad, la organización social y los movimientos comunitarios es preocupación de las políticas de la *nueva ruralidad* enfocadas a propender por este tipo de relaciones e integraciones. Aunque los enfoques de la *nueva ruralidad* han contribuido a la comprensión de las dinámicas del desarrollo rural, es mucho lo que aún debe hacerse en políticas públicas para enfrentar los problemas de pobreza y la desigualdad en las áreas rurales latinoamericanas. En materia de desarrollos conceptuales, mientras algunos autores argumentan que la *nueva ruralidad* constituye una teoría dentro del campo de los estudios rurales, otros consideran que se complementa con el enfoque territorial del desarrollo rural. Se espera que estas perspectivas avancen en la concreción de visiones aún dispersas y sigan contribuyendo a estructurar un cuerpo explicativo de múltiples cuestionamientos y problemáticas surgidas en las áreas rurales.

Fuentes consultadas

- Echeverry, R. y Ribeiro M. P. (2002) *Nueva Ruralidad. Visión del territorio en América Latina y el Caribe*. IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura).
- Kay, C. (2009) Estudios rurales en América Latina en el periodo de globalización neoliberal: ¿una nueva ruralidad? *UNAM-Revista Mexicana de Sociología* 71, núm. 4 (octubre-diciembre): 607-645. México, D. F.
- Ramírez-Miranda, C. (2014) Visión crítica sobre los enfoques de la Nueva Ruralidad y el desarrollo territorial rural en América Latina. Universidad Nacional de Colombia - *Revista Agronomía Colombiana*, Vol.32, Núm.1, p.122-129.

Autor

Juan Patricio Molina Ochoa y Carlos Albeiro Mora Villalobos. Profesores de la Universidad Nacional de Colombia.

ORGANIZACIÓN RURAL

La organización rural constituye una forma particular de asociación de personas que moran en el campo y colaboran de forma permanente para alcanzar uno o varios objetivos comunes. Es una forma específica de llevar a cabo una acción colectiva en un contexto no urbano. En otras palabras, es la unión de voluntades para lograr un objetivo común. Ahora bien, deben distinguirse los colectivos genuinos de pobladores que desarrollan proyec-

tos de manera independiente, de las organizaciones creadas, supervisadas y financiadas por el gobierno. Los primeros pueden ser agrupaciones tradicionales vinculadas a actividades comunitarias, religiosas o agrarias y, generalmente, no cuentan con un registro legal. Sus actividades no se inscriben exclusiva ni formalmente en el ámbito mercantil de acumulación de capital. En cuanto a las organizaciones rurales registradas bajo una figura asociativa institucional son susceptibles de recibir apoyos provenientes de diferentes fuentes. En teoría, las unidades administrativas del gobierno tienen la facultad de supervisar su funcionamiento (renovación periódica de sus directivos, celebración de asambleas, respeto de sus estatutos, etc.), controlar sus actividades y fiscalizar sus recursos. Cabe resaltar que la capacidad de captación de apoyos materiales y financieros es uno de los principales elementos de distinción entre las organizaciones rurales.

Con o sin registro legal, las organizaciones rurales se caracterizan por tener una jerarquía interna y operar sobre la base de una diferenciación funcional de sus miembros (Eckstein *et al.*, 1979; Maresca, 1983). Si bien no hay organizaciones “horizontales”, en las cuales todos los miembros tienen una idéntica capacidad para decidir de forma libre y soberana el devenir del bien común a partir de una información compartida de manera oportuna entre todos, en los hechos existe un amplio abanico de formas de gestión más o menos democrática de los asuntos colectivos. Asimismo, las organizaciones rurales son colectividades permanentes, conformadas voluntariamente o no, sobre la base de las actividades realizadas en un espacio geo-territorial determinado. Por ello, la organización rural tiene presencia en un área geográfica no urbana definida por el lugar de residencia de los miembros, aunque la ubicación de las oficinas en muchos casos resulta ser categórica.

Las organizaciones rurales se distinguen de los movimientos sociales por sus objetivos tópicos, su registro legal, así como la burocratización y rutinización de su funcionamiento interno. Una organización rural puede eventualmente formar parte de un movimiento con el fin de hacer trascender sus demandas particulares inscribiéndose en un proceso histórico de lucha por la existencia (Bartra, 2019). En estos procesos de libre asociación de organizaciones rurales y de la sociedad civil -procesos colectivos a menudo de carácter reivindicativo en una coyuntura determinada, en la cual los intereses de sus respectivos agremiados están amenazados- se destaca una lucha por objetivos globales. Buscan una resolución inmediata de sus peticiones con interlocutores del gobierno estatal o federal, o bien organismos internacionales. Los movimientos sociales exigen una movilización

ción permanente y total de los integrantes en un periodo de tiempo breve. Mientras, las organizaciones rurales invitan a sus agremiados a participar de manera puntual en sus proyectos en un periodo de larga duración.

Adicionalmente, los cambios societales y la aparición de nuevas temáticas como la cuestión indígena, el medio ambiente, las cooperativas de servicios, la modernización económica, la participación social, los derechos humanos, la equidad de género y el territorio, transforman el paisaje organizacional en el campo. Al respecto, Carton de Grammont (2009) separa a las organizaciones campesinas que se dedican únicamente a asuntos relacionados con la producción agropecuaria de sus miembros (con el fin de incrementar sus ingresos), de las organizaciones rurales que velan por el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de zonas no urbanas. En los hechos, no siempre es fácil operar esta dicotomía, ya que una organización puede llegar a tener la capacidad de desarrollar varios proyectos tanto en la producción, como en lo social, cultural y lo político.

Por su parte, Eduardo Moyano Estrada (2011) afirma que las organizaciones rurales pueden clasificarse en función de: 1) los fines perseguidos, 2) el ámbito de acción que cubren y 3) la formulación de sus planteamientos más genéricos. Y ya de ahí deriva la tipificación de las organizaciones rurales gremiales o de representación; profesionales o corporativas y económicas o instrumentales. En cuanto a la Food and Agriculture Organization establece tres ámbitos que distinguen a las organizaciones: 1) su condición jurídica; 2) su nivel; 3) su duración (FAO, s/f). Respecto del segundo punto se admite una clasificación de las organizaciones rurales en función de su zona de influencia (y por ende el número de sus miembros): las de primer nivel tienen una cobertura local y/o municipal y están conformadas por personas naturales, las de segundo nivel con presencia regional se caracterizan por ser la aglutinación de dos o más organizaciones de primer nivel, y las de tercer nivel son generalmente federaciones o confederaciones con presencia a nivel nacional. Ahora bien, con el fin de incrementar sus posibilidades de lograr sus objetivos, una organización rural puede coordinarse con otras organizaciones bajo la forma de redes sociales y plataformas virtuales. Esta participación en dinámicas reticulares fortalece los procesos organizativos particulares incrementando su capacidad social, jurídica y mediática de acción. La conformación de redes permite una colaboración más eficaz entre las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad civil rural en particular (Olvera, 2001). El tipo de vínculos que tejen con organismos nacionales e internacionales condiciona su libertad y capacidad de acción.

Se considera frecuentemente como las “bases” de una organización rural al conjunto de los miembros afiliados, su familia y los simpatizantes, lo cual tiende a dificultar una apreciación objetiva de su capacidad real de acción. Suele existir un amplio margen entre el registro formal de los miembros al momento de la constitución de la organización y la realidad interna en el periodo subsecuente. En todo caso, la participación de los miembros es un proceso dinámico y fluctuante que varía en el tiempo. Cabe señalar la importancia de los nexos consanguíneos entre los integrantes y la dirección de las organizaciones rurales, lo cual tiende a manifestarse en la patrimonialización de las mismas sobre la base de la confianza y la lealtad (Wolf, 1956).

Fuentes consultadas

- Bartra A., (2019) Los nuevos herederos de Zapata, FCE, México.
- Carton de Grammont H. (2009) “Desagrarización en el campo mexicano”, en *Convergencia*, núm.50, mayo-agosto, pp.15-55.
- Eckstein S. *et al.* (1979) *Los factores de la organización campesina*, Centro de Investigaciones Agrarias, México; FAO (s/f), *Clasificación de las organizaciones*, disponible en http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/reconat/laderas/asocia/clasificacion.pdf
- Maresca, S. (1983) *Les dirigeants paysans*, Ed. de Minuit, Paris; Moyano Estrada E. (2011), *Gobernanza cohesión territorial en las áreas rurales*, IESA, Córdoba.
- Olvera, A. (2001) *Sociedad, gobernabilidad democrática, espacio públicos y democratización: los contornos de un proyecto*, Universidad de Jalapa; Wolf, E. (1956), “Aspects of Group relations in a complex society: Mexico”, *American Anthropologist*, 58(6), pp.1065-1078.

Autor

Bruno Lutz Bachere. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-X).

POBLACIÓN RURAL

La definición de población, de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española (2020), es un “conjunto de personas que habitan en un determinado lugar”. Ahora bien, población rural se refiere a los patrones de asentamiento y dispersión de los habitantes de un país o región en sectores o zonas rurales. Lo que se entiende por localidad rural es diferente para cada país y se define de acuerdo con distintos criterios como: dimensión

de la población, densidad de la misma -número de personas por kilómetro cuadrado- o la proporción de población que se encuentra inserta en actividades agrícolas. El criterio utilizado en México es el de la dimensión de población y se refiere a la cantidad de población residente en sectores geográficos de menos de 2,500 habitantes, y cuya actividad económica principal es en el sector agropecuario.

El porcentaje de personas que habitan en localidades rurales en nuestro país ha ido disminuyendo de manera importante. En 1950, este grupo poblacional representaba poco más del 57 por ciento del total de la población del país; en 1990, 29 por ciento y para el 2015, esta cifra disminuyó ubicándose en 23 por ciento (INEGI, 2020). En las localidades rurales la población tiene las mayores carencias de servicios públicos, administrativos, educativos y de salud; suministro de alimentos y otros productos; medios y vías de comunicación; así como infraestructura urbana y de saneamiento. El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 señala que: “México enfrenta un fenómeno de empobrecimiento del sector rural, que es necesario revertir”; en 2012, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL), casi 21.5% de los habitantes en zonas rurales se encontraban en situación de pobreza extrema y 40.1% eran pobres (INEGI, 2015).

Fuentes consultadas

Diccionario de la Real Academia Española (2020) <http://www.dle.rae.es> consultado el día 23 de abril de 2020.

INEGI (2015) “Características de las localidades 2014: síntesis metodológica y conceptual”, Aguascalientes, México.

INEGI (2020) http://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P, consultado el 23 de abril de 2020.

Autora

María Viridiana Sosa Márquez. Profesora de tiempo completo ICAR-UAEMéx, Doctora en Estudios de Población.

POBREZA

Definición general. Se define como pobreza a toda condición de carencia económica y de acceso a los bienes fundamentales para la vida que coloca a las personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad en un contexto histórico, económico y cultural específico, por lo tanto, es sub-

jetivamente relativa. La pobreza es objetivamente medible y es uno de los principales instrumentos de las ciencias sociales para conocer los niveles de privación dentro de una estructura social; también es una herramienta para la planeación de la política económica y social de un país. Además de las investigaciones económicas de la pobreza existen investigaciones antropológicas (cultura de la pobreza) y sociológicas (relaciones entre pobreza y cultura política, control social, violencia); existen discusiones especializadas y multidisciplinarias en torno a la pobreza urbana, pobreza educativa, pobreza alimentaria, pobreza de tiempo. El dato de pobreza puede considerarse la forma más macroscópica de la desigualdad social.

Evolución en perspectiva comparada. La discusión en torno al concepto de pobreza y su medición es añeja, fue Benjamín Seebohm Rowntree (1871-1954) quien demostró que la pobreza se explica por los salarios bajos. Peter Townsend, uno de los principales teóricos contemporáneos que estudia el tema, identifica tres concepciones de la pobreza: subsistencia, necesidades básicas y privaciones relativas. La idea de subsistencia tiene que ver con los ingresos económicos necesarios para acceder a los satisfactores básicos mínimos, idea que fundamenta una de las mediciones más importantes de la pobreza o Línea de pobreza (LP); el concepto de necesidades básicas supone los servicios mínimos que requiere una comunidad como un todo, incluido el reconocimiento a los derechos que tiene toda persona para recibir para recibir los beneficios sociales elementales, lo cual está ligado con la discusión jurídica en torno a los derechos sociales dentro de un régimen democrático, este concepto ha dado lugar a las mediciones multidimensionales de la pobreza, las cuales incorporan además de los ingresos económicos dimensiones que miden el acceso a las necesidades básicas tales como la salud, la educación, la seguridad social, e incluso el tiempo libre; la idea de privaciones relativas se refiere al ingreso limitado de las personas y las condiciones contextuales que lo hacen posible, es un concepto ligado la identificación de problemas de estructura de clase, estatus de minorías y variaciones entre culturas; la privación subjetiva se relaciona con el sentimiento colectivo respecto a las condiciones de vida o de privación de necesidades realmente existentes. Con la introducción de mediciones multidimensionales de la pobreza se ha tratado de superar la medición basada en los ingresos o LP, algunas construidas mediante umbrales de ingresos poco generosos, como lo es la medición del Banco Mundial, con lo cual se amplía la noción de bienestar. Las mediciones multidimensionales, por la diversidad de variables de medición, así como por su nivel de desagregación del dato, son poderosas herramientas para la ela-

boración de políticas públicas. Hoy en día existe una discusión abundante sobre los métodos de medición; vale decir que en el mundo existen muchos métodos de medición, por la diversidad de teorías, métodos y bases de datos estadísticos utilizados, normalmente, los datos de pobreza no son comparables a nivel internacional, salvo algunas excepciones. Relevante, por ejemplo, es la medición multidimensional que realiza la Universidad de Oxford, *Oxford Poverty and Human Development Initiative* (OPHI), la cual capta la pobreza extrema a nivel mundial. En América Latina la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) realiza una medición de la pobreza para los principales países de la región, publicada cada año en su documento *Panorámica Social de América Latina*. En México la medición de la pobreza se realiza de manera institucionalizada, lo cual se marca en la Ley General de Desarrollo Social, en donde se determinan el método y las dimensiones de medición. El organismo descentralizado encargado de la medición es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Entre las diversas mediciones académicas destaca la de Julio Bolvinik quien ha desarrollado un método integrado de medición multidimensional que utiliza umbrales generosos para la medición.

Algunas discusiones actuales. Más allá de las discusiones sobre la medición, existe una discusión sobre la pobreza como sistema social y sobre las políticas públicas para su mitigación. La pobreza desde un punto de vista sociológico, es decir, como sistema de acción social, supone una estructuración de relaciones sociales y económicas que constriñen y/o habilitan la producción de formas de bienestar; es decir, se trata una posición de llegada en donde las variadas fuerzas de la desigualdad y la violencia, mediadas por formas de poder y dominación, explican su reproducción o posible mitigación según sea el caso; es decir, la pobreza es una estructuración específica de las desigualdades sociales y económicas. Más allá de los datos estadísticos que expresan la magnitud y profundidad de las formas de la carencia, la pobreza como sistema relacional implica el conocimiento de la acción social de los diversos actores sociales que la producen (mercado, gobiernos, sociedad civil). De esta forma la pobreza no sólo es una forma de la vida cotidiana, sino que es un campo de contradicciones de clase, raciales, sexuales, culturales que explican una serie de fenómenos concomitantes tales como la inseguridad y la violencia, los movimientos reivindicativos de lucha social, la incapacidad de logro educativo, los bajos niveles de cultura ciudadana. De esta forma la pobreza como forma de vida supone un campo de conflicto, de lucha, de dominación y de control social, en donde los pobres actúan creativamente y desarrollan estrategias

de sobrevivencia, de autonomía y de empoderamiento. Otra discusión tiene que ver con las políticas públicas de lucha contra la pobreza. Al respecto el centro de la discusión en América Latina gira en torno a las políticas y programas compensatorios, las cuales se han generalizado en toda la región; el asunto es que tales programas, después de varias décadas interviniendo en las familias pobres, no han podido erradicar de manera efectiva la pobreza y su transmisión intergeneracional de manera masiva, más bien parecen haber producido un efecto de normalización, estabilización y de control político de los pobres a través de las transferencias económicas o en especie, esto mediante la generación de micro zonas de bienestar (la dotación limitada de recursos y satisfactores que no logran satisfacer en su totalidad ni bordear el sistema de desigualdades que explican la condición de pobreza) y una densificación de su intervención social, es decir, de su capacidad ampliada a nivel del territorio en términos de control político, de uso del tiempo y de los cuerpos de los pobres mediante diseños de intervención social verticales, es decir, con poca o nula participación ciudadana. Una nueva generación de programas está cambiando los diseños centrados en transferencias hacia un modelo de inclusión social basada en la generación de capacidades educativas y laborales de los pobres. Está pendiente una mayor investigación sobre las relaciones entre pobreza y violencia, pobreza y género, pobreza y niñez, pobreza y adultos mayores, pobreza y lucha política, pobreza rural y la relación asimétrica frente a los espacios urbanos.

Fuentes consultadas

- Arzate, J. (2012) “Políticas compensatorias de Estado y control social en América Latina”, *Ruris*, Revista do Centro de Estudos Rurais, volumen 6, número 2, setembro, Brasil: Universidad de Campinas.
- Arzate S. (2008) Evaluación teórico normativa de la política de lucha contra la pobreza rural en México. En Luis Seefoó (coord.). *Desde los colores del maíz. Una agenda para el campo mexicano II*. Zamora: El colegio de Michoacán.
- Arzate S. (2015) Densificación de las políticas compensatorias y ciudadanía en México, *RCA Et Ratio. Poder Legislativo del Estado de México*, VI (11). Toluca: Poder Legislativo del Estado de México.
- Arzate S. (2017) Conocer la caja negra de los programas compensatorios de lucha contra la pobreza desde una sociología cualitativa. En Claudia campillo; José Rangel y Servín, Beatriz (coords.). *La política social de México en tiempos de desigualdad*. Tomo I. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León y la Red Mexicana de Políticas Sociales.

- Boltvinik, J; Hernández E. (1999) *Pobreza y distribución del ingreso en México*. México: Siglo XXI Editores.
- Dahrendorf, R. (1979) *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Madrid: Rialp.
- Davis, K. y W.E. Moore (1972) “Algunos principios de estratificación”. En R. Bendix y S.M. Lipset, eds., *Clase, status y poder*, vol.1. Madrid: Euroamérica, pp. 155-170.
- Requena, M. et al. (2003) *Estratificación social*. Madrid: UNED-McGraw Hill;
- Townsend, P. (2003). La conceptualización de la pobreza. *Comercio exterior*, 53(5). México: Secretaría de Economía.
- Villarespe, V. (2002) *Pobreza teoría e historia*. México: UNAM.

Autor

Jorge Arzate Salgado. Doctor en Sociología por la Universidad de Salamanca y Mtro. en Investigación y Desarrollo de la Educación por la Universidad Iberoamericana. Profesor de carrera de la UAEMEX. Miembro del SNI.

POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas desde una óptica científica se enfocan en explicar e interpretar los procesos políticos y técnicos que llevan a cabo los gobiernos para tomar decisiones en torno a la solución de los problemas que aquejan a la sociedad en sus distintos sectores y territorios en el marco de un sistema y régimen político en particular. Existen múltiples escuelas de pensamiento para el estudio de las políticas públicas en el mundo, sin embargo, aquí realizamos una lectura que intenta simplificar y hacer menos abstracta la comprensión de las políticas públicas en su contexto latinoamericano. No obstante, que no nos proponemos una discusión semántica o lingüística acerca del origen polisémico del concepto, reconocemos de facto su liga sustancial con la compleja esfera de la acción pública en la cual adquiere mayor sentido. Además, sin perder su origen politológico y su basamento en la evidencia científica, reconocemos su perfil multidisciplinario, al ser altamente contextuales los fenómenos que analiza; también advertimos su cada vez más necesaria interacción disciplinaria y transdisciplinaria con otros saberes, incluyendo aquellos fuera del ámbito científico o gubernamental.

En nuestra concepción, las políticas públicas teóricamente colocan la participación ciudadana como un elemento fundamental, asimismo, estas se distinguen de las políticas gubernamentales por su apertura a una ma-

yor horizontalidad en el ejercicio del poder político, en tanto se alimentan de la participación multiactoral. Así pues, las políticas gubernamentales suelen ser más proclives a la sectorialidad, es decir, privilegian la atención a ámbitos seccionados como salud, agricultura, educación, desarrollo económico, ciencia y tecnología, entre otros, en este enfoque de política suele imperar la verticalidad de las decisiones, ya sea por la inercia del ejercicio del poder central, o porque la perspectiva del gobierno enfatiza un mayor control gubernamental.

También existen políticas públicas que adquieren un carácter más territorial, con un énfasis en las redes de gobernanza como promotoras de espacios participativos, concurrentes y articuladores de la demanda social. Desde esta óptica de política pública más descentralizada y federalista, las empresas, la sociedad civil, el gobierno y las instancias educativas son clave en la resolución de problemas, poniendo en relieve las oportunidades que ofrece el diálogo intersectorial dentro y fuera de la administración pública.

En América Latina las políticas públicas han tenido ajustes adaptativos en la teoría, y principalmente en la práctica, los trabajos del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), así como las Universidades de la región que han realizado sendas investigaciones, publicaciones, carreras de pregrado y posgrados especializados que hacen notar la importancia de sistematizar los procesos de toma de decisiones en la esfera pública.

Textos clásicos en México como los de Aguilar Villanueva son necesarios para comprender la naturaleza y funciones de las políticas públicas. También los trabajos de épocas recientes de Jorge Iván Cuervo en Colombia. Los estudios de Alicia Ziccardi, José Luis Méndez y Mauricio Merino en México; David Altman y Nuria Cunnil en Chile, Martín Tanaka en Perú, Oscar Oslak en Argentina y Fernando Limongi en Brasil son referencia importante para el estudio y comprensión de los fenómenos y especificidades de las políticas públicas en la región, que sirven de pauta para nuevos ejercicios de investigación politológica en la materia.

En la práctica, la adaptación del concepto de políticas públicas en el concierto de la transformación estatal y la propia dinámica gubernamental y ciudadana en los países latinoamericanos, se traduce en planes de desarrollo, programas públicos y proyectos de impacto general. Es así, que los distintos paradigmas de bienestar, progreso o desarrollo, necesariamente

pasan por el rol del Estado, y particularmente de las interacciones y decisiones de políticas que tarde o temprano darán origen a nuevos programas o proyectos sociales específicos.

Las políticas públicas son necesarias como ciencia básica o fundamental, pero también como ciencia aplicada, dotada de mayor proximidad con la ciudadanía y la administración pública, además de atender de manera más comprometida los problemas propios de la región como las desigualdades sociales, la precariedad institucional y financiera de los gobiernos subnacionales, y admitir un proceso de reconstrucción teórica y metodológica apropiada en su balance cuantitativo y cualitativo.

Se requiere pues de mayor reflexión, innovación social y creatividad teórica para fortalecer el concepto desde la propia ciencia política en diálogo permanente con la administración pública como brazo operativo del gobierno, para estar a la altura de los desafíos actuales que nos impelen a trabajar de manera más eficaz y sensible ante problemas profundos relacionados como la salud pública, la educación, la cultura regional, el sector agroalimentario, las tecnologías, los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente y la inclusión de grupos sociales históricamente marginados de las políticas públicas.

Autor

Francisco Herrera Tapia. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México, miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de la Academia Mexicana de Ciencias.

POLÍTICA ECONÓMICA

Las decisiones que toman los gobernantes en un país para incidir en la economía, por medio de incentivos fiscales, impulso al empleo, protección a las empresas, control de precios, impulso a las actividades extractivas de recursos naturales, entre otros ejemplos; constituyen la política económica.

El contenido de la Política Económica como disciplina se ha ido consolidando en las últimas décadas y hay coincidencia en señalar que abarca desde la simple exposición y análisis de medidas políticas pasadas y presentes, hasta el análisis de los móviles y deseos político-sociales, pasando por investigaciones históricas y estadísticas sobre los efectos reales de ciertas medidas ya adoptadas o los posibles efectos de otras medidas alternativas.

Dentro del “Sistema de Ciencias Económicas”, la Política Económica es especialmente tributaria. Pero como disciplina fronteriza que es, tiene también una estrecha relación con la Ciencia Política. Lo económico y lo político presentan un alto grado de interacción en bastantes frentes, algunos de ellos tan centrales como el de la toma de decisiones en materia económica, la asignación de recursos, la distribución de la renta o la estabilización de las economías.

Por otra parte, es evidente que también las autoridades regionales y locales (estados, regiones, municipios) llevan a cabo acciones y toman medidas que son, asimismo, de “política económica”, en la medida en que tengan autonomía y competencias para plantearse sus propios objetivos y decidir sobre los instrumentos o acciones que quieren aplicar para alcanzarlos (Cuadrado, 2010). La política económica sirve también para medir metas, por ejemplo, si un gobierno aplica un nuevo impuesto, se puede medir el grado de eficiencia en la recaudación o también la aceptación de dicha medida económica.

Existen distintas aplicaciones que buscan medir el impacto que tienen las decisiones políticas en la economía nacional. Por ejemplo, el estímulo a la educación dentro de un país puede hacer que se transforme la vocación productiva, hacia la sociedad del conocimiento o un capitalismo cognitivo, basado en tecnología y aplicaciones del conocimiento. De igual forma, debemos comprender que la política económica está vinculada de manera directa con otras disciplinas científicas, porque no puede concebirse de manera aislada a otras como la administración pública, las ciencias administrativas y otras.

Fuentes consultadas

Cuadrado, R. (2010) *Política económica. Elaboración, objetivos e instrumentos*. 4ª. ed. McGraw-Hill.

Autora

Liliana Rendón Rojas. Profesora-Investigadora de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma del Estado de México.

PORROS Y PORRISMO

Dentro de los movimientos sociales, se encuentra el porrismo, propio de la sociedad mexicana y caracterizado como un espacio de interacción contestataria hacia el poder político.

Definición. Asociación de Pandilleros jóvenes que aparecen como grupo de animación, cuyos lazos de identidad confluyen en el deporte que práctica su equipo favorito en los campus universitarios, erigiéndose por medio de la violencia y la agresión física (conflicto y transgresión) dentro y fuera de la Universidad en “intermediarios(mediadores) parasitarios” entre la policía y la autoridad universitaria, con un grupo político externo a la Universidad, funcionarios universitarios, así como entre los estudiantes. Símbolo de la cachiporra peladez (pelado, lépero por la lepra de la pobreza), el Porro forma parte de una secta, dotada de una rigurosa constitución cuyos miembros dependen y gravitan en torno de un jefe (quien les brinda protección), que en algunos casos es un polizonte, agente de la judicial, funcionario público, jueces, etc. Los Porros como corporación – fraternidad son los “ojos del poder político” concentrando su atención en la vigilancia particular de los activistas (profesores, alumnos, trabajadores), líderes estudiantiles y sindicales, sector politizado de la Universidad, y de todos aquellos jóvenes sospechosos que se presume de su posible participación en hechos que alteren en cualquier momento la paz y la tranquilidad de las escuelas. Los Porros y los Grupos de Choque son la gran metáfora del poder invisible (Bobbio), paradójicamente extremadamente visible. Un poder paralelo al interior de la Universidad. La criminalidad juvenil organizada cuyo rol es normar el juego de “lobos de la política”(Hobbes). Los Porros han fungido como contrapeso al movimiento estudiantil(popular y de izquierda),siempre observándolo, siguiendo sus pasos e incrustándose en su seno, encubiertos o como pandilleros, con el propósito de controlarlo, golpear sus identidades, descabezar sus dirigencias, dinamitar sus proyectos de cambio, reventar sus tesis de transformación, intimidar a sus miembros, anular su espíritu crítico y rebelde, debilitar sus liderazgos, en suma exterminar su actitud contestataria y disidente a través de la agresión física y la coerción de manera gradual con notable pericia para reducir su visibilidad y legitimar su utilización.

Así se da un pacto informal de colaboración recíproca y la articulación de una amplia red capilar de vínculos políticos al interior de la Universidad Nacional y fuera de ésta, entre: Autoridades Federales (Presidencia, Secretarios de Estado, Funcionarios Públicos,etc.); Estatales (Gobernadores); Judiciales (Jueces,Ministros, Policía Judicial), Universitarios (Rectores, Directores de Facultades, etc.); y el Partido Revolucionario Institucional(PRI) para operar, dirigir y financiar a los Porros en la Máxima Casa de Estudios durante más de 80 años. Con una identidad propia, que el tiempo ha modificado y fortalecido, el Porro configura la organización de

una subpolicía, trabajando en relación directa con la policía legal y capaz en el límite de convertirse en una especie de ejército paralelo, policía clandestina y ejército de reserva del poder. Vigilancia general de la comunidad, vigilancia muda, misteriosa, inadvertida. Son los ojos del poder político (gobiernos, autoridades, etc.). Vigilancia particular de los activistas, líderes estudiantiles o sector politizado de la Universidad. La delincuencia, con los agentes ocultos constituye un medio de vigilancia perpetua sobre el estudiantado: un aparato juvenil que permite controlar, a través de los propios delincuentes, todo el campus juvenil de la escuela. La delincuencia funciona como un observatorio político. De esta manera, surge el largo concubinato del Porro y el Polizonte, mientras el primero golpea, el segundo informa y delata, actúa como espía y será confidente de la autoridad. Bajo esta lógica, todo Porro requerirá necesariamente del infiltrado (soplón, informante y provocador), para poder actuar e imponer a través de la violencia el orden deseado consiguiendo el estatuto de “policía juvenil encubierta”. De esta manera, los Porros se convierten en el baluarte más equipado del sistema político mexicano incrustado en la UNAM, del que se valdrán todos los grupos políticos del gobierno federal expresados, en tiempos y formas diversas a lo largo de los años.

Breve Historia. El primer grupo de Porros en la Universidad Nacional fue identificado en la década de 1920, cuando el Rector Alfonso Pruneda organizó un grupo de Prefectos conocidos como “Gorilas”, al que posteriormente se le unieron miembros ajenos a la universidad y que actuaban de modo violento contra los estudiantes. Tiempo después, el proyecto de una Universidad pública, gratuita, autónoma y libre se vio envuelto en una intensa disputa entre quienes querían una educación contraria a los ideales revolucionarios del partido que se consolidaba en el poder y otros apoyaban la continuidad del espíritu revolucionario del Maximato como guía para la educación nacional. La Derecha Católica que se oponía a las ideas de Plutarco Elías Calles y a la naciente hegemonía de los revolucionarios institucionales buscó atacar al Estado desde la Universidad. Y este propósito se agudizó en el sexenio de Cárdenas, cuando los grupos Conservadores crean su grupo de choque estudiantil conocido como “Los Conejos”, jóvenes golpeadores surgidos de la Unión Nacional de Estudiantes Católicos de la UNAM y apoyados por el Arzobispado, así como por el Rector Manuel Gómez Morín (1933-1934), uno de los fundadores del PAN. Por su parte, el Rector Luis Chico Goerne (1935) será el primer diseñador institucional de una política universitaria apoyada a través de la creación de un grupo de choque para proteger sus intereses. Capitaneados por Aurelio Ballados,

alias el “Foforo” —quien de acuerdo con el Cronista Salvador Novo fue el Primer Porro que “cobraba 980 pesos mensuales” como “Investigador adscrito a la Rectoría”—, se dio a la tarea de recorrer los barrios del Centro Histórico de la Ciudad de México y de su periferia, para reclutar a jugadores de fútbol americano, boxeadores universitarios, jóvenes pobres y proletarios hábiles para la lucha libre y diestros como peleadores callejeros para formar este grupo de choque que fue conocido como “Los Pistoleros de la Rectoría” o “Los Pistolos”. Al Licenciado Rodolfo Brito Foucher (Rector de 1942-1944), correspondió oficializar la contratación de “guardaespaldas juveniles” creando su grupo de choque comandado por los Pistolos, que la comunidad universitaria llamó “Porra Bristapo”. De hecho, la salida del Rector Foucher fue producto de la muerte de un estudiante como consecuencia de un enfrentamiento estudiantil, motivo por el cual el presidente Manuel Ávila Camacho exigió su renuncia.

De esta manera, la tradición estudiantil universitaria liberal entrará en una etapa de descomposición hacia finales de los años cuarenta, gestando y alimentado en su seno el fenómeno del pistoleroismo juvenil (basado en la agresión física y la violencia armada en contra del opositor) al interior del campus, por pandillas de delincuentes estrechamente vinculados a grupos políticos oficiales externos e internos a la institución, que se irán convirtiendo paulatinamente con el paso del tiempo en el brazo armado (golpeador-represivo) de estos grupos siempre vinculados a las autoridades universitarias, sentando las bases de la “Institucionalización del Porrismo” en el sexenio de Miguel Alemán, que a partir de entonces siempre estará ligado al movimiento estudiantil democrático, como su sombra y guardián, como su antagonista en la disputa de espacios de participación política. Aquí destaca Luis Rodríguez, alias “Palillo”, uno de los líderes de la primera porra de la UNAM (se le considera un Porro de Cuello Blanco): colaborador cercano de los presidentes Miguel Alemán y Adolfo López Mateos, creó el himno universitario con el grito de “Goya” y encabezó a la Porra Universitaria en los partidos de fútbol americano contra su eterno rival, el Politécnico.

Dentro del esquema de relaciones gobierno-UNAM a partir de 1938, cuando el primero alimentará (con la complicidad de los cuerpos directivos rectorales de la segunda), la conformación de grupos para-juveniles dedicados a intimidar y amedrentar a la comunidad estudiantil y servir de soporte-apoyo a las autoridades, así como de barrera de contención dirigidos hacia cualquier grupo organizado. La multiplicación de estas células juveniles en el seno de la UNAM bajo el amparo de las autoridades centrales

y locales, dará pauta para la configuración de un fenómeno relativamente nuevo que hará su aparición formal en 1950 y que alcanzará su auge como en los años 60- 70 del siglo XX en la Facultad de Derecho de la UNAM y en junio de 1971 con los Halcones; o su reflujo en los años 80 y 90 del mismo período con los Grupos Deportivos y Culturales. Para más tarde alcanzar importantes oleadas en la primera y segunda décadas del siglo XXI con los denominados Porros Millennials. En todo este tiempo los Porros ocuparán un lugar privilegiado, como mito, fantasma, caricatura, amenaza o agresores de los movimientos sociales universitarios de izquierda que transitarán de la manifestación callejera a la protesta en las Redes Sociales.

Después de permanecer un largo período hibernando en sus cloacas, replegados y de bajo perfil, o asaltando estudiantes, controlando el narcomenudeo y realizando algunas acciones violentas en ciertas escuelas periféricas, especialmente de bachillerato(en el llamado triángulo de las bermudas que articula Vallejo-Azcapotzalco-Naucaupan) reaparecieron de manera espectacular los PORROS en plena explanada de la Rectoría de la UNAM: Uniformados, armados y adiestrados para golpear con un perfil que bien los podría definir como los Halcones Millenials o de la Generación Z por su parecido con los célebres Halcones del 10 de junio de 1971, pero generacionalmente distintos, porque estos pertenecen a la sociedad red. Los Porros de la Universidad en el Siglo XXI tienen su propio Código y Rituales de ingreso al Grupo de Choque, donde vejan y maltratan a los jóvenes recién reclutados. Así tenemos que en el Valle de México hasta 2020, actúan cerca de 170 Grupos de Porros y en la UNAM tenemos registrados 52,entre los que se encuentran: Los Vándalos, Los Carposos, Rebel, Porra Estudiantil Universitaria, Los Cholos, Escuadrón de la Muerte, Alianza Universitaria, Federación de Estudiantes de Naucalpan, los Sharks, Grupo Estudiantil Churubusco, Los Bohemios, Unión de Vagos Asociados, Lagartos, Los Skandalos, Los Mazacotes, Grupo Daniel Márquez Muro y la Santa Inquisición, Escaleros, etc.

Justo cuando se cumplían los 50 Años de 1968 y la Universidad Nacional Autónoma de México había desplegado un amplio programa de actividades recordando y analizando al Movimiento Estudiantil del año axial, reaparecían los temidos Porros, confirmando nuestra tesis de que en pleno siglo XXI estos grupos de choque siguen cumpliendo la función por la cual fueron creados: Controlar, Golpear, Anular, Debilitar o, en última instancia, Exterminar los Movimientos Estudiantiles Críticos. Su aparición mostró que a los Movimientos Estudiantiles Conectados no se les combate únicamente en la web, sino también como ha ocurrido históricamente con

el movimiento estudiantil universitario crítico y de izquierda, a través de la agresión física, la intimidación y la violencia.

El Concepto Hoy. Actualmente el concepto de Porro alcanza significados múltiples entre la comunidad universitaria y en la clase política nacional. En la primera se utiliza con frecuencia para desacreditar o descalificar al oponente político que esboza algún rasgo de violencia (autoridad, estudiante, trabajador, profesor e investigador). De igual manera, se confunde la actividad política del Activista Político de Izquierda, Anarquista, Separatista, Ultra o Radical al que con frecuencia se le califica de actuar como porro o miembro de un grupo de choque (sin ser delincuente o golpeador). Es un equívoco, la violencia del Porro y su Grupo de Choque son diametralmente opuestas a las manifestaciones políticas extremas de un Activista. Ambas son diferentes y deben estudiarse de manera autónoma y por separado.

En cuanto a la segunda, los Actores Políticos institucionales han adoptado el calificativo de Porro o Grupo de Choque para señalar y descalificar todas las expresiones radicales de sus colegas. También es un error que debe corregirse, pues las manifestaciones de protesta y extremas de los miembros de la Clase Política nacional no pueden considerarse como acciones Porriles o impulsadas por Grupos de Choque. Tal vez sí los Partidos Políticos o algunos de sus miembros patrocinan o controlan Porros y Grupos de Choque corresponde estudiarlos en su justa dimensión.

Fuentes consultadas

- Cruz Vargas, J. C. (2018) “Despierta otra vez la UNAM” *Revista Proceso*. No. 2184. México. D.F. 9-septiembre-2018.
- Rodríguez, Darinka (2018) Guía para Entender el conflicto de los Grupos de Choque en la UNAM” en Verne de el periódico El País. <https://verne.elpais.com/Consulta:7-septiembre-2018>.
- Sánchez Gudiño, Hugo (2018) El movimiento #Yosoy132 y la democratización de los medios: ¿Rebeldes de Starbucks o Indignados Aztecas de la primavera mexicana?” en *Movimientos Estudiantiles y juveniles en México: Del M68 a Ayotzinapa*. México. Red de Estudios de los Movimientos Sociales y Conacyt. 2018.364p.
- Sánchez Gudiño, Hugo (2006) *Génesis, Desarrollo y Consolidación de los Grupos Estudiantiles de Choque en la UNAM (1930-1990)*. México. Porrúa y UNAM-FES-Aragón. 2006.
- Zermeño, Sergio (2008) *Resistencia y cambio en la UNAM/las batallas por la autonomía, el 68 y la gratuidad*. México. Oceano.

Autor

Hugo Sánchez Gudiño. Doctor en ciencias política y sociales por la UNAM, es profesor investigador de la UNAM.

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Se denomina proyecto productivo al conjunto de actividades encaminadas a generar bienes tangibles o intangibles para satisfacer necesidades o resolver un problema, con un presupuesto y un periodo de tiempo determinado. En el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil, los proyectos productivos constituyen el alma de dichas agrupaciones porque constituyen un espacio de interacción.

Los proyectos productivos se clasifican atendiendo a diferentes criterios: a) Por el tipo de bienes que genera: bienes de consumo final, bienes intermedios o bienes de capital; b) Por el sector productivo en que se desarrollan: agropecuarios, industriales, de infraestructura social (educación, salud, servicios públicos) y de infraestructura económica (energía, comunicaciones); c) Por los criterios aplicados para evaluar sus beneficios: proyectos que generan bienes privados de consumo divisible que proporcionan satisfacción solo para el consumidor, proyectos que generan bienes públicos no divisibles cuyo consumo por un individuo no limita su disponibilidad para otro, y proyectos que generan bienes semi-públicos divisibles cuyo consumo por un individuo no impide que otro lo pueda consumir, aunque si existe un precio que limita el acceso a sus beneficios, la educación privada es un ejemplo.

Cuando se habla de proyectos productivos se está ante un concepto dinámico atendiendo a las necesidades del contexto social y económico en que se desarrolla. Así, las condiciones socioeconómicas de América Latina han llevado a concebir e impulsar proyectos productivos sociales y/o comunitarios, como una opción para resolver problemas sociales y mejorar la calidad de vida de los individuos y sus comunidades. Las instancias promotoras de estos proyectos pueden ser el Estado, organismos multilaterales, organizaciones de la sociedad civil, empresas con responsabilidad social e individuos comprometidos con su comunidad. Por otro lado, aunque se originen para atender problemáticas sociales no necesariamente relacionadas con la disponibilidad de dinero, existe el consenso de que todo proyecto debe ser productivo, debe generar una renta y conseguir ganancias económicas que permitan lograr sus objetivos, reproducir sus beneficios y mantener la infraestructura necesaria para su operación sin

depender de subvenciones externas, es decir, deben ser proyectos productivos autofinanciables.

Adicionalmente, las iniciativas empresariales individuales o colectivas ideadas con vocación de responsabilidad y economía social, no se limitan a la consecución de beneficios económicos, ya que ayudan a mejorar las condiciones de vida de sus integrantes y de las comunidades donde se desarrollan, pues funcionan como sistemas socioeconómicos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, privilegiando al trabajo, al ser humano y sus relaciones con el entorno natural, es aquí que surge el concepto proyectos productivos sustentables, como aquellos que incluyen en su operación las dimensiones básicas de desarrollo sustentable: justicia social, respeto al ambiente natural y procuración de beneficios económicos con el mínimo de costos ambientales, de tal forma que el beneficio obtenido a partir de estos proyectos para la población actual no comprometa el derecho de generaciones futuras para disfrutar beneficios similares o mayores.

Fuentes consultadas

Ander-Egg, E., & Aguilar, M. (2005) Como elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. Buenos Aires: Lumen.

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (23 de mayo de 2012) Ley de Economía social y solidaria.

Moller, R. (2010) Principios del desarrollo sostenible para América Latina. *Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente* (9), 101-110.

Autora

Patricia García Hernández. Agrónoma Fitotecnista, Maestra en Administración y Doctora en Ciencias Económico Administrativas. LGAC: Responsabilidad Social Empresarial, Sustentabilidad Organizacional, Desarrollo Empresarial en el medio rural. Bienestar Animal. Profesora del Centro Universitario UAEM-Temascaltepec.

PROYECTOS SOCIALES

Los proyectos sociales (PS) son una herramienta que permite inducir un cambio a partir de las iniciativas de los actores que interactúan en un territorio o sector específico. Usualmente en el ámbito de la gestión institucional se manejan de forma indistinta los conceptos de proyectos, planes,

programas e incluso políticas públicas, lo cual es un error conceptual que puede causar inconsistencias en el análisis y en la práctica social.

En este sentido, las políticas públicas son el marco estratégico global de actuación estatal; son procesos decisionales de interés general, que atienden demandas sociales y proveen de soluciones genéricas a problemas acotados en sectores o territorios delimitados geopolítica y administrativamente, para lo cual, teóricamente deben ser parte de procesos democráticos y obtener legitimidad a través participación ciudadana, además de apoyarse técnicamente en herramientas como planes de desarrollo, programas públicos y proyectos sociales.

De acuerdo con Pichardo (2008: 36): “(...) en rigor, el plan debe ser el marco general que contenga las directrices que deben seguirse en la formulación de los programas. Estos últimos deben ocuparse de atender problemas específicos. En tanto, los proyectos, como el eslabón final del proceso de planificación, deben orientarse a la obtención de un producto final que garantice el logro de los objetivos propuestos en las políticas”.

Un proyecto es la “célula básica” de la planeación, y constituye un instrumento de emprendimiento para la producción de bienes y servicios de utilidad social. Por su parte los programas, pueden conformarse a partir de un grupo de proyectos. De esta manera que un PS en el contexto de la gestión del desarrollo opera en el corto y mediano plazo principalmente, y encuentra su aplicación a pequeña y mediana escala en el marco de la planeación global.

Según la UAEM (2020), este tipo de proyectos tienen el objetivo de satisfacer necesidades sociales y modificar las condiciones de vida de las personas, mejorando la cotidianidad de la sociedad en su conjunto o al menos de los grupos sociales más desfavorecidos, mejorando su estilo de vida, trabajo y entorno en general. Ello implica el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el autoempleo y/o educación para comunidades en condiciones de desventaja que puedan contribuir a la mejora en la calidad de vida de las personas, la creación de proyectos artísticos y culturales que representen una oportunidad de negocio para los emprendedores universitarios y artistas de una región, el fortalecimiento de la cultura del deporte, la música, la danza y otras expresiones artísticas que contribuyan al abatimiento de la violencia, la delincuencia, el uso de drogas, prevención de enfermedades y de embarazo; que generen oportunidades de desarrollo para los universitarios. También buscan el fortalecimiento de la identidad cultural, el rescate de las tradiciones y el arte regional con enfoque de negocios, donde las comunidades en desventaja resulten beneficiadas y/o

se fortalezca el turismo de la región, así como la generación de empresas dedicadas a la creación de soluciones para la atención de problemas de violencia y seguridad en la sociedad, y al fortalecimiento de la paz y el bienestar de los ciudadanos.

La gestación y gestión de proyectos sociales representa evidencia científica, pero son también experiencia que combina paradigmas sociales y estrategias tendientes al logro de objetivos, sin embargo, su potencial no puede circunscribirse únicamente al logro de los objetivos y metas de carácter técnico. La elaboración de este tipo de proyectos debe ir acompañada de una visión integral e incluyente, desde factores filosóficos implicados, elementos técnico-operativos, rentabilidad social, habilidades de gestión, manejo de condicionantes políticos, e incluso llevar a cabo tareas de mediación de conflictos, análisis cultural y advertir reacciones psicosociales al proyecto. En términos generales, de acuerdo con Herrera (2015), deben analizarse factores de viabilidad como los siguientes:

1. Viabilidad social. Se refiere a que el proyecto debe atender las necesidades y problemáticas de la población. Es decir, que exista una demanda social de la población. El proyecto a su vez debe incorporar la participación local de los actores en la gestación y gestión del proyecto. Dentro de este análisis de viabilidad también se contempla la condición de género, el origen étnico, la religión y la cultura como rasgos distintivos de una población, todos ellos elementos que pueden potenciar o condicionar la viabilidad del proyecto si no existe un diagnóstico previo.
2. Viabilidad técnica. Se debe prever que el proyecto cuente con un alto componente técnico, lo cual requiere que las tecnologías sean las más apropiadas para lograr un resultado eficiente del proyecto. De igual manera el conocimiento técnico y el desarrollo de las capacidades del capital humano al servicio del proyecto son factores que han de determinar la viabilidad técnica del proyecto, debido a que las habilidades y saberes locales son cruciales en la resolución de problemas o planteamientos estratégicos. En este aspecto técnico se busca que las tecnologías sean las más apropiadas para el funcionamiento de los proyectos, además de que sean de bajo costo y de alto impacto. Especialmente si el proyecto pretende “hacer más con menos”, debe contemplar un bajo consumo de energías, utilizar tecnologías alternativas y de base social para un uso más eficiente de los insumos del proyecto que van a producir algún bien o servicio, por ejemplo, en proyectos de agricultura ecológica.

3. Viabilidad económico-financiera. Implica la correcta proyección de la rentabilidad económica del proyecto (especialmente cuando se trata de proyectos productivos), además de asegurar su autofinanciamiento por parte de quienes lo promueven. De ser necesario, también se buscará financiamiento externo de entidades del sector público, privado o social. Valorar con el apoyo de especialistas la conveniencia financiera de optar por un crédito o un subsidio complementario también forma parte del análisis de la viabilidad económica-financiera. En este aspecto, profesionales de la economía, las finanzas y la actuaría pueden determinar la viabilidad financiera de los proyectos de corte empresarial como los planes de negocio o proyectos de inversión. Esto permitirá determinar el valor presente neto, la tasa interna de retorno, o en general, la rentabilidad del proyecto en un horizonte temporal determinado. De manera importante en el caso de proyectos orientados a la comercialización de un producto, es fundamental el éxito del mismo si cuenta con un mercado identificado para la venta de sus productos o servicios, para lo cual se requiere un estudio de mercado y de los consumidores.
4. Viabilidad político-institucional. En este aspecto el equipo de gerencia del proyecto debe considerar en su análisis, las posibilidades de que el proyecto obtenga los resultados esperados en un contexto donde los intereses, las relaciones de poder y los valores políticos se ponen en juego de cara a la implantación de un proyecto en determinado territorio o sector. Comúnmente la dimensión política de los proyectos no es tomada en cuenta, y ello representa un error, ya que los proyectos en sí mismos son “proyectos políticos” en la medida que intentan inducir un cambio en la sociedad. De igual forma el proceso de gestión implica labores de cabildeo y negociaciones que son necesarias para administrar la vida colectiva del proyecto. En muy variados momentos la presencia de funcionarios públicos y políticos es determinante para las vinculaciones institucionales que le brindan soporte externo al proyecto, es por ello que los gestores deben comprender la lógica política de los actores que intervienen el proyecto para así lograr acuerdos en beneficio de todos los participantes.
5. Viabilidad ambiental. Ésta se determina por las condiciones físico-ambientales del territorio donde se llevará a cabo el proyecto. Se valora la factibilidad ambiental, así como los aspectos ecológicos que pudieran resultar vulnerables a partir de la instalación del proyecto. En este aspecto se sugiere que todos los proyectos incorporen la dimensión

ambiental como un tema transversal, y que a la par diseñen estrategias complementarias para que los proyectos posean un alto contenido de responsabilidad ambiental. Por ejemplo, estrategias que coadyuven a la mitigación y adaptación al cambio climático.

6. Viabilidad jurídica. Implica una revisión del marco legal y normativo sobre el cual se traza un proyecto, en ese sentido, la Constitución Política, leyes secundarias, reglamentos, constituciones y leyes locales, los procedimientos administrativos, las reglas de operación de los programas, normas oficiales, entre otros marcos legales, son objeto de este análisis de viabilidad. No tiene caso diseñar proyectos que están fuera del marco legal o normativo, ya que no contarán con el apoyo institucional y en todo caso, operarían al margen de la Ley.

En suma, cada proyecto social debe poner cuidado tanto en los detalles operativos como en la estrategia trazada por las instituciones públicas e iniciativas comunitarias. Para ello existen un sinnúmero de herramientas metodológicas para la formulación e implementación de proyectos, destacamos, por ejemplo, el Marco Lógico, la Planeación Estratégica, el modelo de lienzos de negocios, entre muchas otras, que pueden favorecer la elaboración y gestión de proyectos, no obstante, somos enfáticos en advertir que el éxito de los PS depende en gran medida de los procesos participativos y del trabajo colaborativo que los sustentan.

Fuentes consultadas

Herrera, F. (2015) *Proyectos sociales. Diseño y gestión para el desarrollo local y rural*. Mnemosyne. Buenos Aires, Argentina.

Pichardo, Arlette (2008) *Planificación y programación social. Bases para el diagnóstico y la formulación de programas y proyectos sociales*, Lumen, Buenos Aires, Argentina.

UAEM (2020) XVIII Concurso del Universitario Emprendedor, Toluca, Estado de México, México.

Autor

Francisco Herrera Tapia. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México, miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de la Academia Mexicana de Ciencias.

PUEBLOS ORIGINARIOS

El concepto Pueblos Originarios, es sin duda, una representación abstracta y colectiva aplicada a las comunidades indígenas de México y del continente americano que tienen como matriz y genealogía de origen a las culturas precolombinas, cuyas peculiaridades socio-culturales son propias y únicas de una región a otra. Son generalmente pueblos resultado de una articulación de procesos amestizados e híbridos de un devenir socio-histórico de contextos similares y diferenciados. La mayoría de estos poblados poseen una lengua propia en uso, en peligro de extinción o extinta (esto último lo señalan como referente histórico y cultural). El territorio, en efecto, constituye y ha sido fundamental para la continuidad de la vida indígena; sin embargo, no han quedado exentos de la migración y en consecuencia de la conformación de las diásporas migratorias nacionales y transnacionales, que con regularidad apelan a su genealogía étnica de un comienzo.

1. *Genealogía de Pueblos Originarios*. El origen genealógico de “Pueblos Originarios” como categoría conceptual reside en la revisión socio-histórica de los conceptos: “Indio” o “indígena” y “Pueblos y Comunidades indígenas”. A lo largo de varios siglos han corrido ríos de tinta y múltiples hojas de papel, lienzos, rocas, entre otros, que han documentado no solo a los pueblos indígenas del pasado, sino también la vida de los pueblos originarios de la era contemporánea. La articulación del pasado con el presente permite tanto reflexionar como entender la concepción actual de lo que es llamado “Pueblos Originarios”.

1.1 *República de indios y su contexto*. El indio o indígena nació como categoría social en el descubrimiento de América o encuentro de dos mundos —en 1492— por Cristóbal Colón en el supuesto de haber llegado a la India, situación que no fue así, pero que generó no solo una marca que ha estigmatizado a los pueblos, sino que también creó un extracto social víctima del racismo y discriminación. Antes de este acontecimiento, la población asentada en el continente americano estaba formada por una gran cantidad de pueblos diferentes, con identidades propias y se hallaban en distintos grados de desarrollo evolutivo, que iban desde las altas civilizaciones de Mesoamérica y los Andes hasta las bandas recolectoras de la floresta amazónica. Aunque había procesos de expansión de los pueblos más avanzados —Incas y Mexicas, por ejemplo— y se habían consolidado extensos dominios políticamente unificados, las sociedades prehispánicas presentaban un heterogéneo mosaico de diversidades, contrastes y conflictos en todos los órdenes. No existían “indios”, mucho menos concepto

alguno que calificara de manera uniforme a toda esta población (Bonfil, 1972). El contacto fue el inicio de la Colonia que duraría aproximadamente tres siglos. En el binomio colonizador y colonizado estuvo presente un vicio cultural conocido como etnocentrismo que alude a la propensión de todo grupo étnico a considerar superior lo propio y a valorar como inferior lo ajeno, extraño, o extranjero, usual y peyorativamente etiquetado con los apelativos de “bárbaro” o “salvaje” (Lévi-Strauss, 2012). Adjetivos que no solo no fueron ajenos en este momento histórico, sino que han tenido vigencia hasta en la actualidad tanto en México como en el continente, y que ha orillado a los descendientes de estas culturas milenarias a vivir en condiciones de desigualdad social y política, entre otras cosas.

La reestructuración y la resignificación de las estructuras políticas y territoriales de los asentamientos humanos en México después de la llegada de los españoles, sucede con la introducción de una institución política por parte de la Corona española para la administración de todos los pueblos indígenas y fue llamada “republica de indios”. Lenkersdorf (2010), explica que los indios quedaron en el anonimato, como tributarios y como porcentajes en la catástrofe demográfica o simples objetos de evangelización ante los españoles. La población autóctona o indígena los reubicaron en asentamientos urbanizados y después los organizaron en estas republicas. Adquirieron personalidad jurídica al ser regidas cada una por un cabildo indígena; es decir, un autogobierno de tipo municipal con administración política y judicial local sobre la población autóctona, supervisada con funcionarios del Estado. Con lo anterior, es como se consolida el antecedente de la “comunidad indígena”, como una institución creada por el colonialismo como un instrumento de gobierno indirecto que permitió a la minoría extranjera la pacífica explotación de los recursos humanos y materiales de la tierra recién descubierta. La institución fue organizada siguiendo al pie de la letra el modelo de la comuna española; se copiaron sus normas y reglamentos, se reprodujeron sus fines, funciones y se le dotó de un personal cuyos nombres y responsabilidades correspondían exactamente con sus equivalentes europeos (Aguirre, 1991). En suma, el régimen colonial solo pudo sostenerse por el complejo sistema de vinculaciones entre los españoles, los autóctonos, la iglesia y el Estado (Lenkersdorf :2010). Situación que beneficio a los inmigrantes para la consolidación de sus estructuras políticas y religiosas en detrimento de las estructuras de los nativos de la nueva tierra.

El antecedente de “Pueblos y comunidades indígenas” es la “Republica de indios” o la “Comuna de Indios” que se implantó a los asentamientos

indígenas a la llegada de los españoles. Este préstamo cultural indudablemente fue impuesto a la población vencida, pero esta no lo aceptó sin reservas. La metrópoli, al imponer la comuna sobre la población colonizada, también pensó que los indios habían perdido sus conceptos políticos, económicos y culturales cuando logró decapitar la cultura indígena mediante la destrucción de la élite gobernante. Aquella parte de la élite que no pereció en el periodo de la Conquista y aceptó colaborar con el grupo dominante le fue adscrita condición de nobleza —siempre conforme al modelo español— y se le concedieron funciones de gobierno para facilitar, por su intermediación, el aprovechamiento de la masa campesina. En otras palabras, el continente de la comuna india es fundamentalmente español y el contenido es eminentemente indio. La comuna, en efecto, recibió el nombre castizo de común o república de indios, reserva o parcialidad indias; sus funciones fueron llamados gobernadores, alcaldes, regidores, capitanes o alféreces, designaciones todas ellas aceptadas por la terminología política peninsular. Las comunas indias no tuvieron el elevado estatus de los ayuntamientos españoles, ni sus funcionarios dispusieron de la dignidad y abolengo de sus correspondientes europeos. Siempre se encontraron supeditados a los oficiales reales, corregidores y alcaldes mayores; cargos que recaían en los extranjeros. Aunado a lo anterior, las diferencias de cultura, fundamentales y significativas; los universos sociales del colonialista español y del indio asediado fueron, no solo diferentes, sino contradictorios, fueron universos en oposición (Aguirre, 1991).

En otras palabras, el control real entre España y la Nueva España se extendían a las relaciones entre conquistadores e indios, especialmente en el terreno económico, entre los futuros empresarios y sus esclavos, después sus “obreros”. Con el fin de obtener la mano de obra necesaria para sus empresas, los colonos recurrieron a dos instituciones como la esclavitud y la encomienda, o concesión. Los recién llegados tenían la costumbre de tomar la esclavitud como una institución. Del mismo modo, tomar a los nativos en encomienda significaba que el encomendero o concesionario tenía derechos a recibir tributos, así como otros servicios personales ilimitados, de una cantidad determinada de indios que vivían en algunos pueblos concesionados (Wolf, 2009). Aunque después se prohibió la esclavitud; empero, sentó en su momento las bases de una incipiente economía en pro de los conquistadores.

En el marco de la conquista espiritual, los recién llegados adoptaron una posición un tanto prejuiciosa como etnocentrista en relación al sistema de creencias de los colonizados circunscritos en el supuesto paganismo.

Sodomitas, antropófagos, infieles, perros, bárbaros, salvajes, paganos, endemoniados, idólatras, entre los adjetivos más comunes para referirse a una religiosidad de un conjunto de pueblos asentados en lo que hoy es México y en las distintas regiones indígenas del continente americano. La imposición no solo de múltiples cargos articulados a santos y vírgenes, que estudiosos sociales han llamado sistemas de cargos, sistemas de fiestas, sistema de varas, entre otros, sino también la construcción de templos católicos en los sitios sagrados de los pueblos nativos, por ejemplo, la basílica de Guadalupe en la Ciudad de México, los Santuario del Señor del Cerrito en Jiquipilco y el Santuario de Chalma en Malinalco, ambos ubicados en el Estado de México, entre otros. No cabe duda que fue una conquista espiritual muy intensa; sin embargo, en pleno siglo XXI existen muchas manifestaciones indígenas que se conservaron hasta la actualidad, otras más amestizadas e híbridas. En este sentido, Marzal (1994) señala que la que la iglesia ante los pueblos indígenas tenía una doble contradicción, el primero, el carácter demoníaco que se atribuía a las religiones indígenas, con el agravante de que dichas religiones permeaban casi todos los aspectos de la vida; segundo, la estrecha vinculación de la iglesia con el estado colonial, que no solo trataba de dominar política y transformar culturalmente a los pueblos conquistados, sino que los explotaba económicamente. Estas contradicciones a los principios de la iglesia, en efecto, contribuyeron a la consumación de un colonialismo muy inhumano.

1.2. *Génesis del Indio o indígena*. El concepto de indio y/o su sinónimo más gentil: indígena (Warman, 2003; Caso, 1978), se refiere a una identidad: lo que comparte un grupo que se considera o es tratado como similar y conforma una categoría social. Es supraétnico: se aplica a todas las etnias originarias del Nuevo Mundo, a las nativas o aborígenes pese a la imprecisión de esos términos. Es un concepto estructural que se refiere a la posición de un conjunto entre otros grupos de la sociedad, más de los conceptos de casta o clase social que los de identidad cultural. Se trata de una categoría política que establece restricciones y subordinaciones específicas, obligaciones particulares en una formación estatal. Agrupa a los descendientes reales o supuestos de los grupos humanos que ocupaban el territorio de México antes de la conquista de los españoles (Warman, 2003). “La invención del indio, o lo que es lo mismo, la implantación del régimen colonial en América, significa un rompimiento total con el pasado precolombino” (Bonfil, 1972: 115). El indio implica desde su origen una definición infamante: denota una condición de inferioridad natural, inapelable, porque en aquel clima ideológico lo “natural” solo podía ser entendi-

do como designio inescrutable de la providencia divina. El indio —Casacán o Maya, Otomí o Azteca— era necesariamente inferior al europeo blanco y cristiano, y esa inferioridad lo destinaba a una posición subordinada dentro de la sociedad: serán “los pies humildes y necesarios de la república” (Bonfil, 1989). Por ello, durante varios siglos sus avances tanto personales como comunitarios han sido ínfimos. Ser indio o indígena en el siglo XXI responde a un perfil de una nominación estructural que ha permanecido y su resignificación ha sido casi nulo. Es decir, sigue articulado al estigma social y al racismo impregnado desde sus orígenes.

Por su parte, Gamio (2006) reconoce algunas cualidades y defectos que identifica en la personalidad del indio, ante sus dolientes miserias asombraba tanto su vitalidad como su naturaleza antimorbosa. Es intrigante el problema de su economía animal, pues no encontramos, sino en muy pocos países, unidades humanas cuyo rendimiento sea tan elevado con relación a la exigüidad del alimento. Tiene actitudes intelectuales comparables a las de cualquier raza, pero es tímido, carece de energías y aspiraciones, vive temeroso de las vejaciones y del escarnio de la “gente de razón” del hombre blanco. Aún macula su frente el verdugón que alzarla la bota ferrada del castellano conquistador. Sin embargo, si mejoran su alimentación, su indumentaria, su educación y sus esparcimientos, el indio abrazará la cultura contemporánea al igual que el individual de cualquier otra raza. En este sentido, Bonfil (1972) sostiene que cuando el indio nace y con él la cultura indígena: la cultura del colonizado que sólo resulta inteligible como parte de la situación colonial. Todos los rasgos de las culturas prehispánicas vigentes en el momento del contacto, adquieren a partir de entonces un nuevo significado: ya no son más ellos mismos, sino partes del sistema mayor que abarca también a la cultura del conquistador. En este contexto, el tiempo se detuvo: al indio hay que dominarlo, “civilizarlo”, cristianizarlo; cualquier resistencia suya, real o imaginada, justifica el genocidio —etapa extrema— del etnocidio constante. El apetito de tierra es insaciable y en América, la tierra tiene indios (Bonfil, 1972). El sentido de inferioridad hacia el indio y la expropiación de tierras no solo fue en la Colonia, sino también en el México independiente, sobre todo en el porfiriato (1877-1911), en donde Kenneth (1998) documenta el exterminio de los Yaquis —en los estados de Sonora y Yucatán— reflejando la inhumanidad de un país de una nula o incipiente democracia. El valle Nacional o Valle de la muerte lo ubicó como el lugar con prácticas de esclavitud, genocidio, etnocidio, explotación y muerte. Este autor enfatizó que probablemente fue el peor lugar del mundo que conoció. Ser indio en la Colonia, en el porfiriato,

en el periodo posrevolucionario y el siglo XXI, no han dejado tanto de ser expropiados sus bienes como vivir las concesiones de sus territorios, desde saciar las ambiciones de los terratenientes y rancheros hasta las exploraciones en busca de minerales por empresas transnacionales. Esto es y ha sido la realidad del indio o indígena por varios siglos.

1.3. *Reconocimiento legal de los Pueblos indígenas*. Los asentamientos humanos en México y en las distintas regiones del continente americano, después de la conformación de las repúblicas de indios y de la consolidación de la categoría social indio o indígena, han vivido un relativo y constante trato inhumano hasta en los últimos tiempos. En el México independiente es innegable las conquistas sociales y políticas, pero también es innegable las políticas gubernamentales desde las agencias del Estado que han optado la integración de los indígenas al modelo de un Estado/nación con un solo propósito: “Una nación, una lengua”. El “Indigenismo” como conjunto de concepciones teóricas y de procesos concieniciales que, a lo largo de las épocas, han manifestado lo indígena (Villoro, 2014), ha sido parte de este proceso integracionista. Este paradigma es, sin duda, una ideología para fundar la acción de mejoramiento del indio sobre una base científicamente planeada. Sus teóricos y seguidores sostienen que el indio tiene los mismos derechos que el resto de la población de la república y que es un deber del estado integrarlo a la nacionalidad. Su objetivo fue elevar los niveles de vida, abatir la mortalidad, hacer expedita la justicia, dar educación gratuita y lograr la comunicación en castellano (Caso, 1978). La integración y el hablar la lengua de los conquistadores, sin duda, alude al exterminio de sus matrices culturales y lingüísticas. En este sentido, Bonfil (1972) afirma que el Indigenismo consideró al pluralismo cultural como un obstáculo para la consolidación nacional; en realidad, no es la pluralidad étnica lo que entorpece la forja nacional, sino la naturaleza de las relaciones que vinculan a los diversos grupos, y en el caso indígena, la situación colonial que le da origen. Sin embargo, ante la crisis de modelo significó la continuidad de la resistencia de los pueblos por varios años. Salomón Nahmad señala el año de 1975 como la caída del Indigenismo. Temporalidad que coincide con el resurgimiento de los movimientos sociales de corte indígena y que marcó un nuevo derrotero de las poblaciones originarias.

La teoría del buen salvaje (Leclercq, 1972), los binomios pre-civilizado y civilizado, lo folk y lo urbano (Redfield, 1976), el nacimiento de la idea del progreso (Nisbet, 1989), el sub-desarrollo y el desarrollo como creencia occidental (Rist, 2002), han impactado en el detrimento en las raíces indígenas de América Latina y han contribuido a las políticas indigenistas

integracionistas. En este sentido, Stavenhagen (2010) puntualiza que los gobiernos indicaban claramente que las culturas indígenas no tenían futuro en el Estado/nación. A pesar de haber recibido el derecho formal de ciudadanía en la mayoría de los países latinoamericanos, los pueblos indígenas han sido tratados frecuentemente como ciudadanos de segunda clase, cuando no se les denegaban simplemente estos derechos -en algunos países fueron tratados como menores de edad, tutelados por el Estado, discapacitados legalmente-. La democracia representativa, la participación política institucional, la igualdad ante la ley, el debido proceso, el respeto de sus lenguas, culturas, religiones y tradiciones, así como la dignidad acordada por el resto de la sociedad nacional; todo esto no era para los indios. Muchos indígenas interiorizaban de hecho los estereotipos y los estigmas que les fueron impuestos por los sectores dominantes, y recurrían a la *auto-negación* y la *auto-denigración* con tal de ser aceptados por los no-indios. Otros desarrollaron una “cultura de la resistencia”, volviendo hacia adentro, evitando el contacto con el mundo exterior lo más posible —una reacción que en años recientes ha sido cada vez más difícil de mantener—.

Ante la crisis del indigenismo y las políticas del desarrollo vinculados a los pueblos indígenas como el desarrollo de la comunidad, el etnodesarrollo —aplicado de 1950 a 1980 aproximadamente—, después el desarrollo con identidad y el desarrollo sustentable, con dudas razonables de sus aciertos, aunque se han definido como voces y propuestas alternativas. Stavenhagen (2010) sostiene que hay grupos indígenas más conscientes de que el modelo existente de Estado nacional les niega su identidad y su sobrevivencia como culturas viables y comenzaron a cuestionar la idea dominante de la nación, al proponer concepciones alternativas de un Estado multicultural y poliétnico. Esta es una de las demandas que el nuevo movimiento indígena ha estado proponiendo en años recientes. Además, la recuperación de la interculturalidad —ya enunciado en la década de los setenta— ha creado su propio derrotero y ha entrado en escena en las políticas de las agencias gubernamentales con la creación de las universidades interculturales. Situación que ha instaurado su propio debate en pro y en contra en la formación de capital humano en las distintas regiones indígenas de México.

En el marco de legal, en Oaxaca, los indígenas empezaron a ocupar un escenario importante. En 1990, su constitución estatal por primera vez reconocía una sociedad pluricultural por su composición indígena y multi-étnica. Esto se logró por la presión de los movimientos sociales de corte indígena, estudiantiles y sociales, por mencionar algunos: el Comité para

la Defensa de la Recursos Naturales, Humanos y Culturales de la Región Mixe (CODREMI) que en el ocaso de los años setenta se transformó en Asamblea de Autoridades Mixes. La Organización de Defensa de los Recursos Naturales y Desarrollo Social de la Sierra Juárez (ODRENASIJ). La Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (USIZONI). La Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez (UNOSJO). La Coalición Obrero-campesina y Estudiantil del Istmo (Recondo, 2001). Retomando las reformas legales, en un contexto nacional, dos años después —1992— se realizó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) —en 1994— creó un nuevo escenario tanto en los movimientos sociales como para los pueblos nativos. Este evento revolucionó hacia una nueva conciencia y trajo consigo conquistas legales estatales, en Oaxaca se promulgó la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca (1998), un año después, en el sureste, la Ley de derechos y Cultura Indígenas del Estado de Chiapas (1999) y así sucesivamente en otras entidades. En los umbrales del nuevo milenio, se creó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (2003), así como la fundación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) (2003). En suma, el en ocaso del siglo XX y en los inicios del siglo XXI, se logran grandes conquistas jurídicas, empero, si estas leyes y reconocimientos no impactan en la vida indígena, se queda en buenas intenciones y en letra muerta.

En relación a lo anterior, el corpus normativo oaxaqueño refiere sobre quiénes son las “Comunidades Indígenas” y quiénes son los “Pueblos indígenas”. En el primero, expresa que son aquellos conjuntos de personas que forman una o varias unidades socioeconómicas y culturales en torno a un asentamiento común, que pertenecen a un asentamiento común, que pertenecen a un determinado pueblo indígena, como: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuatls, Triquis, Zapotecos y Zoques, así como los reagrupamientos étnicos, lingüísticos y culturales como los Taucuates. También incluye a las comunidades afroamericanas y los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedentes de otro estado de la república que residan temporal o permanente dentro del territorio del estado de Oaxaca. Estos deben tener una categoría administrativa inferior a la del municipio, como agencias municipales o agencias de policía. El Estado reconoce a dichas comunidades indígenas el carácter jurídico de personas morales de derecho público, para todos los efectos que se deriven de sus relaciones con los gobiernos estatal, y municipales, así como con

terceras personas” (Fracción III, Art. 3, Ley indígena de Oaxaca, 1998). En este sentido, Navarrete (2010) enuncia que se trata de una población donde conviven y trabajan junto con sus vecinos, hablan el mismo idioma, celebran las mismas fiestas y mantienen ideas y costumbres similares. Las comunidades son el centro de la vida de la mayoría de los indígenas. Todas estas comunidades, independientemente de su antigüedad en el territorio de México, del número de sus componentes y del grado de su evolución histórica al que llegaron en los albores del siglo XVI y de la situación en que hoy se encuentran, forman verdaderas minorías peculiares en el seno de la nación mexicana (Toledano, 1973). Estos asentamientos humanos, generalmente tienen como jurisdicción más cercana al municipio, asimismo, asumen la normatividad del bando municipal, aunque en el país existen alcaldías que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres. Ahí se problematiza la interfaz o frontera entre el marco del estado y los sistemas jurídicos internos de los pueblos originarios.

En un contexto nacional, la Constitución mexicana refiere a los “Pueblos indígenas” como comunidades integrantes que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres (párrafo 3, Artículo 2: 2020). Por su parte, el marco legal de Oaxaca enuncia que los Pueblos indígenas son aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales, que poseían sus ancestros antes de la creación del Estado de Oaxaca: poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural; y afirman libremente su pertenencia a cualquiera de los pueblos mencionados en el párrafo anterior. El Estado reconoce a dichos pueblos indígenas el carácter jurídico de personas morales de derecho público, para todos los efectos que se deriven de sus relaciones con los gobiernos estatal, municipales, así como con terceras personas (Fracción II, Art. 3, Ley indígena de Oaxaca, 1998).

Lograr los reconocimientos legales no solo ha sido una gran conquista para los pueblos y comunidades indígenas, pero visibilizarlos desde una perspectiva socio-histórica nos ilustra un largo tiempo de vacío legal, de nulo derecho, de injusticias, de subordinación y de marginación, se trata de una temporalidad de mucha inhumanidad. También, como ya se ha dicho, si estos logros no impactan en la vida de dichos pueblos pese a su existencia como marco legal, los sujetos de derecho no generan una articulación entre los supuestos legales y la realidad. Por ello es importante recuperar la corresponsabilidad de una sociedad que tenga conocimientos de los de-

rechos y conocer los posibles caminos para alcanzar el bienestar de los pueblos.

“Todo progreso cultural se debe a una coalición entre culturas” (Lévi-Strauss, 2012: 99) respetando el sentido de pertenencia étnica. Tomando en cuenta lo que Gutiérrez (2010) llama “plusvalía étnicamente agregada” refiriéndose al proceso de acumulación, inversión, gasto, distribución que tiene ahora la cuestión que se refiere a la pertenencia étnica, particularmente aquella referida a la de los pueblos originarios, o indígenas, que si bien durante varios siglos en la historia moderna de occidente, esta pertenencia fue considerada un obstáculo para la emancipación ideológica de los sistemas de los estados-nación y los ideales de progreso, razón y bienestar futuro, hoy en razón de una serie de procesos socio-históricos esas mismas consideraciones —racismo, conmiseración, desprecios, políticas de homogenización, aculturación, alienación—, han tenido un efecto de *boomerang* repercutiendo en reconsideraciones de valor positivas, al menos en la intención, de dichas pertenencias a través de políticas de reconocimiento culturales, sociales, territoriales, etc. De ahí que se convierta en un elemento de plusvalía (en el sentido amplio de la economía) y agregado pues carga con esta concatenación socio-histórica. En este sentido, también es preciso decir que “La humanidad no evoluciona en sentido único” (Lévi-Strauss, 2012: 90), mucho menos con prejuicios y visiones lineales de cambio, progreso y desarrollo, para ello se requiere no solo del reconocimiento de las condiciones socio-históricas de los pueblos, sino también del reconocimiento de las diversas prácticas interculturales, sin ficciones, ni actuaciones, mucho menos con paternidades. Así como superar el *performance* indígena museístico de gran admiración *versus* la negación, el olvido, la pobreza, la folklorización de los llamados pueblos originarios o indígenas en la vida cotidiana en las distintas regiones de México.

La transformación de la vida de los pueblos asentados en México y en las distintas regiones indígenas del continente americano antes de la llegada de los españoles, fue tan radical para los nativos de las tierras conquistadas. La expropiación de sus territorios, la supresión relativa de sus sistemas de creencias, la formalización de la esclavitud y encomiendas, la instauración de la república de indios, la construcción social del indio o indígena, la actitud etnocentrista, racista y prejuiciosa tanto de los actores sociales como religiosos de los recién llegados, la consideración de la diversidad de los pueblos como un obstáculo para la conformación de una Estado/nación, sin duda, han marcado las condiciones de existencia de los llamados indios a lo largo de varios siglos.

Pueblos originarios es una categoría social que tiene como base no solo grandes acontecimientos socio-históricos, sino también las grandes transformaciones en los sistemas de creencias y cosmogónicas de los pueblos. Situación que pareciera apreciarse en los últimos tiempos como acontecimientos que favorecieron las prácticas socio-culturales actuales, pero habría que decir que los costos fueron muy inhumanos como ya se ha referido en este documento. El antecedente de “Pueblos originarios” es “Pueblos indígenas”, solo que en las luchas sociales de los pueblos que han perdido referentes culturales como la lengua indígena, han apelado a sus orígenes y trasmutado a otra categoría conceptual. Se trata de un concepto quizás mucho más amplio dado que incorpora a pueblos que recuperan sus orígenes en la lucha por la defensa de sus recursos naturales, territorios y festividades propias, en donde en algún momento en orígenes estuvieron presentes los pueblos indígenas. No obstante, también se usa de manera indistinta con “Pueblos indígenas”, dado que comparten referentes socio-históricos, los orígenes y el comienzo.

Fuentes consultadas

- Aguirre G. (1991) *Regiones de refugio. El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en mestizoamérica*, México, FCE.
- Medina Andrés (2007) (coord.) *La memoria negada de la Ciudad de México: sus pueblos originarios*. México, Instituto de Investigaciones Antropológicas-Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México.
- Bonfil G. (1989) *México profundo. Una civilización negada*, México, editorial Grijalbo.
- Bonfil Guillermo (1972) “El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial”, en *Anales de Antropología*. Revista del Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM. Vol. 9, pp. 105-124.
- Caso, A. (1948) “Definición del indio y lo indio”, en *América Indígena*, vol. VIII, núm. 5.
- Caso Alfonso (1978) *Los indios en las clases sociales de México*, México, SXXI editores.
- Levi-Strauss Claude (2012). *Raza y Cultura*, Madrid, Ed. Debate.
- CDI (2002) *Lenguas indígenas en riesgo. Seris*.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca (1998)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2020).

- Gamio M. (2006) *Forjando patria*, México, editorial Porrúa.
- Gutiérrez D. (2008) “Etnicidad, creencias y desarrollo: una reflexión socio-histórica sobre las políticas de desarrollo en los pueblos indígenas”, en: *Revisitar la etnicidad. Miradas cruzadas en torno a la diversidad*, México, S.XXI editores, Colegio de Sonora, Colegio Mexiquense, pp.109-152.
- Kenneth J. (1998) *México bárbaro. Ensayo sociopolítico*, México, editorial época.
- Leclercq G. (1972) *Antropología y colonialismo*, México, ediciones Cuicuilco.
- Lombardo V. (1973) *El problema del indio, México*, Sep-setentas. Marzal Manuel (1994) *El rostro indio de dios*, México, UIA.
- Navarrete F. (2010) *Los pueblos indígenas de México*, México, CDI.
- Nisbet R. (1998) *Historia de la idea de progreso*, Barcelona, Editorial Gedisa.
- Recondo D. (2001) “Usos y costumbres, procesos electorales y Autonomía indígena en Oaxaca”, en: De León Pasquel Silvia, *Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas*, México, Ciesas, Miguel Ángel Porrúa, pp. 91-113.
- Redfield R. (1976) *El mundo primitivo y sus transformaciones*, México, FCE.
- Rist Gilbert (2002) *El desarrollo: historia de una creencia occidental*, Madrid, Ed. Catarata.
- Stavenhagen, Rodolfo (2010) *Los pueblos originarios: el debate necesario*, Buenos Aires, CTA Ediciones, CLACSO.
- Villoro L. (2014) *Los grandes momentos del indigenismo en México*, México, FCE.
- Warman A. (2003) *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*, México, FCE.
- Wolf E. (2009) *Pueblos y culturas de Mesoamérica*, México, editorial Era.

Autor

Francisco Marcos Martínez. Doctor en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, Maestro en Ciencias Sociales con Especialidad en Desarrollo Municipal por El Colegio Mexiquense, y licenciado en Antropología Social por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex.).

RACISMO

Es ineludible reconocer la existencia del racismo en términos de la violencia, al odiar, rechazar y/o excluir por diversas razones, lo cual impide el goce de sus derechos humanos y afecta con mucho a los indígenas y afrodescendientes; por la violación de los derechos de esos grupos étnicos;

por su invisibilidad; y por su encrucijada en medio de la desigualdad en América Latina donde hay la negación de derechos étnicos, exclusiones sociales y silencios impuestos. En ese punto en los que se juntan violencia, discriminación racial e inequidad, la sensibilidad social no puede negar la existencia del racismo, la percepción se vuelca sobre el punto. En lo particular, se ha hablado de la negación del racismo observando una combinación de dos modalidades o formas de manifestación, dígase, el “racismo simbólico” y el “racismo institucional”, a la manera en que las analiza Wieviorka (1992, 2009).

I. Origen histórico. El racismo en su relación transversal con diversos factores (económicos, políticos, culturales y sociales) se ha visto que es un fenómeno de larga data en el continente americano, que emergió con el despojo colonialista de las poblaciones originarias, y con la trata y la esclavitud de africanos, pervive en nuestros países liado a los malestares que dañan la región y frente a los cuales hay movilizaciones importantes, entre ellas la de los indígenas y los afrodescendientes. Que es una fuerza generadora en el presente, ya que en América seguimos siendo en lo cultural un tanto descendientes de africanos y otro tanto de indígenas, con la consecuente incorporación de los simbolismos europeos (Serna, 2015). No puede ser de otra manera, en nuestra vida pública convergen personas negras, indias y mestizas, protagonizando la consecuente lucha por la vida y la felicidad de nuestras naciones. Los esfuerzos se han dirigido hacia la visibilidad de los pueblos que sufrieron la carga ominosa del colonialismo, un problema que aún escamotea el racismo colocado en la perspectiva del colonizador, que hace todo esfuerzo simbólico por desaparecer de la vista al racializado, mientras tiene la ilusión de que la asimilación funcione (Gott, 2007). En el caso de los pueblos indígenas ha sido muy necesaria la protección de sus derechos a la tierra, las aguas y la conservación del ambiente natural; y la protección del derecho a la equidad laboral, a los servicios de salud y educación, a las formas tradicionales de vida y a las costumbres rituales. Por tanto, una dirección importante del trabajo contra la exclusión y el racismo de las poblaciones indígenas ha sido el fortalecimiento de la legislación y la justicia en esas materias, lo cual se ha reflejado en la estrategia indígena durante el período, de ocupar escaños en los parlamentos nacionales y locales, de colocarse en las estructuras de los partidos políticos, de implementar sus propias barras de abogados y defensores de derechos humanos. Esta protección conforme al planteo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2008), se perfecciona en el derecho a la Libre Determinación,

la Autonomía y el Auto gobierno que, para esos pueblos, legitima su “lucha contrahegemónica” por la “gestión de sus vidas” (Gómez Nadal, 2015).

II. Evolución. En Perú, Ecuador, México, Chile, Bolivia, Argentina y Uruguay hubo una negación de la presencia afrodescendiente en sus sociedades, muchas veces venidas desde los momentos mismos de la proclamación de sus independencias. Los trabajos de revisión histórica fueron muy importantes al respecto. Tómese dos ejemplos en México, uno en la etnohistoria (Vinson y Vaughn, 2004), y otro en estudios culturales (Careaga-Coleman, 2015). Hay países como Argentina, donde un trabajo continuado de la academia y el activismo étnico, llevó al reconocimiento, conteo y primeros pasos de inclusión de los afrodescendientes en la actual sociedad nacional. Los activistas de los grupos contestatarios o marginales no están dentro de las grandes redes que promueven e impulsan la actividad contra el racismo. Se trata de un fenómeno detectado desde fines del siglo anterior (Moore 2008). ¿Cuántos casos de racismo hacia indígenas y afrodescendientes son llevados anualmente a las instituciones de organismos humanos en cada país? Los autores que dan algunas cifras apuntan hacia cantidades ínfimas Brasil y Cuba (Dos Santos, 2015 y Morales 2013). También aquí se abre un punto que todavía no ha sido bien explorado, la evitación de los casos de racismo por los abogados y por los propios organismos de derechos humanos, al mismo tiempo que existe una situación laxa de la ley en algunos países, lo cual hace que no sean casos que puedan ser ganados con una verdadera fuerza ejemplarizante para los infractores y para la sociedad (Espinosa, 2013). Las confrontaciones de las organizaciones indígenas con los gobiernos y los intereses privados se han apoyado en esos instrumentos legales, que han tenido que ser adoptados por nuestras naciones, algunas veces llevados a una “reforma criolla” (Mamani, 2008). Y han servido en el intento de contener la rapacidad sobre los recursos naturales y humanos, que termina excluyendo pueblos enteros (Casaús, 2009), sumiéndolos en situaciones de una desesperada desigualdad. Muchos autores nos hacen reflexionar en este asunto (Collombon, 2008).

Los conflictos armados, las negaciones de derechos, la desigualdad y la invisibilidad han sido problemas en nuestras sociedades que han afectado a los indígenas y los afrodescendientes, pero ellos frente a esos problemas han interpuesto las movilizaciones y los reclamos por el establecimiento de las condiciones de derecho, por el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos, por hacer valer su condición de ciudadanos y las garantías legales que les asisten. Eso ha hecho que las resistencias hacia el tratamiento del racismo, tan extendidas en la sociedad, queden sin argu-

mentos ante la imperiosa necesidad de asumir los tópicos que causan un conflicto con grupos étnicos, pero que alcanzan a toda la comunidad de la nación. Con ello la negación del racismo se ha visto debilitada, y el avance de las medidas ha sido notable en los últimos años por toda América Latina. El reconocimiento del racismo ha venido de ese desencanto nacional con que se hacen a la resistencia los movimientos de indignación y contra hegemonía; los grupos de nuevas solidaridades y que reclaman una nueva política; los movimientos que reclaman una globalización desde abajo, con los racialmente “indeseables” (Gómez Nadal). Para promover la inclusión, cooperación y colaboración por encima de todas las fobias y formas de intolerancia. Juntamente, se exhortó al reconocimiento y visibilidad de las poblaciones que en la historia han padecido del racismo, así como se comprometió con el respeto y la tolerancia para con los migrantes.

III. Enfoques para comprender. El racismo en su relación transversal con diversos factores, económicos, políticos, culturales y sociales, donde Investigadores y lectores avezados, contaron con un campo de ideas que había florecido en América Latina entre los 70s y 90s del siglo XX con dos conceptos trabajados a profundidad, discutidos y propagados: las identidades socioculturales y la etnicidad. Quizá uno de los trabajos que recuerdan la importancia de esos dos conceptos para el estudio del racismo son los ensayos de Giménez y Gall (2007).

Los estudios del racismo han tenido que argumentar en contra de la invisibilidad de los afrodescendientes e indígenas de distinta manera. Se han tenido que colocar frente a la negación de existencia de poblaciones negras e indígenas enteras en las actuales sociedades latinoamericanas y en sus historias por distintos países. Han tenido que abrir la discusión pública para que el legado indígena y afrodescendiente no se le considere como un folklore o pieza de tiempos pasados sin incidencia en el presente. Han trabajado en la crítica de mecanismos de ocultamiento y minimización de la participación y la representación de esos pueblos en la vida pública, en la acción ciudadana y la democracia. En las últimas décadas del siglo XX se acumularon estudios, por ejemplo, los tempranos títulos de Andrews (1980) que permitieron que, llegado al inicio de la ofensiva antirracista de este siglo, hubiese un material acumulado que hizo impacto entre la producción intelectual. Es el caso del comentario que el propio Andrews (2004), refiere a un libro sobre ‘la represión y las representaciones de la afroargentinidad en la configuración del imaginario nacional’. Hay, desde esos momentos de paso a la nueva centuria, una discusión sobre la narrativa dominante de la nación con un perfil de blanqueamiento de la historia.

En esa medida, se hizo más relevante la invisibilidad de los afrodescendientes e indígenas. Pero allí donde no se ha logrado identificar esa narrativa blanca, la investigación ha quedado en un atolladero, para identificar todas las mamparas que les quitan visibilidad a los grupos afro y de pueblos originarios. Y lo mismo el activismo y las políticas han quedado rezagados de los pasos de avance logrados en otros contextos. No se trata de conocimiento o de agudeza de investigación, de métodos de indagación o de aparato crítico. Más bien, pareciera ser que donde ha habido acervos de estudios combinados con corrientes culturales de grupos subalternos, enzarzadas en discusiones públicas sobre el sentido de la historia, y sobre las disputas en torno a la jerarquía social, la ciudadanía y la democracia, ha florecido un pensamiento subalterno que sin ninguna limitación discursiva puede reconocer la narrativa dominante. Es un asunto de combinación de sabidurías y prácticas de participación social. Fue algo en lo que se tuvo mucha ventaja en Colombia donde se visibilizó en fecha muy temprana a la población afrodescendiente, por ejemplo, con la revelación de datos culturales y con los activismos que se desatan a partir de la búsqueda de la promulgación de la Ley 70 (1993), que reconoce a las comunidades negras de la cuenca del Pacífico en su posesión colectiva de las tierras baldías de su territorio. Por otra parte, Argentina, con menos población afro, empieza su actividad organizativa civil en los años 90s, con un empuje, que lleva al reconocimiento esos habitantes del país y a su inserción activa en las gestiones ciudadanas. Dentro de ese empuje catalizó la vieja data de la investigación de la presencia africana en la nación. Ello, incluso, se ha reflejado en el hecho de que el censo argentino es uno de los que mejor refleja las características de la población afro de su país. Para llegar a esos resultados que se observaron en Colombia y Argentina, partiendo de una población afrodescendiente poco visibilizada es parecido a las observaciones a las que arriba Telles *et al.* (2014). En el último tercio del siglo XX, tuvieron que forjarse trabajos académicos; movimientos negros; corrientes culturales de la sociedad que reclamasen valores de la negritud e indianos; movilizaciones sociales por reclamos étnicos, activismos de ciudadanía cultural negra; demandas por un reconocimiento propio del papel del africano en la historia y la identidad cultural; integración con una voz étnica independiente en la vida democrática. De esa manera se forjaron grupos de activistas políticos y culturales. Emergieron artistas, escritores, periodistas y comunicadores. Varios actores y diferentes círculos pudieron propagar la crítica a la narrativa dominante y darle visibilidad por los más variados canales a los afrodescendientes e indianos. Sin embargo, en sociedades como

las de Perú, Guatemala y México, el punto de arranque de la visión crítica y reafirmante de los afrodescendientes e indios en la educación y la academia, se ha visto obstruido por el poderío culturalista que ha modelado la enseñanza y el trabajo erudito.

Fuentes consultadas

- Andrews, G. R. (2004) *Identidades secretas: la negritud argentina* in «The Americas», 6 (1), jul., 104-105, (Review).
- Andrews, G. R. (1980) *The Afro-Argentines of Buenos Aires, 1800-1900*, Madison: University of Wisconsin Press.
- Casaús, M. (2009) *Social practices and racist discourse of the Guatemalan power elites* en T. A. van Dijk, (ed.), *Racism and discourse in Latin America*, Lanham: Lexington Books.
- Andrews, G. R. (2007) *Guatemala: linaje y racismo*. Guatemala: F&G Editores.7 Para los grupos indígenas una apreciación al respecto la podemos encontrar en Fischer (2007).
- Careaga-Coleman, D. E. (2015) *La ausencia de lo afro en la identidad nacional de México: raza y los mecanismos de la invisibilización de los afrodescendientes en la historia, la cultura popular, y la literatura mexicana*. Tesis Doctoral. Albuquerque: The University of New México.
- Collombon, M. (2008) *Los movimientos indígenas en contra del Plan Puebla Panamá* en F. García (compilador), *Identidades, etnicidad y racismo en América Latina*, Quito: FLAC-SO-Ecuador, Ministerio de Cultura. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.
- Dos Santos, G. (2015) *El racismo y la ley: un estudio sobre la tipificación de casos de racismo en Brasil a partir de la perspectiva de los estudios pos coloniales* en A. M. Cárabe, E. Espinosa y F. Sandoval (eds.), *Racismo en contexto. Espacios y casos latinoamericanos* (85-112), México: Miguel Ángel Porrúa.
- Espinosa, E. (2016) *La criminalización entre dos aguas: lo transcultural y la ambivalencia socializada* en E. Espinosa (ed.), *Espacio, cultura e interacciones sociales* (85-124). México: Ediciones Del Lirio- UAM.
- Espinosa, E. (2014) *Viaje por la invisibilidad de los fromexicanos*, México: CE-SOP-Cámara de Diputados.
- Espinosa, E. (2013) *La invisibilidad del racismo y la hipóstasis de la ley antirracista. Un primer acercamiento* en J. Russo (ed.), *Guerrero indómito* (369-398), México: Juan Pablos/ Cámara de Diputados.
- Gómez Nadal, P. (2015) *Indios, negros y otros indeseables: capitalismo, racismo y exclusión en América Latina y el Caribe*, Santander: Mil razones.

- Giménez, G. (2007) *Formas de discriminación en el marco de la lucha por el reconocimiento social* en O. Gall, (coordinadora), *Racismo, mestizaje y...* (37-62 edición citada).
- Gott, R. (2007) *Latin America as a White Settler Society* in «Bulletin of Latin American Research», 26 (2), 269–289.
- Mamani, P. (2008) *Bolivia: posibilidades históricas de la autodeterminación indígena o reforma criolla* en F. García, (compilador), *Identidades...* (edición cit.)
- Moore, C. (2008) *Pichón, a memoir: race and revolution in Castro's Cuba*, Chicago: Lawrence Hill Books.
- Serna Moreno, J. J. M. (2015) *Interculturalidad y relaciones interétnicas en Afroindoamérica*, Mexico: UNAM.
- Telles, E. E. et al. (2014) *Pigmentocracies: Ethnicity, Race, and Color in Latin America*, Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Vinson III, B. y B. Vaughn (2004) *Afroméxico. El pulso de la población negra en México: Una historia recomendada, olvidada y vuelta a recordar*, México: CIDE/ Fondo de Cultura Económica.
- Wieviorka, M. (2009) *El racismo: Una introducción*, Barcelona, Gedisa.
- Wieviorka, M. (1992) *El espacio del racismo*, Barcelona, Paidós.

Autor

Federico Sandoval Hernández. Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero, Maestría en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero, Licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

RECIPROCIDAD Y SOLIDARIDAD “ECONÓMICA”

La solidaridad “económica” refiere al conjunto de relaciones sociales que están orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas materiales y espirituales y la reproducción integral de la vida, a partir de la reciprocidad y la desmercantilización, en estrecha relación con la territorialidad, el autogobierno, la despatriarcalización y la interculturalidad, desde acciones liberadoras y solidarias entre los humanos y con la Madre Tierra; son prácticas y saberes que van prefigurando un nuevo horizonte de sentido que cuestiona las actuales relaciones de poder (Marañón, 2012; 2014).

Es un concepto que busca deconstruir la concepción dominante y eurocéntrica de “economía”, con su racionalidad instrumental (medios-fines), sus categorías básicas (mercancía, trabajo asalariado, trabajo abstracto, dinero, ganancia, empresa, mercado, acumulación de capital, entre otras) y

su imaginario del “desarrollo” (como horizonte único de abundancia material equiparado con el crecimiento económico ilimitado); a fin de plantear una visión pluriversa de la misma y reconocer formas otras de hacer “economía” que priorizan la reproducción de la vida y no del capital. Asimismo, trata de sentipensar y encaminar nuestras prácticas desde la totalidad social, lo que permite, por un lado, relativizar el lugar de la “economía” en la vida social, y por otro, imaginar o prefigurar formas otras no solo de “economía” sino de convivencia social en general.

Esto es urgente ante las tendencias recientes de la modernidad-colonialidad capitalista (Quijano, 2000), que ha legitimado relaciones de dominación y explotación sobre segmentos importantes de la población —“indígenas”, “negros”, mujeres, “pobres”, etc.— y sobre la Madre Tierra, quienes han sido cosificados e inferiorizados. Actualmente, las tensiones y conflictos sociales se han agudizado, y las bases ecológicas de la vida están siendo socavando de manera irreversible, situación que ha configurado un escenario nunca antes visto, y que demanda un acercamiento desde la complejidad y transdisciplinariedad, considerando las interacciones en los distintos ámbitos de la vida y las relaciones de poder. En el ámbito del trabajo, desde los sesenta del siglo pasado el desempleo estructural se ha venido ampliando en todo el mundo, junto a la expansión y visibilización de formas contemporáneas de esclavitud y servidumbre; pero también han emergido esperanzadores procesos organizativos basados en la solidaridad-reciprocidad.

Solidaridad, etimológicamente proviene del latín *solidus* y refiere a una relación de igualdad y horizontalidad entre las personas de una colectividad, un vínculo especialmente comprometido que permanece en el tiempo y que obliga a los individuos del colectivo que se dice solidario, a responder ante la sociedad y/o ante terceros, cada uno por el grupo, y al grupo por cada uno (Razeto, 2005). Reciprocidad es una relación social con tres momentos: dar, recibir y devolver, una serie discontinua de actos generosos que comprometen al ser humano en su totalidad (Mauss, 1991 [1925]), en los distintos planos de la vida social y no sólo en lo que llamamos “economía”. Así sentipensadas, la solidaridad y la reciprocidad se distancian de miradas asistencialistas y evolucionistas que las ubican como prácticas arcaicas condenadas a desaparecer (López, 2016).

Existen diversas expresiones organizativas basados en la solidaridad-reciprocidad en las ciudades, entre ellas, las empresas recuperadas (Argentina, Brasil, Uruguay); las cooperativas de producción, crédito y consumo; los grupos de agricultura urbana; los colectivos y colectivas que producen

e intercambian diversos bienes y servicios a partir del trueque o con monedas sociales, etcétera. También, hay diversas modalidades organizativas en zonas rurales, que muestran la vitalidad de la cosmovisión y prácticas “indígenas” basadas en el respeto a la Madre Tierra y entre los humanos.

Estas iniciativas colectivas se han ampliado en las últimas décadas en América Latina, y han sido denominadas *economía popular*, *economía popular de solidaridad*, *economía social (cooperativismo, asociativismo)*, *economía social y solidaria*, *economía del trabajo*, etc. Todas ellas, con distintos énfasis, destacan una manera, no instrumental, no individualista, no mercantil capitalista, de concebir la economía y la vida social, destacando el trabajo colectivo, la autogestión, los intercambios solidarios y recíprocos y la posibilidad y necesidad de construir de manera pluriversa otra “economía”, y a partir de ella, otra sociedad, que sea respetuosa de las diferencias, que promueva la igualdad social y una convivencia cuidadosa con la Madre Tierra.

De este modo, la solidaridad “económica” puede abarcar tanto actividades estrictamente “productivas” como también el cuidado de la vida en sentido amplio (de la casa y de los ancianos, del bosque, de las fuentes de agua, de las flores y las aves, de las semillas, entre otras) que no pasan por el mercado ni por el dinero; de modo que desde una visión holística de la vida, la “economía” no solo se refiere a la reproducción de lo humano sino también de la Madre Tierra en su conjunto, o Casa común. Esta visión no eurocéntrica de la “economía” permite resignificar el trabajo, rechazando su identificación exclusivamente con el empleo, y reconociendo actividades no heterónomas que articulan tanto a la reciprocidad como a la producción mercantil simple, así como el esfuerzo de las mujeres, los campesinos e “indígenas” a la producción y reproducción de la vida. Así, el trabajo sería una actividad que conjugue el trabajo y la vida, reinstale la alegría del trabajo basado en la reciprocidad entre los seres humanos y con la Madre tierra, vincule a todos los seres vivos sin jerarquías de sexo-género, de “raza” y “clase”, y sin relaciones de dominación y explotación (Marañón, 2017).

En este tiempo de crisis irreversible de la cultura occidental en todos los ámbitos de la vida social, con las amenazas del calentamiento global y de la epidemia del coronavirus, va fortaleciéndose el sentipensamiento de no volver a la “normalidad” o la “nueva normalidad”, porque ellas significan la profundización de las tendencias destructivas de la modernidad-colonialidad capitalista.

La solidaridad-reciprocidad en este dramático y decisivo tiempo histórico debe ser entendida no sólo como una propuesta económica alternativa, sino como componente fundamental ético-político-teórico de formas de convivencia social que vayan en contra de las relaciones de dominación y explotación imperantes y que se orientan a la reproducción ampliada de la vida humana y no humana, al autogobierno, a la desmercantilización, a relaciones respetuosas de sexo-género-sexualidad y con la Madre Tierra, y al diálogo intercultural con quienes han sido y siguen siendo discriminados por su color de piel y su cultura (no occidental) y pueden aportar (ya lo están haciendo) sus milenarios saberes para nuevas formas de vida, como las propuestas de los Buenos Vivires.

Fuentes consultadas

- López, D. (2016) “Buen Vivir y solidaridad económica: la reciprocidad como eje básico de integración social entre las personas y con la 'Naturaleza'” en Pablo Quintero (comp.) *Alternativas descoloniales al capitalismo colonial/moderno*, Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Marañón, B. (2017) *Una crítica descolonial del trabajo*, México: IIEc-UNAM. // Marañón, Boris. (2014). “Crisis global y descolonialidad del poder: la emergencia de una racionalidad liberadora y solidaria” en *Buen Vivir y descolonialidad. Crítica al desarrollo y la racionalidad instrumentales*, México: IIEc-UNAM.
- Marañón, B. (2012) “Hacia el horizonte alternativo de los discursos y prácticas de resistencias descoloniales. Notas sobre la solidaridad económica en el Buen Vivir” en *Solidaridad económica y potencialidades de transformación en América Latina. Una perspectiva descolonial*, Buenos Aires: CLACSO.
- Mauss, M. (1991 [1925]) “Ensayo sobre el don. Motivo y forma del cambio en las sociedades primitivas” en *Sociología y antropología*, Madrid: Tecnos.
- Razeto, Luis (2005) *Pensamiento crítico latinoamericano. Conceptos fundamentales*. Vol. III, Chile: Universidad Católica Silva Henríquez.
- Quijano, A. (2000). “Colonialidad del poder y clasificación social” en *Journal of World-Systems Research*, V. 1-2, 342-386.

Autoría

Dania López Córdova y Boris Marañón Pimentel. Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

RECURSOS NATURALES

Los problemas emergentes que hoy en día la sociedad ha generado, hace que el concepto de recursos naturales cambie de manera dinámica sin existir un concepto final del mismo, debido a la presencia de riesgos climáticos, sociales y económicos, los cuales están creciendo rápidamente. Aunque los recursos naturales responden rápidamente a cambios en su entorno externo, la ciencia necesita jugar un papel importante y parcial en promover y documentar acciones de adaptación y preservación que van más allá del proceso continuo de respuesta basado en la experiencia, como lo muestra la evidencia de estudios sobre el manejo de los recursos naturales los cuales están asociados a los procesos de cambio en la cobertura y uso del suelo; por lo que la conversión de la cobertura del terreno, su degradación e intensificación ha provocado que sean la mayor causa de pérdida de diversidad biológica. Los recursos naturales son de fundamental importancia para mantener la base productiva de los sistemas agropecuarios, forestales y los procesos ecológicos esenciales que garantizan la vida. Por tanto, el concepto de “recursos naturales” como la misma idea de “naturaleza” presentan dificultades para ser pensados tanto en la investigación en ciencias sociales como naturales, ya que su misma etimología nos hace suponer un carácter “esencial” o inmutable. Esta dificultad se acrecentó en estudios empíricos de campo, ya que ambas nociones forman parte del acervo conceptual de nuestros interlocutores, siendo usadas profusamente tanto por Organizaciones no Gubernamentales (ONG) como en las políticas públicas. En la indagación científica encontramos que los “recursos naturales” no son dados de manera objetiva, sino que se relacionan con necesidades sociales específicas de manera que, tanto históricamente como en el presente, han sido objeto de disputa entre actores en posiciones sociales desiguales. Por otro lado, la propia noción de “recursos naturales” ha ido modificando su significado.

Evolución. La noción de recurso natural (expresada de forma precisa) parece ser relativamente reciente, ha sufrido cambios considerables desde la década de 1970 acompañando a los avances del conocimiento científico y el progreso técnico (la diversidad se ha convertido así en un nuevo recurso para la ingeniería genética). Se consideró inicialmente que los recursos naturales eran representados por biomasa útil y las materias primas proporcionadas para el desarrollo humano, sin embargo, se han generado otro tipo de servicios que han promovido actividades antrópicas tales como la agricultura, la silvicultura y la pesca, y posteriormente a la industria (leña,

tracción animal, molinos de viento y del agua), y posteriormente combustibles fósiles fueron considerados como recursos naturales y finalmente a la energía nuclear. Como resultado se crearon valores sobre los recursos naturales que se invirtieron en los siglos XIX y XX cuando los combustibles fósiles se convirtieron en vitales para la industria, la pesca y la agricultura, así como para la construcción, los transportes y otros servicios. De igual manera han aparecido otros valores intangibles sobre los recursos naturales difíciles de cuantificar, pero que reflejan un proceso de armonía para su preservación como son la presencia de grupos de individuos y movimientos para la protección de la naturaleza. A finales del siglo XX, con la aparición y rápida propagación del concepto de desarrollo sostenible como reacción a la pérdida o la degradación y el agotamiento de muchos recursos naturales, se enfocó hacia la funcionalidad ecológica y servicios ecológicos, los cuales, promovieron la conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales o recursos útiles esenciales no sólo para los seres humanos sino también a todos los ecosistemas.

Enfoques para entender la situación de los recursos naturales requieren marcos conceptuales bien estructurados que conecten la ciencia con la acción. Un primer acercamiento se puede entender como: a) la ampliación de las innovaciones locales en la gestión de recursos naturales, lo cual, implica un aprendizaje que es centrado en tres temas: promover la innovación a nivel local, comprender por qué las innovaciones locales deben de aplicarse en contextos específicos y reflexionar sobre su relevancia en otras áreas geográficas y contextos sociales. La ampliación exitosa depende en parte de las relaciones entre múltiples interesados en diferentes niveles en torno a este aprendizaje. Este enfoque de aprendizaje deberá responder a las preguntas ¿Que tan amplia debe de ser la escala para entender la conservación y manejo de los recursos naturales?, la respuesta debe proponer un proceso de múltiples partes interesadas que deben de considerar el contexto, promover la participación, fomentar el aprendizaje, fortalecer las instituciones, y diseminando experiencias exitosas. b) Los recursos naturales pueden ser abordados a través de la Teoría General de Sistemas (TGS), misma que se presenta como una forma sistemática y científica de aproximación y representación de la realidad. Como paradigma científico, la TGS se caracteriza por su perspectiva holística e integradora, en donde lo importante son las relaciones y los conjuntos que a partir de ellas emergen. En tanto práctica, la TGS ofrece un ambiente adecuado para la interrelación y comunicación fecunda entre especialistas y especialidades. En síntesis, constituye una perspectiva científica; de mecanismos de integración entre las ciencias

naturales y sociales, y al mismo tiempo es un instrumento básico para la formación y preparación de científicos. El manejo de recursos naturales se puede estudiar utilizando la base teórica de los sistemas abiertos, mismos que son retomados en diferentes ámbitos de la ciencia.

Fuentes consultadas

Simon E. Carter and Bruce Currie-Alder (2006) Scaling-up natural resource management: insights from research in Latin America *Development in Practice*, Volume 16, Number 2, 128-140.

Arnold, M. y Rodríguez, D., (1990) El perspectivismo en la Teoría Sociológica. *Revista Paraguaya de Sociología*. 78. pp. 21-33.

Autor

Gabino Nava Bernal. Líder del Cuerpo Académico Conservación y Manejo de Recursos Naturales del ICAR de la Universidad Autónoma del Estado de México.

REGIÓN

Concepto que tiene diversidad de acepciones, significados e intereses de estudio en los ámbitos de disciplinas como geografía, historia, filosofía, antropología, sociología, economía, ciencia política, planificación, urbanismo, entre otras. Es un vocablo del latín cuyo significado es *regio, regiones*. Se atribuye su origen a los romanos y su uso antiguo tenía referencia con la idea de *dirección, línea recta, demarcación*. También se utilizaba para hacer referencia a los límites del dominio “del rey” y a las divisiones territoriales del imperio dirigidas cada una por una autoridad (Baud, Bourgeat y Bras, 1997:317). Otra raíz de este concepto lo asociaba con la idea de *regir, dirigir* (Lévy y Lussault, 2003:776), es decir, organizar terrenos diferenciados espacialmente, habitados por un conjunto de pueblos que formaban una nación, bajo un mismo reino.

La región ha sido un axioma para la geografía, en su tradición escolástica no se cuestionaba su existencia, se daba por hecho que la superficie terrestre se organizaba de modo natural, en ciertas unidades de extensión limitada, denominadas regiones (Espejo Marín, 2003:68). Vidal de la Blache consideró la región como una porción de territorio singularizado por sus características físicas y humanas que tiene una cierta homogeneidad interna y que propicia un tipo de paisaje, sin embargo, con el tiempo la región amplía su concepto de formas muy variadas como región homogénea,

histórica, administrativa, funcional, polarizada (Juillard, 1962, Benedetti, 2009, citado por Capel, 2016:7).

Los enfoques cuantitativos y de modelística espacial conciben a la región como el producto de una clasificación espacial. Se refieren al proceso de agrupar elementos en clases o categorías, obteniendo como resultado áreas. Utilizan modelos desarrollados con criterios matemáticos y de la ciencia física, para el análisis de fenómenos sociales (López y Ramírez, 2012:28). Otra manera de ver este concepto desde una perspectiva social la da Paul Claval quien señala que la región es la expresión en el espacio de las relaciones que los hombres establecen, de los grupos a los que estas dan lugar y de las solidaridades que resultan de ellas (Claval, 1993:289-313). El interés por vincular las ciencias sociales con el estudio regional a partir de una crítica a los enfoques cuantitativistas y espacialistas predominantes, originó una visión del concepto como una respuesta local al proceso de reproducción capitalista y con acento en la desigualdad social y regional como objeto de investigación, en este sentido, la región se definía como la organización espacial del proceso social (o de relaciones sociales) asociado a los modos de producción. Harvey (1985) y Smith (1984) ponen el énfasis en el desarrollo espacial desigual y hasta se genera la categorización del materialismo histórico geográfico dialéctico en un intento de integrar la historia con la geografía desde el marxismo (Soja, 1989) (Ramírez y López, 2015:109).

Alain Lipietz acentúa su interés por la desigualdad y la polarización regional al señalar que "...no hay región pobre sino regiones de pobres, y si hay regiones de pobres es que hay regiones de ricos, y relaciones sociales que polarizan riqueza y pobreza y las disponen en el espacio de forma diferenciada (Lipietz, 1979:32). López Trigal en su diccionario señala que el significado de región se expresa en dos dimensiones, la del conocimiento de los recursos naturales y sociales existentes a su interior, diferenciándolos de los que caracterizan a otras regiones y el de una unidad que sirve como instrumento de planeación del desarrollo y gestión de los recursos (López Trigal, 2015:526-527). Por su parte, López y Ramírez reconocen tres formas generales de abordar este concepto: a) como resultado de la conjunción de rasgos y características físico-geográficas, actividades humanas y culturales, que se ha construido fundamentalmente desde la geografía; b) como organización económica, con límites en ocasiones hasta imprecisos y fluctuantes, que se determinan a partir de los alcances espaciales de las actividades productivas y económicas, y, c) como objeto de intervención estatal, es decir, región plan o planificada, reconocida como

espacio de organización económica a partir de la delimitación política administrativa de los territorios (municipios o estados), o como espacio a desarrollar y transformar, partiendo de políticas de intervención estatal o privada que se orientan a partir de modelos de desarrollo regional (López y Ramírez, 2012:21-46). El geógrafo Ángel Bassols asocia a la región como una dimensión territorial integrada por un conjunto de sistemas compuestos por la suma de variables, criterios e indicadores y por las influencias y determinantes históricas, que son asumidos en el análisis regional con fines de planeación y desarrollo social (Bassols, 1982:21-51).

Finalmente, podemos resumir que región es un área de cualquier extensión (medible o pensable) resultado de las relaciones espaciales que se establecen entre los factores y elementos materiales e inmateriales allí presentes (organización social, condiciones naturales y ambientales, rasgos históricos y culturales, procesos productivos localizados, infraestructuras económicas, sociales y de vivienda, vínculos externos de carácter transnacionales y globales, relaciones institucionales y de gobernanza territorial, etcétera). Su estructura es producto de un mosaico de elementos materiales e inmateriales que interactúan en el territorio a través de relaciones múltiples, formando sistemas territoriales simples o complejos. Por tanto, son unidades espaciales de variada complejidad sistémica, con características propias que se diferencian de lugar a lugar.

Fuentes consultadas

- Abbagnano, C. (1993) *Diccionario de Filosofía*. Fondo de Cultura Económica, 2ª ed., décima reimpresión en español, México.
- Bassols Batalla, A. (1983) *México, formación de regiones económicas: influencias, factores y sistemas*. Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª edición, México, 625 p.
- Baud, P., Bourgeat, S. y Bras, C. (1997) *Dictionnaire de géographie*. Initial, Hatier, Paris, 509 p.
- Benedetti, A. (2009) “Los usos de la categoría región en el pensamiento geográfico argentino”. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias sociales*. Universidad de Barcelona, vol. XIII, núm. 286. <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-286.htm>
- Capel, H. (2016) “Las ciencias sociales y el estudio del territorio”. *Biblio3w Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona. Vol. XXI, núm. 1149, págs. 1-38. <http://www.ub.es/geocrit/b3w1149.pdf>
- Claval, P. (1993) “La région nouvelle ala fin du XXe siecle”, en: *La géographie au temps de la chute des murs. Essais et études*. L’Harmattan (Coll. Géographies en liberté), Paris, 343 p.

- Espejo Marín, C. (2003) “Anotaciones en torno al concepto de región”. *Nimbus: Revista de climatología, meteorología y paisaje*, núm. 11-12, págs. 67-88.
- Harvey, D. (1985) *The urbanization of capital*, Blackwell, Basil.
- Juillard, E. (1962), “La région: essai de définition”. *Annales de Géographie. Colin*, vol. 71, n° 387, Paris, pp. 483-498.
- Levy, J. y Lussault, M. (2003) *Dictionnaire de la Géographie et de l'espace des sociétés*. Éditeur Belin, Paris, 1034 p.
- Lipietz, A. (1979) *El capital y su espacio*. Siglo XXI Editores. México.
- López, L. y Ramírez, B.R. (2012) “La región: organización del territorio de la modernidad”. *Territorios*, núm. 27, págs. 21-46.
- López Trigal, L. (Ed.) (2015) *Diccionario de Geografía Aplicada y Profesional. Terminología de análisis, planificación y gestión del territorio*. Universidad de León, España, 677 p.
- Mayhew, S. (2015) *Oxford Dictionary of Geography*. Fifth edition, Oxford University Press, UK.
- Ramírez, B.R. y López, L. (2015) *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo*. Instituto de Geografía, UNAM, Serie Textos Universitarios, México, 205 p.
- RAE (2001) *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, Espasa Calpe, vigésimo segunda edición, Madrid.
- Smith, N. (1984) *Uneven development: nature, capital and the production of space*, Blackwell, Oxford.
- Soja, E. W. (1989) *Postmodern Geographies. The reassertion of space in Critical Social Theory*, Verso, London.

Autor

Javier Delgadillo Macías. Geógrafo, especialista en análisis regional, desarrollo territorial y planificación urbana y regional. Investigador del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM, México.

REPRESENTACIÓN POLÍTICA

En la democracia representativa es necesario contar con ciudadanos que nos representen en las instituciones donde se toman las decisiones: la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, pero también contar con ciudadanos que asuman el poder en las elecciones para garantizar que las demandas y peticiones de los ciudadanos puedan encontrar cauce. El poder institucionalizado se construye precisamente a partir de los representantes del pueblo en cargos públicos, electos libremente y que tienen como

objetivo funcionar como intermediarios entre el poder y el pueblo. De tal forma que la representación política es un constructo social donde unos ciudadanos mandan y otros obedecen para garantizar el orden social y el cumplimiento de las normas. Autores como Manin y otros autores (1999), sostienen que la representación política está en crisis; porque los ciudadanos consideran que no cumple con sus expectativas el modelo democrático.

Precisamente en esta crisis, la sociedad civil emerge como uno de los elementos que promueven la construcción de acuerdos. Gargarella (2002), destaca la inconformidad de los ciudadanos hacia los representantes electos en las urnas, que estriba en que se alejan de las verdaderas causas y necesidades. La representación política se encuentra desvinculada de las necesidades sociales y obedece a otro tipo de intereses con el poder económico. Es ahí donde las organizaciones de la sociedad civil, han encontrado eco y han construido nichos de oportunidad para el desarrollo de patronatos, grupos de interés, contralorías sociales; entre otros mecanismos que buscan corregir esta problemática en la toma de decisiones desde el poder.

Contexto histórico Existe un contrato entre los ciudadanos y quienes tienen el poder, que forman parte del gobierno. A esta relación entre gobernantes y gobernados se denominó “teoría del contrato social”, desarrollada por varios autores clásicos de la literatura en derecho y ciencia política; dentro de los cuales destacan Rousseau, John Locke, Thomas Hobbes; entre otros. Hobbes en su libro “El Leviatán”, sostiene que hay una metáfora, una ficción en la cual los ciudadanos hacen un pacto con los representantes en el gobierno, para que reciban beneficios, administren el poder y los recursos a cambio de otorgar a todos, certeza en sus acciones y paz social.

Tipos de representación Los ciudadanos eligen a sus representantes para que cumplan con sus peticiones y demandas. Los legisladores y gobernantes tienen como misión cumplir con el mandato de sus electores. La representación, por tanto, parte de dos supuestos: existe un mandato libre de los ciudadanos para que el representante actúe de acuerdo con su inteligencia para proveer los mejores beneficios a los ciudadanos. Por tanto, los ciudadanos asumen que se está tomando las mejores decisiones para ser gobernados, aunque puede producirse por supuesto, una amplia gama de interpretaciones. Otro modelo de representación es el mandato vinculado, que establece que los representantes están atados o unidos a los electores, que sus decisiones deben ser consultadas con las mayorías y en caso contrario; los ciudadanos pueden exigir que deje el cargo de la representación. a este mandato también se la denomina: mandato imperativo, que significa que los electores eligen a un representante que obedecerá sus órdenes

y cumplirá con sus exigencias, empero muchas veces este modelo no se cumple; porque existen fallas en la representación para tal efecto.

El papel de las organizaciones de la sociedad civil es precisamente construir un puente de comunicación entre los representantes políticos: legisladores y gobernantes, con el pueblo; para exigir rendición de cuentas y promover una vigilancia hacia las acciones y decisiones que son tomadas por los representantes. Un mecanismo de control para los representantes es el proceso electoral, donde los ciudadanos eligen a sus mejores representantes, postulados por los partidos políticos; pero también las organizaciones buscan transparentar el uso de los recursos públicos, exigir atención a sus demandas y contribuir a incidir en las soluciones que pueden eventualmente construirse desde abajo con las solicitudes de los ciudadanos. La reelección consecutiva aprobada en México, durante la Reforma Electoral de 2018, benefició a los ciudadanos porque ahora existe un mayor interés por parte de los representantes para obtener el voto, por lo tanto, son más responsivos o atienden más las peticiones de los ciudadanos so pena de no recibir su voto en las próximas elecciones.

Inconsistencias de la representación política Dentro de la representación política existe múltiples problemas vinculados con la efectividad de los representantes, políticos que constituyen el grupo en el poder, para hacer cumplir las demandas de los ciudadanos. Las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, constituyen un mecanismo de contrapeso para la exigencia de los derechos y peticiones de los ciudadanos, pero es necesario comprender que existen inconsistencias en la figura de la representación. Por ejemplo, los legisladores no tienen mecanismos para obtener la opinión de todos los ciudadanos, porque además en caso aplicar una encuesta, existirían distintas soluciones propuestas para un problema o diferencia de opinión en la mejor solución. Esto significa que una inconsistencia de la representación es la imposibilidad de cumplir con los beneficios para todos los ciudadanos, lo cual generará inconformidad y desacuerdo.

Fuentes consultadas

Gargarella, R. (2002) Crisis de la representación política (Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política, núm. 53). México: Distribuciones Fontamara.

Manin, B.; Przeworsky, A.; y Stokes, S. (1999) "Elections and representation". En Adam Przeworsky *et al.*, *Democracy, accountability and representation*. Cambridge, Reino Unido: University Press.

Autor

José Luis Estrada Rodríguez. Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de México, posdoctorado en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1, actualmente es profesor investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

RESILIENCIA

Conceptualización. La resiliencia es la capacidad de los individuos y/o grupos humanos para adaptarse a situaciones adversas, o recuperarse de situaciones traumáticas, comprende desarrollar capacidades que se encontraban latentes que el individuo o el grupo desconocía hasta el momento. Esto implica que el individuo debe superar la situación de adversidad dentro de las normas culturales en la que se desenvuelve, es decir, deberá restringirse a lo aconsejable y aceptable por el entorno comunitario al que pertenece. La resiliencia también llamada “Modelo del Desafío o riesgo” sostiene que las fuerzas negativas, expresadas en términos de daños o riesgo no encuentran a una persona inerme, por lo que asume las capacidades de adaptación como escudos protectores que atenúan los efectos negativos de dichas fuerzas, transformándolos en factores de superación de la situación difícil, estresante o adversa (Munist *et al*, 1998). Según, Buitrago y Restrepo (2006), las personas resistentes tienen un gran sentido del compromiso, una fuerte sensación de control sobre los acontecimientos y están abiertos a los cambios en la vida, a la vez que interpretan las experiencias estresantes y dolorosas como parte de la existencia y es resultado cambiante de la relación individuo-medio. El concepto de personalidad resistente está ligado al existencialismo, a la elección libre de un destino (En síntesis, la resiliencia se considera como un constructo multifactorial con tres principales componentes: compromiso, control y reto.

Enfoques. El genetista individualista se centra en las características genéticas de los individuos que hacen posible el desarrollo de la resiliencia, y se funda en siete principios: 1) Perspicacia, entendida como la capacidad para observar y observarse a sí mismo simultáneamente, para hacerse preguntas difíciles y responderse honestamente. 2) Autonomía, capacidad para fijar los propios límites en relación el medio problemático, para mantener distancia física y emocional respecto a los problemas y a las personas, sin llegar a caer en el aislamiento. Interrelación/Relación: Crear vínculos íntimos, fuertes con otras personas, con quienes se sabe que se puede

confiar cuando se necesita apoyo incondicional. 4) Creatividad: Capacidad de crear orden, belleza y objetivos a partir del caos y el desorden. 5) Iniciativa: Tendencia a exigirse a sí mismo y a ponerse a prueba en situaciones cada vez más exigentes. 6) Humor: Es la capacidad de encontrar el lado positivo para ver lo absurdo en los problemas y dolores propios, para reírse de sí mismo. 7) Ética: Capacidad de desearle a otros el mismo bien que se desea para sí mismo y comprometerse con valores específicos (Wolin y Wolin, 1993).

El enfoque interaccional ecológico, considera a la resiliencia como un proceso dinámico en el cual el ambiente y el sujeto se influyen mutuamente en una relación recíproca que permite a las personas adaptarse y funcionar apropiadamente a pesar de la adversidad. El concepto de resiliencia aplicado a los sistemas socioecológicos, es propuesto por Holling (1973), como modelo para analizar los procesos de autoorganización en situaciones de cambio y perturbaciones, y sostiene que es una medida de la magnitud de perturbación que un sistema socioecológico puede soportar antes del cambio que resulta. Los cambios de estado se contemplan en el Ciclo de Renovación Adaptativo, que comprende cuatro fases: crecimiento, madurez, colapso y reorganización (Holling, 1996). En la perspectiva social la resiliencia se caracteriza como un conjunto de procesos sociales e intrapsíquicos que posibilitan tener una vida “sana” en un medio insano (Rutter, 1993), lo cual supone asumir que el ser humano está determinado a lo largo de su vida por el entorno familiar y comunitario, es decir, por su contexto histórico-cultural. La resiliencia comunitaria es una concepción latinoamericana formulada a partir de la observación de desastres y calamidades que sufre una comunidad, que conlleva dolor y pérdida de vidas humanas y bienes, que generalmente provocan un efecto movilizador de sus capacidades solidarias, las cuales permiten afrontar los daños y seguir adelante. Esta perspectiva involucra los pilares de la resiliencia comunitaria: 1) autoestima colectiva, que involucra la satisfacción por pertenecer a la comunidad; 2) identidad cultural, constituida por la interacción social en el marco del proceso de aculturación de costumbres, valores, idioma, ceremonias, bailes, etc., que proporcionan al individuo la sensación de pertenencia social; 3) humor social, relativa a la capacidad para identificar la comedia en la propia tragedia y superarla; 4) honestidad estatal, como contraparte a la corrupción que deteriora el vínculo social; y 5) Solidaridad, resultado del vínculo social que resume todos los pilares (Suárez, 2001).

Resiliencia socio ecológica y territorio rural. Las comunidades rurales pobres en México, y de otras partes del Sur del mundo, están sometidas a

un alto nivel de riesgo y vulnerabilidad socio ecológica que se manifiesta en inseguridad de empleo, alimentación, salud, vivienda y educación, así como desastres ambientales y sociales, como sequías, inundaciones, deslaves y despojo de sus bienes naturales (tierra, agua, bosques), que comprenden su cultura, por lo que la biodiversidad o el territorio es diferente para el capital o para una cultura originaria que habita la naturaleza, como es el caso de las comunidades rurales, por lo que, el grado de contaminación, de equidad social, de pobreza y de calidad de vida de la gente, o el “uso racional de los recursos”, son definidos social y culturalmente” (Leff, 2006).

Sin embargo, la vulnerabilidad de los territorios rurales se explica debido a que han sido objeto de una explotación intensiva e irracional de sus bienes naturales comunes por parte de empresas nacionales y transnacionales que operan en la lógica de la depredación capitalista que es la causa de las catástrofes mal llamadas “naturales” y del malestar social (Borón, 2014). En el medio rural destacan las amenazas ambientales que ponen en peligro los medios de vida de los pequeños productores, así como el hambre que es significativamente peor por la alta proporción de la población que depende de la agricultura.

Para contener estos riesgos y vulnerabilidades, la resiliencia socio ecológica en el territorio rural se entiende como una posibilidad de minimizar los efectos catastróficos mediante la potenciación de la resiliencia comunitaria de la población rural con el propósito de aumentar la producción e ingresos de las unidades de producción domésticas en las zonas rurales, y reducir la pobreza rural, en particular de las mujeres y los jóvenes. Así, como acotar las desigualdades entre zonas rurales y urbanas y entre mujeres y hombres.

Resiliencia comunitaria transformativa. La alta vulnerabilidad ambiental y social a la que se encuentra sometida la población rural pobre se explica por el proceso de expansión geográfica y desplazamiento temporal que resuelve las crisis cíclicas de sobreacumulación a las que es proclive el capital, el cual crea un paisaje físico a su propia imagen y semejanza en un momento, para destruirlo luego, porque esta es la historia de la *destrucción creativa* (con sus consecuencias negativas en lo social y lo ambiental) que marca la evolución del capitalismo (Harvey, 2005). Esta dinámica evidencia que la acumulación del capital se realiza entre el capital y las formas de producción no capitalista, mediante el engaño, la opresión, el despojo, etc., ambas constituyen vías de acumulación orgánicamente vinculadas.

En este contexto la resiliencia comunitaria se orienta hacia la resistencia y defensa del territorio solidaria, que comprende los valores colectivos

de autoestima, identidad cultural, valentía, honestidad y compromiso, en síntesis, se trata de una conducta volitiva, intencional, que supone conocimiento, libre albedrío y libre determinación (Sartre, 1973), elementos que conforman un sujeto colectivo con la fuerza necesaria (resiliencia) para contener el embate del capital sobre su territorio. Esta perspectiva es la que sostiene un sinnúmero de movimientos sociales rurales en torno a conflictos socioambientales y por recursos naturales (López Paniagua *et al.*, 2019).

Resiliencia comunitaria funcional. Es aquella que, si bien se apoya en el despliegue de las mejores capacidades comunitarias, como la organización, el trabajo solidario, la responsabilidad, etc., su objetivo no busca atender la causa y los actores de su dolorosa situación, sino limitar sus efectos. En este sentido se advierten iniciativas como la del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA por sus siglas en inglés), agencia de la ONU, cuyo objetivo consiste en proporcionar fondos económicos y movilizar recursos adicionales para promover el progreso económico de los pobres rurales, principalmente mejorando su productividad e ingresos, clima y medio ambiente, así como programas de género, juventud y nutrición, propósitos alineados a los ODS. La resiliencia como enfoque ha sido recientemente adoptado por esta Agencia en cuanto a los efectos del clima, y estrategias de adaptación para la agricultura en pequeña escala, mediante apoyos a la gestión de riesgos climáticos e infraestructura resiliente al clima. Así como también la incorporación de pequeñas explotaciones agrícolas al sector privado y al mercado, a través de esquemas como renta de tierras de propiedad comunitaria y el trabajo asalariado de sus propietarios, con el argumento de que la población rural necesita actualmente apoyos e inversiones para mejorar sus vidas y crear condiciones de prosperidad por sí mismos y sus comunidades (FIDA, 2000), todo esto sin mencionar las acciones de los actores depredadores y de extracción de riqueza del territorio rural.

Fuentes consultadas

Atilio A. (2014) *América Latina en la Geopolítica del Imperialismo*. México: UNAM.

Buitrago, Ximena y Restrepo, Luz Estela (2006) *Arte y resiliencia: una respuesta política para la convivencia*. Bogotá: Universidad de La Salle. Disponible en: https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1014&context=esp_planeacion_gestion_desarrollo

Ferrante, S. B. (2010) *Resiliencia socio-ecológica y territorio indígena. Estudio de caso en los valles andinos del norte argentino*. Universidad Interna-

cional de Andalucía. Disponible en: https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/1466/0204_Ferrante.pdf?sequence=1

- FIDA (2000) (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola). *Prosperidad Rural. Alimentación. Resiliencia. Razones para invertir*. Roma.
- Harvey, David (2004) El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist register*, 99-128.
- Holling, C. S. (1973) Resilience and stability of ecological systems. *Annual Review of Ecological and Systemics*. Vol. 4: 1-23. Disponible en: https://www.zoology.ubc.ca/bdg/pdfs_bdg/2013/Holling%201973.pdf
- Hollings, C.S. (1996) Surprise for science, resilience for ecosystems, and incentives for people. *Ecological Applications*. Vol. 6: No. 3, pp. 733-735.
- Leff, Enrique (2006) *Aventuras de la epistemología ambiental: de la articulación de ciencias al diálogo de saberes*. México: Siglo XXI Editores.
- López Paniagua, Rosalía; Dante Ariel Ayala Ortiz; Armando Contreras Hernández (2019) (Coords.) *Conflictos socioterritoriales y por recursos naturales*. AMER: México.
- Munist, Mabel; Santos, H; Kotliarenco, M.A.; Suárez Ojeda, E. N.; Infante, F. y Grotberg, E. (1998) *Manual de identificación y promoción de la resiliencia en la niñez y adolescencia*. Washington D. C.: OPS y OMS.
- Rutter, M. (1993) Resilience: Some conceptual considerations. *Journal of Adolescent Health*, vol. 14, n. 8, pp. 623-631.
- Sartre, Jean Paul (1973) *El existencialismo es humanismo*. Bs. As.: Sur
- Suárez O. N. (2001). *Resiliencia. Descubriendo las propias fortalezas*. Bs. As.: Paidós.
- Wolin, S y Wolin, S (1993) *The resilient self: How survivors of troubled families rise above adversity*. Washington D. F: Villard Books.

Autora

Rosalía López Paniagua. Doctora en Sociología y en Filosofía, Investigadora titular en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades - UNAM. Correo: rosalial@unam.mx

RESILIENCIA ECONÓMICA

El vocablo resiliencia proviene del verbo latino *resilio*, que significa retornar, volver al estado inicial; regenerar, recuperarse y reconstruir. Recientemente ha sido adaptado al español a partir del vocablo inglés *resilient* y del francés *résilienc*. En el contexto histórico, Bégin y Chabaud (2010) sostienen que este concepto se utilizó en China para explicar cómo los

organismos vivos, dentro de la medicina tradicional pueden regenerarse o volver a su punto inicial. Actualmente este concepto se utiliza en múltiples áreas disciplinares. Dentro de las organizaciones de la sociedad civil y la ruralidad se promueve el desarrollo de innovación y creatividad como mecanismos para lograr el desarrollo y crecimiento económico.

Puede interpretarse también este concepto, —de uso reciente en los estudios económicos— como la capacidad que le permite a una economía navegar los ciclos económicos positivos y negativos, con la finalidad de mantener una tendencia de crecimiento estable y positivo. Por tanto, la resiliencia económica es la capacidad de una economía local o regional de resistir o recuperarse de choques de mercado, competitivos y ambientales en su trayectoria de desarrollo.

Ante las crisis económicas que ha tenido la región de América Latina, así como la crisis mundial de 2008 que tuvo su origen en Estados Unidos, por las fallas en la regulación económica; así como la sobrevaloración de productos, la crisis alimentaria mundial y energética; así como la amenaza de una recesión en todo el mundo, produjo una fuerte crisis crediticia, pero también desconfianza de los mercados que abrió la discusión para saber qué tipo de países podrían resistir la crisis económica.

Asimismo, alertó a los especialistas en la búsqueda de soluciones, a partir de la medición de dos indicadores comunes que pueden explicar la resiliencia regional: el Producto Interno Bruto (PIB) y el empleo de una región.

De acuerdo con Mazur (2013), los sistemas resilientes tienen algunas características comunes:

- **Diversidad.** Un sistema con diversos componentes tendrá una amplia gama de respuestas a una perturbación y, por lo tanto, es poco probable que falle todo a la vez.
- **Redundancia.** Un sistema resistente tiene varias formas de realizar funciones básicas, de modo que el error de cualquier componente no haga que todo el sistema se bloquee.
- **Modularidad.** Los sistemas modulares, en los que las unidades individuales conservan cierta autosuficiencia cuando se desconectan de redes más grandes, tendrán mejores resultados en tiempos de crisis.
- **Reservas.** Las reservas de recursos saludables pueden ayudar a cualquier sistema de perturbaciones climáticas. Además de la riqueza económica, la resiliencia depende de la “capacidad ambiental”, la integridad de los ecosistemas, así como de los “recursos cívicos y humanos”,

la salud, la educación y la capacidad económica de los ciudadanos de una sociedad.

- **Capital social.** La resiliencia se ve reforzada por el capital social. Para un individuo, el capital social se trata de relaciones con familiares, amigos y colegas. En las comunidades, el capital social se puede medir por los niveles de confianza, la fuerza de las redes sociales y la calidad del liderazgo. Tanto a nivel individual como comunitario, el capital social promueve la resiliencia. Las personas resilientes tienen un sentido de control sobre su destino; comunidades resilientes involucran plenamente a sus ciudadanos en la toma de decisiones. Pero también podemos señalar que en América Latina los grupos ciudadanos se han convertido en elementos resilientes para soportar las crisis económicas y el modelo de racionalidad económica que también ha producido desigualdad y carencia de oportunidades para una gran parte de la sociedad.
- **Agencia.** Está relacionada con la capacidad de adaptarse y prosperar frente a cambios ambientales y de otro tipo. Fundamentalmente, la agencia se trata de poder: personal y político. En una sociedad resiliente, el poder no se acumula en la parte superior, se distribuye ampliamente.
- **Inclusividad.** Las instituciones sociales inclusivas (económicas, políticas y culturales) pueden fortalecer la resiliencia en todos los niveles. Las comunidades que practican la “democracia deliberativa” al involucrar a las personas en la resolución de problemas son más capaces de recuperarse del desastre y reconstruir para lograr la sostenibilidad a largo plazo.
- **Innovación.** Un sistema resistente genera respuestas novedosas a las condiciones cambiantes. En la naturaleza, esto se logra por evolución; en la sociedad humana, requiere innovación: la capacidad y la voluntad de probar cosas nuevas.

Si bien el concepto de resiliencia económica puede explicar los agregados macroeconómicos de un país, también puede aplicarse a las organizaciones sociales, las cuales tienen un fuerte grado de resiliencia porque se construyen a partir de fuertes lazos de amistad, cooperación, participación e integración horizontal en la toma de decisiones. Ante una crisis pueden contar con la sociedad para salir adelante.

Fuentes consultadas

Bégin, Lucie y Chabaud, Didier (2010) “La résilience des organisations: La résiliencia de las organizaciones”. *Revue Française de Gestion*. No. 200. Francia. Pp. 127-142.

Mazur, L. (2013) “Cultivating Resilience in a Dangerous World”. En: *¿Is Sustainability Still Possible? State of the World 2013*. The World Watch Institute y Island Press, Washington, DC. Pp. 353-362.

Autora

Liliana Rendón Rojas. Profesora-Investigadora de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma del Estado de México.

RESISTENCIA SOCIAL

Las organizaciones sociales se construyen a partir de la interlocución entre los distintos actores. Es toda forma de confrontación entre un sector social, comunidad o país frente a otro, en los que generalmente privan relaciones desiguales de poder, ideología y cultura; otra forma de significar la resistencia social diríamos que consisten en múltiples formas de respuesta pacífica o violenta de grupos sociales a todo acto o acción ejercida por elementos del Estado y entes económicos supranacionales, que desde su perspectiva consideran atentan contra sus derechos sociales, políticos y humanos dentro del marco de un Estado de Derecho. En ese sentido, la resistencia social se caracteriza por el conflicto.

Desde la perspectiva marxista, la historia de la humanidad es la permanente lucha de clases; la lucha entre el explotado contra su explotador; en los distintos pueblos americanos prehispánicos las luchas entre el sometido y su sometedor también fueron una constante de su historia. El sometimiento del imperio mexica sobre múltiples pueblos fue un factor que ayudó a consolidar la victoria de los españoles sobre los mexicas. En la historia de la humanidad múltiples pueblos fueron sometidos por imperios: romano, chino, entre otros; en los siglos que van del XVI al XIX diversos países de los continentes americano, africano y asiático fueron colonizados y saqueados por potencias europeas como España, Portugal, Holanda e Inglaterra. No obstante, la dominación ejercida por estos países occidentales, en el fondo, en los pueblos colonizados prevalecieron diversas formas de resistencia socio cultural. El movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en los Altos de Chipas, México, el 01 de enero de 1994 irrumpió en el escenario internacional con un ¡Ya basta! al modelo

clasista capitalista y su presencia evidenció la resistencia oculta de más de 500 años de los pueblos indígenas del sureste mexicano frente a los abusos del poder institucional; la obra de Scott (2000), *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, sin duda muestra cómo se construyen interrelaciones del lenguaje entre un sector social dominante y el dominado, generalmente este último señala Scott, configura, inventa, transforma un léxico que en el fondo es un modo de resistencia ante el poder del dominante pero que se disfraza entre los de abajo, los parias, los desclasados, la servidumbre, campesinos, entre otros, para no ser advertidos; así los chistes, el humor, ciertos actos festivos, carnavales, rituales, en el fondo subsiste, dice Scott, una forma oculta de resistencia entre sus miembros.

Dentro de la perspectiva contemporánea el fenómeno de la globalización económica desde finales del siglo XX y el presente acentuó las desigualdades sociales y económicas entre las naciones del mundo; para el sociólogo, crítico y activista mundial portugués Boaventura de Sousa Santos, la globalización consiste en una serie de relaciones sociales y si estas relaciones cambian también lo hace la globalización, lo cual lleva implícito relaciones de conflicto, relaciones asimétricas entre los vencedores y los derrotados; por lo anterior, dice Boaventura de Sousa Santos, el discurso de la globalización es el recuento de los vencedores en su propia versión; en el sistema occidental capitalista no existe una globalización genuina dice el sociólogo portugués, más bien, continua, la globalización implica localizaciones en las que subyacen inclusiones y exclusiones; los excluidos: países, grupos sociales e incluso continentes, dice Boaventura de Sousa Santos, están integrados a la economía global por la forma en que son excluidos; de allí que la exclusión, dice el sociólogo portugués, movilice resistencias de distintos colectivos transnacionales: movimientos populares, obreros, estudiantes, campesinos, colectivos, feministas, a fin de contrarrestar la exclusión social de la globalización económica mediante nuevas formas de participación democrática y la construcción comunitaria. El ejemplo de las manifestaciones de Seattle en 1999 contra la organización Mundial del Comercio ha marcado la pauta en lo sucesivo por diversos colectivos sociales contra lo que representan las organizaciones internacionales financieras y económicas; y en cambio se puesto en la agenda internacional por parte de estos colectivos transnacionales una amplia variedad de asuntos que el poder económico internacional ha invisibilizado: derechos humanos, derechos de pueblos originarios, derechos laborales, discriminación racial y sexual, medio ambiente, migrantes, entre otros.

Fuentes consultadas

- Boaventura de Sousa S. (2008) “Nuestra América. Hegemonía y contra hegemonía en el siglo XXI”, *Tareas*, Num.128, Centro de Estudios Latinoamericanos Justo Arosemena: Panamá, pp.5-52.
- Baschet J. (2019) “Resistencia, rebelión, insurrección”, *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, pp. 1-14.
- Scott, J.C., (2000) *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, Edición Era, 314p.

Autor

Fredyd Torres Oregón. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México.

RURALIDAD

Etimológicamente la palabra “*rural*” caracteriza lo rupestre y lo rústico, condición atribuida a los espacios del campo que no presentan urbanización. La ruralidad también se ha definido de modo dicotómico como “*todo aquello que no es urbano*”. Esta es una vieja dicotomía supone antagonismos entre lo rural y urbano como campo/ciudad; aislado/conectado, globalizado; atrasado/moderno, desarrollado; despoblado/poblado; agrícola/industrial; pobreza/prosperidad. La ruralidad es una categoría derivada del “*espacio rural*”, caracterizada por aquella área del territorio con alto nivel de población dispersa, bajas tasas de densidad poblacional por Km², ambientes paisajísticos naturales con relativa intervención antrópica y cierta informalidad en los derechos de propiedad de la tierra, así como con usos del suelo primordialmente en actividades agropecuarias, forestales, mineras, de infraestructura o de conservación de recursos naturales.

También forman parte de la ruralidad las tradiciones orales, el folclor, las manifestaciones festivas, las costumbres sociales y la cultura del trabajo basada en instituciones formales e informales que incluyen, entre otras, figuras de solidaridad y cooperación como “*la mano prestada*”. Por tanto, la ruralidad es un concepto multidimensional que abarca los servicios sociales, los espacios naturales, la infraestructura física y social, y la producción primaria junto con el desarrollo de una amplia gama de actividades económicas.

En la dimensión espacial intervienen los atributos geográficos que influyen en la provisión y costo de la infraestructura y de los servicios, así

como en el desempeño socio económico del territorio. Desde ese punto de vista, estudios recientes han acotado la definición de “ruralidad” teniendo en cuenta cinco aspectos: 1) las características demográficas de la población; 2) los niveles de conectividad entre municipios; 3) las actividades económicas preponderantes; 4) la vocación y uso del suelo; y 5) las diversas formas de relación con la tierra (resguardos indígenas, territorios colectivos, territorios campesinos, centros poblados, entre otros). Debe recordarse que la expresión “*espacio rural*” se utiliza en las ciencias sociales a partir de los años sesenta para sustituir la denominación “*campo*”. Desde entonces la noción de *espacio rural* ha evolucionado a partir de la definición planteada por Pierre George en 1963 en la que, por defecto, “*se tomaba lo rural como todo aquello que no estaba en el espacio urbano*”. Para esa época, en la organización del territorio no era explícita la idea actual del *continuum urbano-rural*, en la que los límites entre lo rural y lo urbano son cada vez más difusos, aunque las diferencias persistan. Tampoco lo era la idea de las *áreas periurbanas* que se fueron configurando alrededor de las grandes ciudades.

Fuentes consultadas

- DNP, (Departamento Nacional de Planeación). (2015) *Misión para la Transformación del Campo. El Campo Colombiano Tomo 1: Un Camino Hacia el Bienestar y la Paz* (Tomo 1).
- Echeverry, Rafael y Ribeiro María Pilar. (2002) *Nueva Ruralidad. Visión del territorio en América Latina y el Caribe*. IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura).
- López Trigal, Lorenzo (director). (2015) *Diccionario de geografía aplicada y profesional. Terminología de análisis, planificación y gestión del territorio*. Universidad de León.
- Robledo, Natalia. (2017) *Labrar para civilizar y ser civilizado: Representaciones sociales sobre el campo, la agricultura y los agricultores del actual territorio colombiano en el periodo comprendido entre 1780 y 1866*. Tesis doctoral. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Roca, Monlau. (2013) *Diccionario etimológico de la lengua castellana*, editorial La Crujía, Argentina.

Autoría

Juan Patricio Molina Ochoa y Carlos Albeiro Mora Villalobos. Profesores de la Universidad Nacional de Colombia.

SEGURIDAD ALIMENTARIA SUSTENTABLE

Entender la seguridad alimentaria sustentable requiere un constructo en el cual se aborde la sustentabilidad, el desarrollo comunitario sustentable y la seguridad alimentaria. En primer término, Toledo *et al.* (1985) establecen que la sustentabilidad es resultado de un largo proceso de reflexión crítica de fenómenos sociales, culturales, ambientales, políticos y económicos a nivel nacional, global, pero han tenido mucho que ver los movimientos comunitarios. El principal antecedente es la pérdida de autosuficiencia alimentaria y el análisis de las estrategias de subsistencia de la comunidad rural en México. Dicha autosuficiencia necesita de sistemas de producción en armonía con las leyes ecológicas.

El Desarrollo Comunitario Sustentable (DCS) tiene raíces en la agroecología, la etnoecología y la política ecológica, enfatiza en la preservación de los recursos naturales y la formación de unidades familiares, comunidades y regiones económicamente autosuficientes (Ceña, 1994; Toledo, 1996a, 1996b y 1999).

Una de las finalidades del DCS es lograr la autosuficiencia de los productores, las localidades y las regiones a través de una estrategia productiva multidimensional (múltiples ecosistemas con múltiples especies generan múltiples productos). Dicha producción garantiza la seguridad alimentaria debido a la diversidad de productos en todo el ciclo agrícola. El DCS, contempla los conocimientos indígenas como una sabiduría conformada por sistemas de clasificación de cada uno de los elementos del ecosistema regional, a partir de los cuales se adecuan y aplican tecnologías como estrategias de producción y crearse modos de vida específicos (Toledo *et al.*, 1985; Toledo, 1989).

El mismo Toledo indica que el DCS es la base de un poder social territorial, de consenso social, obediencial y autocrítico. Las dimensiones de la toma de control de la comunidad sobre la naturaleza, con base en la memoria biocultural son la fase inicial para formar una sociedad sustentable, cuya sustentabilidad dista de los intereses económicos y se centra en la restauración ecológica, la reconstrucción social y el rescate cultural.

En el DCS, la seguridad alimentaria no solo es cubrir una necesidad fisiológica, se preocupa por el logro de una alimentación acorde a los patrones culturales de las sociedades. Así, primero se entiende que la alimentación forma parte del patrimonio biocultural. La alimentación y la cultura guardan una relación dialéctica, el consumo alimentario se materializa y

evoluciona conforme la historia de las sociedades, su ambiente, sus costumbres y tradiciones.

La alimentación es una función biológica vital que al mismo tiempo de cubrir necesidades nutritivas trasciende hacia una significancia simbólica con fuertes repercusiones en la cultura de una sociedad dada (Fischler, 1990), esta dialéctica de la alimentación-cultura como hecho social queda vinculada a través de las prácticas productivas, ecológicas, sociales, políticas, religiosas y la historia (Carrasco, 2007; Aguilar, 2014). El estudio de la alimentación humana se vuelve fundamental para comprender los cambios sociales y culturales de las poblaciones.

El DCS propone la práctica de sistemas alimentarios locales como base de la seguridad alimentaria, que por lo general quedan representados por la agricultura tradicional. Esta agricultura tradicional se basa en el manejo de la naturaleza no-industrial y en formas de conocimiento no-científico, expresiones que se remontan a un pasado lejano (Toledo y Barrera, 2008). Son representativos de las sociedades indígenas donde la interacción entre los seres humanos y su medio ambiente resulta de patrones típicos de la utilización de la tierra (Altieri, 1991).

La agricultura tradicional satisface la demanda alimentaria a nivel familiar, preservan el germoplasma de los alimentos endógenos, así como las técnicas agrícolas ancestrales, regeneran los ecosistemas, el suelo y regulan el ciclo del agua. En México la milpa es el ejemplo más representativo, es la asociación de cultivos —policultivo: maíz, frijol, calabaza, chayote, chile, hierbas medicinales, hortalizas, frutales—, esta diversificación de cultivos limita el crecimiento de insectos y patógenos, que incluso pasan al sistema alimentario: gusanos de maíz, chapulines, huitlacoche (Gómez, 2010; Argueta *et al.*, 2011; Cuéllar y Sevilla, 2012).

La relación sustentabilidad y sistemas agrícolas tradicionales menciona que la racionalidad de estas sociedades y la incorporación de sus saberes en los procesos de innovación tecnológica se mantienen al margen de la racionalidad económica vigente, lo que hace que exista el vínculo. Los elementos comunes que señalan deben existir para llegar a la sustentabilidad son (Barkin *et al.*, 2009): la comunalidad, basada en la cohesión cultural; la democracia participativa a través de un sistema de cargos en el que no intervienen los partidos políticos; el trabajo comunitario; el territorio como base para la utilización de los recursos naturales; y la autonomía en función de la relación de las comunidades con el gobierno, el desarrollo de fuerzas productivas comunitarias, la generación de excedentes y la gestión susten-

table en la se involucra el ordenamiento comunitario, la restauración, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales.

De acuerdo con Garine y Garine (1999), el sistema alimentario tradicional se compone de alimentos básicos, los que están presentes la mayor parte del tiempo en la dieta y tienen un valor afectivo y simbólico; alimentos secundarios, los que se consumen de manera estacional y alimentos periféricos que son los consumidos ocasionalmente. Otros elementos son los alimentos de autoconsumo y alimentos externos, comidas caseras y alimentos consumidos fuera de las comidas.

La seguridad alimentaria, en correspondencia con el DCS, es resultado de un conjunto de procesos: producción, distribución y consumo de alimentos, emparentada con las costumbres, creencias y tradiciones ancestrales de una región específica. La producción debe ser diversificada, promover la continua renovación de la base material, adaptarse al carácter aleatorio de las lluvias y a los ciclos climáticos, y planificar acciones para cubrir los tres sectores productores de alimentos: agricultura, ganadería y pesca (Toledo *et al.*, 1985).

La autosuficiencia alimentaria, es uno de los principales resultados de los sistemas alimentarios locales y la agricultura tradicional, que determinan una sustentabilidad alimentaria, que no solo integre la dimensión ambiental, la justicia social y el desarrollo –como crecimiento económico–, sino que abarque los modos de vida, herencias culturales, formas de organización y tradiciones que los pueblos han generado a través del tiempo con sus territorios y ambientes naturales (Barkin *et al.*, 1999).

Toledo y Barrera (2008) con estudios en comunidades originarias y campesinas, identificaron que cualquier proceso de sustentabilidad parte de los modos de producción local (en la diversificación de los cultivos y en el manejo del ecosistema mediante tecnologías y conocimientos ancestrales). En la producción sustentable de alimentos intervienen procesos ambientales, tecnológicos, culturales y sociales que deben ser analizados y explicados desde un enfoque crítico.

Por tanto, es posible plantear que la seguridad alimentaria sustentable debe ser un fenómeno que origine conciencia sobre los efectos de la dependencia alimentaria que genera el desarrollo hegemónico y sus impactos en los modos de vida de los pueblos y la apropiación sobre su ambiente. En esta seguridad, los actores sociales se reconocen a ellos mismos y a sus acciones como los causales del acceso a los alimentos. La naturaleza no es vista como un medio para generar capital, sino como un medio de sustento e integración comunitaria.

La seguridad alimentaria sustentable está fuertemente ligada a usos y costumbres tradicionales, manifiesta una racionalidad biocultural, es decir, hay una conciencia sobre la importancia que tienen los bienes del medio natural en la vida de los individuos. Esta seguridad se debe basar en: 1) la producción diversificada de alimentos, y en 2) los conocimientos ancestrales sobre el manejo ambiental local, además debe permitir: a) generar empleos locales, b) conservar el patrimonio biocultural, y de manera integral, c) la sustentabilidad como poder social.

Los conocimientos ancestrales son el medio para lograr la producción diversificada de alimentos, son los saberes compartidos mediante el diálogo y la convivencia entre generaciones. Estos permiten hacer un manejo adecuado de las condiciones geofísicas y de las variaciones climáticas de la comunidad, al mismo tiempo: conservar las semillas y animales nativos, practicar técnicas y manejar tecnologías tradicionales que disminuyen el deterioro de suelos y preservan el llamado patrimonio biocultural.

La sustentabilidad como poder social para la seguridad alimentaria comienza con la voluntad de practicar una producción diversificada de alimentos, mediante el consenso de las necesidades familiares. Debe recaer en la organización familiar y comunitaria, en los derechos consuetudinarios y en el reconocimiento de ciertos actores como representantes o gestores del DCS.

Fuentes consultadas

- Aguilar, P. (2014) Cultura y alimentación. Aspectos fundamentales para una visión comprensiva de la alimentación humana. En *Anales de Antropología*, vol. 48, núm. 1, pp. 11–31.
- Altieri, M. (1991) Traditional Farming in Latin América. En: *The Ecologist*, núm. 21, pp. 93-96.
- Argueta, A., Corona, E., y Hersch, P. (2011) *Saberes colectivos y diálogo de saberes en México*. México: UNAM CRIM, Universidad Iberoamericana.
- Barkin, D., Fuente, M. E. y Rosas, M. (2009) Aportaciones campesinas en la orientación de la innovación tecnológica para forjar sustentabilidad. En: *Trayectorias*, vol. 11, núm. 29, pp. 39–54.
- Carrasco, N. (2007) Desarrollos de la antropología de la alimentación en América Latina: hacia el estudio de los problemas alimentarios contemporáneos. En: *Estudios Sociales*, vol. 16, núm. 30, pp. 80–101.
- Ceña, F. (1994) Planteamientos económicos del desarrollo rural: perspectiva histórica. En: *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 169, p. 11–52.

- Cuéllar M. y E. Sevilla (2012) La Soberanía Alimentaria: la dimensión política de la Agroecología. En: *Procesos hacia la soberanía alimentaria: perspectiva y prácticas desde la agroecología política*. Eds. Cuellar, Calle y Gallar, Barcelona: Icaria, pp. 15-32.
- Fischler, C. (1990) *El (H)omnívoro: el gusto, la cocina y el cuerpo*. Barcelona: Anagrama.
- Garine, I., y Garine, V. (1999). Antropología de la alimentación: entre naturaleza y cultura. En: *Alimentación y Cultura. Actas del congreso Internacional*. España: La Val de Onsera, pp. 13–34.
- Gómez, E. (2010) *Del derecho a la alimentación a la autonomía alimentaria*. Dossier para el seminario de sustentabilidad. Tuxtla Gutiérrez: Otros Mundos Chiapas, AC.
- Toledo, V. M. (1989) *Naturaleza, producción, cultura: ensayos de ecología política*. Veracruz: Universidad Veracruzana.
- Toledo, V. M. (1996a) Las consecuencias ecológicas de la Ley Agraria de 1992. En *Revista Estudios Agrarios*, núm. 4, s/p.
- Toledo, V. M. (1996b) Principios etnoecológicos para el desarrollo sustentable de comunidades campesinas e indígenas. En: *Temas Clave, CLAES*, núm. 4, s/p.
- Toledo, V. M. (1999) Campesinidad, agroindustrialidad, sostenibilidad: los fundamentos ecológicos e históricos del desarrollo rural. En *Revista de Geografía Agrícola*, núm. 28, p. 7–19.
- Toledo, V. M., Carabias, J., Mapes, C., y Toledo, C. (1985) *Ecología y autosuficiencia alimentaria: Hacia una opción basada en la diversidad biológica, ecológica y cultural de México*. México: Siglo XXI.
- Toledo, V. M., y Barrera-Bassols, N. (2008) *La Memoria Biocultural: la importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. Barcelona: Icaria.

Autoría

Javier Jesús Ramírez Hernández y Karla Violeta Pillado Albarrán.
Universidad Autónoma del Estado de México.

SEMILLAS NATIVAS

Las semillas nativas son un bien común de las comunidades rurales indígenas, afro descendientes y campesinas, organizaciones y movimientos sociales, se constituyen en un producto con gran diversidad genética que ha evolucionado a lo largo del tiempo con las diferentes generaciones; al interior de estas comunidades las semillas nativas han sido conservadas y compartidas desde épocas ancestrales, convirtiéndose en uno de sus patrimonios bioculturales.

Estas semillas al ser nativas, es decir originarias del territorio le imprimen una caracterización especial a éste, en cuanto a la historia, cultura, economía y apuestas políticas.

Las semillas nativas son importantes en cuanto a que son criadas (valoradas y cuidadas) por las comunidades, no requieren de un paquete tecnológico para su completo desarrollo por lo que se convierten en un símbolo de resistencia de las comunidades ante las semillas híbridas comerciales, fortalecen la soberanía alimentaria, al ser semillas sin modificaciones genéticas no necesitan productos de síntesis química para su producción, fortalecen las economías sociales y solidarias, además son un legado histórico en cada territorio y son fácilmente adaptables a diferentes ecosistemas lo que hace plantas más fuertes y resistentes al cambio climático (Montano Morales, Gutiérrez Véñez, & Lasso, 2017).

Las semillas nativas no sólo proporcionan alimentos a las comunidades, son importantes también en términos forestales, de conservación ambiental, medicinal y de espiritualidad, algunas de ellas son sagradas en las comunidades y tienen significado especial, en la mayoría de los casos relacionados con el origen de las poblaciones y con la protección espiritual. En este sentido radica el cuidado realizado por las comunidades, entre los que se pueden mencionar:

Casas de semillas comunitarias: lugares dispuestos para conservar, recuperar y compartir las semillas, además es donde se tiene toda la información sobre la identidad agro-productiva concerniente a esta (Martínez Atehortúa & Ruano Muñoz, 2018).

Territorios libres de semillas transgénicas: se han venido agenciando luchas como las de las redes de guardianes de semillas, en Colombia, hay una fuerte lucha por la defensa de las semillas y el territorio, para estos ser declarados libres de transgénicos y para evitar que grandes transnacionales se apropien de la variabilidad genética de sus semillas y permitir la libre movilidad.

Estas luchas están soportadas en los usos y costumbres tradicionales como pueblo, además en las atribuciones constitucionales y legales. Declarando que las semillas y los saberes son patrimonio de las comunidades, por lo cual no se puede tener derechos intelectuales sobre estas; siendo las semillas nativas un eje fundamental para la vida. Además, buscan que las entidades gubernamentales los protejan y que estos se comprometan a no promover la entrada ni uso de las semillas transgénicas a sus territorios, ya que por medio de sus cultivos nativos fortalecen la soberanía alimentaria y

con ello aseguran la existencia y continuidad como pueblo (Osorio Torres, Sandoval Sarmiento, & Villalba Malaver, 2018).

Guardianes o custodios de semillas: personas con un gran conocimiento sobre semillas nativas, que se encargan de cuidarlas en sus parcelas, fincas o ranchos para no solo ser conservadas sino también compartidas en sus comunidades.

Fuentes consultadas

Martínez, P. A., & Ruano, J. (2018) *Sistematización de la experiencia: Construcción Casa Comunitaria de Semillas en la Institución Educativa Agroambiental Ala Kusreiya Misak Piscitau*. Popayán: Universidad del Cauca.

Montano, J., Gutiérrez, L., & Lasso, A. (2017) *Metodología local para guardar y conservar semillas nativas y criollas*. Popayán: Universidad del Cauca.

Osorio, C., Sandoval, L. J., & Villalba Malaver, J. C. (2018) *Sistematización de la experiencia: De nuestro campo a nuestro plato, Encuentro por la protección de nuestras semillas*. Popayán: Universidad del Cauca.

Autora

Yady Eliana Hernández Silva. Ingeniera Agropecuaria, Magister en Agroecología, Doctoranda en Ciencias Agropecuaria y Recursos Naturales. Temas de interés: Agroecología, Soberanía Alimentaria, Desarrollo Rural.

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES

En la segunda mitad del Siglo XX se empieza a reconocer la importancia de las funciones ecológicas como parte importante del desarrollo de las sociedades, demostrando las interrelaciones y dependencias sociedad-naturaleza. En 1997, se brinda por primera vez el término de servicios ecosistémicos a partir de distintas publicaciones, las cuales los refieren como un intercambio de energía, flujos, condiciones y procesos que sostienen la vida humana. Para el año 2003, a partir del *Millenium Ecosystem Assessment* se definen los Servicios ecosistémicos (SE) como los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas, categorizándolos en cuatro tipos: de soporte (p. ej. ciclo de nutrientes, formación de suelo y producción primaria); de regulación (p. ej. clima, enfermedades, inundaciones y purificación del agua); de provisión (p. ej. alimento, agua, madera, fibras y combustibles); y culturales (p. ej. estéticos, recreación, espirituales y educación). Estos conceptos se han desarrollado en el contexto académico-científico

que permiten abonar al conocimiento científico y la conservación de los recursos naturales, abordando temas de valorización económica y social, implementación de tecnológicas para su identificación, instrumentos de política ambiental, e incluso discusiones sobre su origen.

Epistemológicamente existe una controversia entre servicios ecosistémicos y servicios ambientales, aunque también se han identificado ampliamente como sinónimos. Se menciona por ejemplo que el término Servicios Ecosistémicos deriva de la palabra ecosistema, relacionándolo a una visión más ecológica que incluye aspectos naturales; y el término Servicios Ambientales (SA) es más extenso, dado que no todos los servicios considerados son de naturaleza sistémica (p. ej. los sistemas agrícolas o los sistemas agrosilvopastoriles, en donde el factor humano influye en la producción de SA), además que el ambiente incluye a los seres humanos y sus relaciones con el entorno natural. América Latina ocupa más el término Servicios Ambientales (SA) y es reconocido a nivel internacional por la creación de políticas ambientales que desembocan en la generación de programas bajo esquemas gubernamentales abordando dicho término. Por ejemplo, en México los programas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) de la CONAFOR (Comisión Nacional Forestal) y Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH) de PROBOSQUE (Protectora de Bosques del Estado de México); en Costa Rica el Programa de Pago de Servicios Ambientales (PPSA) del FONAFIFO (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal); y en Colombia el PSA del Ministerio de Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación. Asimismo, programas bajo esquemas privados de PSA en Pimampiro-Ecuador, Valle del Cauca-Colombia y Santa Rosa-Bolivia.

Fuentes consultadas

- Boyd J. & Banzhaf S. (2007) What are ecosystem services? The need for standardized environmental accounting units. *Ecol. Econ*, 63(2-3), 616-626. doi: <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2007.01.002>; Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (2011). *Servicios Ambientales y Cambio Climático*. Consultado 14-05-2020 en <http://www.conafor.gob.mx>
- Costanza R., d'Arge R., de Groot R., Farber S., Grasso M., Hannon B., Limburg K., Naeem S.V., O'Neill R., Paruelo J., Raskin G., Sutton R.P. & van den Belt M. (1997) The value of the World's ecosystem services and natural capital. *Nature*, 387.
- Gómez-Baggethun, E., de Groot, R., Lomas, P.L., Montes, C. (2010) The history of ecosystem services in economic theory and practice: From early notions to

markets and payments schemes. *Ecol. Econ*, 69, 1209-1218. doi:10.1016/j.ecolecon.2009.11.007.

Perevochtchikova M., Vázquez, B.A. (2014) *Impacto del Programa de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH) en Suelo de Conservación del D.F., México*. Centro de Estudios Demográficos Urbanos y Ambientales. El Colegio de México.

Wunder, S. (2013) When payments for environmental services will work for conservation. *Conservation Letters*, 1-8. doi: 10.1111/conl.12034.

Autoría

Carlos Rubén Aguilar Gómez. Doctor y Maestro en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales por la Universidad Autónoma del Estado de México, México. Profesor en el Centro Universitario UAEM Temascaltepec.
Tizbe Teresa Arteaga Reyes. Doctora y Maestra en Economía y Gestión Ambiental por la Universidad de York, Reino Unido. Profesora-investigadora, S.N.I. nivel I, del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales, UAEM.

SISTEMA ALIMENTARIO

Definir el sistema alimentario es detallar los medios que todos los pueblos y culturas a través del tiempo pasado y actual han utilizado para garantizar el elemento central y primigenio de supervivencia para todo ser vivo: la alimentación. De manera básica un sistema alimentario abarca todo el conjunto de elementos y actividades que desarrolla una sociedad para resolver su necesidad básica de alimentación (Rodríguez, A. CEPAL 2017), los elementos comprenden medio ambiente, recursos naturales, materias primas o insumos, sociedad, instituciones, infraestructura, y otros; como actividades se menciona todo lo vinculado a proveeduría, producción, manejo post-cosecha, acopio, selección, conservación, empaque, transformación, logística, distribución, comercialización, preparación y consumo de alimentos, así como manejo de desechos y reciclado.

De igual manera comprende los resultados socioeconómicos, culturales, de salud y ambientales. En el sistema alimentario se identifican tres partes funcionales: a) las cadenas de suministro alimentarias, b) los entornos alimentarios y c) la actuación de los consumidores. (Rodríguez, A. CEPAL 2017; El Sistema Alimentario en México, FAO 2019). Desde la perspectiva actual, del paradigma de la sostenibilidad, expresado en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, es entender la gran variabilidad de los múltiples sistemas alimentarios existentes en el

mundo, y comprender la enorme complejidad del binomio global-local de nuestras sociedades y sistemas alimentarios, los cuales se caracterizan por ser multidimensionales, multifuncionales, multisectoriales, multiescalares, y pluritemporales.

El paradigma de la sostenibilidad, deja solo una ruta de viabilidad para el tipo de sistemas alimentarios que podemos tener: los Sistemas Alimentarios Sostenibles. Idealmente, tales sistemas deben atender los aspectos de nutrición, sanidad, inocuidad, productividad, eficiencia, con inteligencia y respeto ambiental, e inclusividad. (Global Food Policy Report 2020. *Building Inclusive Food Systems*. IFPRI).

Por último, en el tema de inclusividad, y de gran importancia, en los múltiples análisis internacionales, se ha constatado la evolución de los conceptos de seguridad alimentaria, a incluir también la seguridad nutricional, así como la transición hacia el concepto de soberanía alimentaria, la cual descansa sobre seis pilares: 1. Se centra en alimentos para los pueblos a) Pone la necesidad de alimentación de las personas en el centro de las políticas, b) Insiste en que la comida es algo más que una mercancía. 2. Pone en valor a los proveedores de alimentos: a) Apoya modos de vida sostenibles, b) Respeta el trabajo de todos los proveedores de alimentos. 3. Localiza los sistemas alimentarios: a) Reduce la distancia entre proveedores y consumidores, b) Rechaza el dumping y la asistencia alimentaria inapropiada, c) Resiste la dependencia de corporaciones remotas e irresponsables. 4. Sitúa el control a nivel local: a) Lugares de control están en manos de proveedores locales de alimentos, b) Reconoce la necesidad de habitar y compartir territorios, c) rechaza la privatización de los recursos naturales. 5. Promueve el conocimiento y las habilidades: a) Se basa en los conocimientos tradicionales, b) utiliza la investigación para apoyar y transmitir este conocimiento a generaciones futuras, c) Rechaza las tecnologías que atentan contra los sistemas alimentarios locales. 6. Es compatible con la naturaleza: a) Maximiza las contribuciones de los ecosistemas, b) Mejora la capacidad de recuperación, c) rechaza el uso intensivo de energías de monocultivos industrializados y demás métodos destructivos. (Gordillo y Méndez, FAO 2013, p v).

Fuentes consultadas

FAO. (2019) El sistema alimentario en México. Oportunidades para el campo mexicano en la Agenda 2030 Desarrollo Sostenible. Ciudad de México. 68 pp.

Global Food Policy Report (2020) Building Inclusive Food Systems. IFPRI- International Food Policy Research Institute.

Gordillo y Méndez, FAO (2013) *Seguridad y Soberanía Alimentaria*. Documento base para discusión. 37p.

Rodríguez, G. Adrián (2017) *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sistemas alimentarios sostenibles. Una Propuesta para la Formulación de Políticas Integradoras*. Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Autor

Emerio Rubalcava Gómez. Maestro en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario.

SISTEMAS AGROALIMENTARIOS LOCALIZADOS

Orígenes: La perspectiva de los Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL) fue construida en la medianía de los años noventa por un grupo de investigadores del CIRAD-Francia (Centre de Coopération Internationale en Recherche Agronomique pour le Développement) interesados en entender la permanencia de sectores “atrasados” de la sociedad rural, condenados a la extinción ante la apabullante ola modernizadora de la industrialización agroalimentaria (1945-1980), primero; y de la globalización, posteriormente. En “plena efervescencia del pensamiento económico neoliberal” se propusieron explicar la importancia real de este sector “atrasado” que había desaparecido de las estadísticas nacionales (Muchnik, 2006: 3). Dotados de herramientas de análisis propias de la economía de las proximidades Marshall (1890); Beccatini (1979), y Cappechi (1987) (Vázquez, 2013) buscaron explicar los procesos de localización/deslocalización promovidos desde fuera o construidos desde dentro, en respuesta a las megatendencias de la economía agroalimentaria. En América Latina, identificaron conglomerados de unidades de producción y transformación rurales, de pequeña escala que, apoyadas en un saber-hacer propio y en tecnologías locales, permitían mejorar, in situ, el valor agregado de la producción agroalimentaria; incrementando con ello los ingresos de las familias; los empleos y la seguridad alimentaria, rural y urbana (Muchnik, 2006: 4). Se utilizó la noción de “sistema” para hacer referencia a la multidimensionalidad y complejidad de los procesos que recrean y son recreados en el fenómeno alimentario; con el concepto “agroalimentario” se abordó como parte de una totalidad, a las diferentes fases que van desde la producción, transformación, distribución y consumo de los alimentos. Con el término “localizado” se enfatizó la temporalidad del fenómeno estudiado, a partir del supuesto de que “un sistema que se localiza”, significa que “no siem-

pre estuvo ahí y que tampoco hay garantías de que ahí permanezca eternamente (Muchnik, 2006). Acorde a la centralidad que reviste el atributo de proximidad en este enfoque, el territorio es utilizado como el eje para articular las múltiples dimensiones e interacciones sociales que reproducen al sistema, o en su caso lo transforman. De ahí la centralidad que reviste el anclaje territorial de los procesos económicos y el entramado institucional que regula la coordinación entre los actores locales y externos, así como los flujos de conocimientos, tradicionales e innovadores, que dan sustento a la eficiencia colectiva y a los emprendimientos territoriales. Es importante añadir que desde sus inicios el SIAL fue concebido como instrumento de análisis de realidades rurales, pero también como herramienta de intervención para su transformación.

Evolución: Como recurso heurístico en constante contrastación empírica, la perspectiva SIAL, que comenzó priorizando el estudio de los factores económicos de la alimentación (Boucher, 2019), ha reconocido a principios de este siglo, la influencia decisiva de elementos de índole cultural, social y ambiental en los fenómenos agroalimentarios. El reconocimiento del territorio como expresión de la articulación espacial de procesos ecosistémicos y culturales específicos; el peso de las identidades y sobre todo el papel central de la acción colectiva para activar los atributos del territorio (Muchnik *et al.*, 2011; Bowen y Mutersbaugh, 2014), destacando su tipicidad, son atendidos a través de la caracterización de procesos tales como: la conformación de canastas territoriales de bienes y servicios; el fomento y uso de circuitos cortos. La gestión territorial se aborda a través de la identificación de cadena de funciones, en lugar de cadenas productivas, para resaltar las modalidades de coordinación de actores diversos; del empoderamiento y la gobernanza territorial; del fomento de bienes y servicios comunes; de la diversificación de actividades (Muchnik *et al.*, 2011; Boucher, 2019), que tienen su epicentro en la alimentación.

Perspectivas: la crisis del modelo agroalimentario dominante —también denominado corporativo por Friedmann (2005) y McMichael (2009)— y la emergencia y expansión de movimientos sociales que buscan el restablecimiento de la relación producción-consumo de alimentos a través de un ejercicio alimentario sustentable e incluyente como La Vía Campesina, los referidos a la ciudadanización del consumo, y los de corte conservacionista y protector de los derechos de los animales (McMichael, 2018), entre otros, seguramente animarán a las y los investigadores que utilizan al SIAL como perspectiva de análisis e intervención, a establecer sinergias con estas expresiones de resistencia al orden alimentario corporativo. La

evolución reciente del enfoque SIAL y su compromiso de generar nuevos conocimientos para contribuir al desarrollo territorial y a la mejora de las condiciones de vida de las familias rurales (Boucher, 2019) lo hacen perfectamente compatible con los objetivos y estrategias de acción de dichos movimientos sociales.

Fuentes consultadas

- Boucher, F. (2019) “Construcción del enfoque SIAL, la Red SIAL México y los nuevos conceptos” en Marie-Christine Renard y Jessica Mariela Tolentino Martínez (coord.) Red SIAL México, *Diez años de contribución a los estudios de los Sistemas Agroalimentarios Localizados*, CONACYT, IICA, Red-SIAL-México, pp. 13-32.
- Bowen, S. y Mutersbaugh, T. (2014) Local or localized? Exploring the contributions of Franco-Mediterranean Agrifood theory to alternative food Research. *Agric Hum Values*. Pp. 201-2013.
- Muchnik, J. (2006) “Sistemas agroalimentarios localizados: evolución del concepto y diversidad de situaciones”. III Congreso Internacional de la Red SIAL “Sistemas Agroalimentarios Locales” Alimentación y Territorios “ALTER 2006” Baeza (Jaén), España, 18 – 21 de octubre, 21 pp.
- Muchnik, J, Sanz, J. y, Torres, G. (2011) *Sistemas Agroalimentarios Localizados. Estado de las Investigaciones y perspectivas*” en *Estudios Latinoamericanos*, nueva época, núm. 27-28, enero-diciembre de 2011, pp. 33-49.
- Friedmann, H. (2005) From colonialism to green capitalism: social movements and the emergence of food regimes. In: F.H. Buttel and P. McMichael, eds. *New directions in the sociology of global development. Research in rural sociology and development*, Vol. 11. Oxford: Elsevier, pp. 229–67.
- McMichael, P. (2009) A food regime genealogy, *The Journal of Peasant Studies*, 36:1, 139-169.
- Ochoa-Vázquez, J. L. (2013) *Eficiencia colectiva, capital comunitario y fortalecimiento de la cadena de valor relacional como condicionantes para la consolidación de la consolidación de la Unión de Cooperativas Los “Soakis”* Tesis Doctoral, El Colegio de Sonora, pp.337 pp.

Autora

María del Carmen Hernández Moreno. Investigadora del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Dirección electrónica: mar@ciad.mx

SISTEMAS DE INNOVACIÓN

El concepto de sistema de innovación aparece a finales de los años ochenta, al observar que las economías más exitosas poseen lo que en su momento el autor intelectual del concepto Freeman (1987) describió como un *sistema nacional de innovación efectivo*, definiéndolo como una red de instituciones públicas y privadas, cuyas actividades e interacciones inician, importan, modifican y difunden nuevas tecnologías (Freeman, 1995). Al respecto, Lundvall (1987, 1992) ha procurado dar una base analítica al concepto, proponiendo dos definiciones —una en sentido estricto y otra amplia—. La primera definición incluye a organizaciones e instituciones dedicadas a la búsqueda y exploración tecnológica; como universidades, laboratorios públicos y privados de investigación y desarrollo e institutos tecnológicos, relacionándose así, con el modelo lineal, en el que se supone que el cambio tecnológico derivará de los esfuerzos científicos. Por su parte, la definición amplia hace referencia a todos los agentes y elementos de la estructura económica e institucional que afectan tanto al aprendizaje como a la búsqueda y exploración, de ahí que el sistema productivo, sistema de mercadeo o sistema financiero se presentan como subsistemas en el que el conocimiento puede llevarse a cabo (Lundvall, 2016). Chaminade y colaboradores (2009) refuerzan el concepto e integran estas dos visiones, definiendo el sistema nacional de innovación (SNI) como un sistema complejo, abierto y en evolución, que abarca las relaciones al interior y entre organizaciones, instituciones y estructuras socio-económicas, determinando la velocidad y dirección de la innovación y el desarrollo de competencias que surgen de los procesos de aprendizaje basados tanto en la ciencia, como en la experiencia. No obstante, en un mundo cada vez más globalizado y de dinámicas regionales y sectoriales más diversas que las diferencias nacionales, este enfoque se queda corto y se amplía a otras perspectivas, surgiendo sistemas de innovación según el nivel de análisis de la economía y/o tecnología. Así, algunos estudios se focalizan en sistemas regionales de innovación, una importante línea de ellos en sistemas sectoriales de innovación, algunos en sistemas locales de innovación, y sistemas tecnológicos; cada uno con sus propias particularidades, componentes y dimensiones. A continuación se aborda cada uno de estos términos: I. Sistema regional de innovación: Cooke (1992) realiza un aporte relevante al SNI desde la óptica de la territorialidad, al reconocer la proximidad como un factor que facilita el relacionamiento; derivando en el concepto de sistema regional de innovación, como aquel entramado constituido por agentes,

relaciones y procesos vinculados a la producción, distribución y utilización de conocimientos económicamente útiles en una región, que interactúan y se encuentran vinculados a otros sistemas nacionales y globales, para la comercialización de nuevo conocimiento, sugiriendo a este sistema como el nivel analítico adecuado para el establecimiento de las competencias de una economía (Cooke *et al.*, 2003). II. Sistema sectorial de innovación: Este concepto fue utilizado por primera vez por Warf (1995) en el sector de las telecomunicaciones, el cual analizó las geografías cambiantes basadas en el conocimiento. Los principales aportes a nivel conceptual se presentan en los trabajos de Breschi y Malerba (1997) y Malerba (2002), definiéndolo como el conjunto de agentes (organizaciones o individuos) que interactúan para la creación, desarrollo y difusión de nuevos productos sectoriales, ofreciendo una visión multidimensional, dinámica e integrada, en el que cada sector produce un resultado colectivo a través de la co-evolución de productos, agentes, conocimientos y tecnologías (Malerba, 2004). III. Sistema tecnológico de innovación: los demás sistemas de innovación están influenciados por el sistema tecnológico, el cual permite entender la dinámica entre las tecnologías, la evolución de sectores y el sistema nacional de innovación. En este sentido, Carlsson et al. (2002) definen a este sistema como un conjunto de agentes que interactúan en una tecnología específica, en el marco de una infraestructura institucional (nacional, regional o sectorial) que participa en la generación, difusión y utilización de la tecnología dirigida a la satisfacción de una función determinada.

Fuentes consultadas

- Carlsson, B., Jacobsson, S., Holmén, M., & Rickne, A. (2002) Innovation Systems: Analytical and Methodological Issues. *Research Policy*, 31, 233-245.
- Chaminade, C., Lundvall, B., Vang-Lauridsen, J., & Joseph, K. (2009) *Innovation policies for development: towards a systemic experimentation based approach*. En 7th Globelics Conference (pp. 1-20). Recuperado el 3 de mayo de 2020, de <https://smartech.gatech.edu/handle/1853/35016>
- Cooke, P., Roper, S., & Wylie, P. (2003) The golden thread of Innovation and Northern Ireland's evolving regional innovation system. *Regional Studies*, 37(4), 365-379.
- Freeman, C. (1995) The national system of innovation in historical perspective. *Cambridge Journal of Economics*, 19(1), 1-19.
- Lundvall, B. (2016) National systems of innovation: towards a theory of innovation and interactive learning. In Lundvall, B. *The Learning Economy and the Economics of Hope* (pp. 83-106). Nueva York: Anthem Press. https://doi.org/https://doi.org/10.26530/OAPEN_626406

Malerba, F. (2004) *Sectoral systems of innovation: concepts, issues and analyses of six major sectors in Europe*. Nueva York: Cambridge University Press.

Autora

Jennifer Valeria Suárez Rincón. Es Ingeniera Agrónoma por la Universidad Nacional de Colombia y actualmente es Maestrante en la Universidad Autónoma Chapingo.

SOCIEDAD CIVIL

Sociedad civil es el conjunto de actores, legalmente constituidos quienes fungen de interlocutores entre el Estado y la ciudadanía de manera voluntaria y autónoma, en nombre del bien público con el fin de visibilizar nuevas necesidades y alcanzar objetivos comunes. Dichos actores juegan un rol fundamental en la toma de decisiones como expresión de la ciudadanía activa y tienen injerencia en la construcción de la agenda pública, exigen rendición de cuentas y transparencia al gobierno dando respuestas desde abajo a las necesidades del público y de lo público. En una observación más reciente, la sociedad civil se convierte en la fuente de vida para la democracia y pilar de la buena gobernanza con sus propuestas de ley y el impulso participativo al diálogo para la codecisión y cocreación. Su crítica constructiva representa la muleta de las instituciones para responder a nuevos cuestionamientos compartidos y garantizar el desarrollo de la vida pública.

La interacción social desde el nivel local al internacional nos plantea la necesidad de observar la presencia siempre más vital de una sociedad civil internacional como facilitadora estratégica del desarrollo global gracias a su capacidad de actuar más allá de las fronteras nacionales. Es el caso del espacio otorgado a la comunidad científica, a los *think tanks* o a ONGs especializadas que, por ejemplo, participaron en las reuniones para elaborar el Estatuto de la Corte Penal Internacional o las negociaciones en tema de cambio climático y recientemente en el notable impulso a la esfera del gobierno abierto.

Desde la etimología de los términos que la componen, sociedad civil incorpora la palabra de origen latín *societas* traducible como convivencia de individuos que comparten un espacio, y la palabra *civilis* con referencia a algo propio del ciudadano. El producto de esta unión nos revela una definición que contempla a un conjunto de personas que pertenecen a una sociedad, consideradas desde el punto de vista de sus relaciones y activi-

dades privadas, con independencia del ámbito estatal. En el transcurso de la historia se ha considerado a la sociedad civil como comunidad capaz de organizarse políticamente y de manera civilizada; en la filosofía griega y romana representa una primera acepción que la delinea como el involucramiento imprescindible de las instituciones con la ciudadanía, pero consiste en una relación de subordinación con el Estado. El concepto ha vivido una evolución significativa en su recorrido de interpretaciones con la teoría de la sociedad civil ligada al individualismo del liberalismo clásico en la Inglaterra del siglo XVII. Con los filósofos iluministas se alimenta el debate más importante en su acepción que se vuelve sinónimo de sociedad política. La ilustración escocesa rechaza a las teorías contractualistas argumentando a favor del origen natural, de su funcionamiento espontáneo y su vínculo sentimental con la sociedad. En la versión hegeliana, la sociedad civil se opone al Estado mientras que en el pensamiento marxista se reconoce, a la par con su dependencia del Estado, un limitado libre albedrío en el ámbito de la estructura económica de mercado y social encabezada por la burguesía. Con Gramsci la relación Estado y sociedad civil se deslinda de la infraestructura económica y se presenta como la plataforma de despegue de la democracia y el terreno de democratización para finalmente llegar a una acepción actual que involucra núcleos ampliados y la concibe como el tercer sector agregado a la esfera del Estado y del mercado. Su emblemático proceso de institucionalización normativa se desarrolla en la Unión Europea a través del Comité Económico y Social, un órgano consultivo que da voz a la sociedad civil y que ha sido replicado en los distintos niveles en la administración pública alrededor del mundo.

La legislación mexicana institucionaliza las facultades de la sociedad civil a través del derecho al acceso a la información, el derecho de petición, el derecho de asociación y el derecho a participar con opiniones consultivas en la planeación del desarrollo. Con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2016 se buscó propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia. En la Ley federal de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2004 (reformada el 24 de abril de 2018), se establecen las actividades que realizan estas agrupaciones u organizaciones mexicanas legalmente constituidas, que no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, en los siguientes términos: asistencia social; apoyo a la alimentación popular; actividades cívicas enfocadas a promover la participación ciudadana en

asuntos de interés público; asistencia jurídica; apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; promoción de la equidad de género; aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad; cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural; apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos; promoción del deporte; promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias; apoyo a la protección del ambiente y del desarrollo sustentable; promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico; fomento de acciones para mejorar la economía popular; participación en acciones de protección civil; prestación de servicios de apoyo a la creación, promoción y defensa de los derechos de los consumidores; acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana entre otras.

En América Latina, donde las desigualdades económicas y sociales son más presentes, la sociedad civil vivió un despertar en las últimas décadas del siglo XX, después de perder el miedo legitimado por la memoria histórica de las represiones. El cansancio y hartazgo por el común denominador de la decadencia de la clase política al gobierno, la propone como actor político en oposición al Estado que más allá de la protesta busca estrategias dirigidas a la construcción de procesos incluyentes de toma de decisiones democráticas en espacios donde los ciudadanos puedan participar. La sociedad civil construye su espacio de expresión, ejerce sus derechos y simboliza la lucha contra el autoritarismo, contra el conformismo y la apatía. Su nueva dimensión incorpora a las agrupaciones construidas a partir de las redes sociales o ligadas a la transformación e innovación que de manera virtual une a los colectivos ciudadanos en apoyo al Estado no siempre capaz de entender las necesidades de la ciudadanía.

En nuestros días asistimos a una mayor participación con conciencia crítica e inteligencia social para incidir en el ámbito público, lo cual permite a líderes de la sociedad civil de involucrarse en las actividades estatales con un vínculo directo desde el interior de las mismas instituciones. En su fase de reacción de supervivencia y detonador de mejoras para un proceso incluyente, el crecimiento de las redes de participación ciudadana y grupos de interés ha generado una evidente división en cuestiones que crean dilemas y en lugar de unir a las personas en ciertas circunstancias las separan, manteniendo sin embargo vivo el ingrediente de crítica y debate fundamental para el desarrollo. Así que cabe agregar la necesidad de hablar de sociedades civiles capaces de mediar entre gobierno y ciudadanía y generar anticuerpos para la implementación de instrumentos que además de

fungir de contrapeso al Estado, puedan fungir de contrapeso también a los intereses de los mismos actores que integran cada una de estas estructuras organizativas involucradas en actividades de interés público. En estos términos, la madurez de la sociedad civil es directamente proporcional a la calidad de la democracia.

Autor

Carmelo Cattafi. Profesor Asociado del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales del Tecnológico de Monterrey. Investigador perteneciente al SNI nivel 1.

SOBERANÍA ALIMENTARIA

La soberanía alimentaria es el concepto polisémico que funciona como significante de un proyecto político multidimensional que realiza una crítica totalizadora al *status quo* alimentario. Su significación específica varía en el tiempo y en el espacio en tanto le es conferida por los actores sociales y los contextos particulares en que se despliega (Masson et al., 2017). I. Etimología y origen histórico. El concepto fue acuñado por La Vía Campesina (LVC) en 1996, con motivo del Foro Mundial por la Seguridad Alimentaria, paralelo a la Cumbre Mundial de la Alimentación organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La etimología de soberanía (*super omnia*) remite a la cualidad del soberano como poder supremo, sobre todo, la cual en la sociedad moderna corresponde al Estado y le es conferida por el pueblo. Con este concepto LVC apeló al ejercicio de la soberanía de los Estados nacionales en el ámbito alimentario para redefinir sus políticas públicas sectoriales y proteger a sus agricultores de los perjuicios derivados del control de las grandes corporaciones sobre el sistema alimentario mundial. II. Evolución del concepto. El concepto surgió con una fuerte carga política para cuestionar los daños de la liberalización comercial impulsada por la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre las agriculturas campesinas. Pero al inicial énfasis comercial y productivo del concepto, centrado en la crítica al control oligopólico de los mercados agropecuarios y a las políticas de *dumping* ejercidas por las potencias alimentarias, le sucedió la incorporación de atributos ambientales, tecnoproductivos, culturales y políticos, mediante las aportaciones de los diferentes movimientos sociales que han acogido el concepto, de manera que actualmente es un referente multidimensional que cuestiona el orden alimentario en su conjunto. En

este tránsito la noción de soberanía se desplaza de los Estados a los pueblos, por lo que la soberanía alimentaria se conceptualiza como el derecho de los pueblos a decidir sobre su alimentación y sus sistemas productivos y alimentarios. Los cinco principios de la soberanía alimentaria dan cuenta del carácter normativo del concepto, como horizonte para la transformación del régimen alimentario actual: (1) Acceso de los campesinos, tanto en lo individual como en lo comunitario al control de sus tierras y territorios, aguas y semillas, así como a la infraestructura, para usarlos de manera sustentable y procurando la equidad de género; (2) Recuperación y promoción de los sistemas tradicionales de producción para evitar la dependencia de elementos externos; (3) la transformación y comercialización realizada por los propios productores en mercados locales estableciendo articulaciones virtuosas con los consumidores urbanos; (4) el derecho de los productores a consumir sus productos, y (5) la posibilidad de que los campesinos modifiquen las políticas agrícolas que afecten sus derechos (Ortega-Cerdá y Rivera-Ferré, 2010; LVC, 2007).

III. Debate actual. El proyecto de la Soberanía Alimentaria (SoA) cuestionó el entramado político e institucional construido en torno a la noción de Seguridad Alimentaria (SA), preocupada esta por garantizar en todo momento *el acceso físico y económico de la población a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana* (FAO, 1996). El debate en torno a las posibles articulaciones o complementariedades entre SA y SoA está rebasado, ya que la SoA apuesta expresamente por la producción campesina diversificada y saludable, comprometida con los territorios y orientada a la transición agroecológica. La SoA está incorporada en las constituciones de Ecuador y Bolivia como producto de los movimientos sociales que derivaron en sendas asambleas constituyentes en la primera década del presente siglo. Actualmente el debate sobre la SoA se centra en las rutas para concretar este proyecto en los espacios locales, regionales y nacionales; en su papel estratégico para los movimientos sociales que luchan por el territorio, en las articulaciones con la agroecología y con la economía social y solidaria, con la salud y la nutrición, con el desarrollo sustentable. Se destacan esfuerzos por generar indicadores de soberanía alimentaria y se cuenta con una vasta experiencia de métodos participativos para impulsar la soberanía alimentaria.

Fuentes consultadas

- FAO (1996) Seguridad Alimentaria. *Informe de políticas*, núm. 2, (junio), FAO, Países Bajos.
- La Vía Campesina (2007) “Declaración de Nyéléni. Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria, Nyéléni, Selingue, Malí, 23 al 27 de febrero de 2007” *Revista OSAL*, CLACSO. Año VII, núm. 21 (septiembre-diciembre 2006), pp.279-283.
- Masson, D., Paulos, A. & E. Bastien (2017) Struggling for food sovereignty in the World March of Women, *The Journal of Peasant Studies*, 44:1, pp. 56-77.
- Ortega-Cerdà, M. y Rivera-Ferré, M. (2010) Indicadores internacionales de Soberanía Alimentaria. Nuevas herramientas para una nueva agricultura. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, Vol. 14, Barcelona, pp. 53-77.

Autor

César Adrián Ramírez Miranda. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma Chapingo.

SORORIDAD

“Los hombres, sus derechos y nada más.
Las mujeres, sus derechos y nada menos”
Susan B. Anthony

En su ensayo *Feminismo, igualdad y diferencia* (1995) Celia Amorós subrayaba que el patriarcado funciona como un sistema fundado en pactos explícitos e implícitos entre hombres cuyo objetivo central es garantizar su dominio sobre las mujeres, al respecto, Marta Lamas (2015) sugiere, refiriéndose al caso mexicano, que: “para desarticular esos arcaicos pactos, y para enfrentar el machismo de nuestras organizaciones y del país, las mujeres necesitamos unirnos. Y ante la política controlada patriarcalmente, las mujeres de todos los partidos, junto con las integrantes de movimientos sociales, debemos instaurar una nueva forma de hacer política” (Lamas, 2015). Es una manera de hacer que las solidaridades y pactos de mujeres, que se gestan en el ámbito privado, adquieran fuerza de acción en el espacio público y en la manera de hacer política. Esa es la fuente de la que se nutre el concepto de sororidad. La sororidad es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Va más allá de la solidaridad y se constituye como una experiencia de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas y la alianza existencial y política,

cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y al empoderamiento vital de cada mujer. Marcela Lagarde lo describe del siguiente modo:(...) pacto político de género entre mujeres que se reconocen como interlocutoras. No hay jerarquía, sino un reconocimiento de la autoridad de cada una. Está basado en el principio de la equivalencia humana, igual valor entre todas las personas porque si tu valor es disminuido por efecto de género, también es disminuido el género en sí (Lagarde, 2009). La modificación de las estructuras patriarcales y de la discriminación de género amerita una alianza entre las que históricamente han sido discriminadas. Lagarde define la sororidad como “amistad entre mujeres diferentes y pares, cómplices que se proponen trabajar, crear y convencer, que se encuentran y reconocen en el feminismo, para vivir la vida con un sentido profundamente libertario”.

I. Origen histórico. La sororidad es la continuidad del feminismo de la tercera ola en lo que Amelia Valcárcel (2019) analiza históricamente como las tres oleadas del feminismo: la primera es el *feminismo ilustrado* que emerge a la par de los procesos revolucionarios del siglo XVIII; la segunda ola es el llamado *feminismo sufragista* que aparece en el siglo XIX y se extiende hasta la primera mitad del siglo XX y por último la tercera ola, que es la que Valcárcel (2019) designa con el nombre de la *mística de la feminidad* a partir de los movimientos sociales de los años sesenta del siglo XX, la liberación sexual, la píldora, la lucha por el libre uso del cuerpo y la diversidad sexual de las mujeres y se prolonga hasta la primera década del siglo XXI en donde se enfrenta al reto global: “El feminismo es el producto más elevado de la democracia como horizonte de valor y tiene tanta viabilidad como ella posea. Porque está vivo, debate con el tiempo que le toca vivir. Ahora enfrenta un tiempo decisivo: el tiempo global” (Valcárcel, 2019). Y es para estos tiempos globales que la sororidad adquiere un significado y capacidad de movilización mayor. El término sororidad proviene de la palabra inglesa “*sisterhood*”, propuesto en los años 60 por la estadounidense Kate Millet (1995) una de los principales referentes del feminismo radical de la segunda ola. La palabra sororidad se incluyó en el diccionario de la Real Academia Española el 21 de diciembre de 2018. Sororidad, existente en el idioma inglés (*sister*); francés (*sororité*) italiano (*sorellanza*); y en castellano (sororidad), entre otros, proviene del latín *sor* y significa hermanamiento entre mujeres, propiciando la alianza, el respeto y el reconocimiento.

II. Evolución. En los años 80, Temma Kaplan (1995) hace una crítica a los argumentos feministas y propone el concepto de “conciencia femenina” se revela como conciencia conservadora, con la intención de propiciar un sentimiento colectivo de derechos y obligaciones que llevan las mujeres, por lo tanto, la conciencia femenina es uno de los elementos más importantes de la sororidad. También es importante señalar que la “solidaridad femenina” no existe, porque culturalmente han sido fragmentadas socialmente para mantener la supremacía masculina; por esta razón surge la conciencia femenina y que nos conduce a la sororidad. La sororidad transforma el ser de las mujeres entre sí hacia la hermandad y la lucha contra la opresión social, cultural, política entre otros; y con ello se pretende romper el estereotipo de enemistad, envidia y competencia entre las mujeres, es asumir que cada una es un eslabón de encuentro con muchas otras y así de manera sin fin. Al pactar el encuentro político activo tejemos redes inmensas que conforman un gran manto que ya cubre la tierra (Lagarde). Justamente una gran mujer como la Dra. Marcela Lagarde explica la importancia del empoderamiento (esta palabra implicó reconocer el sentido de inferioridad, porque la palabra empoderar significa —del ingl. *empower*— hacer poderoso o fuente a un individuo o grupo social desfavorecido) de las mujeres, a través de la búsqueda de intereses comunes. Sin embargo, sororidad también significa alianza entre las mujeres para crear mejores condiciones de convivencia humana con énfasis en el sentido de justicia, equidad, libertad y autonomía para fortalecer la cultura de las mujeres en sus diversos campos de acción dentro de las esferas públicas y privadas. La legalidad y la legitimidad juegan un papel determinante en los procesos de interacción, comunicación, lenguaje y símbolos.

III. Enfoques de la sororidad. Después de comprender el contexto, origen y evolución de la sororidad, se proponen los siguientes enfoques: a) Sororidad socio-cultural en el que la educación, las representaciones sociales y los imaginarios simbólicos adquieren relevancia no solo conceptual, sino estratégica para la acción política de las mujeres en el espacio público. Lo anterior implica observar a la sororidad desde la mirada retrospectiva y de conciencia femenina; no se trata de pensar, sentir y expresar igual, es decir, no estamos hablando de igualdad, estamos hablando del sentido de identidad fraternal, en el que se unen coincidencias en algunos pensamientos, sentimientos y experiencias, la mayor de ellas: la experiencia del cuerpo; se trata de generar mejores y mayores vínculos; también se trata de tejer redes —sin límites— cuya bandera sea la ética, los derechos humanos, la calidad de vida. Desde un enfoque crítico y analítico, Hanna

Arendt propone que, cuando lo personal ha sido enmarcado en lo colectivo, surge la necesidad de pactar para potenciar nuestra incidencia en el mundo (Arendt, 2009). b) Sororidad política. Se refiere a la mirada introspectiva de la sororidad del pacto entre mujeres que las une en contra de la violencia de género, pobreza, feminicidios, analfabetismo, impunidad, desigualdad y opresión patriarcal. Es, para decirlo en términos hegeliano-marxistas, pasar de la *conciencia de sí* a la *conciencia para sí*, pero que trasciende la estructura de clase, en *contra sensu* del marxismo ortodoxo, para asumirse parte de un conjunto mayor de personas unidas por una condición ontológica que, en el ámbito de la acción política organizada, adquiere conciencia para sí de su papel social e histórico y que suprime el artificio hetero-patriarcal que separa a la naturaleza de la historia (Gargallo, 2014). La sororidad es la búsqueda constante de la igualdad plena entre los hombres y las mujeres. La participación de las mujeres en la política no sólo es un derecho, es una obligación ciudadana.

La igualdad además de ser un principio filosófico y jurídico debe convertirse en una forma de relación entre personas, pueblos y regiones. La democracia debe ser un modo de vida y de convivencia social (Lagarde), es por ello que la visibilización de los logros de las mujeres, pretende eliminar las barreras visibles e invisibles que históricamente han sido vulneradas. c) Sororidad educativa. Se refiere a la construcción constante e interminable de redes, de vínculos que se enseñan, se concientizan y se materializan desde la educación, donde el saber pensar ayuda al saber hacer y al actuar con responsabilidad social y ética. Es el espacio donde se discute desde una postura de prospectiva el futuro del pacto de hermandad entre las mujeres.

Fuentes consultadas

- Amorós, C. (1990) “Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales”, en Maquieira, Virginia y Cristina Sánchez (comp) *Violencia y sociedad patriarcal*. Pablo Iglesias, Madrid.
- Amorós, C. (1995) *Feminismo, igualdad y diferencia*. PUEG/UNAM. México.
- Arendt, H. (2009) “La condición humana”. Paidós. Barcelona.
- Arendt, H. (1997) *¿Qué es la política?* Introducción Fina Birulés. Barcelona, Paidós, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Gargallo, F. (2014) *Ideas feministas latinoamericanas*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. México.
- Kaplan, T. (2006) “El feminismo comparativo”, en *Lectora: revista de dones i textualitat*, número 9, pp. 109-132.

- Lagarde, M. (2000) *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Horas y horas. Madrid.
- Lamas, M. (2015) *¿Mujeres juntas...? Reflexiones sobre las relaciones conflictivas entre compañeras y los retos para alcanzar acuerdos políticos*. INMUJERES-Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C. México.
- Lagarde, M. (2009) *Claves feministas en torno al feminicidio*, en: E. Molina y N. San Miguel (Coords.), *Nuevas líneas de investigación en género y desarrollo*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Lagarde y de los Ríos (2009) “Sororidad” en *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Coordinado por Susana Gamba, con la colaboración de Tania Diz, Dora Barrancos, Eva Giberti y Diana Maffia, 305-311. Biblos. Buenos Aires.
- Millet, K. (1995) *Política sexual*, Cátedra, Madrid.
- Lagarde y de los Ríos (2012) “Pacto entre mujeres. Sororidad”, *Revista Aportes*, Argentina.
- Valcárcel, A. (2019) *Ahora, Feminismo: cuestiones candentes y frentes abiertos*, Cátedra. Madrid.

Autora

Angélica Mendieta Ramírez. Doctora en Sociología, Posdoctorado en educación, Maestra en Ciencias Políticas, Licenciada en Derecho, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, en 2004 realizó una estancia en la Universidad de Harvard. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT (SNI-Nivel-I). Representante del Cuerpo Académico Consolidado: “Comunicación Política”, autora de los conceptos: Electopartidismo y el bucle de la comunicación política. Profesora-Investigadora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en México.

SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA

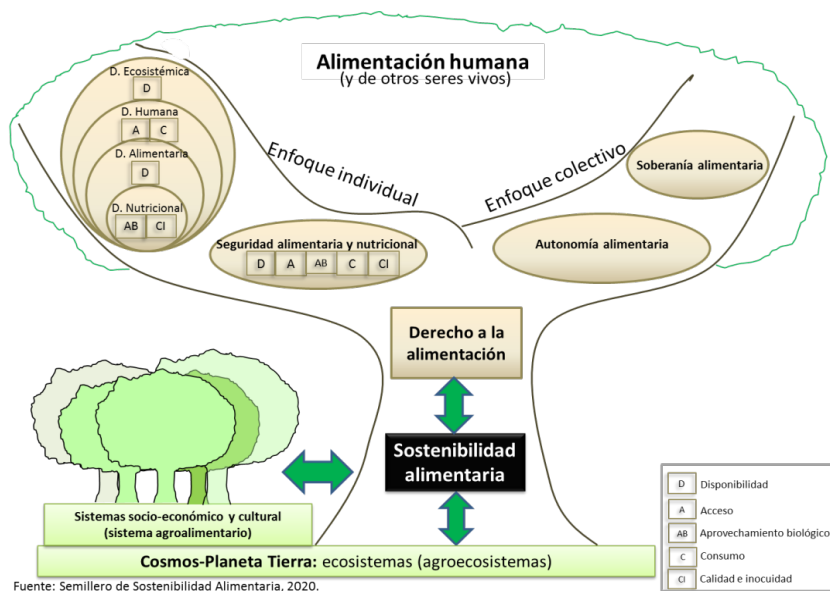
Es la capacidad del conjunto de ecosistemas terrestres de soportar los procesos vinculados a la alimentación humana sin sobrepasar su propia capacidad de recuperación o resiliencia. Desde un punto de vista antropocéntrico, la búsqueda de la sostenibilidad alimentaria implica garantizar de forma equitativa una alimentación adecuada para las generaciones presentes y fu-

turas de seres humanos; para ello, la sostenibilidad debe garantizarse en los procesos de producción, distribución y consumo de alimentos. Desde un punto de vista ecocéntrico, la sostenibilidad alimentaria incluye el conjunto de las cadenas alimenticias, es decir, el derecho a alimentarse y subsistir de todos los seres vivos que habitan el planeta sin sobrepasar los límites de los ecosistemas, considerando al ser humano como parte de ellos.

El abordaje de la sostenibilidad alimentaria desde un enfoque holístico implica también contemplar la alimentación de los animales utilizados para la alimentación humana y de los animales domésticos en general, que actualmente representan un desafío para la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios dado su acelerado crecimiento.

En la figura se presenta un mapa conceptual denominado “árbol de la alimentación humana y de otros seres vivos” como modelo de integración epistemológica, que reconoce el derecho a la alimentación definido en 1948 como el eje a partir del cual se desarrollaron al final del siglo XX los conceptos de seguridad alimentaria y nutricional, autonomía y soberanía alimentarias. En la copa del árbol aparecen dos grandes ramas definidas por su enfoque individual o enfoque colectivo, localizando en la primera rama la evolución de los conceptos centradas en el individuo, como son los de seguridad alimentaria y nutricional definidos por la Cumbre Mundial de la Alimentación en 1996 y el propuesto por Méndez (2020) a partir de la definición del OBSSAN (2010). La segunda rama incluye los conceptos de base más colectiva que corresponden a la autonomía y soberanía alimentarias. Estos conceptos que constituyen la copa del árbol tienen en común además de partir de un enfoque de derechos, ser antropocéntricos y tener una débil articulación con el sustento ecosistémico, que es donde se afianzan y toman sus nutrientes las raíces del árbol. En el tronco principal se encuentra la sostenibilidad alimentaria, donde se ubican los vasos conductores que integran la copa con las raíces y su base ecosistémica.

El árbol de la alimentación humana y de otros seres vivos interactúa con los sistemas socio-económico y cultural, de los cuales hace parte el sistema agroalimentario, y que en conjunto conforman el complejo bosque de las actividades humanas, sustentadas todas por los ecosistemas de un Planeta Tierra finito que orbita en el infinito cosmos, dimensiones de las cuales somos poco conscientes, pero que determinan nuestro devenir.



Fuentes consultadas

- Delgado, F.; RIST, S. (2016) *Ciencias, diálogo de saberes y transdisciplinariedad: Aportes teóricos metodológicos para la sustentabilidad alimentaria y del desarrollo*.
- Méndez, E.N. (2020) Minería, sostenibilidad y seguridad alimentaria y nutricional en la población campesina en las veredas de San Miguel y el Peñón, municipio de Sibaté – Cundinamarca. Trabajo final para optar al título de Magíster en Seguridad Alimentaria y Nutricional. Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Nutrición Humana, Facultad de Medicina. Bogotá.
- Moreno, D. Cantú. P.C. (2005) La sustentabilidad alimentaria, una visión antropológica. RESPYN, *Revista de Salud Pública y Nutrición*. Facultad de Salud Pública y Nutrición, Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey, N.L. Parrado, A. et al. (2020). Sostenibilidad alimentaria: reflexiones y aportes conceptuales. En: *Sustentabilidad, Circuitos Cortos de Abastecimiento e Compras Públicas de Alimentos*. Triches, Parado y Ruiz (Editores). UFFS. Chapecó-SC. UICN. (1987). *Nuestro Futuro Común*. ONU.

Autor

Álvaro Parrado Barbosa. Profesor de la Universidad Nacional de Colombia.

SUSTENTABILIDAD HÍDRICA

El concepto de desarrollo sustentable, se acuñó por primera vez en 1987 y se refiere a un desarrollo socioeconómico que considera el carácter finito de los recursos naturales, su deterioro y considera también la equidad en el reparto del bienestar social. Este concepto está vinculado de manera directa con la ruralidad y las sociedades, porque se ha convertido en una meta para la integración social de los pueblos originarios y del sector campesino con el entorno.

El concepto de desarrollo sustentable implica “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer el derecho de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades” (CMMAD, 1987).

Particularmente para el agua, esto implica que utilicemos el recurso en la actualidad de modo tal que pueda ser aprovechado con buena calidad y en cantidad suficiente por nuestros hijos y nietos. Para lograrlo, es necesaria la solidaridad y cooperación de todos los actores que estamos involucrados, con distinto grado de participación y de responsabilidad, en la gestión del agua.

Es por ello que todos tenemos un rol en la GIRH, por un lado, los usuarios del recurso que debemos evitar su derroche y prevenir su contaminación. Por otro lado, las autoridades que deben impulsar la generación de políticas tendientes a la sustentabilidad del agua. Asimismo, los investigadores pertenecientes a las Universidades y Centros de Investigación tenemos la responsabilidad de cooperar desde nuestro rol como generadores de conocimiento sobre la temática. Debemos colaborar para que los resultados de las investigaciones científicas sean prácticamente transferidos y utilizados en la elaboración de políticas para abordar las problemáticas hídricas y su vinculación con los demás componentes ambientales en el presente y en el futuro (Ruiz y Rodríguez, 2013).

Ya que desde finales de los años 50 la economía mundial optó por un desarrollo modernizador basado únicamente en el crecimiento, es decir el aumento de la producción y el consumo con base en la implementación de nuevas tecnologías y en el uso indiscriminado de los recursos naturales; los parámetros que cuentan son los de producción y consumo.

Este modelo se ha promovido de manera generalizada y, a pesar de las cifras espectaculares de riqueza que puede arrojar en ciertas condiciones, pocos son los países que han logrado un nivel de vida satisfactorio para su población general. El costo ambiental que involucra ha superado al bene-

ficio económico al no considerar que los recursos de los que depende se agotan o se deterioran (Desarrollo Sustentable, 2013).

En consecuencia, el manejo sustentable del agua es un desafío en el que se requiere la participación efectiva de la sociedad y del Estado en sus distintos niveles para tomar decisiones bajo una visión compartida y así lograr equidad en el uso del recurso hídrico. Sabemos que no es una tarea fácil, porque implica cambios en nuestras acciones cotidianas y en la gobernabilidad del agua, pero debemos encaminarnos hacia ese objetivo (Ruiz y Rodríguez, 2013).

Fuentes consultadas

Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD) (1987) *Nuestro Futuro Común* (también conocido como el “Informe Brundtland”), Naciones Unidas. Consultado en: <http://www.un.org/depts/dhl/spanish/res-guids/specenvsp.htm>

Desarrollo Sustentable (2013) *¿Qué es el desarrollo sustentable?* Consultado en: <http://www.desarrollosustentable.co/2013/04/que-es-el-desarrollo-sustentable.html>.

Ruiz, Alejandro y Rodríguez, Corina Iris (2013) *La importancia del manejo sustentable del agua*, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Argentina. Consultado en: <https://www.unicen.edu.ar/content/la-importancia-del-manejo-sustentable-del-agua>.

Autora

Marta García Galván. Doctora en Ciencias del Agua. Universidad Autónoma del Estado de México.

TENENCIA DE LA TIERRA

El término tenencia de la tierra vislumbra diversas formas o modalidades legales o tradicionales de propiedad o posesión de los predios, que son las diferentes formas, arreglos y modalidades tradicionales y legales por las cuales se ocupa y utiliza la tierra, regulados mediante normas pensadas por la humanidad. Saber quién tiene derechos, acceso, responsabilidades, así como limitaciones sobre cómo utilizarla o transferirla, estas pueden ser de carácter jurídico o consuetudinario. Las de representación consuetudinaria guarda la relación que se tiene de los recursos naturales con su acceso y uso, así como el conocimiento local, sin dejar de lado los derechos y limitantes sobre las mismas. Mientras que las de carácter jurídico se refieren a los derechos que las personas tienen para asignarse, los derechos de pro-

piedad de la tierra que les permite entender cómo se otorgan los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra.

En 1917 durante la Reforma Agraria se llevó a cabo un reparto de las tierras de propiedad social mediante: la dotación y restitución, en la dotación los campesinos que no contaran con tierra, podían pedir que les otorgaran superficie, mediante la constitución de un ejido, de aquí surge la figura jurídica del ejido quienes poseen la tierra colectivamente (Braña, 2005), los derechos sobre estos bienes agrarios, ya sea por dotación o restitución son bienes inembargables, inalienables, imprescriptibles e intransmisibles (Martín Trujillo, 2009); y la restitución fue compleja y no hubo un interés especial en la restitución de las tierras a lo largo de la reforma, mediante ella las comunidades agrarias que habían perdido clandestinamente sus tierras durante las políticas liberales del siglo XIX, podían reclamarlas a través certificados que avalaran su pérdida (López, 2019; Rentería, 2011; Rivera, 2007).

En la Constitución de 1917 en su Artículo 27, así como sus modificaciones en las que se enfatizan las realizadas en 1992, en materia de propiedad tierras y aguas, reconoce tres tipos de propiedad: 1) Pública: son aquellos de uso comunitario, es decir que no pertenecen a un particular. Esta puede ser obtenida por compra directa (recursos federales), o a través de la expropiación o indemnización. 2) Privada, concedida por el poder ejecutivo, los particulares (personas morales y físicas) tienen la facultad de seleccionar, acatando algunos lineamientos, el tipo de uso que le quieren dar, y 3) Social en éste se enmarca el ejido y la comunidad, su principal característica es que además de contar con una porción de tierra para vivir y trabajar, tienen otras tierras que explotan entre toda la comunidad, y las decisiones sobre ellas son mediante asambleas del pueblo (Morett, 2003; Martín, 2010).

Mientras que el tipo de tenencia consuetudinario puede o no ser reconocido por la Constitución, no precisamente debe estar escrito, pero si debe ser aceptado como una práctica antigua que enmarca a los usos y costumbres, permiten la identidad de las comunidades rurales. El derecho consuetudinario puede guardar relación con el uso y el acceso a los recursos naturales, los derechos y las obligaciones que se encuentran relacionados con la tierra, herencia y propiedad (Silva *et al.*, 2013; OMPI, 2016). Los derechos sobre la tierra ya sea por un marco legal o consuetudinario, es relevante para la subsistencia de familias rurales (Zuluaga, 2011).

Fuentes consultadas

- Braña, J., Martínez, A. (2005) El PROCEDE y su impacto en la toma de decisiones sobre los recursos de uso común. *Gaceta Ecológica*, 74, 35- 49.
- López, Y. (2019) El registro de tenencia de la tierra. Teoría, legislación y práctica. *Revista de la Facultad de Derecho de México*. 69. 751. 10.22201/fder.24488933e.2019.273-2.68628; Morett, S. J. C. (2003). *Alternativas de modernización del ejido*. Ed. Diana, México.
- Rivera, G. (2007) *La reforma agraria de 1992: impactos en ejidos y comunidades del Estado de México*. México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Rentería, M. (2011). *Cambio y continuidad en los derechos de propiedad sobre las tierras ejidales en México*. Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA).
- Rivera, R., I. (2003) Tenencia de la tierra y derechos agrarios; en: Sitio oficial de SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación): <http://ganaderia.sagarpa.gob.mx>; en el vínculo: http://www.sagarpa.gob.mx/sdr/evets/sm_jovenes/pdfs/1_eirr_sra.pdf
- OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) (2016) *El Derecho Consuetudinario y los Conocimientos Tradicionales*, 7, 1-4.

Autora

Noemi Guadarrama Martínez. Doctora en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Universidad Autónoma del Estado de México.

TERRITORIO

A diferencia del concepto de región, el de territorio no cuenta con una tradición histórica larga en el ámbito de las ciencias sociales, naturales y de la filosofía. En la literatura se aprecia más asociado a conceptos de índole jurídico y de adscripción política y administrativa. “El territorio se muestra como la condición necesaria para la existencia, legitimación y ejercicio de la autoridad política por parte de los poderes que sobre él actúan” (López Trigal, 2015, 588-589).

El diccionario de la lengua lo define como una “porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región o provincia [...] circuito o término que comprende una jurisdicción, un cometido oficial u otra función análoga” (RAE, 2001:2165, citado por Ramírez y López, 2015:127). Según su etimología, la palabra territorio proviene del latín *territorium*, que significa la tierra en torno al pueblo y *terra*, tierra (Delaney, 2005:13-14). Le Berre (1995) le define como “...la porción de la superficie terrestre apropiada por un grupo social con el objetivo de asegurar su reproducción

y la satisfacción de sus necesidades vitales” (citado por Bailly, Ferras y Pumain, 1995:606).

El uso aplicado del concepto tuvo reconocimiento en diversos momentos del siglo XX, primero asociado a un orden de gestión de acciones públicas en el territorio, posteriormente como concepto sobrepuesto al de espacio y al de región como artificio para evitar complejidades conceptuales en su uso y para darle importancia a los actores más que al espacio físico y la localización. Antes de los años 70, en las ciencias sociales, el concepto de territorio no existía afuera de la concepción jurídica del término: un área de control territorial con fronteras y sistema de dominación. Este concepto fue introducido por los etólogos, como sistema de defensa de los miembros de una misma especie animal. La etología, estudiando los animales en su entorno, desarrolló el concepto de territorialidad, basado en un sistema de comportamiento individual y colectivo, concepto que fue transferido a otras disciplinas de las ciencias sociales, principalmente la antropología, la psicología y la sociología.

En todas estas disciplinas se llega a la misma conclusión: no puede existir comportamiento social sin territorio y, en consecuencia, no puede existir un grupo social sin territorio (Mazurek, H. 2009:39). En 1972 Deleuze y Guattari publican la obra *L'Anti-Oedipe. Capitalisme et schizophrénie* en la que dan al territorio una noción más amplia, incluso aceptando que es una de las categorías clave de la filosofía, “...en dimensiones que van de lo físico a lo mental, de lo social a lo psicológico” y de escalas diversas (citado en Haesbaert, 2011:34). En América Latina sus obras tienen impacto y se amplían sus conceptos sobre territorialización y desterritorialización adaptándolos a estudios geográficos, sociológicos y etnográficos de objetivo social. En paralelo, en el ámbito de los estudios rurales y en los planteamientos sobre nueva ruralidad asimilados en universidades latinoamericanas, el territorio asume diversidad de acepciones predominando su alocución socioterritorial; estos estudios son los antecedentes al enfoque territorial de desarrollo, donde el territorio se convierte en unidad de acción, pero también en el vórtice de expresiones críticas y antisistémicas que originan una respuesta institucional en la esfera pública y gubernamental, y una dimensión supranacional por organismos internacionales que lo utilizan de manera reactiva como fuente específica de acción pública y de atención a problemas sociales, locales, de reconocimiento a pueblos originarios, en propuestas de prácticas agrícolas alternativas, para darle nueva visibilidad al mundo rural y en atención a las crisis alimentarias en sus diversas escalas.

Al territorio también se le considera como una unidad espacial compuesta por un tejido social propio, que se encuentra asentada en una base de recursos naturales particular, que presenta ciertas formas de producción, consumo e intercambio, y que está regida por instituciones y formas de organización, también particulares (Cordero, Chavarría, Echeverri y Sepúlveda, 2003:1). Estos autores señalan que “comprender al territorio como unidad espacial tiene al menos cuatro ventajas: *i.* permite gestionar el desarrollo más eficientemente; *ii.* explica mejor las relaciones intersectoriales y posibilita el trabajo multidisciplinario; *iii.* permite integrar los ejes fundamentales del desarrollo sostenible; esto es, los aspectos de organización económica, de relación con el medio natural, de organización sociopolítica, así como los elementos culturales que le otorgan idiosincrasia al territorio; *iv.* posibilita la integración del conocimiento acumulado por nuestras sociedades, a efectos de lograr un desarrollo armónico y democrático (*Ibid.*:2). De esta diversidad de enfoques se asume como idea final, que el territorio es un sistema complejo, envolvente y aglutinante, que integra en una sola entidad a los actores y sus representaciones culturales y simbólicas junto al espacio material que los actores usan y organizan mediante múltiples estrategias sociales, productivas e institucionales (Moine, 2006; citado en Pulido y Rojas, 2013:86).

Fuentes consultadas

- Bailly, A., Ferras, R. y Pumain, D. (eds) (1995) *Encyclopédie de Géographie. Économica*, Paris.
- Cordero, P. Chavarría, H., Echeverri, R. y Sepúlveda, S. (2003) *Territorios rurales, competitividad y desarrollo*. IICA, Cuaderno Técnico N° 23, San José, C.R., 17 p.
- Delaney, D. (2005) *Territory. A short introduction*, Blackwell Publishing, India.
- Deleuze, G. y Guattari, F. (1972) *L'Anti-Oedipe. Capitalisme et schizophrénie*. Les Éditions de Minuit, Paris.
- Haesbaert, R. (2011) El mito de la desterritorialización: del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad, Siglo XXI Editores, México.
- Le Berre, M. (1995) Territoires”, in A. Bailly, R. Ferras, D. Pumain (dir.), *Encyclopédie de géographie*, Économica, Paris.
- López Trigal, L. (Ed.) (2015) *Diccionario de Geografía Aplicada y Profesional. Terminología de análisis, planificación y gestión del territorio*. Universidad de León, España, 677 p.

- Mazurek, H. (2009) *Espacio y territorio: Instrumentos metodológicos de investigación social*. IRD Éditions, Marseille. <http://books.openedition.org/irdeditions/17798>
- Moine, A. (2006) “Le territoire comme système complexe. Un concept opératoire pour l’aménagement et la géographie”, *L’Espace Géographique*, N° 2, p. 115-132.
- Pulido, N. y Rojas, J. (2013) “Hétérogénéité territoriale, inégalité sociale et développement local: un débat en cours”. *Sud-Ouest européen, Revue géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*, N° 35, Toulouse, pp. 85-94.
- RAE (2001) *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, Espasa Calpe, vigésimo segunda edición, Madrid.

Autor

Javier Delgadillo Macías. Geógrafo, especialista en análisis regional, desarrollo territorial y planeación urbana y regional. Investigador del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM, México.

TRANSPARENCIA

El término transparencia ha sido de uso común en el argot tanto público como privado; pese a no existir una conceptualización única de la transparencia, la ONG Transparency Internacional la define como la “característica de gobiernos, empresas, organizaciones y particulares de ser abiertos en la divulgación clara de información, reglas, planes, procesos y acciones”, esto es, la práctica de colocar información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla; sobre todo información de utilidad para los ciudadanos y que requieren para su vida diaria (personal, social o empresarial), menos utilizado y muy importante, el usar la información como mecanismo para evidenciar y sancionar anomalías, no solo en temas financieros, sino en el quehacer diario del ejercicio del servicio público.

Las organizaciones de la sociedad civil han construido una agenda muy importante en torno a la búsqueda de información, para transparentar el uso de los recursos públicos y promover la rendición de cuentas. La Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo define el término transparencia como “el proceso por el cual la información de las condiciones existentes permite ser accesada para la toma de decisiones y acciones, de manera visible y entendible”, considerando dicha definición es importante puntualizar que en ella no se limita el ámbito —público o privado—

del ejercicio de la transparencia, y añade un aspecto de gran relevancia: la disponibilidad de la información al usuario para la toma de decisiones.

La transparencia, un Derecho Humano. Desde la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano publicada el 26 de agosto de 1789, se reconocen los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, con el objetivo de que éstos se encuentren presentes para todos los miembros del grupo social, como prueba palpable de los derechos y deberes humanos. El artículo 14 de dicha Declaración señala que: "...Todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o a través de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de vigilar su empleo y de determinar la cuota, la base, la recaudación y la duración...", reconociendo el control activo del ciudadano para conocer, cuestionar e intervenir en el ejercicio público del Estado; este contexto, resulta altamente relevante para la apertura y acceso a la información pública; más recientemente el 10 de diciembre de 1948 representantes de las Naciones Unidas adoptaron formalmente la Declaración Universal de Derechos Humanos, como la primera declaración sobre los derechos humanos inalienables, inherentes a todos y que atañen a la comunidad internacional, desarrollados a través de treinta derechos fundamentales que constituyen la base para una sociedad democrática donde sus valores básicos son aplicables a todas las personas, en todos los lugares y en todo momento. Y es, precisamente en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que a la letra dice: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". Este artículo permite identificar cuatro características de gran relevancia: 1) Todo ser humano tiene el derecho de contar a otros lo que piensa o sabe, este precepto aplica no solo a la información o ideas consideradas de utilidad o correctas, sino a cualquier tipo de hecho u opinión, sin distinción de educación, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, origen social, condición económica o cualquier otra condición social y sin que ello implique sanción de ningún tipo. 2) Todo individuo tiene derecho a buscar o averiguar sobre cualquier tipo de información, puntos de vista e ideas de otros (de carácter privado o público); y es, precisamente en este punto donde se establece la pauta a los gobiernos para permitir el acceso a sus registros. 3) El derecho de expresión es ilimitado, ya que trasciende cualquier tipo de frontera; los estados deben permitir a los ciudadanos buscar, recibir y difundir cualquier

tipo de información. 4) Los individuos tienen el derecho de exteriorizar sus puntos de vista, opiniones, preferencias políticas o cualquier tipo de información a través de cualquier medio, moderno o tradicional; con esta característica se incluye a los periódicos, revistas, libros, panfletos, radio, televisión, internet, obras de arte, reuniones públicas y cualquier otro medio de comunicación.

Transparencia Gubernamental. Es la obligación de todos los funcionarios públicos de actuar de manera visible, previsible y comprensible para promover la participación y la rendición de cuentas que permita a terceros percibir fácilmente qué acciones se están llevando a cabo a través de la apertura de la información que genera el gobierno que permita ser accesada para la toma de decisiones y acciones, de manera visible y entendible. La implementación de la transparencia en la administración pública conlleva al buen funcionamiento gubernamental, tanto a nivel interno como a nivel externo. En el aspecto interno, la transparencia mitiga la asimetría en la disposición de la información gubernamental ya que, al estar disponible para consulta de cualquier ciudadano (cuando en circunstancias normales sería sólo accesible para unos cuantos), impide que dicha información, pueda ser utilizada en beneficio particular o en privilegio de unos cuantos. A nivel externo, permite la supervisión y monitoreo del actuar de políticos y de servidores públicos, logrando con ello, la prevención de actos de corrupción y propiciando a su vez la mejora en la eficiencia del desempeño de la función pública. Para tipificar la transparencia gubernamental deben existir dos condiciones necesarias: 1) La visibilidad: es el grado en que la información es razonablemente completa y encontrada con relativa facilidad (visible), y 2) La inferencia: es la medida en que la información se puede utilizar para sacar conclusiones precisas (inferirse), lo que determina la calidad de la información o datos (Sandoval, 2013). En este contexto, es importante la labor que realiza la sociedad civil en la generación de estudios, métricas e indicadores que evalúan el quehacer del gobierno contribuyendo en buena medida, al control de la acción pública y en la promoción de gobiernos más transparentes; se puede decir que mientras existan ciudadanos que sometan al escrutinio la acción pública, los gobiernos tenderán a ser más responsivos a las demandas ciudadanas, más eficaces en el accionar público y menos corruptos en su actuar.

Transparencia Reactiva. Es aquella que se inicia a través de solicitudes presentadas por particulares, en donde tienen un interés particular por conocer cierta información, se inicia a través de la presentación de la solicitud, pasa por la respuesta que emite las instituciones a esa solicitud de

información y que puede llegar a un recurso ante una autoridad y después, incluso hasta el Poder Judicial.

Transparencia Proactiva. La transparencia proactiva es el conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación, difusión y reutilización de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General con la finalidad de generar conocimiento público útil, enfocado a las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables que disminuya las asimetrías de la información, propicie relaciones horizontales entre los diferentes grupos sociales y de éstos frente a las autoridades, mejore los accesos a trámites y servicios, optimice la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y detone mecanismos de rendición de cuentas efectivas. El banco Interamericano de Desarrollo señala que una organización es transparente cuando la información puesta a disposición del público es clara e incluye las reglas gubernamentales y sobre todo los criterios relacionados con la toma de decisiones que inciden en la calidad de los servicios que ofrecen en beneficio de la sociedad.

Transparencia y Participación ciudadana. La participación de la ciudadanía en el Estado, con una visión amplia y general del sector público requiere del involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. La transparencia y la participación ciudadana se relacionan en ambos sentidos, la transparencia por su parte pone a disposición del ciudadano la información que genera o recopila el gobierno y la ciudadanía se allega de esa información para incidir de manera activa, informada y responsable en las decisiones del orden público.

Fuentes consultadas

Asamblea Nacional (1789) Recuperado el 25 de julio de 2020, de Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/22/pr/pr19.pdf>

Banco Interamericano de Desarrollo BID recuperado (10 de junio del 2020) <https://www.iadb.org/es>

Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes CIMTRA. Recuperado (08 de junio de 2020) <http://www.cimtra.org.mx/>

Hacia un Concepto de Transparencia: Orígenes e Importancia. Recuperado (09 de julio de 2020) de <https://studylib.es/doc/4640318/%E2%80%9Chacia-un-concepto-de-transparencia--or%C3%ADgenes-e-importancia%E2%80%9D>

Meyer, J.A. (2017) *Transparencia, Combate a la Corrupción y Gobierno abierto*. BUAP, CLACSO, UAEMex, ORFIS. Puebla, México en: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/80239>

- Ojeda, J. (2016) *Democracia y Ciudadanía: el camino de la transparencia*. BUAP, UAEMex, CLACSO. Puebla, México en: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/62691>
- Organización de las Naciones Unidas. (2020) ONU. Recuperado 25 de Julio de 2020, de <https://www.un.org/es/about-un/index.html>
- Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo. (2017) OCDE. Recuperado el 07 de junio de 2020: <https://www.oecd.org/>
- Sandoval, A. R. (2013) *La larga marcha del gobierno abierto. Teoría, medición y futuro*. México, D.F.: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
- Transparency International Organization. (2016) Corruption perceptions index. Recuperado el 06 de junio de 2020, de https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016.

Autoría

José Ojeda Bustamante. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Ibero CdMx, Maestro en Administración Pública y; en Políticas Públicas y Gestión Estratégica; Doctor en Administración y Gestión Estratégica por el CISDE. Coordinó los libros *Democracia y Ciudadanía: el camino de la transparencia* y; *Transparencia, combate a la corrupción y gobierno abierto: La experiencia de México* (ICGDE-BUAP, UAEMex, CLACSO, CIMTRA). Correo: j.ojeda@sonhos.mx

Georgina Alducin González. Maestra en Auditoría Gubernamental, Rendición de Cuentas y Gestión Estratégica, con amplia experiencia en planeación, programación y presupuestación en la administración pública, auditorías de calidad en el sector educativo y colaboradora en la evaluación de los niveles transparencia en el ámbito municipal. Correo: gina.alducin@gmail.com

TURISMO AGROALIMENTARIO

I. Concepto. El turismo agroalimentario es una tipología del turismo en espacios rurales consistente en realizar viajes hacia territorios que poseen algún producto agroalimentario distintivo, con el propósito de conocerlo, apreciarlo y consumirlo. Implica un recorrido por las diferentes fases de producción que inicia en el campo; pasando por las agroindustrias rurales donde se observan las tareas de transformación que dan como resultado productos más elaborados y culmina con el consumo en pequeños restaurantes locales u hogares campesinos (Thomé *et al.*, 2017). El recorrido no necesariamente sigue una trayectoria lineal pues la diversidad de vínculos territoriales y socioculturales del alimento con su lugar de origen plantean

una mirada más compleja y desde distintos ángulos. Este tipo de turismo se basa en conceptos ampliamente difundidos en Europa y Norteamérica como el *farm to fork* o *farm to table*, pero se ha adaptado a las condiciones de las sociedades agrícolas y espacios rurales latinoamericanos. Se diferencia de actividades como el *agroturismo* porque no se concentra exclusivamente en granjas o fincas agropecuarias en donde los alimentos pueden o no tener algún vínculo específico con el territorio y del turismo gastronómico, porque no se limita a las cocinas o a los restaurantes de alta especialidad. El turismo agroalimentario busca, de esta manera, construir un puente entre la producción primaria, los usos agroindustriales y gastronómicos de los alimentos en sus territorios de origen a través de recorridos culturales y recreativos (Cf. Thomé, 2019).

II. Orígenes y evolución del concepto. Su origen es incierto, pero se puede rastrear en las diferentes iniciativas turísticas implementadas en Europa (principalmente Francia, Italia y España) alrededor de la producción de vinos, quesos, embutidos, aceite de oliva, entre otros productos agroalimentarios. A través de los programas Leader I, Leader II y Leader Plus, subsidiarios de la Política Agrícola Común (PAC) europea y puestos en marcha desde principios de los años noventa, se planteó la posibilidad de generar estrategias de desarrollo económico y social mediante actividades de turismo rural basadas en los recursos gastronómicos y en los productos de calidad ligada al territorio (Armesto y Gómez, 2004). Cabe mencionar que lo anterior se inscribe en un marco socioeconómico y político más amplio relacionado con las crisis económicas de los espacios rurales europeos que obligaron a replantear las miradas sobre lo rural como únicamente asociado a actividades agrarias y modos de vida campesinos; en su lugar se propusieron algunos conceptos como multifuncionalidad o agricultura a tiempo parcial para destacar la diversidad de actividades económicas desligadas de la agricultura que podían incentivar el desarrollo de las zonas rurales (Bonnal *et al.*, 2004). Por otra parte, las preocupaciones éticas y la desconfianza de algunos segmentos de consumidores hacia la biotecnología aplicada a la agricultura y a la transformación alimentaria, propiciaron un movimiento de reivindicación o patrimonialización de alimentos ligados a territorios rurales a los que se les atribuyen valores como naturalidad, tradicionalidad o tipicidad; es decir una calidad asociada al territorio (Espeitx, 1996). Una consecuencia de esto ha sido un interés constante y creciente por conocer el origen de los alimentos no sólo a través de certificaciones y etiquetas, sino mediante viajes hacia los terruños donde se producen o elaboran (Cf. Poulain, 2007). Finalmente, los cambios en los

patrones de consumo turístico favorecieron, entre los años ochenta y principios de los noventa, una reestructuración del modelo imperante hasta ese momento (denominado *fordista*), concentrado en visitas masivas, poco diferenciadas y encauzadas en el turismo de sol y playa. Se propuso, entonces, un modelo *posfordista* orientado hacia productos turísticos innovadores que generaran nuevas posibilidades de consumo. Una característica de este modelo alternativo es la integración de los recursos territoriales como atractivos turísticos y la diversificación del mercado con nuevos productos y destinos (Ávila y Barrado, 2005: 28-30). Así, el turismo agroalimentario se inscribe en una triple coyuntura: la multifuncionalidad de los espacios rurales como estrategia para su reactivación económica, la reivindicación de los alimentos locales ante los riesgos de homogeneización promovida por la industria alimentaria y la emergencia de un modelo posfordista de turismo que propone nuevas formas para la práctica del ocio y el tiempo libre.

III. Características. Existen tres pilares que sostienen el turismo agroalimentario: 1) los productos agroalimentarios y los sistemas donde se producen; 2) el territorio y 3) las redes sociales y acciones colectivas movilizadas para la valorización turística de alimentos y territorios (De Jesús *et al.*, 2017). El valor turístico de los productos agroalimentarios se comprende a partir de su relación con un sistema conformado por relaciones territoriales, económicas y culturales que al interactuar producen valores patrimoniales muy apreciados en el mercado del turismo rural (Poulain, 2007). La consideración del sistema agroalimentario en su conjunto como parte de la experiencia turística permite, por otra parte, integrar a todos los actores involucrados en los procesos productivos. El territorio es un punto clave porque funciona como soporte de la producción de los alimentos; su relación *simbiótica* define características especiales que su vez construirán parte del atractivo: los alimentos definen la identidad de los territorios y los territorios les confieren atributos sensoriales, culturales o históricos particulares. Además, el territorio alberga recursos patrimoniales que sirven como complemento del atractivo principal. El turismo agroalimentario contiene una dimensión social expresada en las acciones colectivas necesarias para la puesta en valor de los recursos agroalimentarios. Se entiende que cualquier iniciativa ha de tender hacia un fin compartido entre todos los actores participantes, usualmente referido a la valorización del patrimonio y del territorio para generar desarrollo rural. La organización social expresa valores compartidos y es la base para construir los productos turísticos a partir de la identidad territorial. Las iniciativas de turismo agroalimentario exitosas

son las que muestran un capital social compartido, relaciones estrechas y se concretan en asociaciones, consorcios o sociedades desde donde se operan (De Jesús *et al.*, 2017; Thomé *et al.*, 2017).

IV. Situación en América Latina. En el continente el turismo agroalimentario se inserta dentro de las estrategias económicas promovidas en el marco de la Nueva Ruralidad. Cada vez son más los territorios rurales y las comunidades de productores que apuestan por la integración de actividades turísticas a la producción agroalimentaria como un medio para diversificar y complementar los ingresos. En México existen los casos de las Rutas del Café y de la Vainilla en Veracruz, la Ruta del Tequila en Jalisco o la Ruta del Queso y el Vino en Querétaro. En Costa Rica se localiza la Ruta del Queso Turrialba y más hacia el sur, en Argentina, están las Rutas de la Yerba Mate y diferentes rutas del vino, queso y aceite de olivo. Hasta ahora el turismo agroalimentario se ha dado a través de rutas turísticas organizadas alrededor de un alimento representativo; sin embargo, existen otras opciones como ferias agroalimentarias o incluso museos locales consagrados a algún alimento que usualmente funcionan como complemento de un producto turístico más grande.

Fuentes consultadas

- Armesto, X.A. y Gómez, B. (2004) Productos agroalimentarios de calidad, turismo y desarrollo local: el caso del Priorat. *Cuadernos Geográficos*, 34(1): 83-94.
- Ávila, R. y Barrado, D.A. (2005) Nuevas tendencias en el desarrollo de destinos turísticos: marcos conceptuales y operativos para su planificación y gestión. *Cuadernos de Turismo*, (15), 27-43.
- Bonnal, P., Bosc, P.M., Díaz, J.M. y Losch, B. (Octubre de 2003) Multifuncionalidad de la agricultura y nueva ruralidad ¿Reestructuración de las políticas públicas a la hora de la globalización? Seminario Internacional *El Mundo Rural: Transformaciones y Perspectivas a la luz de la Nueva Ruralidad*, Bogotá, Colombia.
- De Jesús, D., Thomé, H., Espinoza, A. y Vizcarra, I. (2017) Turismo agroalimentario: una perspectiva recreativa de los alimentos emblemáticos desde la geografía del gusto. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 26(3), 549-567.
- Espeitx, E. (1996) Los nuevos consumidores o las nuevas relaciones entre campo y ciudad a través de los productos de la tierra. *Agricultura y Sociedad*, (80-81), 83-116.
- Poulain, J.P. (2007) Los patrimonios gastronómicos y sus valorizaciones turísticas. En J. Tresserras y F.X. Medina (Eds.), *Patrimonio gastronómico y turis-*

mo cultural en el Mediterráneo (pp. 39-71). Barcelona, España: Universitat de Barcelona-IEMed.

Thomé, H., De Jesús, D., Espinoza, A. y Vizcarra, I. (2017) Turismo agroalimentario: la dimensión recreativa de la agricultura, la agroindustria y los alimentos emblemáticos. En J.A. Fraiz (Dir.), *Tendencias actuales del turismo en el mundo* (pp. 67-76). Madrid, España: Editorial Síntesis. Thomé, H. (2019). *Un grano de sal: aportaciones del turismo agroalimentario al desarrollo rural*. México: UAEMex-Colofón.

Autor

Daniel De Jesús Contreras. Docente y Coordinador Académico de la Licenciatura en Turismo en el Centro Universitario Temascaltepec de la Universidad Autónoma del Estado de México. Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Maestro en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario por el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR-UAEMex). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel C. Sus líneas de investigación se centran en los procesos de patrimonialización alimentaria, turismo agroalimentario y desarrollo territorial.

TURISMO GASTRONÓMICO

México es una de las potencias mundiales en cuanto a turismo se refiere, en 2018 ocupó el 6° lugar mundial por la llegada de turistas y el 16° por el ingreso de divisas derivado de esta actividad. Las principales motivaciones de los turistas para visitar nuestro país son las ligadas a las actividades de sol y playa, la riqueza cultural y arqueología y la enorme diversidad gastronómica dispersa en las diferentes regiones de México.

En 2010 la gastronomía mexicana, comprendida como el conjunto de conocimientos y actividades que están relacionadas con los ingredientes, recetas y técnicas de la culinaria, así como su evolución histórica, fue reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. Este organismo señala “la cocina tradicional mexicana es un modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales. Esto ha llegado a ser posible gracias a la participación de la colectividad en toda la cadena alimentaria tradicional: desde la siembra y recogida de las cosechas hasta la preparación culinaria y degustación de los manjares. Los elementos básicos del sistema son: el maíz, los frijoles y el chile; métodos de

cultivo únicos en su género, como la milpa y la chinampa; procedimientos de preparación culinaria como la nixtamalización; y utensilios especiales como metates y morteros de piedra. A los productos alimentarios básicos se añaden ingredientes autóctonos como tomates de variedades diversas, calabazas, aguacates, cacao y vainilla” (UNESCO).

Este reconocimiento ha traspasado fronteras y tiene un rol importante en el desarrollo del turismo. No obstante, en un mismo territorio, la vinculación entre la actividad turística y la producción de alimentos es aún incipiente para provocar una derrama económica local en las poblaciones y territorios rurales. Esta vinculación ha sido explorada en el estudio “Fortalecimiento de las Cadenas Locales de Valor del Turismo Gastronómico en México” realizado en 2017 por el IICA, en él se analizaron tres territorios de gran afluencia turística del país. El estudio fue solicitado por la SECTUR y financiado por el BID.

Este estudio demostró que la gastronomía tiene el potencial para impactar en el desarrollo local mediante su vínculo con el sector productivo, fomentando la relación con las agroindustrias rurales (AIR) locales, generando empleos y como un motivador turístico. A través de la gastronomía, las personas pueden conocer la cultura de otras localidades y sus tradiciones. Por lo anterior, podemos decir que la gastronomía contribuye al crecimiento económico local, la inclusión social y la preservación cultural y de los recursos naturales.

Los productos agroalimentarios se configuran como recursos turísticos gastronómicos que posibilitan el desarrollo del turismo y, a la vez, el turismo se convierte en herramienta para la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios de calidad. Ambas circunstancias convergen en un objetivo común que es el desarrollo local de una comunidad, tradicionalmente considerada marginal en el ámbito regional. (Armesto y Belén, 2004).

Dado lo anterior, *el turismo gastronómico, entendido como aquella actividad turística cuyo principal motivo es el conocer el saber-hacer y poder degustar de un determinado producto, gastronómico, como son las Rutas gastronómicas basadas en productos como el queso, vino, los embutidos en países como Francia, España o Italia o la Ruta del Tequila en México*, ha evolucionado como un elemento importante del desarrollo local, esto gracias a que considera las prácticas culturales e incluye en su discurso los valores éticos y sostenibles del territorio, el paisaje, el ecosistema, la historia local, los valores y el patrimonio cultural (Boucher *et al.*, 2017).

El turismo gastronómico representa una oportunidad para revitalizar y diversificar constantemente el turismo, promover el desarrollo económico local, involucrar a muchos sectores profesionales diferentes y darle nuevos usos al sector primario (World Tourism Organization, 2017).

Es así, que el turismo gastronómico ha sido empleado en las políticas públicas como un elemento que contribuye a la promoción y posicionamiento de los destinos turísticos, de hecho, existen destinos que utilizan su gastronomía única como marca.

Al interior de cada territorio se configuran diversas cadenas de valor de turismo gastronómico y a su conjunto se le denomina Sistema Localizado de Turismo Gastronómico. Dentro de los principales actores están productores, intermediarios, transformadores (fabricantes de quesos, de mermelada, tortillerías), prestatarios de servicios turísticos gastronómicos como restaurantes u hoteles y los consumidores o turistas. También hacen parte los servicios empresariales como el transporte, el almacenamiento, el empaque; servicios técnicos como la capacitación, la asistencia, la información, el desarrollo de productos (por ejemplo, marketing para la ruta del vino); servicios financieros y de gestión de riesgo, como el financiamiento y los seguros; servicios de mantenimiento y provisión de insumos, herramientas, maquinaria y repuestos, pero estos se consideran actores secundarios dentro del Sistema Localizado de Turismo Gastronómico (Boucher *et al.*, 2017).

En estudios recientes se encontró que en los territorios rurales el turismo gastronómico puede tener impacto sobre el desarrollo local, pero deben reunir al menos las siguientes condiciones:

- Relaciones de cercanía y confianza entre productores locales y establecimientos gastronómicos existentes.
- Platos locales reconocidos.
- Chefs motivados para el desarrollo local y buscando productos locales,
- Recursos específicos relacionados el territorio (vino, leche, quesos, borregos...).
- Lugares de encuentro entre chefs y productores como tianguis y tiendas especializadas.

Las aportaciones del turismo gastronómico al enfoque SIAL y la Dinamización Económica de los Territorios Rurales se centran en tres acciones:

- Abrir diversas vías para la inclusión de los pequeños productores a nuevos mercados como el gastronómico.

- Proporcionar herramientas para transitar hacia otros esquemas de comercialización como los circuitos cortos de comercialización:
- Brindar las bases para la conformación de una Canasta Territorial de Bienes y Servicios.

Fuentes consultadas

- Armesto, X. A y Belén, M. (2004) *Productos Agroalimentarios de Calidad, Turismo y Desarrollo Local: El Caso del Priorat*. Cuadernos Geográficos 34.
- Boucher F. (2019) *Construcción del Enfoque SIAL, la Red SIAL México y los Nuevos Conceptos*. Libro del 10° aniversario de la Red SIAL México.
- Boucher, F. Dávila, A. Salas, I. (2017) *Fortalecimiento de las Cadenas Locales de Valor del Turismo Gastronómico en México*. IICA-BID-SECTUR. Informe final de consultoría.
- Dávila, A., Boucher, F., Salas, I. (2019) Impacto de la gastronomía sobre el desarrollo local. Estudios de caso en México. Libro del 10° aniversario de la Red SIAL México.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2016) Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/la-cocina-tradicional-mexicana-cultura-comunitaria-ancestral-y-viva-el-paradigma-de-michoacan-00400>
- UNESCO- <https://ich.unesco.org/es/RL/la-cocina-tradicional-mexicana-cultura-comunitaria-ancestral-y-viva-el-paradigma-de-michoacan-00400>
- World Tourism Organization (2017) Affiliate Members Report, Volume sixteen Second Global Report on Gastronomy Tourism, UNWTO, Madrid.

Autoría

François Boucher y Alejandro Dávila. Consultores del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

TURISMO RURAL

El concepto de *turismo rural* sólo puede entenderse en el contexto de la reestructuración productiva del campo. La ruptura del binomio exclusivo campo-agricultura, trajo consigo la terciarización del espacio rural (con especial énfasis en las actividades turísticas), cuyos resultados e interpretaciones han resultado polémicos y ambivalentes. De ahí la relevancia de conceptualizar este fenómeno, dentro del marco de las transformaciones económicas, políticas y sociales del medio rural, a partir de la segunda mitad del siglo XX.

El turismo rural es un fenómeno que se ha materializado mediante una gran diversidad de actividades recreativas, con el único condicionante de ser llevadas a cabo en el espacio rural. Por ello, su definición no puede ser apriorística, sino que se construye en relación con las características sociales, económicas, naturales, culturales y etnológicas del territorio donde se desarrolla.

El turismo rural es un concepto amplio, en el sentido de que es una noción abierta que puede abarcar cualquier actividad turística que se desarrolle en la ruralidad, por tanto, no concierne a una gama específica de actividades recreativas, sino que estas están determinadas por las características y posibilidades del espacio donde se desarrolle. De acuerdo con ello, su delimitación conceptual tiene un importante componente geográfico (ubicación en el espacio rural) como eje articulador entre el capital rural con que se elabora el producto turístico y las motivaciones urbanas que originan este tipo de viajes.

Es por ello que en gran parte de la literatura se ha utilizado el concepto de turismo en el espacio rural, a partir del cual se puede designar una amplia tipología de productos y servicios. En este sentido, se puede entender al turismo rural, de forma genérica, como todo tipo de turismo practicado en el espacio rural, representando una alternativa al turismo masificado convencional.

El turismo rural no está limitado a aquel que se vincula a actividades agropecuarias, sino también a aquel que se basa en las cualidades naturales del entorno y en las características culturales de la localidad.

Dentro del concepto de turismo rural pueden incluirse diferentes modalidades de turismo alternativo, puesto que se refiere un conjunto heterogéneo de actividades de ocio turístico que se practican en el espacio rural, incluyendo una gama amplia y heterogénea como: ecoturismo, agroturismo, turismo cultural, turismo de aventura, turismo deportivo, etnoturismo y turismo agroalimentario, entre otros. Es importante aclarar que el turismo rural no puede ser reducido a modalidades más específicas y acotadas de turismo (como el ecoturismo), sino que las incluye en la medida en que las características territoriales permiten su desarrollo. La perspectiva de turismo rural hace que, independientemente de la modalidad ofertada, el objetivo central siempre sea el desarrollo rural basado en los recursos locales, sin arriesgar la singularidad del destino, ni soslayar su patrimonio cultural, histórico o cualquier otro recurso distintivo. A pesar de la amplitud y apertura del concepto, es importante considerar su carácter alternativo respecto

al turismo de masas, motivo por el que el aprovechamiento turístico del espacio rural presenta algunas características específicas:

- i. Es un turismo difuso.
- ii. Es respetuoso con el patrimonio cultural y natural.
- iii. Implica la inclusión de la población local.
- iv. Se basa en las actividades tradicionales locales y se aleja del monocultivo turístico, a partir de las características específicas del territorio.

Gran parte de la literatura sobre turismo rural, hace *énfasis* en las dimensiones de la sustentabilidad (ambiental, económica y social) como ejes rectores de la actividad, lo cual se ha acentuado en los últimos años como consecuencia del papel que estas estrategias de desarrollo pueden jugar en la mitigación y solución de las crisis ambientales, económicas y sociales que la humanidad enfrenta en escala global. Se puede afirmar que el turismo rural es una práctica poco ortodoxa en comparación con el turismo convencional por lo que este cumple con una serie de principios básicos que son:

- i. Desarrollarse fuera de los núcleos urbanos.
- ii. Ser de pequeña escala y bajo impacto en espacios generalmente amplios.
- iii. Diversificar el uso de recursos naturales, culturales, patrimoniales e infraestructuras, propios del medio rural.
- iv. Contribuir al desarrollo local y a la diversificación económica del territorio.

Por tanto, el turismo rural es diferente a las formas convencionales de turismo en términos de escala, alteridad, localización, objetivos sociales y económicos. Desde el punto de vista de la escala, se trata de un turismo pequeño por lo que no apunta hacia un desarrollo económico exponencial, sino a contribuir de manera parcial a las necesidades económicas locales; su localización no sólo tiene que ver con su desarrollo en espacios rurales sino más bien con su vinculación a territorios con atributos específicos, sus objetivos sociales y económicos tienden a procesos multidimensionales de desarrollo, a la redistribución y desconcentración de los recursos.

La motivación principal del turismo rural es la búsqueda de experiencias asociadas con el descanso, el paisaje, la cultura local y el escape del estilo de vida urbano. Es decir, que el espacio rural adquiere un carácter significativo como destino turístico, en la medida que se diferencia de los destinos de turismo masivo y coadyuva en la restitución de las tensiones y exigencias de la vida urbana.

Su papel como sector económico también es alternativo, toda vez que se trata de una actividad económica rural no agropecuaria, compuesta por una oferta integrada de ocio, dirigida a una demanda cuya motivación es el contacto con el entorno autóctono y que tenga una interrelación con la sociedad local. El capital rural de un territorio puede conformar una oferta turística diferenciada que respondan a las necesidades de autenticidad de la demanda urbana, a través de procesos comerciales alternativos.

El turismo rural es una herramienta de desarrollo que se basa en actividades complementarias, ligadas al trabajo tradicional de los agentes rurales. Es una estrategia económica de desarrollo local, basada en toda actividad de ocio turístico localizada en un territorio rural, cuya composición y ejecución se vean determinados por los recursos patrimoniales del entorno donde éste se desarrolla.

El turismo rural parte de la posibilidad de integrar una amplia variedad de bienes y servicios locales, ofertados in situ, con lo que se busca complementar los ingresos rurales agropecuarios, pero sin llegar a sustituirlos, sino con la intención de contribuir al mejor posicionamiento y difusión de sus productos en el mercado.

El concepto de turismo rural se debate entre el campo del desarrollo y la extensión de los intereses capitalistas hacia escenarios que anteriormente no habían conquistado. Sin embargo, sus vertientes más propositivas y comprometidas socialmente se orientan a un turismo artesanal, en pequeña escala, respetuoso del entorno, incluyente hacia el tejido social e integrativo con las estructuras productivas tradicionales.

Al ser una estrategia de desarrollo local, el turismo rural tiene un carácter alternativo a los mercados turísticos convencionales, a través de lo cual busca posicionar los productos y servicios del campo en nichos de consumo diferenciados que permitan generar mejores relaciones de intercambio. Lo anterior descansa sobre las nuevas motivaciones turísticas de ciertos tipos de consumidores dispuestos a pagar precios justos a cambio de autenticidad, conservación del paisaje, descanso y escape de las tensiones urbanas.

Por lo tanto, el turismo rural también supone una transformación de paradigmas y un modelo que se opone a los cánones del turismo masificado, a través de un aprovechamiento alternativo del capital rural, de un enriquecimiento de la noción de lo rural de cara a las crisis urbanas y de una visión responsable del turismo en la que su función determinante es contribuir al bienestar local.

Autor

Humberto Thomé Ortiz. Investigador del ICAR-UAEMEX, especialista en turismo rural en Latinoamérica, tiene más de 150 publicaciones, SNI nivel I.

USOS Y COSTUMBRES

Se conocen como usos y costumbres a las formas de autogobierno y de organización política que poseen algunas comunidades indígenas. Para comprender las implicaciones políticas e ideológicas de los usos y costumbres, se debe superar la errónea concepción de usos y costumbres como un sistema electoral distinto al que utiliza el Estado. Los usos y costumbres tienen como base, prácticas sociales provenientes de las costumbres locales y leyes del Estado (Gaussens, 2019).

Desde el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994, el tema de los usos y costumbres ha estado en discusión entre las comunidades indígenas, ONG's, activistas y miembros de la academia junto con representantes del Estado. Los Acuerdos de San Andrés que se firmaron en Chiapas a raíz de este levantamiento armado consiguieron que la Constitución Mexicana incorpore a los usos y costumbres como un derecho para la autonomía y libre determinación indígena. En Oaxaca, 418 municipios utilizan el sistema de usos y costumbres para elegir a sus autoridades municipales mientras que el resto, 152, utilizan el sistema de partidos políticos. Para ser electo mediante el sistema de usos y costumbres en Oaxaca, la persona es elegida en una asamblea de forma unánime y publica. Las cualidades que debe poseer la persona se vinculan con su prestigio, entendido como sus buenos antecedentes de cumplimiento y de responsabilidad con la comunidad a la que pertenece. Además, debe contar con capacidad para servir y ascender en una serie de cargos diseñados para servir a la comunidad (Canedo, 2008). En estas comunidades, los usos y costumbres son un elemento que dota de identidad a los grupos indígenas, sin embargo, también han sido considerados como fuente de desigualdades. Lo anterior se ejemplifica con la invisibilización de las mujeres para participar en los sistemas de cargos, acceso a la tierra, abusos físicos y sexuales (Gilas y Vázquez, 2017).

En suma, no se trata de reconocer ciegamente a los usos y costumbres por el mero hecho de representar un sistema consuetudinario y diferente al derecho positivo. Se trata de reconocer los elementos que lo conforman y que positivamente dan identidad e igualdad a sus practicantes, así como

pugnar por la eliminación de aquellas prácticas que propicien desigualdades de género, edad, acceso y demás.

Fuentes consultadas

- Canedo G. (2008) “Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por ‘usos y costumbres’ en Oaxaca (México)”, en: Cimadamore, Alberto (Comp.), *La economía política de la pobreza*, Buenos Aires: Clacso, pp. 401-426.
- Gaussens, P. (2019) “Por usos y costumbres: los comunitarios de gobierno en la Costa Chica de Guerrero”, en: *Estudios Sociológicos*. vol.37, n.111, pp.659-687.
- Gilas, Karolina y Andrés Carlos Vázquez Murillo (2017) “Violencia política contra las mujeres indígenas. Algunos apuntes desde la perspectiva jurídica y multicultural”, en: Freidenberg, Flavia y Gabriela del Valle Pérez (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 249-260.
- Navarrete, Federico (2008) *Los pueblos indígenas de México*, México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Autor

Sergio Moctezuma Pérez. Licenciado en Antropología Social por la Universidad Veracruzana y Maestro y Doctor en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana.

VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

I. *Origen Histórico.* En los siglos XVII y XVIII, grandes transformaciones sociales, políticas y culturales se sucedieron en Europa, y con ello importantes debates en torno al sentido y significado que debería tener el derecho natural. Uno de los filósofos europeos más destacados, por sus aportaciones para entender la evolución del desarrollo social, fue John Locke, quien destacó por sus ideas entono al desarrollo de la moderna noción de los derechos naturales de los hombres. Los cuales según entendía Locke, no dependían de la ciudadanía ni las leyes de un Estado, ni tenían que estar sujetos a la pertenencia de algún grupo étnico, raza, cultura o práctica religiosa en particular, por el contrario, todos, hombres deberían estar sujetos a los principios de un acuerdo social, tal cual lo admitían, Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau, con quienes compartían la idea de que todo hombre, por ser hombre posee derechos. Esta máxima expresa y sostiene la

idea de la declaración de los derechos universales del hombre, concentrada en la importancia de los derechos civiles y políticos.

En consecuencia, el principio fundamental del derecho natural se reconoce de manera legítima por cualquier Estado y gobierno, en un sentido amplio en el que median las aspiraciones humanas, como el derecho a la vida, al trabajo y la propiedad, como expresión de los derechos básicos del sentido de lo humano. Esta segunda visión, podríamos decir se desarrolla con mayor fuerza en los siglos XIX y XX para dar lugar a los derechos sociales, económico y culturales. Pero es en las últimas décadas del siglo pasado, cuando se plantea la idea del acceso a una justicia igualitaria, la paz y la solidaridad entre los pueblos, la cual adquiere mayor relevancia, como resultado de las crecientes violaciones a los derechos humanos.

II. Evolución social. A lo largo del desarrollo social, político y cultural de nuestra sociedad, se han clasificado y evolucionado los derechos humanos en las llamadas tres generaciones. La primera denominada de derechos civiles y políticos, que aparece como resultado de una protesta contra el absolutismo monárquico, el abuso del poder y el control social, nos referimos a la Revolución francesa, que se convirtió en un parteaguas en la historia y evolución de logros humanos, mediante la imposición del respeto por parte del Estado los derechos fundamentales del ser humano, de los cuales los correspondientes, el derecho a la vida, al integridad física y moral, a la seguridad de la persona, a una nacionalidad, a fundar una familia, a la libertad de pensamiento y a los derechos políticos entre los más importantes.

Posteriormente, como resultado de las lecciones sociales que nos dejó la Segunda Guerra Mundial, aparece la necesidad de integrar derechos económicos, como la protección de la propiedad y sociales como el derecho a la alimentación, la salud, el trabajo, la vivienda y la educación. Sin embargo, los grandes conflictos sociales por los que hemos atravesado como humanidad, no han sido del todo compatibles con la idea de salvaguardar el derecho a una vida digna, protegida y regulada por las normas y principios reguardados e impuestos por el Estado y los gobiernos para beneficio de lo humano, por el contrario, las rutas para obtener un mayor beneficio han sido menores que las que aparecen para propiciar un detrimento del sentido de lo humano. La corrupción, el abuso de poder y la implementación de modelos de desarrollo económico han clausurado y privatizado el poder, concentrando la riqueza y beneficio a unos cuantos.

Las relaciones de intercambio se inclinaron a favor de los más poderosos, quebrantando los principios de protección por parte del Estado y los

gobiernos, al malversar los recursos mediante prácticas de corrupción que indebidamente limita los derechos de todos en beneficio de unos cuantos, y con ello violenta los derechos humanos, de ciento de hombres, niños y ancianos.

III. Enfoques para comprender la violación de los derechos Humanos. Las constantes violaciones a los derechos más elementales del hombre, no solo ha generado tensiones y conflictos sociales en las últimas décadas, también dio pie a que se insistiera en incorporar bajo la idea de una tercera generación de derechos humanos, los derechos de los pueblos y la solidaridad como una necesidad empática y de cooperación entre los hombres. A esta generación, se integró la importancia de fortalecer y buscar medios para sostener una vida en paz, apoyada en el desarrollo económico y la autodeterminación de los pueblos, para proteger y contener un medio ambiente sano que beneficie a la humanidad mediante la suma de esfuerzos mutuos, apoyo y solidaridad entre los hombres y los pueblos.

Sin embargo, cuando miramos los constantes conflictos sociales, observamos que cotidianamente todos tienen un común denominador, la violación de los derechos humanos, muchos relacionados con actos de corrupción y de no aplicación de la ley, solapados por autoridades y funcionarios públicos que dañan el patrimonio público al recibir, sobornos, y extorsiones para beneficiar a particulares, en perjuicio de los derechos que corresponde a todo ser humano.

Sin duda la violación constante de los derechos humanos no solo resta importancia al sujeto como hombre, como persona, le resta valor como ciudadano y le imprime una connotación de segundo o tercer orden dentro del derecho, al imprimirle un estatus de orfandad de acceso a la justicia social.

Fuentes consultadas

De Zea Hugo *et al.* (2011) *Desigualdad e inclusión social en la Américas. 14 ensayos.* Costa Rica, OEA.

Figueroa M. (2014) *Poder y ciudadanía. Estudio sobre Hobbes, Foucault, Habermas y Arendt.* Rileditores.com, Chile.

Rousseau Jean- J. (2010) *El contrato social.* Ediciones Alejandría. México.

Soj Bernardo y Martuccelli Danilo. (2008) *Desafío Latinoamericano – Cohesión social y Democracia.* Sao Paulo. Instituto Fernando Henrique Cardoso.

Autor

José Luis Cisneros. Doctor en sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestro en criminología por el Instituto Nacional de Ciencias Penales y licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco. Actualmente es profesor investigador de la UAM-X.

VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Para entender la violencia estructural es necesario reflexionar primero qué es la violencia en sí. La violencia es un elemento inherente a la historia de la humanidad, desde un enfoque reduccionista y tradicionalista, la violencia es vista solo como agresividad, principalmente por diversos tipos de factores que le quitan el carácter involuntario y la vuelven una conducta intencional y dañina. La violencia es un fenómeno que no está exclusivamente vinculado a la obtención de bienes y no necesariamente busca la satisfacción de necesidades, tampoco implica necesariamente terror o destrucción, sino que es despliegue de estrategias de coerción para conseguir su sometimiento.

Desde el enfoque politológico, el uso de la fuerza física para imponer una propia voluntad sobre los demás es el núcleo de la definición de poder, a partir de los estudios de Max Weber, quien señala que, por tratarse de un concepto sociológicamente amorfo, debe estabilizarse y transformarse en el curso de la evolución social en dominación, es decir, en poder dotado de legitimidad y encaminado al logro de la obediencia. Esto, sin embargo, no significa que la fuerza física desaparezca del ejercicio del poder, sino que debe ser absorbida y ejercida directamente por la estructura de poder.

La violencia es una acción, estado o situación, que se genera siempre en el seno de un conflicto, sin que ésta sea necesariamente el resultado del último; por tanto, conflicto y violencia no son equivalentes, no obstante, es común la asociación o el uso indistinto de ambos conceptos. El problema más allá de la confusión entre términos, es que erróneamente se piensa que la violencia fragmenta o divide los intereses de los individuos, sin embargo, esta función la ha llevado a cabo previamente el conflicto, la violencia surge cuando no se tiene otros instrumentos para resolver el conflicto.

Žižek (2009) considera que no se debe centrar la atención en las manifestaciones brutales de la violencia directa —violencia subjetiva— sino en cómo las condiciones que se entienden normales están determinadas por otras formas de violencia, como las violencias sistémica

y simbólica. Para este filósofo esloveno, la violencia objetiva es invisible porque sostiene la normalidad y es la que construye la forma hegemónica de concebir la violencia. Esta normalidad está sostenida, a la vez, por la violencia simbólica, que está encarnada en el lenguaje y sus formas, y por la violencia sistémica que producen los sistemas económico y político, y que, además, está presente en las formas más sutiles de coerción que imponen las relaciones de dominación y explotación. El problema es que el proceso de comprensión que las sociedades llevan a cabo frente a una expresión de violencia concreta termina por invisibilizar las causas que le dan origen.

La violencia se puede analizar desde varias perspectivas, Wieviorka (2001), distingue tres: la visión estructuralista, la utilitarista y la culturalista. La estructuralista concibe la violencia como el resultado de las crisis sociales que se generan, a nivel individual o colectivo, tanto por el funcionamiento como por las “fallas” del sistema; por tanto, el contexto es el que la determina.

La violencia estructural fue establecida conceptualmente por Galtung (1985) para abordar las formas menos visibles de violencia como son: la injusticia social, la desigualdad y la exclusión. A diferencia de la violencia directa, relacionada con la agresión física o moral en la cual se puede identificar el agente de la violencia, en la violencia estructural, aunque sus consecuencias puedan ser visibles (pobreza, exclusión, etc.), esa clara identificación no es posible. En todo caso, el “agente” se vincularía a la estructura social, en el sentido de que situaciones de dominio y de desigualdad social limitan el desarrollo de las capacidades de una parte de la sociedad y esas limitaciones estructurales son consideradas como violencia.

La Parra y Tortosa (2003) mencionan que el término violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño al humano interrumpiendo su desarrollo, bienestar, identidad o libertades, generalmente la violencia estructural es resultado de procesos de estratificación social sin necesidad de ejercer violencia directa. Dentro de la violencia estructural debe existir un conflicto entre dos o más grupos humanos, normalmente tienen características de género, etnia, clase social, nacionalidad; los grupos en conflicto se disputan el acceso o posibilidad para usar recursos (materiales o sociales) que mejoren su calidad de vida y/o mecanismos que permitan transiciones en ciertos espacios.

Luhmann (1993) sostiene que, en las sociedades funcionalmente diferenciadas por el poder, la violencia como sistema puede convertirse en independiente y retroalimentarse, esto hace posible que la universalidad

del poder sea equivalente a la universalidad de la violencia y que, por consiguiente, asuma las formas más insospechadas y refinadas de violencia estructural. En este sentido, en el ámbito social, familiar, religioso, laboral etc., se presentan formas de violencia estructural instrumentalizadas y normalizadas. La violencia estructural, tiene la particularidad de contar con profundas raíces históricas y altísimos niveles de naturalización, como es el caso de la violencia simbólica, la violencia de género, o la violencia económica y sociopolítica que ha sido constitutiva de la construcción de democracias restringidas. Este tipo de violencia afecta de múltiples maneras a los individuos dentro de una sociedad, pues permite que se superpongan otras formas de ejercicio de la violencia, vulnerando de esta manera aún más a ciertos grupos sociales. Por ejemplo, la violencia en contra de las mujeres expresa una forma de violencia estructural que divide a los grupos sociales en favorecidos y desfavorecidos, producto de la segregación de las actividades que realizan los hombres y las mujeres, ya que les otorga valores desiguales en la escala jerárquica de poder, recursos y decisiones.

Estableciendo la relación con el concepto de hegemonía (concepto que se debe a Gramsci), hegemonía es el conjunto de representaciones e ideas dominantes en una sociedad, y que producen la asunción de una dirección política y cultural por parte de la misma. Aunque procede de —y sirve de instrumento a— las clases dominantes, posibilita la formación de consensos y la atenuación de la fuerza coercitiva del Estado. Esto supone que para la resistencia de las clases populares el objetivo político ya no es tanto el Estado, sino la sociedad civil, mediante la formación de una hegemonía alternativa, por lo tanto, la hegemonía se convierte en un análisis de violencia estructural.

Fuentes consultadas

- Galtung, J. (1985) *Sobre la paz*. Barcelona: Fontamara.
- La Parra, D. y Tortosa, J. M. (2003) “Violencia estructural: una ilustración del concepto” en *Documentación Social*. N. 131, pp. 57-72.
- Luhmann, N. (1993) *Risk: A sociological Theory*. Nueva York: Alidine de Gruyter.
- Noguera, A (2011) “La teoría del Estado y del poder en Antonio Gramsci: Claves para descifrar la dicotomía dominación-liberación” en *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 29(1).
- Wieviorka, M. (2001) “La violencia: Destrucción y constitución del sujeto” en *Espacio Abierto*, vol. 10, núm. 3, julio-septiembre, pp. 337-347, Venezuela: Universidad del Zulia, Maracaibo.

Žižek, S. (2009) *Sobre la violencia: Seis reflexiones marginales*. Buenos Aires: Paidós.

Autora

Martha Nateras González. Profesora-Investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

En un primer acercamiento, se entiende por violencia política contra las mujeres aquellas prácticas y acciones (conscientes o inconscientes) que buscan excluir a las mujeres como actoras políticas en las instituciones públicas. Si bien, aún no existe un marco teórico sostenible en la región latinoamericana porque se corre el riesgo de no considerar todo el espectro de opciones que pueden ser tipificadas como prácticas de violencia se asume que, una de las características comunes de la violencia política contra las mujeres está relacionada con la condición de género y por el hecho de ser mujeres. No obstante, existe el reconocimiento de que no todas las formas de violencia son por razón al género, de tal forma que el debate principal está en construir una definición que abarque las distintas caras de la violencia porque éstas pueden ser visibles (directas con actores concretos) o simbólicas, es decir, expresiones invisibles y normalizadas, enclavadas en la cultura para reforzar la dominación masculina y, muchas de las veces, replicadas por otras mujeres.

I. Origen histórico. A partir de la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), instrumento internacional firmado en 1979 por la Asamblea General de la Naciones Unidas, se reconocen los principios básicos de la participación igualitaria de hombres y mujeres en el acceso y ejercicio de funciones en la esfera pública y la obligatoriedad de los Estados-miembro en la adopción de medidas para garantizar los derechos políticos de las mujeres. Posteriormente, la Organización de los Estados Americanos firmó en 1994, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Pará”, instrumento regional para América Latina que reconoce como derechos protegidos: el acceso a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en privado, la igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones, el ejercicio libre y

pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. Destaca que la violencia contra las mujeres impide y anula el ejercicio de estos derechos. Con base en el marco internacional, los primeros esfuerzos para la tipificación de la violencia política contra las mujeres en la región latinoamericana comenzaron en Bolivia. Gracias al activismo de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) quienes documentaron y denunciaron actos de violencia contra concejalas y alcaldesas, como presionarlas para renunciar al cargo, impedimento del ejercicio al mismo y otras formas de violencia como la verbal, física, sexual y el asesinato, la ACOBOL construyó redes y alianzas con diversos actores políticos para la promulgación el 28 de mayo de 2012 de la *Ley contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres*, legislación que marcó un hito al ser la primera en su tipo en el mundo.

II Evolución. Conforme las mujeres incrementaron su presencia en los cargos de elección popular, producto de las cuotas de género y, posteriormente, las leyes de paridad, comenzaron a visibilizarse prácticas misóginas, sexistas, discriminatorias y violentas contra las mujeres, lo que representó un desafío para la construcción democrática (dado que no se incorporaba en las mismas condiciones a las mujeres como la otra mitad de la población). Diversos países latinoamericanos documentaron prácticas adversas y violatorias de los derechos humanos de las mujeres en el espacio de la política bajo el cobijo de los derechos tutelados en el marco internacional. Casos como Costa Rica, Perú, Ecuador, Honduras y México, si bien, avanzaron en la modificación de sus marcos normativos para la protección de los derechos políticos y electorales, los caminos recorridos no han estado exentos de resistencias y obstáculos para aprobar legislaciones nacionales que garanticen el acceso a una vida libre de violencia contra las mujeres en todos los espacios sociales, incluido la política. En la literatura académica existe coincidencia que la política es considerada como un espacio masculino, por lo que las mujeres no han sido incorporadas en igualdad de condiciones que los hombres. Asimismo, se reconocen diversas etapas en donde ocurre la violencia política: en la elección de candidaturas (elecciones primarias), campañas electorales y en el ejercicio mismo del cargo ejercida por diversos actores que van desde las personas del servicio público, funcionariado electoral, militantes, precandidato/as, candidato/as hasta del crimen organizado y personas anónimas.

III. Tendencias actuales. Recientemente fue aprobada en el 2017, la *Ley modelo interamericana sobre violencia política contra las Mujeres* como parte del seguimiento de la Convención Belém do Pará, lo que implica que

los estados parte deberán considerar las disposiciones de esta legislación en sus normativas nacionales para la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos, la participación paritaria en todos los espacios gubernamentales (en los tres órdenes de gobierno), asociaciones civiles enfocadas a la vida pública y política, partidos políticos y sindicatos. Desde la óptica jurídica se define a la violencia política contra las mujeres “cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica”. En suma, existe coincidencia que una de las principales barreras para la participación de las mujeres en la vida pública es la violencia que se ejerce contra ellas. Las acciones que se dirigen contra las mujeres son porque se busca preservar el ejercicio del poder masculino. El sistema de género conlleva a que las mujeres sean atacadas de maneras diferentes a los hombres. Asimismo, poco se ha avanzado en modificar la cultura política autoritaria y los arreglos institucionales (horarios, atención del acoso y hostigamiento sexual, lactarios, políticas sensibles al género, distribución del poder en los puestos más relevantes para los hombres) lo que representa un desafío mayor. El debate actual es cómo atender la violencia contra las mujeres y distinguir de manera clara las prácticas que son específicamente por razones de género. De ahí que, con las investigaciones actuales, se trata de proporcionar elementos conceptuales que brinden un marco teórico sostenible e identificar la violencia dirigida por el hecho de ser mujeres o, bien, por otras características distintas al género.

Fuentes consultadas

- Freidenberg, F. y De Valle, G. (eds.) (2017) *Cuando hacer política te cuesta la vida, estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México: IJ-UNAM, Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Krook, M. L. y Restrepo J. (2016) “Violencia contra las mujeres en política: En defensa del concepto” en *Política y Gobierno*, vol. 23, núm. 2, México; CIDE.
- García, Silvia (2015) *La violencia de género contra las mujeres en el espacio de la política. Un estado de la cuestión en América Latina*, en Angélica Cazarín, Marcela Ávila y Ricardo A. de la Peña (coords.) *Integridad y equidad electoral en América Latina*, México, DF.: SOMEE.

Autora

Silvia García Fajardo. Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México e investigadora del Centro de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

VIOLENCIA SOCIAL

I. Origen Histórico. La violencia es una vieja acompañante del hombre, forma parte de su naturaleza social y es constitutiva de sus experiencias cotidianas, todos los hombres la hemos experimentado, vivido y practicado. La violencia nos permite comprender los procesos por los cuales el hombre la ha naturalizado, como una herramienta o dispositivo para imponer una voluntad sobre el débil, mediante la fuerza física, el discurso o las prácticas sociales.

La violencia forma parte del hombre, no en su naturaleza biológica, pero sí en su desarrollo social, de ahí que pensar la violencia y sus significados contemporáneos implica admitir que existen muchas formas de expresión, tantas como son las maneras en las que el hombre puede expresarse mediante la palabra, la acción o los recursos materiales de los que este dispone. Así la violencia se materializa y se diversifica a lo largo de la historia del hombre desde los contextos en los que se produce, por ejemplo, algunos tipos de violencia no son equiparables en su acción o significando en la edad media, o en la Primera Guerra Mundial o una revuelta local o en un barrio o en un conflicto familiar. En cada uno de estos momentos, la violencia se vuelve un producto específico que no puede ser generalizado en tanto que se encuentra inmerso bajo un contexto determinado cuya relación o relaciones obedece a un cúmulo de prácticas que operan y se limitan a sí mismas, entre unos y otros. La violencia entonces se produce y reproduce en la interacción misma, es además constituyente de la socialidad entre los sujetos en tanto que es experimentada desde diferentes niveles, condiciones, posturas y papeles, es entonces constitutiva de la trama social al producirla y reproducirla cotidianamente, algunas veces como víctima otras como victimario.

La violencia es entonces una práctica cuya expresión no es única, ni a histórica, forma parte de la historia de hombre y de su comportamiento, algunos marcados por la crueldad, otros por los avances del conocimiento y el progreso, lo cierto es que ninguno lo exime de su asombroso comporta-

miento como humano, que lo encierra en una larga historia de contradicciones y perversiones que ponen en cuestión su papel civilizador.

II. Evolución social. Entender en un sentido más amplio el significado de la violencia social, implica distinguir a la violencia desde la palabra alemana “*Gewalt*”, la cual abarca un campo semántico más amplio que el término violencia, en tanto que implica a la vez poder de Estado y violencia individual. Sin embargo, la misma palabra traducida en inglés diría, “*Violence and Power*” y al francés “*Violence et pouvoir*”. Ello implica una palabra compuesta “*Galtung/strukturelle Gewalt*”, que significa violencia estructural y personal. Esta definición, nos ayuda a precisar el entendido de la violencia, como una realidad dentro de un contexto social mediado por comportamientos individuales, los cuales son a su vez, experiencias sociales que naces de un aprendizaje, consciente o inconsciente que es resultado, tanto de modelos educativos y culturales, como de complejos procesos de estructurales.

En este sentido hablar de la violencia social como un fenómeno que determina la dinámica de nuestra vida cotidiana, implica asumir que, en esta práctica, somos actores y espectadores que desde nuestros recursos sociales, culturales y afectivos vamos creando juicios e interpretaciones respecto de los acontecimientos diarios, lo que implica que no es suficiente pensar el concepto de la violencia debido a su polisemia y ambigüedad, para entenderla como un término. Por el contrario, la violencia se devela como un problema multidimensional sobre el que debemos reconocer su complejidad y las dificultades para discernir desde una línea de comprensión, la difusa realidad que vivimos y en la que creamos, recreamos y reproducimos la violencia, y sus efectos inmediatos inscritos en el ámbito de lo cotidiano.

De este modo, la atmósfera de violencia, negación y de omisión que vivimos en la sociedad contemporánea, nos hace estar ciegos sordos y mudos frente a los procesos metódicos y condiciones que nos hacen normalizarla, al contemplarla como un espectáculo, como una expresión artística, o como un *performance* que nos señala formas explícitas y triviales de interacción entre los sujetos. Muchas de estas manifestaciones, son abrumadoras muestras que hablan de la crueldad, el terror y el horror como vehículos de la violencia.

III. Enfoques para comprender la violencia social. Muchas son las reflexiones en torno a la violencia social, que se han desplegado en las última décadas desde disciplinas como la biología, la teología, fisiología, la medicina, la psicología, la antropología, la filosofía, la criminología y la socio-

logía. Estas disciplinas, han generado innumerable literatura la cual puede clasificarse a grosso modo en dos matrices para su análisis: *La primera*, alimentada por ensayistas que insisten en construir y definir a la violencia desde descripciones y narraciones de acontecimientos, desde los cuales se hace una descripción catastrofista y amarillista de la violencia. Aparece en este primer rubro, las novelas e historias que han proliferado en las última décadas como resultado de la violencia desencadenada por los grupos de delincuencia organizada, muchas son obras de literatura que narran la vida y obras de narcotraficantes, secuestradores y sicarios, algunas se han vuelto películas y series de televisión. También destacan en este grupo, los estudios estadísticos que se encargan de registrar e identificar los actos violentos, su propósito en principio es la creación de una política criminal, capaz de contener y prevenir la violencia social.

Este primer rubro nos ofrece un conocimiento parcial y sesgado de la violencia, en tanto que deja de lado la complejidad de los contextos históricos y las lógicas de los procesos sociales que las producen. *La segunda* matriz de análisis, ésta centrada en una serie de interpretaciones sobre los actos de violencia y los factores intermedios que propician y modifican la acción de la violencia. Este tipo de estudios ofrece una reflexión un tanto más profundo, en la medida en que crea conceptos desde enfoques teóricos concretos. Son estudios apoyados en trabajos empíricos que buscan construir conocimiento sobre las causas y el origen de las violencias sociales y de las diferentes realidades quienes las experimentan. En conjunto estas dos grandes perspectivas de interpretación, buscar una respuesta a la violencia social.

Fuentes consultadas

Cisneros, J.L. (2015) *Visiones contemporáneas de la violencia*. México, Ediciones EON, UAM-Xochimilco.

Cisneros J. L. y Montesinos, R. (2016) *Violencia igual a caso. El riesgo de una democracia endeble*. México, Colofón. UAM-Xochimilco.

Alfredo Tecla. (1995) *Antropología de la violencia*. México, Ediciones taller abierto. Byung – Chul Han. (2013) *Topología de la violencia*. Epublibre.

Autor

José Luis Cisneros. Doctor en sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestro en criminología por el Instituto Nacional de Ciencias Penales y licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma

Metropolitana, unidad Xochimilco. Actualmente es profesor investigador de la UAM-X.

VOLUNTARIADO

El voluntariado incluye todas las actividades y servicios realizados como trabajo, sin remuneración, y en América Latina se ha estudiado enfocándose primordialmente en los servicios sociales y comunitarios. Tomando en consideración que el voluntariado tiene una gran importancia social y que generalmente se caracteriza por ser una situación de ayuda que se produce entre personas que no se conocen, Butcher y Verduzco (2016) proponen que las personas se guían no simplemente por su beneficio personal, sino además por sus ideales, sus normas, sus esquemas de creencias, señalando que el altruismo puede ser uno de sus valores, pero también lo son la solidaridad, la reciprocidad, la beneficencia, y los valores religiosos que pueden también ser importantes para la realización del trabajo voluntario. El voluntariado es una tarea que se realiza con el trabajo tanto individual como grupal a través de la acción desinteresada en lo económico, y uno de sus efectos positivos es la generación de reciprocidad y confianza, toda vez que las actividades solidarias y voluntarias tienen que ver con la formación de redes de participación, especialmente cuando existen relaciones que implican el encuentro cara a cara en el servicio voluntario de ayuda a los demás miembros de la comunidad. Como resultado de acercarse a desconocidos, el trabajo y la actividad voluntaria promueven nuevas formas de aprender cosas, contribuyendo así a resolver algunos problemas comunitarios y a la formación de redes sociales.

Toda vez que a solidaridad es el lenguaje que une al que ayuda voluntariamente con el beneficiado de esa acción, el valor de la participación voluntaria no debe verse desde lo económico sino desde el compromiso y la responsabilidad social de las personas. Las razones por las que la gente participa como voluntaria son diversas y muchas personas pueden tener más de una razón u objetivo, y pueden tener diferentes necesidades motivacionales para su participación voluntaria.

El fenómeno participativo en el contexto latinoamericano y las acciones de los individuos que de manera solidaria acuden a trabajar en beneficio de otros miembros de la comunidad constituyen el voluntariado y es una contribución de las costumbres de la sociedad, al universo de prácticas solidarias tanto formales como informales que se presentan en América Latina.

Fuentes consultadas

- Butcher, J. Verduzco, G., Serna, Ma. G. y Benavides, E. (2008) “Hallazgos, retos e implicaciones”, en Butcher, Jacqueline [ed.], *México solidario. Participación solidaria y voluntariado*. México: Cemefi-Limusa-ITESM-Instituto Mora.
- Butcher, J. (2016) “Marco conceptual”, en Butcher, Jacqueline y Verduzco, Gustavo [comps.], *Acción voluntaria y voluntariado en México*. México: Ediciones Culturales Paidós.
- Butcher, J. y Verduzco, G. (2016) “Introducción”, en Butcher, Jacqueline y Verduzco, Gustavo [comps.], *Acción voluntaria y voluntariado en México*. México: Ediciones Culturales Paidós.
- Gallarza, M., Arteaga, F., Severa-Francés, D. y Fayos, T. (2016) “Participar como voluntario en eventos especiales: comparación entre el valor esperado y percibido”, en *Innovar: Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 26(59). Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Verduzco, G. (2008) “Las acciones solidarias en México (análisis de la Encuesta Nacional de Solidaridad y Acción Voluntaria)” en Butcher, Jacqueline [ed.], *México solidario. Participación solidaria y voluntariado*. México: Cemefi-Limusa-ITESM-Instituto Mora.

Autor

Aureliano Zamudio Nieto. Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Universidad Autónoma del Estado de México.



El *Vocabulario de la Sociedad Civil, la Ruralidad y los Movimientos Sociales en América Latina* tiene como objetivo desarrollar vocablos relacionados con temas de gran trascendencia para la vida colectiva de la población Latinoamericana; pretende introducir a estudiantes, personas del ámbito académico y activistas en la comprensión de estas categorías de análisis.

A través de la mirada de las y los especialistas que participaron en este vocabulario, es posible comprender muchos de los términos que se utilizan dentro de la investigación social y áreas relacionadas con las ciencias políticas, ambientales y rurales, a partir de una mayor explicación y detalle. Es por ello que se inserta este trabajo desde una mirada colectiva y amplia de los conceptos que se exponen.

En este libro podrá encontrar las ideas de varios autores y autoras de distintas universidades, con una visión multi, inter y transdisciplinaria. El esfuerzo que se realizó para conjuntar varios términos y analizar su compleja red de interpretaciones, permitirá que este manuscrito pueda ser consultado por estudiantes, personas del ámbito científico-académico, y ciudadanía; porque contiene el estado del arte, la historia del paulatino avance de múltiples conceptos y su vigencia en el contexto actual.



Universidad Autónoma
del Estado de México



ISBN 978-987-1829-46-0



9 789871 829460